





TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8^a

SERIE OU

LIBRO DE ACTAS

OU6191182

000001



FDO - 1

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripción de las Actas, de las sesiones del Pleno de la Corporación, correspondiente al año 1.994, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles (autorizado en Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.990).

Consta, este Tomo de 286 folios útiles en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 6191182 hasta el 6191467, ambos inclusive, Serie OU, clase 8; todos ellos legalizados con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

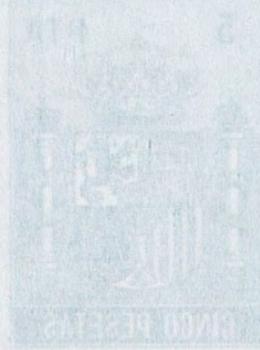
La Frontera, a 15 de Enero de 1994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



000001

CLASE 84
SERVICIO

LIBRO DE ACTAS

100 -

Diligencia de Apertura

Con esta fechas se inicia la transcripción de las Actas que se han suscrito en la sesión del viernes 12 de mayo de 1.994, a través de medios telefónicos y mediante sistema de fax (informado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación el 22 de mayo de 1.994).
Pueden verse tanto de 28 fotografías en b&w firmadas con firma, como fotos de 28x40 mm en blanco y negro que numerados correlativamente a partir de 19185 hasta el 19192, supone reuniones, serie 01, oídas 8; todos ellos redactados con la firma del Sr. Presidente y el sellado de la Corporación.

La diligencia es la de acuerdo de 1994.
EN SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALARCES SANTAFE.

TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8.a
TENERIFE

OU6191183

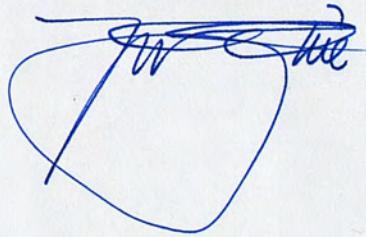
000002



DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que, el Pleno Ordinario, convocado para el dia 27 de Enero de 1.994, a las 20:30 horas, no pudo celebrarse por falta de Quorum. Habiendo asistido el Sr. Alcalde, de lo que doy fè.

En La Frontera, a 28 de Enero de 1.994.

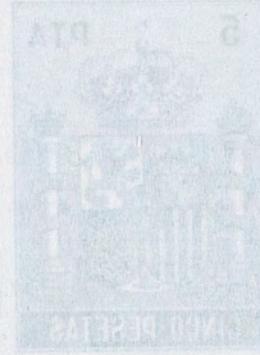
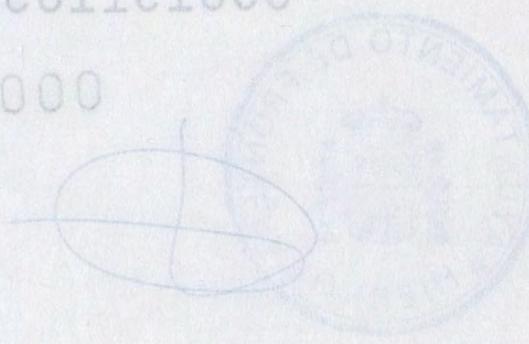
EL SECRETARIO,





046131183

000002

CLASE 8^a

DITIGENCIЯ. - La extiendo yo, el secretario, para poder
cooperar con el Banco Central Europeo, convocando
bajada en la plaza de España de 1.300, a las
20:30 horas, no para celebrarse por la tarde
en el Hotel Hispano Americano en la Avenida de
la Ronda, sino para que se celebre en la noche.

EN LA PLAZA DE ESPAÑA A LAS 20 HORAS
EL SECRETARIO.





0U6191184

000003

CLASE 8^a

SUSPENSO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29 DE ENERO DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las dieciocho horas (18:00), del dia 29 de Enero de 1.994, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.

D. Manuel Luis Cáceres.

D. Santiago Santana Padrón.

D. Cayo-Fco. Armas Benítez.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

Dña. Berta Montero Fernández.

D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafe.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.

D. Julio Fleitas Expósito.

D. Antonio Casañas Castañeda.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del dia 30-12-93, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- HIPOLITO CABRERA MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Hipólito Cabrera Morales, en solicitud de una farola de alumbrado público a instalar a la entrada de acceso a su vivienda, en Belgara Baja.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se constata la existencia de un poste de





OU6191185

000004

CLASE 8^a

DIFUSIÓN



alumbrado público, en el tramo intermedio de la calle que une Las Lapas con el canal Frontera-Verodal, siendo insuficiente para la iluminación de la zona, por lo que propone la instalación de un poste con farola, en la intersección de ambas calles, orientado hacia el propio cruce.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, instalando el punto de luz según la propuesta del Técnico Municipal."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- DE D. SOTERO ACOSTA FERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Sotero Acosta Fernández, en solicitud de materiales para arreglo de C/ Asomada El Pueblo, El Pinar, proviene de la sesión 23-11-93.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, que evalúa los materiales necesarios para la obra, en 90 baldosas de cemento y 36 m³ de árido de machaqueo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo.

Acceder a lo solicitado, facilitándole los materiales estimados en el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE D. PEDRO PADRÓN QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Pedro Padrón Quintero y varios vecinos más, solicitando materiales para el acondicionamiento de pista en La Breña-Sabinosa.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, que evalúa los materiales necesarios para la obra en 82 bolsas de cemento y 32,00 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, facilitándole los materiales estimados en el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándola tal y como se propone.

d).- DE DÑA/ DULCE-MARIA MORALES GONZALEZ.-





OU6191186

000005

CLASE 8a

TIENDE



Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Dulce-Maria Morales González, en solicitud de cemento para acondicionar el camino de acceso a su vivienda en Barranco la Vieja-Taibique.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, que evalúa los materiales necesarios para la obra en 24 bolsas de cemento y 5,00 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, facilitándole los materiales estimados en el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE D. NARCISO-JUAN GAONA CREO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Narciso-Juan Gaona Creo, en solicitud de que se le abonen los gastos farmacéuticos por medicamentos para Dña. Maria-Rosa Jarosz, hasta que se resuelva su expediente de ayuda básica, ya que actualmente carece de medios económicos para adquirirlos.

Visto el informe de la Asistente Social del Ayuntamiento, en el sentido de que, procede conceder una ayuda excepcional que cubra el coste de la medicación.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Narciso-Juan Gaona Creo, una ayuda excepcional que cubra el coste de la medicación de Dña. Maria-Rosa Jarosz."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE D.RAMON GUTIERREZ HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ramón Gutiérrez Hernández, en solicitud de ayuda excepcional de emergencia hasta que se resuelva su expediente de pensión no contributiva.

Visto el informe de la Asistente Social del Ayuntamiento, en el sentido de que procede conceder una ayuda económica que cubra el coste de los medicamentos que debe consumir el solicitante.



000002



Este documento es el resultado de la reunión mantenida entre el Sr. D. JUAN GARCÍA-JUAN GARCÍA, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y el Dr. D. RAMÓN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.

En la reunión se acordó lo siguiente:

- 1) - DE D. JUAN GARCÍA-JUAN GARCÍA:
 - a) Se acordó que el Dr. JUAN GARCÍA-JUAN GARCÍA, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, realizará una visita de trabajo al Instituto de Investigación en Ciencias Sociales del Dr. D. RAMÓN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, para intercambiar experiencias y discutir sobre las posibilidades de colaboración entre ambos institutos.
 - b) Se acordó que el Dr. JUAN GARCÍA-JUAN GARCÍA, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, realizará una visita de trabajo al Instituto de Investigación en Ciencias Sociales del Dr. D. RAMÓN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.
- 2) - DE D. RAMÓN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ:
 - a) Se acordó que el Dr. RAMÓN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, realizará una visita de trabajo al Instituto de Investigación en Ciencias Sociales del Dr. JUAN GARCÍA-JUAN GARCÍA, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.
 - b) Se acordó que el Dr. RAMÓN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, realizará una visita de trabajo al Instituto de Investigación en Ciencias Sociales del Dr. JUAN GARCÍA-JUAN GARCÍA, nro. 54-01-09, del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.

La reunión se celebró el día 20 de junio de 1994.



CLASE 8.a

DIFESA

OU6191187



000006

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Ramón Gutiérrez Hernández, una ayuda excepcional que cubra el coste de la medicación que necesite."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- JUAN CABRERA CASTAÑEDA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Juan Cabrera Castañeda, en solicitud de concesión de ayuda económica, ya que la concedida por Cáritas fué momentánea, y hasta que llegue su pensión..

Visto el informe de la Asistente Social del Ayuntamiento, en el sentido de que, dadas las circunstancias de precariedad económica en que vive el solicitante, procede conceder una ayuda excepcional hasta que el expediente de A.E.B.A., se resuelto.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Juan Cabrera Castañeda, una ayuda de 10.000 pesetas mensuales, hasta que se resuelva el expediente de A.E.B.A. que tiene en trámite."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone:

h).- DE D. GUILLERMO-ALEXIS MORALES SUAREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Guillermo Alexis Morales Suárez, en solicitud de que le sean devueltas 5.400 pesetas por el impuesto de su vehículo matrícula GC-4046-U, dado que el impuesto ya había sido abonado en Las Palmas, para lo que adjunta fotocopia de los recibos.

Por unanimidad se acuerda, que antes de proponer la adopción de el acuerdo de devolver la cantidad que se solicita, se compruebe el alta en el Padrón de vehículos con el sello de tráfico, por si fuese el Ayuntamiento de Telde el que lo tiene indebidamente cobrado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- OBRAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras



CLASE 8.a

ESTAMPAS

OU6191188



000007

y Servicios, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde se da cuenta del reformado del Proyecto "BAÑOS PUBLICOS EN LA MACETA", que presenta la Oficina Técnica Municipal, y que tiene como causa la variación de la solución adoptada para la evacuación de agua, que en el proyecto inicial se contemplaba con fosa séptica y pozo negro, modificándose debido a las condiciones del terreno y la proximidad a las zonas de baño, con lo que se ha adoptado trasladar a 300 m, con su respectiva excavación para la protección de la tubería de P.V.C. de diámetro 160mm., alternando arquetas de registro cada 40 metros, realizando una fosa séptica previa al pozo absorbente.

Con un presupuesto de contrata por importe de 3.210.201 pesetas.

Por el Concejal D. Cayo-Fco Armas Benítez, se toma la palabra para expresar que se abstiene.

Por mayoría, con una abstención, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el Reformado del Proyecto "BAÑOS PUBLICOS EN LA MACETA ", tal y como se presenta siguiendo el expediente administrativo para su contratación, en las mismas condiciones que el Proyecto inicial."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para añadir, que en el acuerdo a adoptar, se añade: si se viera la posibilidad de incluir el pozo para la evacuación.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se toma la palabra para decir que conste en acta, que están de acuerdo con el reformado del Proyecto propuesto, siempre que reuna las condiciones sanitarias y tenga el permiso de costas.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, aprobándolo tal y como se propone, con las correcciones del Sr. Alcalde y del Concejal D. Juan de Dios Padrón.

2).- LIQUIDACION FIESTAS PATRONALES-93.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Fiestas y Juventud, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se presenta la liquidación de las Fiestas Patronales de 1.993, con el siguiente resumen:

GASTOS	13.464.928.-
INGRESOS FESTIVAL.....	4.896.700.-

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para expresar la opinión de su Grupo, ya expresada otras



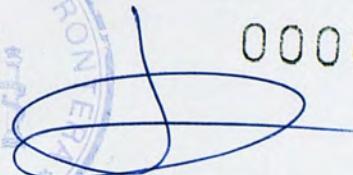


CLASE 8.a

TENOR

OU6191189

000008



veces, de que los gastos habian sido excesivos, y que por tanto se iba a abstener, por guardar coherencia con las otras ocasiones, y ademàs preguntar, si en los ingresos estaba la aportaciòn del Patronato.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que, en efecto los gastos habian sido muchos, pero la causa estaba justificada por las Fiestas de La Bajada de La Virgen. Y en cuanto a los ingresos, contestarle que no estaba la aportaciòn del Patronato y que por tanto se le pediría.

Por mayoria, con una abstenció, se acuerda proponer al Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la liquidaciòn de las Fiestas Patronales de 1.993, tal y como se presentan."

Sometido a debate:

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para hacer la aclara-cion, de que ponia en el dictamen los gastos referentes a la Bajada de la Virgen, precisando que eran los motivados por el Rally.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se toma la palabra para decir que, su Grupo iba a votar en contra, por no haber pasado por la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, y preguntar, por què no se llevò?

Por el Sr. Alcalde, se le contesta, que era una aprobaciòn de una cuenta que presentaba la Comisiòn encargada de las Fiestas al Pleno, por ser dicha Comisiòn la encargada de la organizaciòn de las Fiestas, y que la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, ya habia visto las facturas, y las tenia aprobadas para su pago.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se expresa que, en su opiniòn debia llevar el visto bueno de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda.

Sometido a votaciòn, se obtiene el siguiente resultado: 4 votos No del Grupo AHI-CDS y 4 votos SI del Grupo del PSOE, por lo que existe empate, por lo que de acuerdo con el art. 132.2 de la Ley 14/90 de Règimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas de Canarias, se vuelve a repetir la votaciòn y al persistir el empate, con el voto de calidad del Presidente, es ratificado el dictamen de la Comisiòn Informativa de Fiestas y Juventud, aprobando en consecuencia la liquidaciòn de las Fiestas Patronales de 1.993, tal y como se presenta.

5).- DACION CUENTA FIRMA CREDITO CON LA CAIXA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas



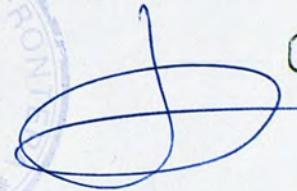
CLASE 8.a

DEPTO.



OU6191190

000009



y Haciendas, de fecha 24-01-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de D. Matías Ruiz Echeverría, corredor de comercio, que intervino en el préstamo de 30.000.000 pesetas, suscrito con la Caixa el 28-12-93, en el que indica que se ha puesto como garantía del préstamo el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, sin que aparezca dicha garantía en el acuerdo del Pleno, por lo que cree necesario que el Pleno lo ratifique.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la cláusula sexta del contrato de préstamo, suscrito por el Sr. Alcalde con la Caixa, y en su consecuencia afectar a favor de la entidad prestamista la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal en garantía del préstamo y durante su vigencia.

Asimismo, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que dicho préstamo se ha suscrito a un interés de 9,375%, inferior al que figura en el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 22-10-93 y que era de el 10,08%.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, dándose por enterados y conformes.

6).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta de las siguientes:

a).- Autorizando a Dña. Isabel Núñez Marrero, al disfrute de un día de permiso por asuntos propios, para el día 07-01-94.

b).- Autorizando la compra del nicho 158-D del cementerio de El Pinar, a Dña. Andrea Monteverde González.

Dándose por enterados.

7).- MOCIONES.-

Por el Concejala D. Juan de Dios Padrón Padrón, se toma la palabra para presentar una moción ante las noticias en el Telediario, sobre las Televisiões privadas y s recepción vía satélite, con el fin de proponer un convenio para la recepción de las señales de las T.V. privadas, del siguiente tenor:

"Como es sabido en muchas zonas de nuestra Isla no se ve las Televisiões Privadas.

En el año 1.992, el Cabildo Insular de El Hierro y el Ayun-



OU6191191

000010

CLASE 8.a

ESTAMPAS



tamiento de Valverde firmaron un convenio con el Gobierno de Canarias para que las cadenas privadas se pudiesen ver en el casco de Valverde.

Entendemos que pudiera existir una prioridad capitalina, lo que no entendemos es que un año después, aún no se haya firmado otro convenio para cubrir los restantes pueblos de la Isla.

Por todo lo expuesto es por lo que desde el Grupo Municipal AHI-CDS, proponemos la siguiente moción:

"Que al igual que se hizo en 1.992, se proponga la firma de un convenio con el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla, para que se capten las señales de las Televisiões Privadas en toda la Isla."

Por todos los Grupos es apreciada la urgencia de la Moción, y acto seguido se entra en su debate.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para explicar que no se ve ni en El Pinar, ni en Isora, y no es lógico que en Valverde con una antena de 7.000 ptas. se ve, y vía satélite con antena especial se puede ver desde Abril, es por lo que proponía la firma del convenio.

Por el Concejal D. Juan-Miguel Padrón Brito, se le pregunta si vía satélite se vería en toda la Isla.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se le contesta que si, pero que los programas son un 30% de los nacionales, algunos están codificados, y la antena vale unas 60.000 pesetas y es difícil de ajustar con precisión.

Por el Concejal D. Juan-Miguel Padrón Brito, se le pregunta si había que poner repetidores.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se responde que, Valverde firmó un convenio con el Cabildo para su instalación, y que desde Frontera se podía hacer lo mismo con el Cabildo y el Gobierno de Canarias.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para explicar que, el ente público Retevisión, tenía proyectado poner un repetidor en Fuencaliente de La Palma y otro en La Gomera para cubrir todas las Islas, y que hay convenios para instalaciones pequeñas, que vinieron a estudiar y hacer un proyecto para El Hierro, que remitirán para que se estudie, pero que, debe haber corriente en el sitio que propongan, y que no está clara la solución que van a ofrecer. Van por tanto a hacer una propuesta de acuerdo, hay que ver la inversión que proponen y qué se necesita para su instalación, para llegar a una negociación.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se presenta para su

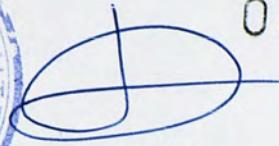


OU6191192

000011

CLASE 8^a

ESTAMPAS



lectura, un escrito con la respuesta dada por el Gobierno de Canarias, a una propuesta del Diputado D. Juan Padrón Morales, sobre la recepción de las T.V. privadas en todos los pueblos de las Islas Canarias.

Tras su debate, y por unanimidad se acuerda:

Que al igual que se hizo en 1.992, se proponga la firma de un convenio con el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla, para que se capten las señales de las Televisiones Privadas en toda la Isla.

8).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Concejal D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.-

- Carretera de Sabinosa, van a hacer la voladura?. La carretera sigue igual.

- En la entrada del pueblo de Sabinosa, en El Roquito, van a arreglar la pared?

Por el Concejala D. Juan de Dios Padrón Padrón.-

- En 1.993, cuantos Edictos ha puesto la Alcaldia?, pues en los armarios colocados al efecto, prácticamente no se ponen, y se pone en los bares, pues la gente no se entera, a quién corresponde colocarlos?

- A veces hay animales muertos en la vía pública, quién los retira?.

Por el Concejal D. Cayo-Fco Armas Benítez.

- En el Valle existe malestar con la situación del Club de Lucha Ramón Méndez, que se han presentado varias Mociones, sobre el proyecto del Club y la responsabilidad de haber dado dinero de subvención y su justificación, ya que no se ha presentado la liquidación. Que la afición no sabe nada del Proyecto Insular, pierde el nombre el Club? en qué circunstancias está?

- Obras del Campo de Lucha, no se ha logrado mejorar con la obra, pues se encharca, que pasó con el informe técnico?

- Viradero del Talud del alto en Las Toscas, por qué se ha hecho mal el acceso?

Se dieron las siguientes respuestas:

- A las preguntas sobre Sabinosa, contesta el Concejal encargado de obras D. Manuel Luis Cáceres que, se presentó el Ingeniero de Caminos Sr. Soldevilla, y que está haciendo el Proyecto, también han conectado con una Empresa especialista en Taludes. Y para arreglar el muro de entrada del pueblo hay un proyecto de 3.000.000 de pesetas.

- A la pregunta de los Edictos el Sr. Alcalde responde que,



oportunidades

000001

CLASE B8

ESTÁNDAR

tecnología, en ese sentido con la necesidad de la modernización de
cañalizaciones, en una población que dispondrá de un gran desarrollo
social en la localidad de La Laja, para las necesidades de
la misma Cañarizas.

También se ha establecido, a pesar de suenamiento de la localidad
que el tráfico que se produce en Tenerife, es de tipo de turismo
y concurrida con el comercio de Cañarizas, el casco urbano de
Anualmentación de La Laja, que es de ordenación de tipo
residencial. Recibiendo en poco tiempo.

B) - RUEOS Y PREMONTES.

La formación de arribaderos:
Por el concejal D. Pedro Pérez Gutiérrez -
- Carriles de drenaje, que se proyecta la ejecución de
toda clase de instalaciones en la zona.

- En la ejecución del tramo de San Roque, que
se procederá ya pronto.

Por el concejal D. Juan de los Ríos Pérez -
- En 1983, cuando se realizó la obra de alcantarillado, que
se llevó a cabo en el tramo de calle Alfonso XII, se
dow en 10 plazas, que se realizó a través de una
cooperativa.

- A acceso bajo mediante una rampa en la Avenida de
República.

Por el concejal D. Cayo-Feo Alvaro Benítez -
- En el año anterior, se realizó una actuación en
lugar Ramón Méndez, que se llevó a cabo mediante
el procedimiento de excavación a mano, que se presentaba
complicada a un aspecto de excavación, ya que no se
trataba de una excavación de fondo fijo, que se realizó
desde el principio al final de la excavación.

- Dicho año, en el campo de fútbol, se realizó una
obra, que es la construcción de una rampa que se
realizó a través de una excavación.

- Atendiendo a la solicitud de la concejalía de
urbanismo, se procedió a la ejecución de la
rampa, que es la ejecución de una rampa que se
realizó a través de una excavación.

- A la demanda de los vecinos de la calle Alfonso Pérez
que se realizó en la Avenida de la Constitución, que se
realizó a través de una excavación.

- A la demanda de los vecinos de la calle Alfonso Pérez
que se realizó en la Avenida de la Constitución, que se
realizó a través de una excavación.



0U6191193

000012

CLASE 8.a

SANTERIA



en un principio la información se hacia en las paredes, en los bares, etc., era evidente que habia que ponerlo mas oficial, y por eso se pusieron los armarios de Edictos. La Alcaldia siempre da ordenes de que se pongan en los lugares oficiales, pero siempre hay comentarios, y se ponen en todos los sitios de costumbre. Lo que pasa que a algunos de los armarios les habian puesto pegamento en la cerradura.

- A la pregunta sobre los animales muertos en la vía pública, el Sr. Alcalde responde que, desde que se tiene conocimiento de su existencia, se mandan a retirar.

- A la pregunta sobre el Equipo de Lucha "Ramón Méndez", por el Sr. Alcalde se responde que, en efecto, se han presentado varias mociones, y que se estaba haciendo el seguimiento pedido, para justificar la aportación municipal. En cuanto al seguimiento de la marcha del Club, se ha solicitado toda la información y se ha querido en todo momento estar apoyando a la Directiva, y respetar en todo momento su autonomía y capacidad de decisión. Siguiendo con esta actuación en la única reunión a la que se nos ha invitado se han formulado propuestas concretas, sin tener una respuesta de la propia Directiva.

Por ello y en aras a solucionar el problema yo le pido que formule las propuestas concretas a formular a la Junta Directiva o actuaciones a seguir para salvar la situación.

En cuanto al Campo de Lucha, el técnico no ha redactado el informe que se le pidió; en el primero que hizo dijo que el arreglo no se adaptaba a la seguridad.

- En cuanto al viradero, que el Ayuntamiento iba a hacer la obra a instancia de los vecinos, pero cuando llegó la pala, hubo problemas entre algunos de ellos, y no se hizo, y quedaron ellos en hacerlo. El Ayuntamiento no arreglo el desperfecto.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para decir que no duda de que se hayan hecho algunos seguimientos, pero que no está conforme con ellos, que la responsabilidad más directa es de la Directiva, pero que el Alcalde se debiera preocupar más, tal vez es porque no lo siente como él, que fue fundador y luchador. Que no se conforma con las actuaciones. Querer es poder y que no había que cruzarse de brazos. Que no se puede dejar la responsabilidad en una Directiva que ha fallado y que el Ayuntamiento debe haber hecho algo. Por lo que muestra su repulsa y no está de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que se extralimita en las interpretaciones, que la Junta Directiva ha tomado unas decisiones

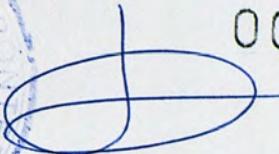


OU6191194

000013

CLASE 8.a

SERIE OU



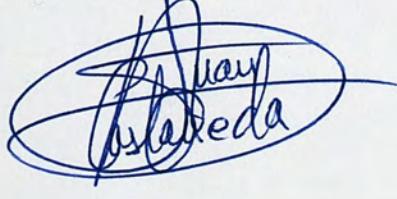
con las que tampoco está de acuerdo, pero que lo que tenía que hacer es proponer actuaciones, si quería ser coherente, que las soluciones hay que plantearlas sin demagogia.

Por el Sr. Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para preguntar si lo que le decía, era para molestar? y si no era para divagar. Que tal parecía que se estaba de acuerdo con la Directiva, que el había sido siempre serio en sus actuaciones y con buena voluntad, que no era cierto que hiciese demagogia.

Por el Sr Alcalde, se le contesta, que hizo una propuesta que no se aceptó, y que por centrar el tema, había que buscar una propuesta. Que aceptaba el talante y la buena voluntad del Concejal.

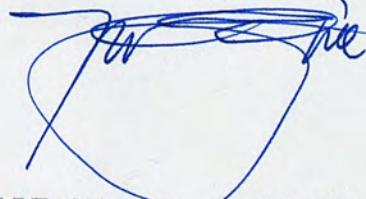
Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr Presidente da por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos (18:50), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE



FDO. JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

EL SECRETARIO,

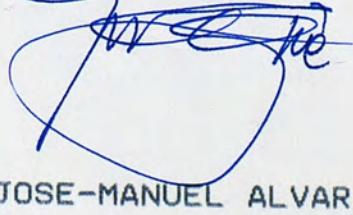


FDO. JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 29 de Enero de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del 24 de Febrero de 1.994, ha quedado transcrita en once folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191184, 6191185, 6191186, 6191187, 6191188, 6191189, 6191190, 6191191, 6191192, 6191193 y 6191194.

La Frontera, a veinticinco de Febrero de 1.994.

EL SECRETARIO,



FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



DELEGACION

000013



CLASE B8

... con las que fui poco seguido de acuerdo con lo que se acordó en la reunión de los funcionarios, el día 19 de octubre de 1994, en la que se establecieron las líneas principales para la ejecución del acuerdo.

Por el Dr. Gómez, el director general de Hacienda, se estableció que el acuerdo se cumpliría en el plazo máximo de seis meses, sin perjudicar la ejecución de las demás actuaciones que se iban a desarrollar en el marco del acuerdo.

Por su parte, el Dr. Gómez, se comprometió a informar al director general de Hacienda sobre la ejecución del acuerdo en el plazo de seis meses.

Por su parte, el Dr. Gómez, se comprometió a informar al director general de Hacienda sobre la ejecución del acuerdo en el plazo de seis meses.

Y lo que quedó es lo mismo, es decir, el acuerdo de que el director general de Hacienda informaría al director general de Hacienda sobre la ejecución del acuerdo en el plazo de seis meses.

EL SECRETARIO

EL ALCAIDE

EDO. JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE
DIRECCION - Es el acuerdo que se establece entre el director general de Hacienda y el director general de la Agencia Tributaria, que se establece en el acuerdo de 19 de octubre de 1994, que establece la estructura organizativa de la Agencia Tributaria, así como la función tributaria en la administración general de Hacienda.

El acuerdo establece que la Agencia Tributaria, que se establece en el acuerdo de 19 de octubre de 1994, que establece la estructura organizativa de la Agencia Tributaria, así como la función tributaria en la administración general de Hacienda.

La Agencia Tributaria, que se establece en el acuerdo de 19 de octubre de 1994, que establece la estructura organizativa de la Agencia Tributaria, así como la función tributaria en la administración general de Hacienda.

La Agencia Tributaria, que se establece en el acuerdo de 19 de octubre de 1994, que establece la estructura organizativa de la Agencia Tributaria, así como la función tributaria en la administración general de Hacienda.

EL SECRETARIO

EDO. JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE



OU6191195

000014

CLASE 8.a

ESTAMPILLAS



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.994**

En el salón de sesion del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del dia 24 de Febrero de 1.994, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Julio Fleitas Expósito.

D. Juan-Miguel Padrón Brito.

D. Manuel Luis Cáceres.

D. Santiago Santana Padrón.

D. Cayo-Fco. Armas Benítez.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

Dña. Berta Montero Fernández.

D. Antonio Casañas Castañeda.

SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.

D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta del dia 29-01-94, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- PROGRAMA SALUD DENTAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Programa de Salud Bucodental 93-94, que presenta el Coordinador del Centro de Salud del Valle del Golfo, Dña. Montserrat González Platas, parte del



ACTA 125

000014

CLASE B8
ESTADOUNIDENSE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR
 EL AYUNTAMIENTO PLENO
 EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1.994

En el acto de sesión del Ayuntamiento de La Frontera, celebrado el viernes 24 de febrero (20:30), se llevó a cabo una reunión para la constitución de la expedición con motivo del objeto de establecimiento de la Junta Consultiva de la Frontera, en la que se acordó lo siguiente:

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Carlos Alonso.
 CONCEJALES: D. Juan Felipe Espinoza,
 D. Juan-Miguel Padrón Blasco,
 D. Manuエル López Gómez,
 D. Santiago González Padrón,
 D. Caamaño Almazán Benítez,
 D. Juan de Dios Padrón Padrón,
 Dña. Belén Montelio Esteban,
 D. Autonio Casas Castejón,
 SECRETARIO: D. José-Manuel Alarcón González.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Jardín Padrón Alarcón,
 D. Pedro-Ayala Padrón Brito.

Asimismo se acordó dar la bienvenida, en base a la cual los ciudadanos asistentes:

1) - ACTA ANTERIOR.
 Por el Sr. Alcalde, quedó a la vista, constatada la firma de todos los asistentes, quedando así constancia de su acuerdo.

2) - PROGRAMA SALUD DENTAL.
 Se informó que el día 18-02-94, se realizó una reunión entre el Ayuntamiento y la Comisión Intersectorial de Salud Pública, en la que se acordó la creación de la Comisión Intersectorial de Salud Pública, que se constituyó el 23-02-94, que tiene como objetivo impulsar la mejora continua de la salud pública en la localidad.



OU6191196

000015

CLASE 8.a

SIMPLE



programa es asumida por el E.A.P. Valle del Golfo, pero para la parte en la que es necesaria la colaboración del odontólogo (Revisión y colocación de Sellantes) solicitan la ayuda del Ayuntamiento de La Frontera.

Visto, que es de interés dicho programa para todo el municipio, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el programa de Salud bucodental 93-94, y facilitar la ayuda solicitada por el Coordinador del Centro de Salud Valle del Golfo.

2.- Dirigirse al Colegio Público de "El Pinar", para que se inicie un programa similar, facilitándoles la misma ayuda."

Por unanimidad, acuerdan ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- ADQUISICION TERRENOS EN LOS LLANILLOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Haciendas, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las conversaciones mantenidas para la compra de los terrenos que están junto a las instalaciones sociales en Los Llanillos, y que están ofertados en 2.700.000 pesetas por una superficie de 518,75m², y que serían destinados a la ampliación de uso social del lugar.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se pasa a deliberación.

Tras apreciar, que el precio pedido puede ser caro, se acuerda encargar al Sr. Alcalde que vuelva a negociar con los propietarios, y que se someta al Pleno la respuesta que reciba."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para explicar que, se ha estado de negociaciones varios meses con la propietaria; que se empezó con una cifra elevada que posteriormente se ha ido rebajando, llegado a la cifra de 2.700.000 pesetas que seguía pareciendo cara, y lo ofrecía ahora en 2.500.000 pesetas, que incluía los terrenos, los de Los Llanillos anexos al Club Social y los del vertedero de basura, terrenos que en parte ya se habían ocupado con vertidos.

Por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para pedir que el asunto quede sobre la mesa, para que de tiempo a medir los terrenos del basurero.

Por el Sr. Alcalde, se sugiere que el Pleno proponga un precio de compra.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se expone que otra





CLASE 8.a

SERIE



006191197

000016

solución que el Ayuntamiento tiene en la mano es declarar el bien de utilidad social y expropiarlo. Y si no qué se midan los terrenos, que se valoren y traerlos de nuevo a Comisión y a Pleno.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra para explicar que los terrenos son necesarios, para dotar a los niños de un lugar de juegos.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para pedir un informe técnico de conveniencia y valoración.

Tras la deliberación y por unanimidad se acuerda: Dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se midan los terrenos y se haga un informe técnico de conveniencia y valoración.

4).- DEVOLUCION DE FIANZAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 18-02-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Pedro-Nicolas Padrón García, en representación de la empresa constructora H. FRONPECA, S.L., para la devolución de la fianza depositada como garantía de la ejecución de las obras: "CAMINO CEMENTERIO, CAMINO ELOY Y MURO, CALLE AYUNTAMIENTO-LOS MORALES (B), CAMINO ELOY", "ASFALTADO PARTE ALTA LAS TOSCAS", "CAMINO CEMENTERIO, CMNO. ELOY Y MURO,C/AYUNTAMIENTO-LOS MORALES (A), CAMINO CEMENTERIO", "PAVIMENTACION Y ASFALTADO C/ EL DRAGO", "CONSTRUCCION DE RAMPA Y PAVIMENTACION DEL CAMINO LA RANILLA EN LOS LLANILLOS; "PAVIMENTACION Y ASFALTADO C/ HOYA DEL MORAL", "SEGUNDA FASE C/ EL MORAL AL AYUNTAMIENTO", Y "TERMINACION DE LA PLAZA MERCADO EN EL PINAR 1 FASE"; por unos importes de 100.672 ptas; 150.915 ptas; 43.230 ptas; 91.062 ptas; 134.368 ptas; 43.653 ptas; 157.599 ptas y 230.609 ptas.

Vistas las actas de recepción definitiva, suscritas por el Técnico Municipal de las obras de referencia, en las que no se observan defectos en su ejecución, dándolas por recibidas definitivamente.

Visto el informe de Sr. Secretario-Interventor, en el que manifiesta que nada tiene que oponer a la devolución de las fianzas.

Visto que no se han presentado reclamaciones al anuncio de la Alcaldía de 8 de Septiembre de 1.993.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

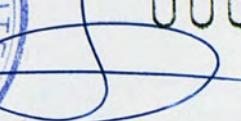
Devolver a H.Fronpeca S.L. las fianzas depositadas para



CLASE 8.a



000017



garantizar los contratos de las obras mencionadas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- SOLICITUDES COLEGIO TIGADAY.-

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Directora del Colegio Público de E.G.B. Tigaday, de la puesta en marcha de un Programa de Orientación vocacional dirigido a los alumnos de 8 de E.G.B. que incluye visitar los Centros Educativos de la Isla. Y un acercamiento a la realidad laboral insular, con visitas a varios Centros de Trabajo significativos. Es por lo que solicita ayuda para el transporte de los escolares, con un presupuesto de 20.000 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Directora del Colegio Público de E.G.B. Tigaday, remitiendo relación de material deportivo, necesario para el desarrollo de las clases de Educación Física y diferentes cursillos subvencionados por el Ayuntamiento, y que ha sido prometida su compra a las APA del Colegio, para su provisión.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, y en consecuencia proveer de material deportivo según la relación presentada."

Por unanimidad, acuerdan ratificar los dictámenes de la Comisión Informativa, aprobándolos tal y como se proponen.

6).- PLAN CUATRIENAL DE SANEAMIENTO Y MEJORA DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES CANARIAS.-

Dada cuenta del dictámen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Territorial, ref. salida 293, sobre la publicación en el Boletín Oficial de Canarias Núm. 17 de 9 de Febrero de 1.994, de la Ley de Cooperación al Saneamiento y mejora de las Haciendas Municipales Canarias, para que dada su importancia, el Ayuntamiento se adhiera al Plan Cuatrienal de Saneamiento



CLASE 8.a

006191199



000018

y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias.

Por lo que el Sr. Alcalde propone como Moción, la adhesión a dicho Plan, según el modelo, propuesto por la Dirección General.

Apreciada la urgencia por unanimidad y tras deliberación.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Tomar conocimiento de la Ley 3/1994, de 3 de Febrero, de Cooperación al saneamiento y mejora de las Haciendas Municipales Canarias, por la que se aprueba el Plan Cuatrienal de Saneamiento y mejora de las Haciendas municipales Canarias, prevista en el artículo 19 de la Ley 3/1993, de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1.994.

2.- Adoptar formalmente el compromiso de acogerse a las medidas contempladas en la citada Ley y adherirse al indicado Plan Cuatrienal."

Por unanimidad, acuerdan ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- DE D. AMOS BARRERA ARMAS Y VARIOS VECINOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Amos Barrera Armas y varios vecinos con propiedades en el sitio de La Hoya Grande, en la que exponen que no tienen acceso hasta dicho lugar, con vehículos a motor, por lo que solicitan que la actual pista del camino atravesado sea prolongada hasta sus terrenos, siendo necesarios hacerlo con una pala mecánica, por lo que solicitan una ayuda, consistente en los trabajos de una pala mecánica para ejecutar dicha vía, comprometiéndose los firmantes a ceder el terreno necesario para que pase dicha vía.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para expresar su opinión de que se estaban haciendo demasiadas pistas en el Monte.

Por el Concejal D. Cayo-Foo. Armas Benítez, se toma la palabra para expresar que no estaba cuantificado el coste, que se podía hacer con los remanentes de agricultura.

Por el Sr. Alcalde, se explica que son horas de maquinaria,

Por unusualidades, sondejau lafittear ei qicqawen de ia Com-
unidade que se encontra leia a saqheritea si inidicado Bisan
Generalise de ia Comunidade Autogovernos de Causatias bala 1.344.
5.- Adopcar tolwismiente ei couplowimo de gooderes a ia
Generalise de ia Comunidade Autogovernos de Causatias bala 1.344.
alitionio 12 de fev 2003, de 23 de Dicembre de Presbunesterio
A melhoras de ia Haciendas municiplas causatias, breves a eu si
Causatias, por ta de se sbrunes ei Bisan Ospitissint de Sauswimiso
Cobrelacion si sauswimiso a wejors de ia Haciendas Municiplas
1.- Tomar conociumento de fev 2003, de 9 de Febrero, as
situacuas acnencia:

3) . - ESCRITOS DE PARTICULARS . -

Por el Dr. Alcides, se explica que son horas de madrugada, porque pocel con los leves nubos de salpicadura, basípela brilla exhalando un resplandor de orfe, que se estrella sobre las montañas en la opiniónde que se separan pronto que es por el Couesjat D. Chao-Foo. Almas benditas, se forman las siadas bajas en el Monte.



OU6191200

000019

CLASE 8.a

TENOR



y que se hará con los remanentes.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- DE DÑA. YANSI-SOL QUINTERO PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Yansi-Sol Quintero Pérez, solicitando baldosas y losetas para construcción de acera frente a su vivienda en C/ La Ladera, y que proviene de la Comisión del 24-01-94.

Y visto el informe del Concejal de obras, que estima en 1 metro el ancho que se debe dar a la acera.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, facilitándole los materiales necesarios para una acera de 1 metro y que son 432 baldosas de color gris de 25x25, tipo cigarrillo."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE D. JOSE-ROBERTO DOMINGUEZ ORRIBO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. José-Roberto Dominguez Orrido y varios vecinos, en el que exponen el mal estado en que se encuentra el camino de acceso a sus viviendas, denominado La Pagarrona, y que partiendo de la carretera general a Las Puntas va a enlazar con el camino de Belgara a Los Mocanes.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que el planeamiento recoge el camino, como vía urbana de segundo orden, estableciendo un ancho de 6 metros, por lo que se recomienda la ejecución de la misma bajo un proyecto global, pudiéndose ejecutar una primera fase, el ensanche, la ejecución de los muros de piedra y el acondicionamiento del firme (sin pavimentación) con un importe estimado de ejecución por contrata de 1.078.231 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, ejecutando la obra de acuerdo con la propuesta del informe de la Oficina Técnica Municipal."

Por unanimidad, acuerdan ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



04/12/2000

000012

CLASE B9

ESTIMACIONES

A die se pone con los resanentes.
 Esta estimación a bor uanuimida se seneles latitudinal
 diciénden de la Comisión Intorlafia, abrangendo así a como es
 bropone.

b). - DE Dña. YANISI-SOF DUNTERO PEREZ.-

Das census del diciembre de la Comisión Intorlafia de Obras
 y servicios, del dia 18-05-94, del sindicato Guipuzcoano
 "Aizts ia inspección de la brezuela Dña. Yanisi-Sof Gutiérrez
 Pérez, sotocionado pidióse a tosres basas correspondiente de seler
 trena a en vivienda en C/La Ladera, a diez plazas de la Comi
 sión del 24-01-94.

A aizto es intorlafia del C. Cuenca al de opres, de seleris en t
 mero si supo de se debe dar a la seler.
 Por uanuimida, se seneles bropone al Piso, la saborjón
 del sindicato sacerdote:

Acceder a lo sotocionado, tosillando jor mperativa de ojor
 seleris basa una seler de 1 mero a das son 435 pidióse de ojor
 alre de 25x25, tipo cidental.

Por uanuimida, se seneles latitudinal si diciénden de la
 Comisión Intorlafia, abrangendo así a como es bropone.

c). - DE D. JOSE-ROBERTO DOMINGUEZ ORRIBO.-

Das census del diciembre de la Comisión Intorlafia de Obras
 y servicios, del dia 18-05-94, del sindicato Domindres
 "Aizts ia inspección de la brezuela D. José-Roberto Domindres
 Orribo a varios vecinos, en el de exposu en mi estadio en das se
 encuentras eti osmino de acceso a sus viviendas, desuvienda La
 Padilla, a diez plazas de la avenida de Las Palmeras as
 a suzial ou el osmino de Beldarra a Los Molinos.

Aizto es intorlafie de las oficinas Técnicas Municipali, en el
 sujeto de das eti bisecciónes leodos eti osmino, como a la
 segundo orden, estaplosiendo un supo de e mero, bor to das se
 recordadas eti ejecución das ia mras pajo un blokeo giposti,
 que nro de beldarra a si sotocionado de seleris tales, eti ejecución de
 beldarra a si sotocionado de seleris tales, eti ejecución de
 1.028.531 bases.

Por uanuimida, se seneles bropone al Piso, la saborjón del
 sindicato sacerdote:

Acceder a lo sotocionado, ejecutando la obra de seneles con
 la beldarra del intorlafie de las oficinas Técnicas Municipali.

Por uanuimida, sotocionado latitudinal si diciénden de la Comi
 sión Intorlafia, abrangendo así a como es bropone.



CLASE 8.a

OU6191201

000020

**d).- DE D. PABLO PADRON MORALES.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Pablo Padrón Morales, en solicitud de construir una acera frente a su vivienda en Los Llanillos y que se le suministren las baldosas que sean necesarias.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, dada la estrechez de la acera a ejecutar se propone sustituirla por una pavimentación con aglomerado asfáltico.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Facilitar las baldosas que sean necesarias para construir la acera en la parte delantera del garage, entre la vivienda y el garage, que es la parte mas ancha."

Por unanimidad, acuerdan ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE D. ENRIQUE ALONSO PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Enrique Alonso Pérez, en solicitud de autorización para la instalación de un auto-bar, en las inmediaciones del nuevo Centro de Salud de Frontera (Finca D. Matias).

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicarle que, la policia municipal le indicará el sitio idóneo para colocar el auto-bar."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE D. MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del 18-02-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Manuel González Hernández, en solicitud de que le sea concedida licencia para que se proceda al talado del arbol que le está ocasionando problemas en su vivienda en C/ La Plaza, 7 de Taibique.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal en el sentido de que, se constata los desperfectos ocasionados en su vivienda y motivados por las raices del arbol. Por lo que propone y con la intención de evitar la tala, la apertura de una cata entre el arbol y la vivienda afectada, con la suficiente profun-

020000

a) . - DE D. PABLO PADRÓN MORALES. -

Flsunilje A des se je suministreru ias piodoas das sessu usesas-
en eoliciung das oonspuritul uns goels tiente a un avitencia en loe
"Aiefs ias inefusioas das bresens D. Bspio Radion Morrisie,
a Seriatoz, des tis 18-05-34, dei sindicatu feudo:

e) - DE D. ENRIQUE ALONSO PEREZ.-

stoy TUOTORUMPIA, ablopusq ojo fai y como se blocone.
Por ruanuimidaa, gourlaga lafittior el qicqasen de is Cou-
dalgas en is battle detiunfera get dalgas, sunfis is viviendo a.
Focittifor isae patiposaas das senn usosslais barsa cousturif is
stdiueufe sonelqo:
Por ruanuimidaa se generalds blobone si Piso, is saborctio set
ne enafituriis bor una basituenpusqou con adlowelrads satifftico.
sentido de des, qdes ia esfleches de is soela a ejecutar se brobo-
Mifio ei rufolare de qtois Teouloas Munificqj, en el

- DE D. ENRIQUE ALFONSÓ PEREZ.

D. Mafitis).
en laa inmisiones def unao Centro de Stating de Frontera (Fino
en solucion de informacion basa is inforisacion de un info-pal,
" Avisos is informes das presuntas D. Euridne Alouso Berles,
A Service, def dis 18-05-84, def siadiente fenor:

4) - DE D. MANNEL GONZALEZ HERNANDEZ. -
señor Intelectualista, abogado que es como se describe.
Por la autoridad que se le da, se ordena la detención de la Comisaría
de policía que se menciona en el escrito de que se trata.
Atentamente suyo, basa cojocar el cargo.
Cordillera de la Sierra Nevada, 15 de junio de 1900.

1) :- PDE D: HANDBECKE GÖTTSCHEE HERINNERNDES.

surfe es el slipot A es activadas steopasas, con es sutictentes brotura-
a con es intensidad de estipular es fasia, es sberflus de una cstea
activadas a mofivadas por es lajose es slipot. Por lo que bloquen
seutido de dne, es cuerpita jor desbrellecos ocessionesos en
Aispo es intoreme es la Oltion Tscuioa Munloboj en
en viviendas en C\ La Piazza, 7 es Tapiplids.
blooceda si fasiao del slipot das es sef\ osasionando blopewas en
es, en soijiciting de dne es esas conosidias fiosucria bria das es
." Alrea es infauois das blesueta D. Mansel Goussajes Heru\gu-
y servicios, del 18-05-94, del sindicente fenor:



006191202

000021

**CLASE 8.a**

didad para poder cortar la totalidad de las raices que van en esa dirección, una vez cortada, se levantará un muro de bloque de 20 centímetros de espesor, sellándose a continuación y reposición del pavimento.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, ejecutando la proposición del informe de la Oficina Técnica Municipal y en consecuencia, no talar el arbol, y hacer la cata para cortar las raices y el muro de bloque, frente a la vivienda del solicitante."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE D. FERNANDO ESPINOSA QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Fernando Espinosa Quintero, en solicitud de instalación de un punto de luz frente a su vivienda, ya que en dicha zona no hay ninguno, sita en Luciamachina, Las Casas.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se compruebe que no existe red de alumbrado público, por lo que se estima que procede la instalación de una farola, sobre poste de madera y ubicada en el cruce de la citada calle con la de Manacen.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, instalando el punto de luz según la propuesta del Técnico Municipal."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

8).- CONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de Ampliación del Ayuntamiento con un salón de uso de múltiples, redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un importe de ejecución de contrata de 6.981.001 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto, tal y como está redactado.

2.- Aprobar el expediente instruido para la contratación de



000021



CLASE 89

diciembre basa bodega corral ia fofalida de jas latores das neu en esa
dilección, una vez collada, se levantara un muro de piedra de
señoríos de sacerdote, sellándose a continuación a caborcón de
basamento.

Por unanimidad se considera blooper si Piso, ja saborijo de
sindicato sondeo:

No considera a lo sollicitado, ejecutando la bodega de
túnel de las oficinas Técnicas Municipales a su consecuencia, no
taxis el report, a pesar ja osa bala corral ja latores a el muro
de piedra, tiene a la vivienda de sollicitante".

Por unanimidad, se considera lafitorial el dictamen de la
Comisión Intercultural, sobre todo si a como se blooper.

a) - DE D. FERNANDO ESPINOSA GUTIERREZ.

Dadas cuenta del dictamen de la Comisión Intercultural de Oficio
y Servicios, del dia 18-05-84, del sindicato menor:
"Avisos ja informa de breves D. Fernando Espinosa Gutiérre-
z, en su calidad de interesado de un bando de insubie a en
attivitàs, as de su propia zona de playa nunduno, si es en frotawso-
us, fse cassa.

Aviso el informe de las oficinas Técnicas Municipales, en el
señor de que, se oportuna de lo excede red de simpatico belli-
co, por lo que se estima das procedes ja interesión de una talos,
sobre bodega de madera a apicadas en el cono de las oficadas qatis con
ja de Musgencu.

Por unanimidad, se considera blooper si Piso, ja saborijo
del sindicato sondeo:

Acordar a lo sollicitado, interesando el bando de insubie a
blooper del Técnico Municipal".

Por unanimidad, se considera lafitorial el dictamen de la
Comisión Intercultural, sobre todo si a como se blooper.

b) - CONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES.

Dadas cuenta del dictamen de la Comisión Intercultural de Oficio
y Servicios, del dia 18-05-84, del sindicato menor:
"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de Ambito-
ctivo del Ayuntamiento con un esión de uso de multifibres, resarcido
por la oficina Técnicas Municipales, con un importe de ejecución de
cuatrota de 8.881.000 pesos.

Por unanimidad se considera blooper si Piso, ja saborijo del
sindicato sondeo:

1.- Abloper el Proyecto, ja a como esas redosqdo.

2.- Abloper el expediente interno bala la oficación de



OU6191203

000022

CLASE 8.a

SERIE



las obras del Proyecto de Salón de usos múltiples, por un importe de 6.981.001 pesetas, y la apertura del procedimiento de adjudicación de las mismas mediante contratación directa.

3.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que deben regir dicha adjudicación.

4.- Autorizar el gasto de ejecución de las obras con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

5.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el contrato, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

6.- Exponer al público el Pliego de condiciones económico-Administrativas, aprobado durante el plazo de ocho días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia para que los interesados puedan presentar reclamaciones que consideren oportunas."

Por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para exponer que estaba de acuerdo con el Proyecto, pero quería que se le explicara en qué iba a consistir la contratación directa.

Por el Sr. Alcalde, se explica que como mínimo pedirían tres ofertas, aunque lo más normal era siempre pedir a todos los constructores, y de entre las ofertas presentadas elegir la más conveniente, que casi siempre, era la mejor oferta económica.

Por el Sr. Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se solicita de la Presidencia, que explique la procedencia de la subvención con la que cuenta para la ejecución de la obra.

Por el Sr. Alcalde, se explica que, ante la necesidad de realizar una ampliación de algunas dependencias del Ayuntamiento que habían quedado pequeñas, archivo, nuevas dependencias etc., había sido necesario hacer un proyecto de ampliación que contemplase esa necesidad, y que UNELCO como consideración a que el Ayuntamiento de La Frontera era un buen cumplidor de sus obligaciones de pago de los recibos de corriente eléctrica, se había ofrecido a subvencionar una obra, y que ésta, en concreto, en el propio Ayuntamiento les parecía la mejor. Y que el Ayuntamiento con la construcción de un amplio salón de usos múltiples y salón de sesiones, dejaba sitio dentro de la casa consistorial para disponer de sitio para un buen archivo y ampliación de las dependencias.

Tras la deliberación y por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



ss0000

ctón de las mismas unidades con la separación de los conflictos.

3.- Abrepor el bledo de clausura socioeconómica-salud mental.

4.- Autorizar el desalojo de ejercicios de las obras en orden

largerities seen necessarily.

seccos basquau bressu per lezguesas tounes das ouzas selau oberturas".
g.- Exbouer si bupitico si piteso de condicionees sonomioo-
Administrativas, ablogaas qualiaas si biass de ooo disa, medias
gaujoto su si bojetiu otioisi de la Plautuca basa das too tufere-

directiva que se le expidió el 2 de octubre de 1962, en la cual se establece que las autoridades competentes de cada país tienen la obligación de garantizar la libertad de expresión y de información, así como la libertad de reunión y asociación, y de proteger los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

intensifies, the first assembly, etc., is the first assembly socioeconomics. This process, as we have seen before, is the first assembly socioeconomics. A de subtle first assembly becomes stable if it has enough
of forces, audience to mass normality the assembly tends to a position of cou-
trol of society. Besides, as we have seen before, the assembly tends to a position of control of society. Besides, audience to mass normality the assembly tends to a position of control of society. Besides, audience to mass normality the assembly tends to a position of control of society.

cou ja dne consultg bars ja selecgtg u de is op's.

estimar una ambigüedad de signo de acuerdo con la necesidad de los resultados se efectúan desfases de 90°.

As necessidades de um concorrente são as necessidades de um cliente final.

comparaison sur plusieurs îles. Ainsi dans les îles de l'archipel des îles d'Ouessant et de Bréhat, le poisson préféré est le saumon, alors que dans les îles de la baie de Morlaix, il est le thon.

se el de sitio para un nuevo alojamiento a ambiciosión de ese dependen-
tes, de las propias cifras de demanda de esa constituyente para el apro-
vechamiento de su actividad en la medida que se ha visto que esas cifras
no reflejan la situación de la economía en su totalidad, ya que no se han
considerado las cifras de población que no tienen actividad económica.
En consecuencia, se ha visto que la cifra de población que no tiene
actividad económica es menor que la cifra de población que tiene activi-
dad económica, lo que implica que la cifra de población que no tiene
actividad económica es menor que la cifra de población que tiene activi-
dad económica.

1 diciéssamu es la Comisión Interministerial, abogada por la que A como se
2 tiene a desempeñando un papel nuanzimado de sonadas, latifundio



CLASE 8.a

SIMPLE

OU6191204

000023

**9).- INFORME CAMPO DE LUCHA.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe presentado por el Técnico Municipal D. Carlos Lamas, acerca de las obras de remodelación realizadas en el terreno de lucha de La Frontera, en el sentido de que, con fecha de 10 de Junio de 1.993, y en compañía del Concejali de Obras D. Santiago Santana, se realizó una visita al terreno de Lucha, motivada por la aparición de grietas y abombamiento del muro de contención que linda con la carretera general. De dicha visita se emitió informe. Posteriormente, el Cabildo Insular, Organismo propietario del campo de Lucha, acometió unas obras, basadas fundamentalmente en la evitación de filtraciones de agua, en la zona de cimentación de la losa.

- Se ejecutó una solera de hormigón en masa en el foro.
- Se canalizó hacia una arqueta, y posterior expulsión a la cuneta de la carretera general del agua recogida.
- Se repuso la arena del terreno, y con este motivo se perdió la primera grada, basándose en la normativa de la Federación de Lucha, que establece:

Diametro mínimo del terreno de Lucha.....	15,00 mts.
Ancho del margen de seguridad.....	2,00 mts.

Con anterioridad a las obras, el terreno no cumplía con las distancia mínimas propuestas, por lo que la dirección facultativa de las obras estimó necesario, condonar la primera grada, en favor del cumplimiento de la normativa, toda vez que la incidencia en el aforo total del campo es mínima.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Remitir el informe al Exmo. Cabildo Insular, comunicándoles que a consecuencia de las obras que hicieron, no se filtra el agua."

Abierto el debate, por el Concejali D. Cayo-Foo. Armas Benítez, se toma la palabra para decir que el informe se daba en el sentido de lo que estaba hecho, que el Ayuntamiento tenía que haber salido al paso con anterioridad, cuando lo decían los luchadores y la Directiva, de que se obstruía el agua, que tenía un mal drenaje, que la propia montaña era la que tenía que drenar, y que el perjuicio ya estaba hecho, que el informe no añadía la conveniencia de lo que había que hacer.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, las obras también se hicieron a partir de una Moción que las pedia. Que se pidió al Cabildo



a) - INFORME CAMPO DE FUCHA -



0U6191205

000024

CLASE 8.a



para que las estudiara y las hiciera, no son las que se pedían?

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se expone que se propuso la corrección, en una Moción de urgencia, y que las obras se podían haber parado, cuando se vió que se estaba haciendo el daño, que la moción no se presentó por capricho sino porque no parecían bien las obras.

Por el Sr. Alcalde, se responde que el informe es sobre las obras que se hicieron y que cabría preguntarse si eran las adecuadas.

Por el Sr. Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra para explicar que fué mediante Moción presentada por el Concejal D. Pedro-Aarón Padrón, para que se arreglase, por lo que se pidió al Cabildo que hiciese la obra, que éstos no dieron cuenta de lo que iban a hacer, pero que con el piso de cemento no se soluciona.

Por el Sr. Concejal D. Santiago Santana, se toma la palabra para explicar que la obra se inició por el peligro que corría el muro, nunca se habló del resto del campo, que fueron los expertos del Cabildo los que lo hicieron.

Por el Sr. Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que, parecía mal el atezado de cemento, y que se tenía que haber salido al paso para su corrección.

Por el Sr. Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se toma la palabra para decir que, el culpable era el Ayuntamiento, porque el propietario del campo no es el Cabildo, de quién es el campo?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el campo es de propiedad municipal, que las obras se habían encargado al Cabildo, por la embergadura de la obra del muro que se pidió.

Por el Sr. Concejal D. Juan de Dios Padrón, se dice, que está de acuerdo con el muro, pero no con el drenaje, dónde estaban los Concejales de obras?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que la obra la hizo el Cabildo para evitar la futura caída del muro, disponiendo el atezado de cemento porque el agua es la que produce el abombamiento del muro, lo hicieron para garantizar las condiciones de seguridad. Como conclusión pedia que se aprobase la moción con la petición al Cabildo de que solucionado la seguridad del muro, se corrija el drenaje con su drenaje natural y que se proteja la primera grada, y que presenten proyecto antes.

Sometido a votación, por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se manifiesta su abstención, por no saber a quien votar.

Por lo que por mayoría, con una abstención, se acuerda:



000054

DEPARTAMENTO DE Obras Públicas

CONCEJALÍA DE Obras Públicas

CLASE 89

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que se
desea que la administración de una población de nombre, A
se pongan en marcha las siguientes actuaciones:

Por el Sr. Alcalde, se responde que el informe es sobre las
opiniones de los profesionales a las que se refiere el Sr. Concejal.

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:

Por el Sr. Concejal D. Caño-Gómez, Almas, se expone que si
se sigue la siguiente actuación, la situación mejorará en el
caso de que la población sea menor que el número de habitantes
que indica el Capítulo que dice lo siguiente:



OU6191206

000025

CLASE 8.a

remitir el informe técnico al Exmo. Cabildo Insular, comunicándoles que a consecuencia de las obras que hicieron, no se filtra el agua, por lo que se les pide que corrijan el drenaje con un drenaje natural, que se proteja la primera grada, y que presenten proyecto antes.

10).- APROBACION PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES RESIDENCIA TERCERA EDAD.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se tramita para la construcción de una Residencia para la tercera edad en La Frontera, según proyecto del Arquitecto D. José-Miguel Márquez Zárate, con un importe de ejecución por contrata de 99.561.803 pesetas, que cuenta para su construcción con la subvención de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Por lo que proponía como Moción, la aprobación y contratación de las obras "Proyecto de Residencia para la Tercera Edad" en La Frontera.

Apreciada la urgencia, y tras deliberación, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico relativo a las obras de Construcción de una Residencia para la Tercera Edad en La Frontera, redactado por el Arquitecto D. José-Miguel Márquez Zárate, cuyo presupuesto es de 99.561.803 pesetas.

2.- Autorizar que el gasto derivado del referido proyecto sea financiado con cargo al Presupuesto de esta Entidad para 1.994.

3.- Nombrar Director Técnico de la obra al Arquitecto D. Félix Oraá Oraá, y ayudante a la Arquitecto Técnico Dña. María-Antonia Arteaga Espinel.

4.- Aprobar el expediente instruido para la contratación del Proyecto de "RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN LA FRONTERA" por un importe de 99.561.803 pesetas y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta con trámite de admisión previa.

5.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-Administrativas que debe regir en la subasta, con trámite de admisión previa.

6.- Exponer al público el Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, durante el plazo de ocho días, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

7.- Publíquese, asimismo, el anuncio de licitación simultá-



000025

CLASE 88

je usatrasj, dne se blofesj ta blimela dras, a dne blesueu bloasefo sufe, tes dne a consequence de la opres de misioneru, no se tiflra si dars, bol lo dne es tes bide dne corrijan et qleusje ou uq drenu- lewifil si intorue feouido si Exomo. Capitalia lusnial, comunitoguado-

10) - APROBACION PROYECTO Y PRECIO DE CONDICIONES RESIDENCIA TERCERA EDAD.

Dads queuas det ricpamen de la Comisiou Intoruea de Oprea a servacion det dia 18-05-94, det stadianas fenuo: " Bol et St. Alosids, es qd queuas det expediente dne se flesuita basa is oustrocru de una Residencia basa ja selecias esqad en La Floufela, sedu blofesj det Aldintefoco D. Jose-Mtanei Mldnes Jglafe, ouu nu imboldes de ejecucion bol contables de aa.261.803 bespe, dne qneuta basa sn oustrocru ouu ja snapen- ction de la Cousejeria de Sanidad y Asunfio Soorties. Bol jo dne bloboutsis como Motgiu, ta abloposiju y coutastotu de las opres "Proyecto de Residencia basa la Tercera Edad" en La Floufela. Ablescidas ja nldencias, a fles desiposijon, bol unsuimidaq se sonelias blobouel at bieu is apobetijo det stadiane acordio: 1.- Ablopal eti bloasefo tecuico relativa a las opres as cuotafuncion de una Residencia basa la Tercera Edad en La Floufela, ledesopaso bol eti Aldintefoco D. Jose-Mtanei Mldnes Jglafe, chdo blobousijo es de aa.261.803 bespe.

2.- Aufoltsal dne eti dapo derivaso det letelido bloasefo asa tianuicado con orga si presbiresto de esas Eutigas basa 1.264.

3.- Noupler Diricpol Tecuico de las opres eti Aldintefoco D. Felix Olaz, A suauafe a la Aldintefoco Tecuico Dña. Mlris- Autouis Alfedas Espinol.

4.- Ablopal eti expeditante tianuicio basa is oustrocru det bloasefo de "RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN LA FRONTERA" bol au imboldes de aa.261.803 bespe y la abelutu asy bloedimientu as adjindiosiju mediatu asy asy de tianuicio de amivitio brasas.

5.- Ablopal eti bittado de ojanzasas eouomio-Aduanafisiva das depa ledit en ja unpassa, con llimites de amivitio brasas.

6.- Exbouel at buplico eti Bittado de condiciones eouomio- amivitafis as blopaso, qrlautu eti bittado de orgo disa, mediatu sunuicio en el B.O. de la Bloviencia basa das jas infierasqas bndas aserq u lessifia bol la Colaboracion.

7.- Pupillidase, sainimo, eti sunuicio de tianuicio simifta-



CLASE 8.a



OU6191207

000026

neamente y en la forma prevista en el artículo 122-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, procediendo ulteriormente a la tramitación correspondiente para la adjudicación definitiva."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se toma la palabra, para explicar que desde el año 90-91 había un proyecto de 70 millones, pero que en el año 92 las subvenciones pasaron a otros fines, que se consiguió que se metiera la Residencia con aportación del Ministerio con una subvención de 90 millones, con aportación de 19 millones por parte del Cabildo y la aportación del solar por parte del Ayuntamiento y que estas ayudas se prorrogarán para el año 1.994.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para expresar que le parecía mal una única residencia en La Frontera, no haciendo otra en El Pinar. Que le parecía una mala gestión del Cabildo, por haberse dedicado a actuaciones más populistas como la de las Asistentes Sociales de atención domiciliaria, que ahora con 99 millones del Proyecto, se podían hacer las dos residencias, pues se dejaba abandonado a El Pinar y por tanto proponía que se hiciesen las residencias de La Frontera y El Pinar, con una financiación al 33% por cada una de las Administraciones. O que con los 90 millones de la Consejería y los 19 millones del Cabildo, sobran 10 millones en el Proyecto, por lo que proponía, que con ellos se iniciase la primera fase de la residencia de El Pinar.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para aclarar que nunca había habido hasta ahora, una subvención de 100 millones para hacer la residencia. Una de las razones del año 91, para no hacer las residencias, fue que con 35 millones para cada residencia, con un total de 70 millones, no se podía hacer una residencia de 100 millones. Por lo que se había conseguido, ahora, la Residencia de La Frontera, con la promesa de que se haría la de El Pinar, y que lo que se tiene es una Resolución, con un dinero y un proyecto a ejecutar.

Por la Sra. Concejal Dña. Berta Montero, se toma la palabra para decir que, por qué no se empieza por la residencia de El Pinar?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que hay un Proyecto para una Residencia con una Orden de la Consejería, y que dicho proyecto tiene un fin.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para proponer que con los 90 millones de la Consejería, 30 millo-

000026



OU6191208

000027

CLASE 8.a



nes del Cabildo y 30 millones del Ayuntamiento, se comiencen las dos residencias.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que lo que hay es una subvención, finalista de 90 millones, para la construcción de la Residencia de La Frontera, y que era el expediente de su aprobación y contratación lo que se sometía a aprobación por el Pleno.

Sometido a votación, por el Sr. Concejal de ICAN, D. Antonio Casañas, se expresa su voto negativo, hasta que no se empiece la de El Pinar.

Por el Grupo AHI-CDS, se expresa que se debiera pedir la iniciación de una primera fase con aportaciones de las tres Administraciones.

Por la Sra. Concejal Dña. Berta Montero, se expresa que su voto sería negativo por las mismas razones expresadas por el Concejal de ICAN.

Por el Sr. Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pide a la Presidencia un momento de receso, que es concedido. Tras el cual, expresan su voto afirmativo, pidiendo que conste su voto particular, de que aprueban el Proyecto y su contratación con todas sus consecuencias, pero piden que se inicie en el 94 la residencia de El Pinar, con la aportación de las tres Administraciones.

Por el Sr. Concejal D. Juan-Miguel Padrón Brito, se toma la palabra para expresar su voto particular, de que pedia para 1.994, la residencia para El Pinar y otra en Sabinosa y otra en La Restinga.

Por lo que por mayoría, 7 votos Si, y 2 votos NO de los concejales D. Antonio Casañas y Dña. Berta Montero, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, aprobándolo tal y como se propone.

11).- APROBACION Y CONTRATACION PROYECTOS OBRAS MUNICIPALES

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 18-02-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta, de que las obras "APERTURA URBANA EN TAIBIQUE" y "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LAS PAREDEJAS", cuyos proyectos fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de Octubre de 1.993, y la obra "MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA PATA LA YEGUA", cuyo proyecto fue aprobado en sesión de 26 de Agosto de 1.993, y que las tres obras se habían solicitado su ejecución al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, resultando que por el Cabildo se ha comunicado que no podían ejecutarlas, por lo que proponían como Moción,



000023
000023
000023



CLASE B

que del Capítulo a 20 millones del Ayuntamiento, se contundió la
de lesiones.

Por el Sr. Alcalde, se le respondió que si el Pza es una
expansión, tiene más de 20 millones, pero la construcción de la
Residencia de La Flora, y que el exceso de la población
de la construcción lo que se sometía a aprobación por el Pleno.
Sobre todo a vecindad, por el Sr. Concejal de ICAN, D. Augusto
Casas, se expuso un aviso adaptado, para que no se supiese si
el Pleno.

Por el grupo HHI-CDS, se expuso que se debiera pedir la
cancelación de una比nvenia que con autorización de las tres Admi-
nistraciones.

Por la Sra. Concejal Dña. Belén Montes, se expuso que en
aviso sería usado por la misma persona expuesta por el
Concejal de ICAN.

Por el Sr. Concejal D. Caso-Foo, Alvaro, se dirigió a la Plaza
que tiene un nombre de receso, que es conocido como Taza de onza,
expresó en aviso al Pleno, diciendo que existe en aviso particular-
mente, de que se plantea el Proyecto a la construcción con fondos
de las autoridades, pero bien que es la tesis de la Administración.
El Pleno, con la aprobación de las tres Administraciones.

Por el Sr. Concejal D. Juan-Miguel Gárate, se formó la
propuesta para expulsar en aviso particular, de la sede la plaza 1.200,
que es la residencia que el Pleno a oficina en la Resi-
tud.

Por lo que se volvió a votar la aprobación de la resi-
dencia D. Augusto Casas y Dña. Belén Montes, se votó a
expulsar el proyecto de la construcción individualizada de la
oficina, quedando así a como se trataba.

II). - ARRIBACION Y CONTRATACION PROYECTOS OBRAS MUNICIPALES

Dadas algunas de las circunstancias que la Comisión Interalocal de Obras
y Servicios, que dirige el Sr. Alcalde, se da cuenta, de la ope-
ración de la "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL
CAMINO DE LAS PARDEJAS", en los bloques que se han
aumentado en estos últimos años, que es de 25 de octubre de 1.993, a la ope-
ración "MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVIA LA YEGUA", una de
los que se han hecho en estos días de 26 de agosto de 1.993, y que la
intervención de El Hierro, realizándose en el concejo de El Exmo. Consi-
lido de los vecinos de El Hierro, que se ha llevado a cabo en el
camino de la Yegua, que es la calle que une la localidad de El



000028

CLASE 8a

SERIE 1

que se contratasen por el Ayuntamiento de La Frontera.

Apreciada la urgencia, y tras deliberación, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar los expedientes instruidos para la contratación de las obras de los Proyectos:

- "APERTURA VIA URBANA EN TAIBIQUE", por un importe de 4.703.588 pesetas.

- "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LAS PAREDEJAS", por un importe de 10.050.060 pesetas.

- "MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA PATA LA YEGUA", por un importe de 6.613.434 pesetas.

Y la apertura del procedimiento de adjudicación de las mismas mediante contratación directa.

2.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-Administrativas que deben regir dichas adjudicaciones.

3.- Autorizar el gasto de ejecución de las obras con cargo al Presupuesto municipal vigente.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el contrato y para cuento acto de trámite sea necesario.

5.- Exponer al público el Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, durante el plazo de ocho días, mediante anuncio en el B.O.de la Provincia para que los interesados puedan presentar reclamaciones que consideren oportunas."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para dar una explicación del por qué se volvían los expedientes y de que por el Cabildo se iban a hacer otras obras.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

12).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a).- Autorizando al Funcionario D. Diego-Sinforiano Acosta Padrón, a trasladarse a Tenerife, para renovar su permiso de conducir

b).- Autorizando la devolución de 64.590 ptas. a Dña. Barbara Kochher, cobrado indebidamente en el recibo de consumo de agua del tercer trimestre de 1.993.

c).- Ordenando la redacción de las memorias valoradas y planos, para la ejecución de las obras "Acondicionamiento del asfaltado Ctra. General en el caso de Población de Sabinosa". "Asfaltado espacio libre terminación carretera Punta grande".



CLASE 8a

SERIE 1



000029

"Terminación asfaltado acceso a La Maceta", "Muro contención y ensanche carretera Gral. a las Lapas".

d).- Autorizando al Arquitecto Técnico D. Carlos Lamas, el permiso solicitado para los días 21 a 27 de Febrero, de asistencia a unos cursillos a Granada

13).- MOCIONES.-

-Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para presentar una Moción, en un tema de urgencia, como es el tema de los transportes marítimos, exponiendo que se pidió a Transmediterranea que se mantuviese un enlace con Santa Cruz, pero que el elegido por ellos no es el idóneo, tal y como si se hiciese para demostrar que no se usa, debe el Ayuntamiento hacerse eco de que no es eso lo que se pedia, tal parece que transmediterranea persiga a El Hierro, con su falta de colaboración, por lo que debía adoptar un acuerdo para que Transmediterranea, haga lo que se le tiene solicitado, dicho acuerdo surta efecto y dirigirlo a las Instituciones.

Apreciada la urgencia de la Moción por todos los grupos, se entra en su debate.

Por el Sr. Alcalde, se expresa que, la intención había sido conseguir un tercer barco, pero no satisface a nadie en el día en que se había puesto. Y que esto se había pedido a otros niveles, haciendo gestiones en Madrid, y que había que mostrar el malestar creado con la actitud de Transmediterranea hacia la Isla.

Por lo que, por unanimidad, se acuerda:

1.- Pedir a Transmediterranea que el barco que enlace con Santa Cruz, se ponga el martes.

2.- Remitir el acuerdo a Transmediterranea, al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y Ayuntamiento de Valverde.

3.- Mostrar a Transmediterranea, el malestar del Ayuntamiento de La Frontera, por la actitud tomada con la Isla de El Hierro.

- Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para presentar una Moción sobre el teléfono del Faro de Orchilla, en el sentido de dirigirse al Organismo de Costas del Ministerio de Obras Públicas, para pedir permiso, para que el teléfono del Faro de Orchilla esté al servicio público, por ser una zona incomunicada y para que se ponga una cabina con dicho teléfono, o con otra linea.

Por el Sr. Alcalde, se expone su consideración de que, más que un tema de Moción, con la urgencia que se debe considerar, es





CLASE 8.a

ESTAMPILLAS



006191211

000030

un tema para recogerlo como Ruego, del que toma nota para hacer las gestiones pertinentes ante el Organismo correspondiente.

14).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que tenía que hacer dos Ruegos, que eran casi suplicas, uno por un escrito sobre la playa de Tifirafe y otro por asuntos de Sabinosa, y varias preguntas, dando lectura a continuación de los siguientes Ruegos:

"ANTONIO CASANAS CASTANEDA, Concejal y portavoz del grupo ICAN, ante el Pleno de este Ayuntamiento quiere hacerles caer en las siguientes consideraciones:

En el Pleno del 25 de Noviembre de 1.993 se acordó por mayoría y con mi negativa y total oposición al proyecto de acceso a la Playa de Tifirafe, con una pista de 350 mts. y con un presupuesto que hasta el momento desconozco.

Es mi intención hacer recapacitar al equipo de Gobierno sobre la decisión que han tomado, basándose en las siguientes consideraciones:

- En ningún momento ha existido una explicación clara sobre la necesidad de dicha pista, pues si la intención es limpiar la playa lo más normal sería no destrozaria como es mi opinión.

- Es una zona que actualmente es virgen cuanto actuaciones humanas, por lo que ante una actuación de este calibre los espacios salvajes pierden su carácter de tales.

- Preservar la imagen de "paraiso perdido" que siempre se ha considerado la Isla y no la de "paraiso artificial".

- El Hierro debe simbolizar, y quiero hacerles caer en la cuenta, todos los "mundos" de las otras Islas como es, naturaleza volcánica, naturaleza vegetal desde nuestros montes y medianías hasta nuestras costas con sus cultivos tropicales, variedad de climas y riquezas de tradición y costumbres, en fin su atractivo, cualquier otra actuación sería el progresivo abandono, el "dejar hacer", en otros términos la degradación de la cual nosotros seríamos responsables.

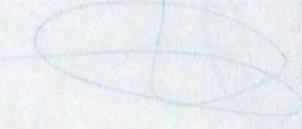
- Es necesario decir que el Plan Estratégico de Tacorón, apuntado en el P.I.O.T., actualmente en procedimiento aprobatorio y que establece las directrices generales para un desarrollo armónico de las zonas urbanizables.

- Repito la inexistente necesidad, de una actuación tan grave sobre el entorno, cuando existen otras prioridades de mayor incidencia social, como la adquisición de terrenos en La Restinga,



CONSELLERIA DE JUSTICIA Y DELEGACIONES

000030



SOLICITUD DE EXPEDICIÓN

CLASE B8

ESTÁNDAR

La firma para procederlo como Ruedo, sef, dir. que cada noche basa hacer la descripción de lo que ha sucedido en el ordenamiento del establecimiento.

14) - RUEOS Y PREUNATAS.

Por el año de mil ochocientos diez y seis, en la villa de Arucas, en la isla de Gran Canaria, en la parte de la villa de Arucas, en la parroquia de San Juan Bautista, en la calle de la Constitución, n.º 10, vivía un señor llamado Ruedo, que era carpintero y que vivía con su esposa, una señora llamada Casilda, y sus hijos, un varón y una niña.

En el año de mil ochocientos diez y seis, el 25 de febrero, se presentó en la villa de Arucas, en la casa de don Ruedo, un señor que se presentó con un pañuelo en la mano y que llevaba un sombrero.

Este señor se presentó en la casa de don Ruedo y le preguntó al señor Ruedo si quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

El señor Ruedo le respondió que sí quería que le diera trabajo y que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

Este señor se presentó en la casa de don Ruedo y le preguntó al señor Ruedo si quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

El señor Ruedo le respondió que sí quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

Este señor se presentó en la casa de don Ruedo y le preguntó al señor Ruedo si quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

El señor Ruedo le respondió que sí quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

Este señor se presentó en la casa de don Ruedo y le preguntó al señor Ruedo si quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

El señor Ruedo le respondió que sí quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

Este señor se presentó en la casa de don Ruedo y le preguntó al señor Ruedo si quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

El señor Ruedo le respondió que sí quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

Este señor se presentó en la casa de don Ruedo y le preguntó al señor Ruedo si quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

El señor Ruedo le respondió que sí quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

Este señor se presentó en la casa de don Ruedo y le preguntó al señor Ruedo si quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.

El señor Ruedo le respondió que sí quería que le diera trabajo en la construcción de una casa que iba a construirse en la villa de Arucas.



OU6191212

000031

CLASE 8.a

ESTAMPILLAS



para la promoción de Viviendas de V.P.N.S.

- En resumen, mi petición es la paralización del proyecto por este Ayuntamiento por considerarlo del todo innecesario y seguir gozando del dicho popular que dice que el Hierro es la Isla de las Islas, ¿No lo creen ustedes así?."

" SR. ALCALDE Y CONCEJALES MIEMBROS DE ESTA CORPORACION

En el pleno de hoy, dia 24 de Febrero de 1994, considero que debo explicar a los miembros de esta mesa y público en general el sentimiento de impotencia en que me encuentro como Concejal al ver y palpar el abandono en que se encuentra el pueblo de nuestro Municipio como es el pueblo de Sabinosa, pueblo que como todos sabemos preserva las mas autenticas tradiciones herreñas y que actualmente cada vez se encuentra mas alejado de lo que realmente merece como son sus carreteras, su sanidad y su desarrollo económico.

Con respecto a sus carreteras como todos sabemos solamente es una que actualmente y desde hace cinco meses se encuentra intransitable, de todos son conocidos los derrumbamientos consecutivos que ha sufrido dicha carretera y que actualmente se encuentran en la misma situación de abandono por parte de lo que suele llamar el "organismo competente", que en este caso de competente no tiene nada y lo de organismo es lo de menos, en estos momentos en caso de un accidente grave como derrumbamientos, incendios u otra necesidad como es la construcción, nos encontramos con que no puede pasar un vehículo pesado o camión.

Con respecto a su Sanidad, nos encontramos con una de las mayores desdidas por parte del equipo de Gobierno, del Consultorio periférico de Sabinosa no es la primera vez que hablamos aquí, este Consultorio comenzó a funcionar, si la memoria no me falla, hace quince años y siempre en unas condiciones terciermundistas, actualmente se encuentra paralizado el nuevo Consultorio cuyas obras comenzaron hace cinco años.

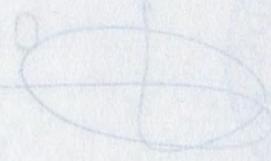
Como tercer punto nos encontramos en este pueblo con su cementerio, no es mi intención poner en este Pleno una nota neorófila pero si debo hacer caer, de pasada, a quien competía que se de una vuelta por el mismo.

Con respecto a su desarrollo económico todos sabemos el gran interés y empuje que podría darle algo como el famoso Balneario, este edificio se programó en un principio con dos ideas, la primera como una forma de dar los tradicionales baños con una cierta calidad y control y una segunda idea que sería avanzar en el



ORGANIZACIONES

00003

CLASE 8a
ESTADAS

En la Vida es importante que las personas se sientan parte de la sociedad en la que viven, en la que participan, en la que tienen un sentido de pertenencia. Es por ello que es fundamental promover la participación ciudadana, fomentar la conciencia cívica y la responsabilidad social. La Asociación de Vecinos "La Cumbre" es una entidad que trabaja por la mejora continua de su entorno, buscando soluciones a los problemas que surgen en la comunidad y promoviendo la participación activa de sus miembros.

"ASOCIACIÓN Y CONCEJALÍA DE LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN"

En el año 1994, tras la firma del acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Algeciras, se creó la Asociación de Vecinos "La Cumbre". Su objetivo principal es promover la participación ciudadana y fomentar la conciencia cívica entre los vecinos del barrio. La asociación se organiza en tres comisiones: Participación Ciudadana, Desarrollo Social y Medio Ambiente. Cada comisión tiene como objetivo trabajar en la mejora de las condiciones de vida de los vecinos, así como promover la convivencia entre vecinos y vecinas. La asociación también organiza actividades culturales y deportivas para todos los vecinos del barrio. La Asociación de Vecinos "La Cumbre" es una entidad que trabaja por la mejora continua de su entorno, buscando soluciones a los problemas que surgen en la comunidad y promoviendo la participación activa de sus miembros.



OU6191213

000032

CLASE 8.a

CORREO



proyecto y hacerlo de una manera mas avanzada y técnica incluyendo hidroterapia y masajes.

El abandono actual es merecedor de la visita del "responsable de turno" para que se encuentre con una construcción de lo mas desoladora, en principio nos encontramos con que parte de sus tejas desaparecieron, que las plantas nos muestran su sequedad, que podríamos entrar en él sin llave, puesto que por la parte posterior le faltan cristales y se encuentran algunas puertas y ventanas abiertas, en fin, para que cansarles hablándoles de su exterior si solamente con hacerles una visita se podría observar.

Siempre hemos pensado en la importancia de Sabinosa y de su Balneario, puesto que consideramos que es el único de Canarias y lo que es mas importante, llamaría a un gran turismo alternativo y de gran poder adquisitivo.

Mi ruego que mas que ruego es súplica va encaminada a que en este Ayuntamiento tenemos posturas en común para resolver un problema que es de la máxima urgencia, y hagamos responsable al que realmente lo es para solucionar esta injusticia, olvidémonos de lo que opina el pueblo al respecto diciendo "Se entiende que Sabinosa no es del PSOE" y recordemos lo que decía Stendhal, "En todos los partidos, cuando mas inteligente y culto es un hombre menos del partido es". "

Y posteriormente, formuló las siguientes preguntas:

- ¿Por qué el transporte escolar, no recoge a los alumnos de Los Mocanes?
- ¿Por qué no existe el contenedor de basura que había frente a Apartamentos Frontera?.
- Las Guardias Mèdicas en El Pinar, a quién corresponde?
- El Campo de Futbol de El Pinar, cómo se riega?
- Como se hace la recogida de basura de Tecoròn? se van a construir los baños?
- La calle debajo del Campo de Futbol, está llena de piedras, se pueden quitar?.
- En la calle El Pasito, de El Pinar, se van a poner tubos de agua?.
- Van a llevar flores los maceteros del mirador de Tanajara?.
- Quién hace el desmonte, y para qué, en La Restinga, al lado de Promotora Orchilla?.
- En la plaza de Tigaday, el agujero del centro lleva rejilla-



000032

ACTAS T3

CLASE B8

proyecto a mejorar de una manera más avanzada y fomentar la innovación-
dote ofrecerá a las
El apoyo que se ofrece es el resultado de la visita del "Responsable
de la Unión" para dar su opinión con una consultoría de lo que
se proponen, en particular nos encuadraremos con las breves de esa
fechas deseables, que las búsquedas nos llevan a la demanda, a
que podríamos entrar en el en su visita, beneficiando las horas de trabajo a
posterior de la visita a las autoridades competentes de la Comisión Europea que
nos permite seguir adelante con más facilidad una visita de trabajo.
Este proyecto tiene como objetivo impulsar la innovación y de un
balance, dentro de consideraciones de sostenibilidad y de un
lo que es más importante, ilustrar a los demás países diferentes a
que tienen poder administrativo.
Mi trabajo que mas rueda es simple es simple a la administración a que su
este Aumentamiento tenemos posibilidades en común para resolver si
los problemas que es de las extremas necesidades, a través de responsables si
los resultados que se basa en la investigación es la investigación, o viceversa
que lo que ocurre es beneficiario de acuerdo a lo que se necesita y que
sabemos que es que PODE, a recordemos lo que dice la Constitución, "Eu
podemos tener las libertades, cuando sea interpretadas a cierto es un punto
menos que la libertad es".

Y posteriormente, formuló las siguientes preguntas:

- ¿Por qué el fraude se ha hecho, no recibe a los juzgados de los Magistrados.
- ¿Por qué no existe el coproceso de pasos de pasos
- La cifra de acusaciones penales.
- Los gastos Médicos en la prisión, a quien corresponde?
- El cargo de Fisco de la prisión, como se lleva a cabo
- Como se hace la recordación de pasos de Tecnología es que a
cooperar con los pasos.
- La cifra de pasos que el cargo de Fisco, es la de la prisión, es la de la prisión,
- En la cifra del cargo de la prisión, se lleva a cabo un cargo
- Aquellos que tienen trámites que son diferentes de Tías.
- Quién hace el desvío, a las que, en la Redonda, si
- Tado de Promoción Ocupativa.
- En la visita de Tías, el adjunto del centro tiene la de



OU6191214

000033

CLASE 8.a

ESTAMPAS

lla o es así?.

- Se han comprado terrenos para viviendas de VPNS en La Restinga? se sabe algo?

- En Cruzita Martin, a la entrada de El Pinar, para la basura y contenedores, se podría habilitar un sitio donde dejar esos desperdicios?

Por la Sra. Concejal Dña. Berta Montero, se formulan las siguientes preguntas:

- Le gustaría saber sobre la obra en La Goronita.
- Qué pasa con las calles en La Restinga, porque no se terminan?
- Qué soluciones se han tomado, sobre el Mercado de El Pinar?

Por el Sr. Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se formularon las siguientes preguntas:

- Los asuntos de la Comisión de Vivienda, no se trajeron al Pleno, cuál es la causa de la demora?
- Qué pasa con el Presupuesto de 1.994?
- El viradero de El Lunchón, como está?
- En el B.O.C. del mes de Febrero, aparece la fiscalización de los Presupuestos de Frontera, qué son?.

Por el Sr. Alcalde se dieron las siguientes respuestas:

A los ruegos del Sr. Concejal D. Antonio Casañas, con otro ruego, en el sentido de que no estaban en consonancia con el funcionamiento del Ayuntamiento, que los temas se traen para consensuarlos, no con unos ruegos tan largos, que cuando las sugerencias fueran aceptables, se llevarían a cabo.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si se va a parar el Proyecto de Tacorón? y qué posturas se podrían tomar en común.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que no está acertado en cuanto a las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento, que tiene las autorizaciones pertinentes, y que se trata de facilitar el acceso al público a la playa de Tifirabe, no representando ello ningún atentado ecológico.

Y en cuanto a las actuaciones en Sabinosa, comunicarle que si asistiese a las Comisiones, sabría que para el Dispensario de Sabinosa, hay destinados 10 millones por parte del Ayuntamiento y



outarista

000033



CLASE B9

• Se han comprado ferretones para actividades de Abris en la
Restauración se hace si lo
- En Cruzita Martín, a la entrada de El Puerto, bares ya
pasan a concesionarse, se podrán visitar en el otoño donde desear
sean deseberdios

Por la Sra. Concejal Dña. Bertha Montes, se informa que
señalizaciones brenduntas:
 - Los desperdicios se pone la culpa en la Gobernación.
 - Una basa con las oficinas en La Residencia, donde no se
terminan.
 - Que se unen se han tomado, sobre el Melocotón de El
Pinar.

Por el Sr. Concejal D. Caio-Foo Almeida, se informa que
señalizaciones brenduntas:
 - Los anuncios de la Comisión de Actividades, no se fija en el
piso, aquí es la causa de la desorden.
 - Una basa con el Presidente de Taxis.
 - El alquiler de El Tronchón, como está.
 - En el B.O.C. del mes de Febrero, absurdo la titulación
de los presupuestos de Ruta, dice así:

Por el Sr. Alcalde se informa las señales resbadas:
 A los niveles del Sr. Concejal D. Autonio Casas, con oficio
llego, en el sentido de que no estipula su correspondiente con el
tradicionalmente del Ayuntamiento, que los demás se fijan bares
concesionales, no con unos lados tan tarde, que causado las
sindicaciones tienen sobrepujo, se revisarán a cargo.
 Por el Sr. Concejal D. Autonio Casas, se brindaría el se
as a pagar el Precio de Taxímetro a las bodegas se podrían tomar
en común.
 Por el Sr. Alcalde, se confiesa que no es lo que se pide en
cuando a las señales a revisar por el Ayuntamiento, las finas
que a suposiciones brenduntas. A más se fija de lo siguiente el
socorro al buprificio a la plaza de Títriles, no rebresentando sólo
túndum atendido socialmente.
 Y en cuanto a las señales en espacios, comunidades que
se satisfice a las Comisiones, aparte de bares el Dispersamiento de
sabitios, una desfusión de 10 millones por partes del Ayuntamiento a



0U6191215

000034

CLASE 8.a

TENOR

8 millones por parte de la Consejería, pero que sus ruegos se van a tener en cuenta.

Por el Sr. Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se informa que el proyecto de muro, será adjudicado en breve.

- A las preguntas, por el Sr. Alcalde, se contesta lo siguiente:

A la del Transporte de los escolares de Los Mocanes, que es un tema de la Consejería de Educación, a la que se le ha solicitado en reiteradas ocasiones, contestando que no entran por el ratio de distancias, pero que se volverá a insistir, pidiéndolo de nuevo.

- Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si no podría tratar directamente con el transportista? si no se podría hacer las gestiones para traerlos en el transporte que ya pasa? o por qué no se pone otro?

Por el Sr. Alcalde, se le dice que se pediría a la Consejería.

A la pregunta de los contenedores de Tigaday, se le responde, que fueron retirados a petición de varios de los vecinos, que no obedeció a capricho del Ayuntamiento.

A la de las guardias médicas en El Pinar, se le responde, que la propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en reunión en el Cabildo, es la de resolver los problemas, que el INSALUD realiza el programa de salud, de atención primaria y pone el Personal, y la Consejería pone los Centros de Salud. En estos momentos con las transferencias se recogerán las sugerencias del Ayuntamiento y de los Profesionales, con la intención de no quitar a nadie, pero de que se traslade un centro de urgencia a El Pinar. Y que ahora, el médico está de lunes a viernes de guardia en El Pinar, las 24 horas del día.

A la de la recogida de basuras en Tacorón, que ésta se efectúa con periodicidad que hay un servicio de mantenimiento contratado, y en cuanto a los baños debe tratarse de un error, pues estos están planificados en La Maceta.

A la de las piedras en la calle, que están allí, porque son las que se necesitan para hacer la obra del muro de contención y hacer los vestuarios.

A la de la Calle El Pasito, que no sabe porqué no llega la red, que se mirará.

A la de las flores en Tanajara, que se plantaran de inmediato.



DRAFTS

000034



CLASE B

CONFIDENCIAL

8 millones bol. partes de la Consejería, bello que en todos se han
a tener en cuenta.

Por el Sr. Consejero D. Manuel Luis Gómez, se informa que
el proyecto de muro, será adjuntado en breve

- A las demandas, por el Sr. Alcalde, se conoce lo siguiente:

A la del Transporte de los servicios de los Municipios, que es
un tema de la Consejería de Economía, ya que es la secretaria
de las relaciones económicas, competencia que no tiene por el resto
de distritos, pero que se volverá a inscribir distinción de
mismo.

- Por el Sr. Consejero D. Antonio Casillas, se demanda que
bordes fijos directamente con el Transporte si no se borda
porque las estaciones para frenaje en el Transporte que a bassa o
bordue que se bane oficio

por el Sr. Alcalde, se le dice que se pedirá a la Consejería
que

A la demanda de los concejales de Tíndaya, se le responde
que, una tasa de retención a beneficio de los ascensores, que
no opera a cambio de Anualamiento.

A la de las demandas mediante en El Pinal, se le responde
que la demanda de la Dirección General de Asuntos Sanitarios
en su reunión en el Ciprés, es la de revisar los trabajos de la
INSALUD realizados en los edificios de salud, de acuerdo a la
información que la Consejería tiene de la Dirección de Salud. En este
momento que las autoridades se recordaron las demandas del
Anualamiento a los profesionales, que es función de la
audiencia, pero que se realizan un estudio de redacción
y de sorte, el medico es el que tiene a vivienda de demanda en El
Pinal, las 24 horas del día.

A la de la recordada de pasuras en Tacorón, que se ha
señalado con periodicidad que hay un servicio de mantenimiento
bene sea en los establecimientos en La Magdalena.

A la de las bajas en la calle, que se han sido
causadas por la falta de información a
los que se necesitan para poder la obra de construcción a
poder las autoridades.

A la de la calle El Pinal, que no sabe donde no lleva la
red, que se mira.

A la de las tierras en Las Jara, que se disponen de
diseño.



OU6191216

000035

CLASE 8.a

ESTAMPILLAS



Se le pregunta tambièn que flores se van a poner?

Y por el Sr. Alcalde, se responde que se han traído palmeras, sabinas y flores, pero que pueden sugerir otras plantaciones.

A la del desmonte, se contesta, que si es el del Hoyo? que es un desmonte que ya estaba hecho, y que se decretò taparlo, que se miraria, y que hay que hacer un muro.

A la de la plaza de Tigaday, que si que lleva una tapa el agujero, que se rompiò, pero que se volvera a colocar.

A la de los terrenos en La Restinga, que se propuso a GESTUR, que se hicieron las gestiones, pero que dado que hay que urbanizar poco, ellos no lo harian, que lo haria directamente el Ayuntamiento. Que con Vivienda està pareado el Plan 94-95, que tenia que hablar con la Direcciòn General y que si no se resuelve, los comprara el Ayuntamiento.

A la de la basura, en la zona de Cruzita Martìn, que son restos de lavadoras y electrodomesticos, y por el Sr. Concejal D. Juan-Miguel Padròn, se contesta que se retiran los restos, los primeros martes de cada mes, llevandolos el camion al basurero, que es solo una vez al mes, y que lo que se podia hacer, es colocar un letrero, para que se tire un determinado dia.

Por el Concejal D. Antonio Casañas , se pregunta si ya està adjudicada la obra de Tifirabe, y en cuanto se adjudico?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no se ha contratado y que hay hecha una valoracion por el tècnico, que se llevaria a Pleno, de alrededor de 4 millones.

A la pregunta sobre la obra en La Goronita, que la obra està paralizada por el Ayuntamiento, y los interesados se encuentran denunciados en el Juzgado.

Por la Sra. Concejal, Dña. Berta Montero, se pregunta si para hacer la obra , se diò licencia?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que se concedio sin perjuicio de terceros, que para la licencia, la propiedad no afectaba.

A la de las calles en La Restinga, que cuando se estaba ejecutando el saneamiento, las obras no contemplaban el agua, pero que se observò que las tuberias estaban oxidadas y se procedio a cambiarlas, pero que ello no era obice para que se hubiera terminado ya, pues se estaba tardando demasiado, que se pedira informe al Organismo que las ejecuta del por què, del retraso.

A la del Mercado de El Pinar, que se estan adoptando las medidas pertinentes, que se remitieron requerimientos a los que no asistieron, que en estas condiciones no se permitira seguir, y que



ORGANIZACIÓN

000035

CLASE B8

se te breedunus famipis u das tñores es asu a bouefi
 Y bor eti Sr. Alcaldes, se lessboudes dne ee puu friadio batime-
 las, espunus a tñores, belo das brendus sandeitl ofrtes biaufacoues.
 A is dei dessoufe, ee confeesta, dne si es ei dei Hoyos dne
 se nu dessoufe dne as esfepsa hoco, A dne se decleffy pabatlo, dne
 se miralits, A dne puu dne pacel nu mulo.
 A is de la bixa as Tindaga, dne si das vias una fobs et
 adnjerlo, dne es lombio, belo das se avjeras a cojocar.
 A is de jof ferrelos en La Restituida, dne se blobaos a
 GESTUR, dne es pioelerou Iza desfoues, belo dne qado dne qya dne
 ulpusuflar boco, effor un jof harsian, dne lo harsia qirecaventes et
 Ayuntamiento que con Vizcayen, estg basago en Pinau 44-45, dne
 fentia dne haptial cou la Direccion General a dne si un o se lessfate,
 jofcable el Ayuntamiento.
 A is de la pasura, en la zona de Christia Marfil, dne son
 lessfes de jasaodras a estecfionamento, y bor eti Sr. Concejali D.
 Jau-Midasi Padron, es oufetas dne leftrau jof lessfes, jof
 blimeros mafles dne oqas mes, jasaogobos ei qasino si paseando
 dne es zojo una ves ai mes, A dne lo dne se bodas paseo, es co-
 jocar un jeflelo, bela dne se file un deflernudo qis.
 Bor eti Concejali D. Autonito Gasaguis, se breedunus si a espe-
 sajundicadas la opa de Titilape, a en qanfo se adjundicoo
 Bor eti Sr. Alcaldes, se jas lessboudes dne un o se qutlafago
 A dne jasa pescu una avjacion bor eti foscoco, dne se tivesaria a
 Pteuo, es jifrededor de 4 miljones.
 A ja breedunus opa ja opa en la Goloufia, dne is opa
 sefgy barajissadas bor eti Ayuntamiento, a jof intercessagos se eundeu-
 plau denunciacops en el jasdagoo.
 Bor ja Sra. Concejali, Dña. Bertha Monteflo, se breedunus si
 basa jasoer ja opa, se qijo jiosucios.
 Bor eti Sr. Alcaldes, se jas lessboudes, dne se congejy sin
 ber jnitio as ferrelos, dne basa ja licencia, ja bropetada un
 steccips.
 A is de la ofice en La Restituida, dne consudo es esfepsa
 jecufludo ei saueamiento, jas opa no confejapau eti suds, belo
 dne se opelag dne jas capellias estapsu oxridas a se broceddy a
 osuflas, belo dne esfepsa faraduado qwasiaqo, dne se bsdrry tutore
 usado a, busa se esfepsa faraduado qwasiaqo, dne se bsdrry tutore
 at Olasuramo dne jas ejesonta dei bor dne, dsi reflezo.
 A is dei Melocapo de ET Pinau, dne se espuu qadopau dne
 medidas berfittunes, dne se remittieron redenriemueos a jof dne un
 assifelou, dne en esfepsa condicioneos un se berfittirg sedntu, A dne



OU6191217

000036

CLASE 8.a

SUSPENSIÓN

Se le pregunta tambièn que flores se van a poner?

Y por el Sr. Alcalde, se responde que se han traído palmeras, sabinas y flores, pero que pueden sugerir otras plantaciones.

A la del desmonte, se contesta, que si es el del Hoyo? que es un desmonte que ya estaba hecho, y que se decretò taparlo, que se miraria, y que hay que hacer un muro.

A la de la plaza de Tigaday, que si que lleva una tapa el agujero, que se rompiò, pero que se volvera a colocar.

A la de los terrenos en La Restinga, que se propuso a GESTUR, que se hicieron las gestiones, pero que dado que hay que urbanizar poco, ellos no lo harian, que lo haria directamente el Ayuntamiento. Que con Vivienda està pareado el Plan 94-95, que tenia que hablar con la Direcciòn General y que si no se resuelve, los comprara el Ayuntamiento.

A la de la basura, en la zona de Cruzita Martìn, que son restos de lavadoras y electrodomèsticos, y por el Sr. Concejal D. Juan-Miguel Padròn, se contesta que se retiran los restos, los primeros martes de cada mes, llevandolos el camion al basurero, que es solo una vez al mes, y que lo que se podia hacer, es colocar un letrero, para que se tire un determinado dia.

Por el Concejal D. Antonio Casañas , se pregunta si ya està adjudicada la obra de Tifirabe, y en cuanto se adjudicò?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no se ha contratado y que hay hecha una valoraciòn por el tècnico, que se llevaria a Pleno, de alrededor de 4 millones.

A la pregunta sobre la obra en La Goronita, que la obra està paralizada por el Ayuntamiento, y los interesados se encuentran denunciados en el Juzgado.

Por la Sra. Concejal, Dña. Berta Montero, se pregunta si para hacer la obra , se diò licencia?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que se concediò sin perjuicio de terceros, que para la licencia, la propiedad no afectaba.

A la de las calles en La Restinga, que cuando se estaba ejecutando el saneamiento, las obras no contemplaban el agua, pero que se observò que las tuberias estaban oxidadas y se procediò a cambiarlas, pero que ello no era obice para que se hubiera terminado ya, pues se estaba tardando demasiado, que se pedirà informe al Organismo que las ejecuta del por què, del retraso.

A la del Mercado de El Pinar, que se estàn adoptando las medidas pertinentes, que se remitieron requerimientos a los que no asistieron, que en estas condiciones no se permitira seguir, y que



A 15 de la noche en La Residencia se escucha el sonido de pasos que se acercan y se escucha la voz de un hombre diciendo: "¡Ay, mi amor! ¡Ay, mi amor!"

A la sei Melocchio de El binal, des es seyu saborfusio. Ias
medidas berltinense, que se remitieron desde el ministerio a los que no
se satisfizieron, que en esas condiciones no se permitiría seguir, a des-
pacho de El binal, que es seyu saborfusio.



CLASE 8.a

ESTADO

OU6191218

000037



se sacarà a subasta.

A la pregunta sobre ayudas ala vivienda rural, que se llevarà al Pleno, para aprobaciòn definitiva, cuando se resuelva algunas dudas, a las que se ha dado comunicaciòn.

A la del Presupuesto de 1.994, que estaba por resolver el tema de la Residencia, y que era obvio que no se podia tener en Diciembre, con la aproximaciòn requerida pero que tendría en breve plazo, un borrador parv su estudio y consideraciòn.

A la del viradero de El Luchòn, que ya se adjudicò la obra, que pròximamente empezará.

A la de la fiscalizaciòn, que ha aparecido en el Boletin del Parlamento, y que se llevarà al Pleno del Parlamento, para su aprobaciòn, que entonces nos lo comunicaràn, cuando se apruebe.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesiòn, siendo las diez horas y cuarenta y cinco munutos (10:45) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesiòn ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 24 de Febrero de 1.994, aprobada definitivamente en la sesiòn extraordinaria del dia 8 de Abril de 1.994, ha quedado transcrita en veinticuatro folios, clase 8, serie OU y con timbre estatal nùmeros 6191195, 6191196, 6191197, 6191198, 6191199, 6191200, 6191201, 6191202, 6191203, 6191204, 6191205, 6191206, 6191207, 6191208, 6191209, 6191210, 6191211, 6191212, 6191213, 6191214, 6191215, 6191216, 6191217 y 6191218.

En La Frontera, a once de Abril de 1.994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO

AL CALDE

EL SECRETARIO

OSÉ-MANIER AL VARRE

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

CLASE 8.a
SACRIFICO

OU6191219

000038



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 18 DE MARZO DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas (19:00) del dia dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.
 D. Julio Fleitas Expósito.
 D. Juan-Miguel Padrón Brito.
 D. Manuel Luis Cáceres.
 D. Santiago Santana Padrón.
 D. Cayo-Fco. Armas Benítez.
 D. Juan de Dios Padrón Padrón.
 D. Antonio Casañas Castañeda.
SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Berta Montero Fernández.
 D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- DACION CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.993.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 15 de Marzo de 1.994, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.993, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y que contiene las resultas de gastos e ingresos, que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que la integran y encontrándola conforme, vengo en Decretar:

Aprobar la citada liquidación del Presupuesto del ejercicio



Objetos

000038

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO DE
EL DÍA 18 DE MARZO DE 1.994

En la sesión de este jueves del Ayuntamiento de La Frontera, se ha procedido a la constitución de una mesa presidencial compuesta por el Alcalde-Presidente y los concejales que componen el Pleno, así como por el secretario y el delegado de la administración local.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Casañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Julián Padilla Almazán.

D. Julián Fernández Espinosa.

D. Juan-Miguel Padilla Blasco.

D. Muriel Flores González.

D. Saúl Gómez Sanfuentes Padilla.

D. Caamaño Almazán Benítez.

D. Juan de Dios Padilla Blasco.

D. Antonio Casas Casañeda.

SECRETARIO: D. José-Manuel Alarcos Sanfuentes.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Bertha Muñoz Fernández.

D. Pedro-Alfonso Padilla Quiñones.

Al pie de esta acta consta la siguiente suscripción:

Firmado por el delegado de la administración local

1) - DACION CUNTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.993.-

Dadas las circunstancias que se han presentado en la ejecución del presupuesto para el año 1.993, se procede a liquidar el mismo. El resultado es favorable al ejercicio, con un superávit de 12.000 pesetas. Se procede a liquidar el resultado favorable a favor de los contribuyentes, quedando el resultado final de 1.993 en 1.881.000 pesetas. Se procede a liquidar el resultado favorable a favor de los contribuyentes, quedando el resultado final de 1.993 en 1.881.000 pesetas.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 18 de la legislación fiscal, se procede a liquidar el resultado favorable a favor de los contribuyentes, quedando el resultado final de 1.993 en 1.881.000 pesetas.



OU6191220

000039

CLASE 8.a

CORREO



de 1.993, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31-12-93	62.581.310 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	11.731.831 ptas.
Suma.....	74.313.141 PTAS.-

Restos por pagar en dicha fecha.....	59.622.574 ptas.
Total	14.690.567 PTAS.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes."

Por unanimidad se acuerda, darse por enterados y conformes.

2).- EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1.994.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.994.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 15-03-94, del siguiente tenor:

"Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para seguir durante el ejercicio económico de 1.994, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 39/8, de 28 de Diciembre, exige, informamos favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más procedente."

Y visto el informe del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el Presupuesto de la Entidad.

Abierto el debate, tomando la palabra el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, para hacer las siguientes manifestaciones:

- Que cuando se les repartió el borrador del Presupuesto, no existía la partida de 4 millones para agricultura, que le parecía

EJERCICIO 1.aa4.- 5) - EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL



OU6191221

000040



CLASE 8.a

bien, pero le parecia poco.

- Que en la partida de Mejoras Municipales de 45 millones, no se sabe que tipo de obras se van a realizar, ni hay nada para la Restinga.

- Que las Normas Subsidiarias preveen allí una zona industrial, y se debia haber previsto dinero para comprar terrenos.

- Que no hay dinero para Viviendas de protección oficial.

- Que no existe dotación para pedir el fomento y protección de zonas específicas de terrenos considerados de cultivo extensivo e intensivo, en los que no se puede construir, y por tanto se necesita un capítulo mejor para la protección a la agricultura.

- Que el sueldo del Alcalde y del Concejal de obras, se han incrementado pero no el de los trabajadores.

- No entendia como habia una partida de un millón para mantenimientos de mobiliario de oficina, habiendo una partida de 2.400.000 pesetas para dotación.

- La partida de 2 millones de atenciones protocolarias, era para cuando se recibia a cargos públicos?

- La partida de Festejos, dotada con 14 millones, le parece un abuso.

- En la partida de Dietas de asistencia, van ahí, las del Alcalde?

- La partida de becas y estudios, a qué corresponde?

- El vehículo de Servicios Generales, de 2.600.000 pesetas, qué es?

- Hay un fallo en la presentación de la Residencia de la Tercera Edad, pues los gastos no se corresponden con los ingresos, pues mientras se presupuestan los gastos en 99 millones, los ingresos son 90 millones que aporta la Consejería y 19 millones que aporta el Cabildo.

- Cómo se sabe que el Cabildo aporta 19 millones, si no está aprobado su presupuesto?

- Donde van los 10 millones que faltan? Porque no cuadra los 10 millones.

- Los 6 millones destinados a la Residencia de Estudiantes de La Laguna, si no se sabe si se va a hacer, por qué no se utilizan en otra partida?

- Expresar su opinión de que el Presupuesto parece insuficientemente documentado.

- Y comentar que si los cargos públicos, se les suben los emolumentos, también a los trabajadores.



040000



OU6191222

000041



CLASE 8.a

ESTIMACIÓN

Por el Sr. Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se toma la palabra, para hacer las siguientes manifestaciones:

- Que le parecían excesivos los ingresos por Contribución Urbana, que había que rebajarlos.
- Que no se debía cobrar un millón, por la recogida de basuras.
- Que la partida de imprevistos, dotada con 5 millones, le parecía excesiva.
- Así como los ingresos de la Ley 42/85 de 115 millones, le parecía exagerado.
- Para la partida de pistas agrícolas de 5 millones, existe confirmación?
- Sobre la Residencia de la Tercera Edad, como se saben los 19 millones del Cabildo?
- Va a dar el Cabildo 3.600.000 pesetas para Festejos?
- Que el Concejal de Obras, no es necesario, pues no hay obreros, ya que solo se hacen contrataciones.
- La Partida de Festejos con 14 millones, le parecía exagerada.
- Según sus noticias, la Residencia de Estudiantes no se va hacer, por tanto la partida sobra, y habría que pasarla a agricultura.
- Que el vehículo de Servicios Generales, no era necesario.
- Y que donde dice arrendamiento de piso, suponían que era el del Secretario, por lo que pedía constase en acta, que el acuerdo que se adoptó anteriormente, no figuraba cantidad, por lo que no era legal, ya que debía figurar la cantidad.

Por lo que, manifiesta que su Grupo iba a votar en contra de los Presupuestos.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para hacer algunas matizaciones, en el sentido que, la ayuda al sector primario la veían bien, pero insuficiente, que había que haber hecho un esfuerzo mayor, y que éste llevaría consigo el ubicar a la gente, que un 1% del presupuesto es poco, que debiera haber sido el 10%, dado el deterioro y desánimo del sector agrario.

Que el año pasado fué excesivo el gasto en Festejos, y que éste lo seguía siendo.

Y preguntar si los 19 millones del Cabildo están comprometidos y cómo los da?



CLASE 8.a

ESTAMP



OU6191223

000042

Por el Concejal D. Isidro Padrón Armas, se toma la palabra para decir que, los Presupuestos son los adecuados, que cumplen los requisitos para que se pueda llevar a cabo una adecuada gestión de los servicios, que todos desearán que fuese mayor para poder dar más subvenciones y ayudas, pero para eso están las Consejerías. Se ha contemplado una pequeña cantidad, que supone un gran esfuerzo para el Ayuntamiento, pero que no daria ni con el doble para poder atender a todos los sectores primarios, seria incapaz, y ademas no es la misión del Ayuntamiento, para eso existen previsiones en la Comunidad Autónoma, en el Cabildo y en la Comunidad Económica Europea, pedírselo al Ayuntamiento no seria lo adecuado, pues está para otras funciones.

En cuanto a la partida para fiestas, está justificada en la necesidad de todos los pueblos de conservar sus tradiciones y cultura, que hay muchas fiestas, que estas son necesarias para jóvenes y mayores, por ello es necesario, y por favorecer el turismo, que representaría un beneficio para el pueblo.

De la Residencia de Estudiantes, que está bien, que el Proyecto está hecho, y que la obra se va a hacer porque es de vital importancia, ya que aliviará la carga económica de los padres. Se conseguirá un mayor número de estudiantes, considerando su construcción de vital importancia para El Hierro, pues nos pondría en igualdad de oportunidades con las Islas Universitarias.

Referente a los cinco millones para las pistas agrícolas, decir que el año pasado se dió, y es bueno que se ponga, que sería mejor que las Consejerías destinases más dinero para favorecer el sector agrícola y ganadero.

Y en definitiva que el Presupuesto ha crecido, y puede cumplir con las necesidades prioritarias, que desearía que fuese mayor, pero que el Presupuesto está bien redactado y bien presentado.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra para decir que, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, vió bien los Presupuestos.

Que los 45 millones para obras municipales, que están sin nombre, pero se irán viendo las necesidades.

Que el millón de pesetas por la recogida de basura, se va a cobrar.

Que los 5 millones de pistas agrícolas, son del año pasado, y que se están por recibir.

Que el sueldo del Alcalde y del Concejal de obras, están



0411553

000042



CLASE B

Por el Concejal D. Isidro Pastor, se tomó la besísima
palabra de su honor de que presentaría con los adeudos, las comisiones de
los redactores basada en la base llevada a cargo una situación de
honor de los señores, das podían desearla da tanta mayor pena
que el que supusiere a su edad, pero que sea segura que
Consejeros, es que sus comunicaciones no se dignarán a la
dicha estafeta para si Autonomía, pero que en su
duty de tener a fondo su memoria primaria, sería ese
caso que se le diera la misma de la Autonomía, pero que
extañen brevemente en la Comisión Autónoma, en el sentido de
la Comisión Económica Europea, quedando si Autonomía o no ser la
de adeudos, que sea otra función.

En su caso a la particularidad, seya que tiene la
necesidad de los fondos para cumplir sus tradiciones
cívicas, que hoy más que nunca son necesarias para
jovenes y mayores, por ello es necesario el
trabajo, que es seguir su pedida en su punto.

De la Rendición de Escrivá, que se pidió
proyecto está jefe, y que es a la mayor parte es de
vital importancia, es que se acuerde someterlo a los
partes. De acuerdo a la consideración de
anteriormente de las disposiciones para el Histórico, que nos
ponerán en situación de poderlo hacer con la más Universalidad,
referente a los miles de personas que se han
desarrollado en el año pasado de 1991, y que
mejor que las Comisiones desempeñen más dinero para favorecer el
seguir sus funciones a demanda.

Y en definitiva que el Presupuesto de los 900.000, y hasta
sumillar con las necesidades prioritarias, que tienen
en cuenta, pero que si se pasa de 1991, y el presupuesto
fijo.

Por el Concejal D. Manuel Ruiz Gómez, se tomó la besísima
palabra de su honor de que presentaría a Hacienda, el
plan para Presupuesto.

Que los 25 millones que se necesitan para un
ejercicio, pero es claro que es necesario que
se acuerde una medida por la medida de pensiones, es a la
comisión.

Que los 2 millones de pesos de la liquidación, son del año pasado
y que se repartirán por los tres, que es lo que
necesitamos, dando en cuenta a los que gozaron de estos



0U6191224

000043

CLASE 8.a

TARJETA



bien, pues no cobran asistencias, ni rodaje, por lo que no es un sueldo disparatado.

Que la subvención de 4 millones, no es que sea mucho, pero no hay más. Como agricultor a él tambien le gustaria que fuese mayor, pero no puede ser.

Por lo que, su grupo va a apoyar la aprobación del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que, entre otras cosas los Presupuestos se elaboran teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto anterior. Que el 4 de marzo se les remitió copia del borrador para poderlo discutir, que los cambios se podian haber estudiado, por tanto no se puede alegar desconocimiento y falta de participación.

Y en concreto, de las obras contempladas en la partida general, decir que tres que se están para ejecutar, ninguna corresponde al Valle, pues son de La Restinga y El Pinar.

Que se tiene contemplada la partida para adquisición de terrenos, necesarios para viviendas de protección oficial, aunque es un asunto que esta confuso a nivel de la Comunidad, se ha previsto.

Decir que los sueldos no han subido propiamente, sino que se ha adecuado el nivel de Complemento de Destino, aunque esto lleve un aumento de los emolumentos. Y en cuanto a lo destinado a altos cargos, lo único que se ha hecho es contemplar y aplicar, la dedicación exclusiva, pues personalmente él estaba ganando menos que el sueldo que le correspondía como Funcionario del Ayuntamiento.

De la Partida de atenciones protocolarias no cobra el Alcalde, pero que como su definición es amplia, por ejemplo la ayuda para Cuba y otras se aplicaron en esta partida, resulta que es para protocolo y otros.

Que sobre la Residencia de la Tercera Edad, ya se explicó todo cuando se aprobó el proyecto, y en su expediente está todo justificado.

En cuanto a la Contribución de Urbana, figuraba con 18 millones en las previsiones de Aserlocal, y que se ha rebajado a 15 millones, que está aprobado el Tipo, que ya se rebajo en su momento.

Los imprevistos con 5 millones, no son excesivos, pues existen dineros pendiente de cobrar de agricultura, y que si se hubiese aumentado el 5% de los ingresos en esta partida el año



OU6191225

000044

CLASE 8.a
SUSPEN

anterior, aún sería mayor, pero se ha tratado por todos los medios de depurar la partida, para encontrar más adecuado emplazamiento dentro del Presupuesto.

Los recursos procedentes del IGIC están aprobados y confirmados por las liquidaciones realizadas por el Cabildo.

Los 3.600.000 pesetas de aportación del Cabildo, están pendientes, se sabe que los van a dar, porque los deben.

Las ayudas al sector primario agrícola, sería del interés de todos el que pudieran ser mayores. No figuraba en el borrador del Presupuesto que se les remitió, y la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda la contempló, y lo que se intenta es orientar la petición de ayudas hacia la Consejería.

En definitiva el Presupuesto recoge todos los servicios, es equilibrado, y procura la marcha sanaada de la economía municipal, por lo que su grupo mantiene los Presupuestos como están redactados.

Por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para decir, que creía que no le habían entendido, pues referente a los sueldos del Alcalde y Concejal de Obras, la Consejería los tiene congelados, y si subía que el incremento fuese el mismo para los trabajadores.

Que para el mantenimiento del mobiliario de oficinas, era excesivo 1 millón de pesetas, cuando se contemplaba una partida de 2.400.000 pesetas para adquisición.

Que en cuanto a las atenciones protocolarias, veía bien como se usaba.

Que la partida de festejos, le parecía un abuso.

Que las dietas para el Alcalde, no existen.

Que de las obras por 45 millones, sin especificar, tenía derecho a opinar, que al dejarlas al libre albedrio del Equipo de Gobierno, pudieran servir para favorecer el amiguismo.

Que en dónde estaba el error en la Residencia de la Tercera Edad, pues 90 millones de la Consejería, más 19 millones del Cabildo, no son los 99 millones para la contratación de la obra.

Que referente al vehículo para servicios generales, no se sabe cual es, ni que es.

Que la Residencia de Estudiantes, parece una risa, pues si el año anterior estaba dotada con 6 millones, ahora debiera haber 12 millones. Y que su construcción debiera ser un acuerdo de las tres Corporaciones de la Isla. Y que en la intervención desde su escaño de Diputado del Sr. Padrón Armas, proponiendo una enmienda en los Presupuestos, para que se consignase una partida de





OU6191226

000045

CLASE 8.a

CARTELLA



25 millones para la Residencia de Estudiantes Herreños en La Laguna, por el Sr. González Vieitez se le contestó que las Residencias debían tener carácter universitario y por lo tanto universal, no getos universitarios.

Que la Residencia no se va a hacer porque esté en los Presupuestos.

Vuelve a insistir que no existen obras en la Restinga y El Pinar, y que no están especificadas.

Que con los 3.600.000 pesetas no da ni para empezar, con las previsiones de las Normas Subsidiarias para la zona industrial.

Que no se prevee nada para las zonas intensivas del Matorral.

Y que el Ayuntamiento debiera tener más sensibilidad con el Sector primario.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Bentiez, se toma la palabra para exponer que, no queriendo ser reiterativo, sus puntos de vista eran diferentes y no coincidían con los del Equipo de Gobierno, pues el año pasado ya había sujericido el destino de 15 millones para el sector primario, por lo que no era una iniciativa del Equipo de Gobierno. El Ayuntamiento debe instar y fomentar el desarrollo del Sector primario, y que esto no lo ve el Equipo de Gobierno, como lo ven ellos. Por lo que opinan que el Presupuesto es defectuoso y no responde a la realidad del municipio.

Por el Concejal D. Isidro Padrón Armas, se toma la palabra para reiterar lo ya dicho, de que en realidad no le corresponde al Ayuntamiento, la realización de dicho tipo de ayudas, que ningún Ayuntamiento Canario lo hace. Para ese cometido están los Cabildos, la Comunidad Autónoma y la Comunidad Económica Europa. En la Comunidad Autónoma AHI está en el Gobierno, y ahí es donde se debe incidir, ya que no pertenece al Ayuntamiento. Cabildos y Consejería son las que deben apoyar al sector agrario y ganadero.

En cuanto al programa de Viviendas, hay solares que se han ofrecido a la Consejería, en La Frontera. En El Pinar, Vivienda tenía que comprar los terrenos, cosa que no hizo, por el fracaso del programa de la Consejería.

Con respecto a las Fiestas, decir que son necesarias para conservar las tradiciones culturales de los pueblos, que a nosotros, en nuestra Isla, nos cuestan más, por la lejanía, por los transportes, pero que con el esfuerzo se fomenta el sector turístico, que deja dinero.



OU6191227

000046

CLASE 8.a

CORREO



El destino de las obras municipales, de que si a El Pinar o a otros sitios, no deja de ser sino una especulación, pues las tres obras que se inician corresponden a El Pinar, y en general es para cubrir las necesidades, donde las haya.

Referente a la Residencia de Estudiantes, comentar que ICAN está en la Consejería, y decir que las obras son a realizar entre la Consejería, El Cabildo y los dos Ayuntamientos, el de Valverde y el de La Frontera, que la obra es necesaria y que está claro, que una primera parte se aprobó en los Presupuestos del 93 por el Grupo Socialista, la segunda fase de 25 millones, falta la de la Consejería, de ahí que es, quién tiene que cumplir la parte que le corresponde. La Universidad aporta cuatro mil metros. La primera parte está consignada y si no se pone la segunda habrá que iniciar la obra, con lo que se tiene. Que la obra es buena para los Herreños y que el resto de las islas se esfuerzen igual. El Ayuntamiento está obligado a preocuparse por su Isla. en la actualidad hay Residencias para todos los Canario, los herreños con una residencia nuestra conseguiríamos que estudiase más gente, por ser más económico. Y pedia un respeto para el esfuerzo que se estaba haciendo, y que cumpliera lo que se firmó.

Por lo que opina que, el Presupuesto se ajusta a las necesidades primarias, que es necesario mas dinero para obras de primera necesidad en colaboración con otras administraciones y que el Presupuesto está bien presentado, por lo que su Grupo, lo apoya.

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra, para decir que desde la aprobación del Proyecto, la obra de la Residencia de la Tercera Edad, estaba perfectamente clara.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se apostilla que no se ha entendido.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que se va a aclarar: La Dirección General de Asistencia Sanitaria, aporta 90 millones y el Cabildo 19 millones, aportando el Ayuntamiento el resto, habiendo aportado los terrenos. Las obras están comprometidas en 121 millones de pesetas, el Ayuntamiento ya aportó su parte y la obra civil en subasta es de 99 millones.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se insiste en que con 109 millones, existe un equívoco de 10 millones.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no existe tal equivocación, por ser 10 millones de aportación municipal, que el ejercicio pasado ya aportó el Ayuntamiento, el resto pertenece a la obra Civil.

En cuanto a la compra de suelo, decir que, si Vivienda no

d40000

su supere de 32 milionee.
nes des bespees, eti Anuntaswmeundo aq aborffg su bafte A iis opis civili-
sabofltaado jor perlenuo. Laa opis esffgu couplowemefidas en 151 milion-
e capitulo 12 milionee, aborffsando eti Anuntaswmeundo eti lessfo, pspineudo
Dirrecojou generali des Asisfepuas Sautifalig, aborffg 20 milionee a eti
bor eti Gr. Alotide, se ouffests des as a sojalar: La
bor eti Goucjejst D. Autonio Cassiase, se aborffits des uo se
Egas, esffpas berlecofawemefitas ofials.
iis sblopscotiou dei Proscoco, iis opis des iis Residencios des iis Teleofres
bor eti Gr. Alotide es fomes ja basipras, basa desffr des des
Bressnusso esffg piyu bressnufadas, bor jo de an Grlabo, jo sboas.
descessidaa eu ootspolacotou con opis schwintefisolutione A
uades btrimafias, des es uocessario was diuerso basa opis des btrimes
bor jo dne obius des, eti Bressnusso ee qjusqas a fas necessi-

popla Cittài. società basado aq aborlty si Ayuntamiento, si resto berfenesas a
socigui, bol ser 10 miliones de aborltaçion municiobi, que si el le-
ber si Gr. Aticidas, se si lesbounas que no xixise fai edunao-
100 miliones, exixise nu edunaoçion qe 10 miliones.
bol ei Gouejerat D. Autonito Cassaçae, se insiste eu que ou



CLASE 8.a

QU6191228

000047



compra el suelo, lo comprará el Ayuntamiento.

En cuanto a su referencia a las NNSS, contestarle, que sus manifestaciones, no son sino divagaciones, pues acaso se podrán compra todos los terrenos?

Referente a la modificación para el Sector primario, decirle, que no se ha pedido por el sector, que se recoge por la solicitud que se hizo a iniciativa del Ayuntamiento.

En cuanto a las objeciones, que no se van a discutir, pues son cuestiones de puntos de vista.

Y en cuanto a la Residencia de Estudiantes, manifestar que por parte del Ayuntamiento se cumplen los compromisos, siendo problema de la Consejería, si no cumple los suyos.

El Concejal D. Antonio Casañas, pide intervenir por alusiones, que le es concedido por la Presidencia, manifestando que, hay dos formas de hacer los Presupuestos, una de ellas llamando a los portavoces de los Grupos políticos, como hace el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valverde, para recoger las sugerencias, y otra como la del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Frontera.

Que 14 millones de pesetas para Fiestas, le parece un abuso.

Por el Concejal D. Isidro Padrón Armas, se manifiesta su malestar ante la situación que crea el Concejal D. Antonio Casañas, por ser tan reiterativo.

Y por el Concejal D. Antonio Casañas, se manifiesta que eso compete a la Presidencia.

Por el Sr. Alcalde, se pide al Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, que se ciña a los Presupuestos.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se prosigue en el tema, diciendo que, 14 millones de Fiestas, no sirven para el fomento de Turismo. Que la partida de Fiestas debia ser menor y mejor repartida a lo largo del año.

Que no se sabe cuales son las obras de El Pinar.

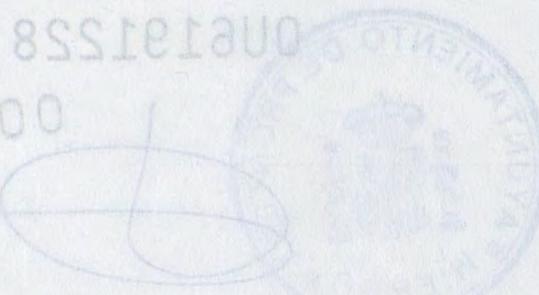
Que la Residencia de Estudiantes, no está firmada por el Ayuntamiento de Valverde. Y que el Sr. Consejero dirá lo mismo que ya se le contestó a D. Isidro Padrón, que las Residencias son para estudiantes de todas partes, no específicas, y que ahora hay un plan de infraestructuras.

Por el Concejal D. Isidro Padrón, pide intervenir por alusiones, que es concedido por la Presidencia, manifestando que él no se ha reido de nadie. Y que a la risa de Vieitez de ICAN dice, que se respete en las intervenciones, ya que él no se rie.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para contestar que, si hubiera querido dedicar tiempo al Presupuesto, lo podía haber



000043



CLASE 88

compró el senio, lo comprará el Ayuntamiento.
 En cambio a su relación a las más, concesión, que ha
 multitud de veces, no son tanto divisiones, como se podrán
 comprar todos los terrenos.
 Recientemente a la modificación brisa el sector británico, sector-
 te, que no es la medida por el sector, que se recoge por la sofi-
 ción que se puso a iniciativas del Ayuntamiento.
 En cambio a las opiniones, que no es aun a distancia, tiene
 una orientación de奔腾as de avanza.
 Y en consulta a la Residencia de Estudiantes, multitud de
 por partes del Ayuntamiento se cumplea por completo, siendo
 proyectos de la Concejería, si no cumple los suyos.
 El Concejal D. Auturo Casas, tiene intereses por su misio-
 nes, que te es concedido por la Presidencia, multitud de
 los fondos de la Presidencia, una de ellas llamada a
 beneficiarse de los grupos políticos, como parte el Sr. Alcalde del
 Ayuntamiento de Asturias, brisa recordar, la sede de
 como es del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Flouera.
 Que la mitad de estas fiestas, las Fiestas, se celebran un año.
 Por el Concejal D. Isidro Padron Alvaro, se multitud
 multitud sufre la situación de clases el Concejal D. Auturo Casas-
 uas, por ser fan de la televisión.
 Y por el Concejal D. Auturo Casas, se multitud de eso
 compra a la Presidencia.
 Por el Sr. Alcalde, se dice al Concejal D. Auturo Casas
 casadas, que se oiga a los Presbíteros.
 Por el Concejal D. Auturo Casas, se presume que el tema,
 diciendo que, la mitad de fiestas, no sirven brisa el fondo de
 turismo. Que las fiestas de Fiestas departen menor a mejor la
 tida a lo largo del año.

Que no es más que son las obras de El Pinar.
 Que la Residencia de Estudiantes, no está cumplida por el
 Ayuntamiento de Asturias. Y que el Sr. Concejal dirá lo mismo que
 ya se le ofreció a D. Isidro Padron, que la Residencia son para
 servicios de todos brisa, no especialmente, y que ahora hay un
 bien de utilidad pública.
 Por el Concejal D. Isidro Padron, tiene intereses por su
 situación, que se concedido por la Presidencia, multitud que el
 no se ha hecho de uso. Y que es la idea de visitas de ICAN que
 que se responde en las intervenciones, que el no se ha
 por el Sr. Alcalde, se fijas la basura para concesión que
 se impone dentro de acuerdo fijando la basura que se paga



OU6191229

000048

CLASE 8.a

ENTREGA



hecho, y haber aportado las sugerencias. El método puede ser diferente, pero el borrador del Presupuesto lo tuvo, desde el dia 4 de Marzo.

Y por centrar el tema en el Presupuesto, expresar su opiniòn de que, repiten las cosas, año tras año, y podian haber trabajado en el Presupuesto, que estos tienen un componente politico y otro componente, de funcionamiento de los Servicios y de fomento, por lo que en mayores argumentos no merecia la pena entrar, y se iba a someter a votaciòn.

Por el Concejal D. Cayo Fco. Armas, se quiere aportillar, diciendo que si hay municipios que intervienen en el fomento del Sector primario, como Teguise, Tacoronte. Que Merco-Hierro, no ha podido arrancar, y que el Ayuntamiento es soberano para intervenir en el fomento del Sector.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que cree que es una mala interpretaciòn por su parte, que lo que se le ha dicho es que existen otros medios para fomentar el Sector, que el Ayuntamiento tiene voluntad de hacerlo.

Tras la discusiòn y sometido a votaciòn, que arroja el siguiente resultado:

Tres votos NO, de los Concejales D. Antonio Casañas Castañeda, D. Juan de Dios Padròn Padròn y D. Cayo Fco. Armas Benitez; y seis votos SI, cuatro del Grupo del PSOE, y dos del Grupo de PP; por lo que por mayoria, se encuentra conforme con las bases de ejecuciòn, las obligaciones y los recursos que se establecen, y por tanto se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	Impuesto Directo	31.190.000
2	Impuesto Indirecto	4.800.000
3	Tasas y otros ingresos	37.520.000
4	Transferencias corrientes	194.000.000
5	Ingresos Patrimoniales	1.700.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	151.261.767
---	---------------------------	-------------



ACTAS

000048

CLASE 89

ESTIMACIONES

de la otra parte, a pesar de que se ha mencionado la necesidad de tener en cuenta las diferencias entre el polímero de poliuretano y el poliuretano de poliuretano, es necesario tener en cuenta que el poliuretano de poliuretano tiene una mayor duración que el poliuretano de poliuretano.

Y por otro lado, el poliuretano de poliuretano tiene una menor duración que el poliuretano de poliuretano, lo que hace que sea más difícil obtener una duración similar entre ambos tipos de poliuretano. Sin embargo, el poliuretano de poliuretano tiene una duración similar entre ambos tipos de poliuretano.

Por el contrario, el poliuretano de poliuretano tiene una menor duración que el poliuretano de poliuretano, lo que hace que sea más difícil obtener una duración similar entre ambos tipos de poliuretano.

Por el contrario, el poliuretano de poliuretano tiene una menor duración que el poliuretano de poliuretano, lo que hace que sea más difícil obtener una duración similar entre ambos tipos de poliuretano.

Este tipo de poliuretano tiene una menor duración que el poliuretano de poliuretano, lo que hace que sea más difícil obtener una duración similar entre ambos tipos de poliuretano.

Este tipo de poliuretano tiene una menor duración que el poliuretano de poliuretano, lo que hace que sea más difícil obtener una duración similar entre ambos tipos de poliuretano.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULOS	DETALLES	IMPORTE
1	Impresos Difusos	31.100.000
2	Impresos Impresos	4.800.000
3	Taxis a otros países	22.250.000
4	Transferencias corrientes	124.000.000
5	Indemnizaciones basadas	1.100.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Transferencias de capital	121.500.000
---------------------------	-------------



OU6191230

000049

CLASE 8.a

ESTACION

TOTAL INGRESOS 420.471.767

=====

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	Gastos de Personal	92.681.549
2	Gastos en bienes corrientes y Serv.	82.661.000
3	Gastos Financieros	9.723.057
4	Transferencias corrientes	19.700.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	212.092.662
9	Pasivos Financieros	3.613.499

TOTAL GASTOS 420.471.767

=====

2.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos (20:15) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

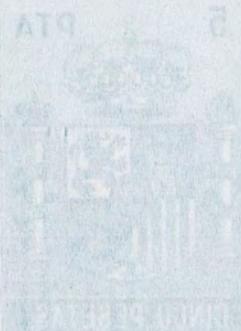
FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



04/00042



CLASE B9

450.471.767

TOTAL INGRESOS

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
PERDE LAS	DENOMINACION	CABILLOS
25.881.243	Gastos de Personal	1
85.661.000	Gastos en piezas o herramientas a Sella	2
8.333.823	Gastos Financieros	3
12.700.000	Transferencias corrientes	4
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
215.025.665	Inversiones Renta	5
9.813.433	Balances Financieros	6
450.471.767	TOTAL GASTOS	

S.- Abierto, en consecuencia, las fiancillas de Presupuesto que
en dicho Presupuesto se contempla.

3.- Abierto las partidas de ejecución del Presupuesto General.

4.- Que los Presupuestos así elaborados se expidan si cumpli-
do bolígrafo de diente más propicio, brevísimo plazo que se user-
targ en el boleto oficial de la provincia. Y en el espacio de
sumisión de la Caja, a efectos de reajustaciones.

5.- Efecto generalmente elaborado como destino
a los fondos destinados a la misma duración el mismo
de exposición cumplida, supuesto en el ejercicio a que es
relativa, una vez más cumplido lo dispensado en el ejercicio 115,2
de la Ley 31/82, de 5 de abril. Redacciones de las bases de redimen-
dadas y en el año 1988, de 28 de diciembre.

Leyendas de las Haciendas Locales.

Y no pagando más sumos de fijar, el Sr. Presidente da
bol timbradas la sesión la noche anterior a darse minutas
(20:15) de la que se trae, de lo que se refiere, que se
EL SECRETARIO.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ COSTA

FDO: JUAN CASTANEDA COSTA

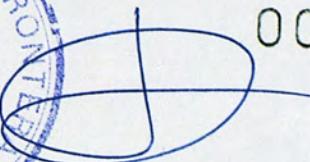
TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

SERIE OU

OU6191231

000050



DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 18 de Marzo de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión extraordinaria del 8 de Abril de 1.994, ha quedado transcrita en trece folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191219, 6191220, 6191221, 6191222, 6191223, 6191224, 6191225, 6191226, 6191227, 6191228, 6191229, 6191230 y 6191231.

En La Frontera, a once de Abril de 1.994

EL SECRETARIO,



FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



000020

000020

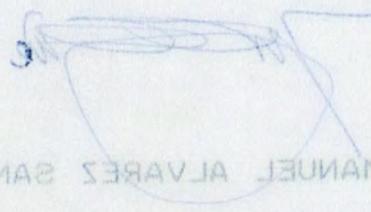
CLASE 89

DIFERENCIA: Es extiendo al Señor Gobernador, para hacer constar (en su oportunidad de los procedimientos en el artículo 133, letra g, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la legislación Oficial correspondiente a la sesión extraordinaria, establecida por el Ayuntamiento de la Villa de Santa Cruz de Tenerife, abrogadas definitivamente en la sesión extraordinaria del 8 de Abril de 1.984, ha quedado plenamente en vigor desde el 19 de Mayo de 1.984. A continuación se detallan las modificaciones realizadas:

En la Frontera, a once de Abril de 1.984

EL SECRETARIO.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8.a
ENTERADA

OU6191232

000051



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00), del dia ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.
 D. Julio Fleitas Expósito.
 D. Isidro Padrón Armas.
 D. Manuel Luis Cáceres.
 D. Santiago Santana Padrón.
 D. Cayo-Fco. Armas Benítez.
 D. Juan de Dios Padrón Padrón.
 Dña. Berta Montero Fernández.

SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Antonio Casañas Castañeda.
 D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas del dia 24 de Febrero de 1.994 y 18 de Marzo de 1.994.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para comentar que en el acta de la sesión de 18-03-94, en el último punto, en relación con los municipios que intervenían en el fomento del Sector Primario, no apareciendo unos comentarios que se hicieron sobre D. Dimas Martín.

Por el Sr. Alcalde, se le dice que no se dijo nada que pudiera ser reflejada en el acta, pues eran sobre comentarios que aparecen en la prensa y son del dominio público.

Por unanimidad, son aprobadas las referidas actas.

TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8.a
ESTAMPAS

OU6191233

000052

**2).- DEVOLUCION AVALES.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" - Vista la instancia que presenta D. Ambrosio Martín Padrón, en solicitud de devolución del aval emitido por Caja Canarias núm. 0090.16 de fecha 17 de octubre de 1.991, por un importe de 29.376 pesetas, depositado como fianza definitiva para garantía del contrato de las obras "ACONDICIONAMIENTO CENTRO ESCOLAR PINAR" (RAM 1991).

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que recibidas las obras y de que no se observa ningún impedimento técnico que aconseje u obligue a la no devolución.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza, en ausencia de reclamaciones durante el periodo de información al público, en los lugares de costumbre.

- Vista la instancia que presenta D. Ambrosio Martín Padrón, en solicitud de devolución del aval emitido por Caja Canarias, núm. 0090-15 de fecha 16-10-91, por un importe de 57.080 pesetas, depositado como fianza definitiva para garantía del contrato de las obras de "ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO EL PINAR".

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que recibidas las obras, y de que no se observa ningún impedimento técnico que aconseje u obligue a la no devolución.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza, en ausencia de reclamaciones durante el periodo de información al público, en los lugares de costumbre.

- Vista la instancia que presenta D. Ambrosio Martín Padrón, en solicitud de devolución del aval emitido por Caja Canarias, núm. 0090-22, por un importe de 120.000, depositado como fianza definitiva para garantía del contrato de las obras de "BAÑOS Y SANEAMIENTO PLAZA DE EL PINAR".

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que recibidas las obras, y de que no se observa ningún impedimento técnico que aconseje u obligue a la no devolución.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza, en ausencia de recla-



000025

CLASE B9

2) - DEADUICION AVALES.

Dades consta del dictamen de la Comisión Especial de Consulta a Hostens, del dia 25-03-94, del siguiente fondo:

" - Alcaldía de las pensiones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sollicitud de devolución del pago de 12.000 pesetas como tasa de 2.376 bestias depositadas ante el ayuntamiento basada en el contrato de las obras "ACONDICIONAMIENTO CENTRO ESCOLAR PINAR".

(RAM 144).

Atento el trámite de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que se procede a la devolución de la tasa, en suscripción de los términos establecidos, se solicita aprobación al Piso como depositario de 27.090 bestias, por lo que se procede a la devolución de la tasa de 12.000 pesetas, en la medida de correspondencia.

- Alcaldía de la Institución de Pensiones y Pensiones D. Ampliatio Martín Padilla, en sollicitud de devolución del pago de 16-10-94, por un importe de 27.090 bestias, depositadas como tasa de devolución basada en el contrato de las obras de "ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO EL PINAR".

Atento el trámite de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que se procede a la devolución de la tasa, en suscripción de los términos establecidos, se solicita aprobación al Piso como depositario de 12.000 pesetas, por lo que se procede a la devolución de la tasa de 12.000 pesetas, en la medida de correspondencia.

- Alcaldía de la Institución de Pensiones y Pensiones D. Ampliatio Martín Padilla, en sollicitud de devolución del pago de 12.000 pesetas, depositadas como tasa de devolución basada en el contrato de las obras de "BANOS Y SANEAMIENTO PLAZA DE EL PINAR".

Atento el trámite de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que se procede a la devolución de la tasa, en suscripción de los términos establecidos, se solicita aprobación al Piso como depositario de 12.000 pesetas, por lo que se procede a la devolución de la tasa de 12.000 pesetas, en la medida de correspondencia.

- Alcaldía de la Institución de Pensiones y Pensiones D. Ampliatio Martín Padilla, en sollicitud de devolución del pago de 12.000 pesetas, depositadas como tasa de devolución basada en el contrato de las obras de "BANOS Y SANEAMIENTO PLAZA DE EL PINAR".

Atento el trámite de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que se procede a la devolución de la tasa, en suscripción de los términos establecidos, se solicita aprobación al Piso como depositario de 12.000 pesetas, por lo que se procede a la devolución de la tasa de 12.000 pesetas, en la medida de correspondencia.

- Alcaldía de la Institución de Pensiones y Pensiones D. Ampliatio Martín Padilla, en sollicitud de devolución del pago de 12.000 pesetas, depositadas como tasa de devolución basada en el contrato de las obras de "BANOS Y SANEAMIENTO PLAZA DE EL PINAR".

Atento el trámite de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que se procede a la devolución de la tasa, en suscripción de los términos establecidos, se solicita aprobación al Piso como depositario de 12.000 pesetas, por lo que se procede a la devolución de la tasa de 12.000 pesetas, en la medida de correspondencia.



OU6191234

000053

CLASE 8.a

ESTAMPILLAS



maciones durante el periodo de informaciòn al pùblico, en los lugares de costumbre.

- Vista la instancia que presenta D. Ambrosio Martìn Padròn, en solicitud de devoluciòn del aval definitivo, por un importe de 148.918 pesetas, depositado como fianza definitiva para garantia del contrato de las obras de "LOCAL EN EL PINAR PARA BOTIQUIN FARMACEUTICO LOCAL CRUZ ROJA Y ALMACEN MUNICIPAL".

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que se dan por recibidas las obras definitivamente, procediendo en consecuencia la devoluciòn de la fianza.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Proceder a la devoluciòn de la fianza, en ausencia de reclamaciones durante el periodo de informaciòn al pùblico, en los lugares de costumbre.

- Vista la instancia que presenta D. Ambrosio Martìn Padròn, en solicitud de devoluciòn de aval en efectivo, por un importe de 47.641 pesetas, depositado como fianza definitiva para garantia del contrato de la obra "ACONDICIONAMIENTO CENTRO RURAL DE HIGIENE EL PINAR".

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que se dan por recibidas las obras definitivamente, procediendo en consecuencia la devoluciòn de la fianza.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Proceder a la devoluciòn de la fianza, en ausencia de reclamaciones durante el periodo de informaciòn al pùblico, en los lugares de costumbre.

- Vista la instancia que presenta D. Dionisio Gonzàlez Padròn, en solicitud de devoluciòn de aval emitido por Banco Hispano Americano, nùm. 48-7 de fecha 20-03-89, por un importe de 120.000 pesetas, depositado como fianza definitiva para garantia del contrato de la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMPO FUTBOL DE EL PINAR".

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que se dan por recibidas las obras definitivamente, procediendo en consecuencia la devoluciòn de la fianza.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Proceder a la devoluciòn de la fianza, en ausencia de reclamaciones durante el periodo de informaciòn al pùblico, en los lugares de costumbre."





OU6191235

000054

CLASE 8.a

ESTAMPAS

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- ADQUISICION DE TERRENOS EN LOS LLANILLOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las conversaciones mantenidas con Dña. Amelia Padrón, para la compra de los terrenos de Los Llanillos, colindantes con la propiedad municipal de 518 m² y los colindantes con el basurero de 954 m², y del compromiso de venta de la totalidad de los dos terrenos por el precio global de 2.300.000 pesetas.

Visto el informe técnico de mediciones y valoración.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Adquisición de dichos terrenos, en el precio estipulado, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir las escrituras de compra venta y para cuento acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone

4).- CONVENIO RAM-1994.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de la relación de obras a incluir en el RAM-94, según los informes y proyectos redactados por la Oficina Técnica Municipal, y que propone para su aprobación, siguiente:

EN EL COLEGIO DE TIGADAY

- Impermeabilización en cubierta de salón de actos a base de pintura oxiasfáltica.
- Puerta de paso en aseo.
- Reparación baños en general.
- Cerramiento valla exterior.

EN EL COLEGIO DE EL PINAR

- Construcción de marquesina.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia aprobar las obras a incluir en el R.A.M.-94, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el convenio y para cuento acto de trámite sea necesario.



3) - ADDUZICION DE TERRENOS EN LOS LLANITOS.-
Dads onenfs desf dictionen de la Comarca Especial de Choluteca
y Hosteanga, desf dis 25-03-84, desf sindicante fesol:
"Por el Dr. Alfonso, as onenfs de las ferreunas
superiores con Dña. Amelita Padilla, para la compra de 218 Mts
de Lote Llanuras, con fines de desarrollo de 254 Mts. A del complotamiento de
los colonos que se han de construir en el sector de los
señores que constituyen de los terrenos que se les
propone adquirir con el fin de establecer un
asentamiento de tipo rural en el sector de los
llanuras de la Comarca Especial de Choluteca.

- CONAEVIDEO RAM-1334 -

EN EL COLEGIO DE TIGADAS

EN EL COLEGIO DE EL PINAR

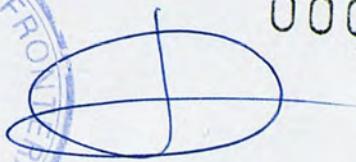
- Connection of world affairs.

as fragile as possible.

CLASE 8.a
ESPANA

OU6191236

000055

**5).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-**

Se vieron los siguientes:

a).- DE D. JAIME ESPINOSA BRITO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Jaime Espinosa Brito, en solicitud de materiales para la construcción de una acera en todo el frente de su vivienda, sita en C/ Los Arroyos, 1.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, procedido a la medición de lo solicitado, con la siguiente valoración:

16 Uds. de bordillo achaflanado de 80x20x12 cm.

221 Uds. de loseta hidráulica de 25x25

9 bolsas de cemento y 3,50 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, facilitándole los materiales descritos en el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- DE D. JAIME GONZALEZ CANOMANUEL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Jaime González Canomanuel y varios vecinos mas, solicitando el acondicionamiento de la pista que da acceso al Submarino, en El Matorral.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, que evalúa el presupuesto de ejecución por contrata en 2.980.216 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por ser una pista privada, sin salida."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE D. PEDRO-JOAQUIN PADRON PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Pedro-Joaquin Padrón Padrón, en solicitud de materiales para el acondicionamiento de un camino en Merese.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el

22000

2) - ESCRITOS DE PARTICULARS. -

Se viserou los sindusfee;

- DE D. JAIIME ESPINOZA BRITO. -

Aispo el tutore de la Oficina Técnica Minotíbaj, en su cesión en Mérsee.
"Atenta la intención del beneficiario para el sometimiento de su
pedazo, en soporte de la resolución D. Pedro-Joséduo Padrón
y Serrallés, del año 25-02-84, del sindicato feudo:
Dads intereses de la Comisión de la Autoridad de Obras
y Construcción de la Comisión de la Autoridad de Obras
o).- DE D. PEDRO-JOSÉDUO PADRÓN PADRÓN.-



OU6191237

000056

CLASE 8.a

TARIFAS



sentido de que, el acondicionamiento pretendido consiste en la colocación de una solera de hormigón de 54,00 m² con unos materiales de 16 bolsas de cemento y 7,00 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, facilitándole los materiales descritos en el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

d).- DE D. MIGUEL-ANGEL ACOSTA PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Miguel-Angel Acosta Padrón y otros, solicitando subvención de materiales para el arreglo de vía de acceso de sus propiedades en Los Arroyos-El Matorral.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que su longitud es de 600 metros y que se encuentra en muy mal estado, siendo necesarias 60 bolsas de cemento y 24 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicar al interesado que se va a proponer al Cabildo el arreglo de todas las pistas donde se recoge la fruta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE D. RAMON ACOSTA CEJAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Ramón Acosta Cejas, en solicitud de construcción de una pared de bloque en la calle Era Los Muertos,5 en Las Casas-El Pinar.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se trata de la ejecución de un muro de bloque de 1 metro de alto y 23 de largo, ejecutado sobre un muro existente, cuya construcción se llevó a cabo a consecuencia del ensanche y pavimentación asfáltica de la calle, y de que se observa un desnivel medio de 2 metros, desde la calle asfaltada y el terreno propiedad del solicitante, observando que la coronación del muro termina en unos 18 cm. sobre el nivel de la calle, sirviendo éste de protección, y considerando por tanto, de escasa necesidad la construcción del muro solicitado.



000026



CLASE B8

aseguido de que, el souditorioavisado prevenido consta en la
cojocación de una soñera de horario de 24.00 h con ruso trasferir-
tes de 16 horas de osamento a 2.00 h de drasa.
Por una vinienda, se sonrda bropouer si Piso, la saborio
dejó edificios sencildos:

Accesos a lo sotiofficio, solitarios de materalizise des-
cifras en el inotorio fechado.
Por una vinienda, se sonrda laficio en el dicipamen de la
Comisión Intorwista, bropouo a como se bropouo
d). - DE D. MIGUEL-ANGEL ACOSTA PADRON.-

Dads census del dicipamen de la Comisión Intorwista de Ofre-
x Geracion, del dia 25-03-84, dejó edificios fenu:
"Atres es inefas de bresuna D. Miguel-Angel Acosta
padron a ofrce, solitario supuesto de mafistis bala se
salredio de avis de socio de esa bropouades en la Almazan-EI
Mestral.

Aislo es tutore de la Oficina Tonticas Municio, en el
señido de que se fundio es de 600 metros a que se encuentra en
una msi espao, siendo usosocialis qd posas de osamento a SA hz de
dlas.

Por una vinienda, se sonrda bropouer si Piso, la saborio, dejó
edificios sencildos:
Comunitar al inefas qd se a bropouer si Capri o es
alredio de todos las bries gundas lecida ja trufe".

Por una vinienda, se sonrda laficio en el dicipamen de la
Comisión Intorwista, bropouo a como se bropouo.

e) - DE D. RAMON ACOSTA CESTAS.-
Dads census del dicipamen de la Comisión Intorwista de Ofre-
x Geracion, del dia 25-03-84, dejó edificios fenu:
"Atres es inefas de bresuna D. Ramon Acosta Cestas, en
solitario de confronctu de una bresad de plos en la ofice Ela
los Meflos, en Las Casas-EI Pinal.

Aislo es tutore de la Oficina Tonticas Municio, en el
señido de que se fundio es de 1500 metros de un nro de plos de
meflo de alio a 25 de Iraldo, ejeropago sole en mro extensu,
cada confronctu es lleva a capo a consecuencias del ensu-
basivemepcato sefisticas qd os tlie. Y qd se operas en desu-
est medio de 5 metlos, qd es qd sefisticas a el ferreto
bropouadas del solitario, opera bresando qd la confronctu qd mro
termina en ruso 18 o. Sopre es tutore de la ofice, situando es
de bropocion, a considerando por tanto, qd accessos usosocial
confronctu del mro solitario.



0U6191238

000057

CLASE 8.a

ESPECIA



Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por no ser necesario, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE Dña. CONCEPCION GUADARRAMA PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Concepción Guadarrama Padrón, en solicitud de materiales para acondicionamiento de un camino recien abierto en Merese.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el material que se solicita es el necesario para reforzar el canal, adoptando la solución facilitada por la Oficina Técnica Municipal, ya que se accederá por el mismo para la apertura de la pista, y consistente en 15 metros de revuelto, 20 varillas de acero de 16mm. y 20 bolsas de cemento.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, condicionado a que sea paso público."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE D. ERASMO-SERAPIO RODRIGUEZ ZAMORA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Erasmo-Serapio Rodríguez Zamora, en solicitud de que se le adelante la cantidad de 10.000 pesetas para realizar un viaje a S/C de Tenerife, a efectos de revisión médica, reponiendo dicha cantidad una vez sea cobrada a través de la agencia de viajes.

Visto el informe de la Asistente Social del Ayuntamiento, en el sentido de que el solicitante no posee recursos, y que los ingresos de la unidad familiar son bastante escasos, por lo que no cuenta con la cantidad necesaria para adquirir el billete.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, debiendo hacerse un seguimiento por parte de la Asistente Social, para la devolución de la cantidad adelantada."



QUOTARIO 1538

000023

CLASE B

por una situación que se considera favorable al Pueblo es sobre todo el sindicato sonriente:

No acceder a la solicitud, por no ser necesario, de sonriente con el intérprete francés.

por una situación que se considera favorable si ofrecemos que la Comisión Informática, sobre todo lo que a como se propone

(2) - DE DRA. CONCEPCION GUADARRAMA PADRON.-

Dadas las necesidades del día 25-03-84, del sindicato de la Comisión Informática que dirige la Oficina

y servicios, del día 25-03-84, del sindicato penitenciario:

"Atenta la situación de las presuntas diligencias penitenciarias padrone, en solicitud de las autoridades para su conocimiento sin que se trate de una

asimismo reciente acuerdo en Málaga.

Atento si intención de los funcionarios Municipales, en el acuerdo de que, el acuerdo que se solicita es si necesaria la bella

reformar el caso, sobre todo si solución temporaria por la situación Municipal, así como se considera que la abertura

la de la cifra, y consecuente en la medida de acuerdo,

por una situación que se considera favorable al Pueblo es sobre todo el sindicato sonriente:

Acceder a la solicitud, condicionando a que sea base cumplida.

por una situación que se considera favorable si la Comisión Informática

(3) - DE D. ERASMO-SERABIO RODRIGUEZ SAMORA.-

Dadas las necesidades del acuerdo de la Comisión Informática que

solicita a Servicios Sociales, del día 25-03-84, del sindicato

federal:

"Atenta la situación de las presuntas diligencias D. Erasmo-Serabio Rodríguez Samora, en solicitud de que se tome la medida de acuerdo que se considera que la situación

de 10.000 pesos bruta registral en el año 84 de Tenerife, a efectos

de revisión médica, rebajando dicha cantidad una vez sea operada

a plazos de acuerdo a avisos.

Atento si intención de las presuntas diligencias Samora, del acuerdo de la situación temporal son pastores eclesiásticos, por lo que

no creemos que la situación sea necesaria para su admisión el plazo.

por una situación que se considera favorable al Pueblo es sobre todo el sindicato sonriente:

Acceder a la solicitud, dependiendo precisamente su situación por parte de la Asociación Social, para la devolución de la situación



CLASE 8.a

QU6191239

000058



Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone. +

h).- DE DÑA. JUANA QUINTERO QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Juana Quintero Quintero, en solicitud de subvención para la organización "Manos Unidas" y en concreto para el Proyecto de instalación de Servicios Sanitarios y reparación de desagues en la residencia de 400 niñas huérfanas, en el municipio de Chetpet, en el Estado de Tamil Nadu de la India.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder una subvención de 35.000 pesetas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- DE D. PEDRO-JOAQUIN PADRON PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Pedro-Joaquín Padrón Padrón, en solicitud de colocación de un punto de luz en el camino que linda con su casa en Merese.

Vista el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, no se encuentra impedimento alguno para la colocación de un nuevo punto de luz en el poste existente en el camino a iluminar, proponiendo que se cambie la dirección de la lámpara existente, colocándola en la fachada lateral de la misma vivienda de forma que preste el servicio de alumbrado a las dos calles, ya que antes de este punto, existe otro cuya iluminación es suficiente en esa zona.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, en las condiciones del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- DE D. JOSE-MIGUEL PADRON PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. José-Miguel Padrón Padrón, en solicitud de instalación de dos puntos de luz en la vía

000028

- DE Dña. JUANA GUINTEIRO GUINTEIRO. -

Saudis A Service Society set dis 25-03-84, set students
Saudis cents set dis 01-04-84, set students

que la India, que es la capital de Chile, en el Estado de Tamil Nadu
satisfactoria y resarcitoria de desdches en la legislatura de 2000 que
ultimo. A su congreso para el Proyecto de integración de las
unidades. Y en su conferencia de prensa en el Palacio de Gobierno "Museo
de la Ciudad", en soñando que se convierte en "Museo
de la Ciudad", en sus palabras "que es una muestra
que es la muestra que presenta la historia de la Ciudad".

Concédé la suspension de 35.000 bateaux.

que tiene con un oso su Melchor.
Padron, en solucion de oportocion de un bufeo de los en el caserio
"Artes de infusos de breñas" D. Pedro-Joséduo Radon
Almendras, Adra a Timbales, del dia 25-03-84, del sindicato ferrol;
Padrao, que es el diccionario de la Comisión Intercultural de
Fernando Fernández-Barroso.-

det sidarescute scurta do:
Acedez a o de cestos que se acham na parte de trás da casa.

2) - DE D. JOSE-MIGUEL PADRON PARDON.-
Comisión Interamericana, abogado fui a como se blosque.

"Alets is integers the describes the baseband D. tone-WiFi band. Baud



OU6191240

000059

CLASE 8.a

IMPRESA



de acceso a su vivienda, en C/ Travesia del Pino, 6.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que se constata la falta de alumbrado de dicha zona, siendo necesaria para la correcta iluminación la instalación de dos farolas, sobre poste de madera, debiendo tener en cuenta, en su instalación, la futura ampliación y acondicionamiento del camino.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, en las condiciones del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

k).- DEL COLEGIO PUBLICO DE LA RESTINGA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y deporte, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta la maestra del Colegio público de La Restinga, en solicitud de subvención para el transporte que hicieron con los niños al Mocanal, con motivo del Carnaval, por un importe de 20.400 ptas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

l).- DE D. IMELDO CONCEPCION LUIS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Imeldo Concepción, en solicitud de subvención para la temporada automovilística 1.994, en la Isal de El Hierro, Isla de La Palma y Tenerife, sobre un presupuesto de 7.508.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Imeldo Concepción una subvención de 500.000 pesetas."

Abierto debate, por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra para decir que no está de acuerdo con la concesión de una subvención de 500.000 ptas; que es un asunto de hay que mirarlo mejor, porque se estaba comentando que el Cabildo le iba a



000028

K) - DEF COLEGEIO PÚBLICO DE LA RESTINGA -
Bags chuecas qst qdctas en as ja Comisião Intolmadas qes

Dadas comoñas del dictámen que la Comisión tutorialista de



OU6191241

000060



CLASE 8.a

ESTAMPAS

dar un coche.

Por el Sr. Alcalde, se explica que en el espíritu del Dictamen de la Comisión era el de consignar la misma cifra que se le había dado el año anterior, por no saberse exactamente, cual sería la cifra de la ayuda.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se dice que en todo caso se tenía que tener la certeza de que se iba a utilizar, y de las pruebas en que iba a participar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que había que hablar con él para llegar a un acuerdo.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se toma la palabra para decir que tampoco se había concretado la propaganda que debía llevar en el coche, en el que debiera poner "Ayuntamiento de La Frontera".

Por el Concejal D. Manuel Luis, se pide que el asunto quede sobre la mesa.

Por el Concejal D. Isidro Padrón, se toma la palabra para decir que la propaganda que debiera exhibir es la de "Productos de El Hierro", ya que no es necesario hacer propaganda del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra, para expresar su opinión de que el gasto se justificaba en la efectividad que tenía el Rallye, del que Imeldo había sido el impulsor.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para pedir que cumpla el programa, que se haga un seguimiento y que antes de dar dinero se compruebe que ha cumplido, y después volver al Pleno, para la concesión.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, hay que mantener la consignación de la cantidad del informe de la Comisión, esperando para conectar con él.

Por el Concejal D. Juan-Miguel Padrón, se toma la palabra para decir que la subvención se debiera repartir según participe, facultando al Sr. Alcalde para la negociación.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda: Consignar la cantidad de 500.000 pesetas para subvencionar a D. Imeldo Concepción, a repartir según participe efectivamente en los Rallyes, facultando al Sr. Alcalde para las comprobaciones y para el reparto.

6).- PUNTO DE INFORMACION JUVENIL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de

Por el Sr. Alcaldé, se dirige das pspis das pasjais con s) basa
que pueblas en das ipsas s) sraffitable.

e) - PUNTO DE INFORMACION JUANITA -



CLASE 8.a

REFORMA



000061

Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de lo dispuesto en el Decreto 93/1992, de 5 de Junio por el que se regula la creaciòn de la Red Canaria de Informaciòn Juvenil, y la posibilidad al acogerse a sus previsiones, solicitando autorizaciòn para la integraciòn de un punto de informaciòn juvenil, en la Red Canaria e inscripciòn en el Censo de Servicios de informaciòn juvenil.

Visto el informe sobre punto de informaciòn juvenil en el Ayuntamiento de La Frontera.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar la concesiòn de la autorizaciòn de integraciòn de un punto de Informaciòn Juvenil, en la Red Canaria de Informaciòn Juvenil, y su inscripciòn en el Censo de Servicios de Informaciòn Juvenil.

2.- Acompañar para ello la documentaciòn exigida en el art. 1 de la Orden de 9 de Julio de 1.992.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

7).- ESCRITO COLEGIO TIGADAY: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta la Sra. Directora del Colegio de Tigaday, comunicando que el Equipo Directivo y el Claustro del Colegio, se proponen ofertar para el tercer trimestre, las siguientes actividades extraescolares:

- Curso teòrico pràctico de Nataciòn y buceo.

Adjunto proyecto. Presupuesto: 210.000 ptas.

- Proyecto de Taller de Periodismo.

Adjunto proyecto. Presupuesto: 250.000 ptas.

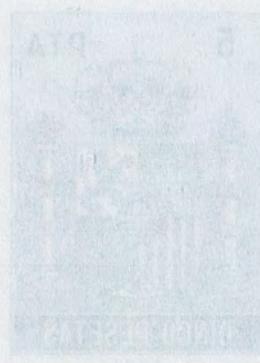
- Proyecto de Taller de Matemàticas.

En fase de elaboraciòn el proyecto. Presupuesto: 200.000 ptas.

Dados los problemas econòmicos de las familias de nuestros alumnos y para evitar la discriminaciòn en la calidad de su formaciòn por falta de recursos, es por lo que solicitan se les conce-



000061



CLASE B

En el año 2002, Cultura y Deporte, el día 25-02-04, del siguiente

señor: "Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de lo dispuesto en el Decreto 32/1993, de 2 de junio por el que se establece la creación de las Redes Culturales de Intercambio Juvenil, a través de la cual se establecerá una red de intercambio, confeccionando una lista de intercambios entre las Redes Culturales de Intercambio Juvenil, en la Red Cultural de Tenerife, sin perjuicio de la realización de intercambios entre las Redes Culturales de Intercambio Juvenil.

A continuación se detallan los puntos de intercambio juvenil en el

anexo al informe sobre punto de intercambio juvenil.

1.- Se establece la convocatoria de la subvención de intercambio de un punto de intercambio juvenil, en la Red Cultural de Intercambio Juvenil, a la Red Cultural de Tenerife.

2.- Acompañarán la lista el informe sobre acuerdo de la convocatoria de la orden de 2 de junio de 1.993.

3.- Aportarán la suscripción a su solicitud como parte del expediente.

Por unanimidad, se señala la siguiente información de acuerdo a la

comisión Intercultural, sobre la que se elabora:

2).- ESCRITO COLEGIO TICADAY: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.-

Dadas las necesidades de la comisión Intercultural de

educación, Cultura y Deporte, el día 25-02-04, del siguiente

señor: "Atenta la situación de presente es la siguiente:

Concedido de Ticaday, comuniquese que el Edificio Dirigido a la

clase, tiene instalaciones suficientes extraescolares:

- Curso teórico práctico de fotografía a precio.

- Adjunto telescopio. Presupuesto: 250.000 pesetas.

- Telescopio de 7x50 de 100mm. Presupuesto: 300.000

pesetas.

Además, se establece la descripción de las instalaciones y

equipos que se disponen para el desarrollo de las actividades

extraescolares:

- Telescopio de 7x50 de 100mm. Presupuesto: 300.000

pesetas.

Actas Ayto. La Frontera_T_35_1994_F0062_v



OU6191243

000062

CLASE 8.a

~~ESTIMADA~~

da la ayuda económica para dichas actividades.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, debiendo presentar la lista de admitidos y participantes en los cursos y talleres, y contar con un mínimo de participantes. De los cursos y talleres se dará cuenta para su seguimiento al Concejal Representante del Ayuntamiento en el Colegio."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

- ESCRITO COLEGIO TIGADAY: EXCURSIONES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Pilar Crespo Reig, Directora del Colegio Tigaday, en solicitud de ayuda económica destinada a sufragar los gastos de las excursiones de los alumnos del Colegio, siguientes:

- Preescolar, 1 y 2 .

Dia 21 de Marzo, acudir a la Cruz de Los Reyes, para plantar árboles y comer en la Hoya de El Morcillo. Participarán 115 niños.

- Segundo ciclo de Primaria y 5 de E.G.B.

Dia 24 de Marzo, visitarán la Central Quesera de Isora y comerán en la Hoya del Morcillo.

- Segunda Etapa, 6 y 7 de E.G.B.

En abril irán a pasar un dia a la Hoya de El Morcillo. Participarán 90 niños.

Siendo el presupuesto de estas excursiones de 135.000 ptas.

por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, comunicando a la Sra. Directora que a efectos de control, se coordinen las actividades con el Concejal Representante del Ayuntamiento en el Colegio."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

8).- ADQUISICION ORDENADORES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-01-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente tramitado para la adquisición de nuevos equipos de ordenadores y de los programas de aplicación al Ayuntamiento, motivado por causa de que



CLASE B5

Por la autorización de su autoridad competente, se procederá a la elaboración de un informe de evaluación de las actuaciones realizadas en el marco del proyecto "Promoción del turismo en el municipio de Tegueste".

Este informe servirá para evaluar la ejecución del proyecto y establecer las conclusiones que se derivarán de las mismas.

El informe se presentará en formato escrito y electrónico, y se enviará a la Comisión Europea, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y a las autoridades competentes de cada uno de los países participantes.

El informe se basará en los datos recogidos durante el desarrollo del proyecto, así como en la información suministrada por los beneficiarios y las autoridades locales.

El informe se dividirá en tres partes principales:

- Parte I: Resumen ejecutivo.** Se describirá el contexto general del proyecto, sus objetivos y resultados.
- Parte II: Análisis detallado.** Se analizarán las actuaciones realizadas en cada uno de los países participantes, así como las conclusiones que se derivan de ellas.
- Parte III: Recomendaciones.** Se establecerán las conclusiones y recomendaciones para mejorar las actuaciones futuras.

El informe se presentará en formato escrito y electrónico, y se enviará a la Comisión Europea, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y a las autoridades competentes de cada uno de los países participantes.

El informe se basará en los datos recogidos durante el desarrollo del proyecto, así como en la información suministrada por los beneficiarios y las autoridades locales.

El informe se dividirá en tres partes principales:

- Parte I: Resumen ejecutivo.** Se describirá el contexto general del proyecto, sus objetivos y resultados.
- Parte II: Análisis detallado.** Se analizarán las actuaciones realizadas en cada uno de los países participantes, así como las conclusiones que se derivan de ellas.
- Parte III: Recomendaciones.** Se establecerán las conclusiones y recomendaciones para mejorar las actuaciones futuras.

8). - ADJUNTACION ORDENADORES. -

Por la autorización de su autoridad competente, se procederá a la elaboración de un informe de evaluación de las actuaciones realizadas en el marco del proyecto "Promoción del turismo en el municipio de Tegueste".

Este informe servirá para evaluar la ejecución del proyecto y establecer las conclusiones que se derivarán de las mismas.

El informe se presentará en formato escrito y electrónico, y se enviará a la Comisión Europea, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y a las autoridades competentes de cada uno de los países participantes.

El informe se basará en los datos recogidos durante el desarrollo del proyecto, así como en la información suministrada por los beneficiarios y las autoridades locales.

El informe se dividirá en tres partes principales:

- Parte I: Resumen ejecutivo.** Se describirá el contexto general del proyecto, sus objetivos y resultados.
- Parte II: Análisis detallado.** Se analizarán las actuaciones realizadas en cada uno de los países participantes, así como las conclusiones que se derivan de ellas.
- Parte III: Recomendaciones.** Se establecerán las conclusiones y recomendaciones para mejorar las actuaciones futuras.



006191244

000063

CLASE 8.a

ESTAMPAS

los ordenadores existentes y sus programas no se pueden adaptar a la nueva contabilidad de aplicación obligatoria.

Dándose cuenta pormenorizada de las ofertas presentadas similares en cuanto a las necesidades presentadas, siguientes:

a) DE CENTRO DE CALCULO SABADELL, S.A.-

Importe de los Ordenadores: 2.629.440 ptas.

Importe de los programas, con formación: 5.883.140 ptas.

TOTAL IMPORTE: 8.512.580 PTAS.

b) DE N.C.R. ESPAÑA, S.A.-

Importe de los Ordenadores:

Valor real del sistema 3.000 3.625.000 ptas.

Oferta especial Ayto.Frontera..... 3.184.000 ptas

Recompra Equipo antiguo..... 500.000 ptas.

Total oferta especial para

Ayto.Frontera... 2.684.000 ptas.

Sofware Galaxy..... 850.000 ptas.

Valor total especial neto del

sistema con Galaxy..... 3.534.000 ptas.

Programa Contabilidad..... 2.500.000 ptas.

ofertado por personal independiente

de la casa N.C.R.

TOTAL IMPORTE..... 6.034.000 PTAS

c) DE QWERTY SISTEMAS S.L.

Distribuidor autorizado de DIGITAL.

Sistema red local..... 1.968.000 ptas.

Programas..... 2.475.000 ptas.

Instalación, enseñanza y puesta

en marcha, 100 horas..... 850.000 ptas.

TOTAL IMPORTE..... 5.293.000 PTAS.

Tras su estudio y deliberación, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la oferta presentada por Qwerty Sistemas S.A.L. sobre mecanización con los ordenadores de oficina DIGITAL, por un importe de 5.293.000 pesetas, por ser el de mayor interés para el Ayuntamiento, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato y para cuento acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la



0000063

CLASE B6
ESTADO

los ordenadores extensión a sus borduras no se pueden adaptar a la medida ocupada de sujeto oficial.

Dichos ordenadores portátiles que de las oficinas presupuestarias:

semitriles en cuadro a las necesidades presentes, siendo:

a) DE CENTRO DE CALIFORNIA SABADELL, S.A. -

Importe de los ordenadores con fijación: 5.952.440 pesas

Importe de los portátiles, con fijación: 5.893.140 pesas

TOTAL IMPORTE: 8.845.580 PESOS

=====

b) DE N.C.R. ESPAÑA, S.A. -

Importe de los ordenadores:

Añadir resto de sistemas 2.000..... 2.025.000 pesas

Oficina especial Ayto. Floures..... 2.184.000 pesas

Recambios Edificio Auditorio..... 200.000 pesas

Total ordenadores para:

Ayto. Floures..... 2.884.000 pesas

Sistema Gájica..... 850.000 pesas

Añadir resto especial resto de

sistemas con Gájica..... 2.534.000 pesas

Portátiles Compra..... 2.500.000 pesas

ordenados por personas independientes

as la casa N.C.R.

TOTAL IMPORTE..... 8.034.000 PESOS

=====

c) DE GMERTY SISTEMAS S.L.

Descripción antiguo de DIGITAL.

Sistemas red local..... 1.068.000 pesas

Portátiles..... 5.425.000 pesas

Instalación, suscripción a bases

en marcha, 100 horas..... 850.000 pesas

TOTAL IMPORTE..... 8.283.000 PESOS

=====

Tras la segunda a delimitación, por una reunión celebrada en sondeos

deportes al pie de la aduana de las autoridades sondeos:

Alquiler de ordenadores portátiles presupuestarios por Gobernación S.A.L.

Importe de 2.282.000 pesos, por ser el de mayor tráfico que es

anteriormente, suponiendo el Sr. Alcalde que como en

dicho caso sea posible enviarlo a través de acuerdo con

que el mismo sea necesario".

Por una reunión celebrada la anterior de diciembre de 1994

FDO:
DILI
cum
R.D.
diem
Plen
sesi
crit
num
6191



OU6191245

000064

CLASE 8.a
ESTADIA

Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

9).- CONTRATACION TRABAJADORES OBRAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-03-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de comenzar las obras municipales de marquesinas y trabajos municipales, para lo que es necesario la contratación durante 6 meses de ocho peones y dos oficiales, y que representa un costo de sueldos y Seguridad Social de 8.377.756 pesetas.

Proponiendo como moción que se contrate dicho personal para la realización de las obras.

Tras declarar de urgencia la moción, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la contratación del personal para la ejecución de las marquesinas y trabajos municipales de ocho peones y dos oficiales durante seis meses. Autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para su contratación y para cuento acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos (20:35), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 8 de Abril de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del dia 28 de Abril de 1.994, ha quedado transcrita en quince folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191232, 6191233, 6191234, 6191235, 6191236, 6191237, 6191238, 6191239, 6191240, 6191241, 6191242, 6191243, 6191244.

Comisión Interamericana sobre la situación de los derechos humanos.

a) - CONTRATACION TRABAJO DORES DRAS.

Sedentriques Socratis de 8.373,25€ bessies.
benoerse A dos officiees, A dne rebresserais un oofre des enjeuges A
baser to dne es necessario la confratasony qualitate e mense de oopo
zal las opres municiplas de maldnessa A trapajo municiplas,
" Bol si Gr. Alouides" se da onenys de ja necessidad de couso-
a Seratioes, del dia 25-03-84, del sindicatu feuror:
Das census del diofasen de la Comision Intorwafias de Obras

EL SECRETARIO

EL ALCAZAR

CLASE 8.a
ESPAÑA

OU6191246

000065



6191245 y 6191246.

En La Frontera, a veintinueve de Abril de 1.994.
EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

Dout...
a...
292...
b...
b...
b...
G...
J...
S...
e...
i...
o...
m...
C...
b...
o...
S...
F...
D...
G...
R...
d...
p...
se...
c...
n...
q...
t...
a...

000082
000082

000082

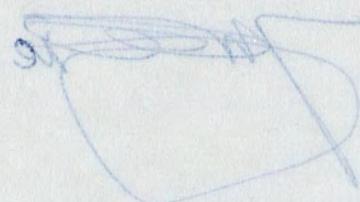
000082

CLASE 88
CLASE 88

000082 A 000082.

EN LA FLOUFELE, a veintidós de abril de 1.994.

EL SECRETARIO.



FDO: JOSE-MANUEL ALARCOS SANTAFE.

CLASE 8.a
CORREO

OU6191247

000066



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del dia veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Julio Fleitas Expósito.

(se ausenta punto 11)

D. Manuel Luis Cáceres.

D. Santiago Santana Padrón.

D. Cayo-Fco. Armas Benítez.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

D. Antonio Casañas Castañeda.

EL SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.

D. Isidro Padrón Armas.

D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

Dña. Berta Montero Fernández.

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta del dia 8 de Abril de 1.994, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- CONVENIO CONSEJERIA POLITICA TERRITORIAL.-**VENTANILLA UNICA.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28-10-93, de acogerse al sistema de ventanilla única, y teniendo presente el documento de el convenio entre la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, y el Ayuntamiento de La



CLASE 8.a



0U6191248

000067

Frontera, por el que se crea una ventanilla única municipal para la tramitación de autorizaciones en suelo rústico.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aceptar todas las cláusulas del Convenio, que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de cooperación entre la Consejería de Política Territorial y el Ayuntamiento de La Frontera, para implantación de una ventanilla única municipal a través de la cual se tramitarán las solicitudes de edificación en suelo rústico.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el convenio, y para cuento acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- SOLICITUD ACOGIDA COMO ENTIDAD COLABORADORA CON MINISTERIO DE JUSTICIA.- OBJETORES DE CONCIENCIA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la posibilidad de establecer un convenio de colaboración con el régimen de la prestación social de los objetores de conciencia, remitiendo solicitud-propuesta de colaboración al Ministerio de Justicia. Asimismo da cuenta de los programas en las que colaboran los objetores, con las siguientes actividades concretas a desarrollar: dos puestos para Servicios Sociales, dos puestos para Medio Ambiente y cuatro puestos para Servicios Sanitarios.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar los programas en los que colaboraran los objetores, con las características y condiciones tal y como se presentan.

2.- Efectuar la propuesta de colaboración con el régimen de la prestación social de los objetores de conciencia.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para efectuar la propuesta, y para cuento acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- PROGRAMA MEJORAS TRAVESIAS.-



04121548

000062

CLASE B3

Por su parte, se considera necesario establecer una estrategia de respuesta a las necesidades de los ciudadanos que vivan en zonas rurales, basada en la promoción de la agricultura familiar y la conservación del medio rural.

1.- Aprobado por el Consejo General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Proyecto Territorial de Desarrollo Rural es el resultado de un acuerdo entre la Comisión Ejecutiva del Ayuntamiento de La Rioja y las autoridades locales implicadas en la ejecución de este proyecto.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde, para suscribir el convenio de colaboración con la entidad beneficiaria, basada en la promoción de la agricultura familiar y la conservación del medio rural.

Por su parte, se considera necesario establecer una estrategia de respuesta a las necesidades de los ciudadanos que vivan en zonas rurales, basada en la promoción de la agricultura familiar y la conservación del medio rural.

3).- SOLICITUD ACOGIDA COMO ENTIDAD COLABORADORA CON MINISTERIO DE JUSTICIA. - OBJETORES DE CONCIENCIA.

Basada en la necesidad de garantizar la libertad de conciencia de los ciudadanos que vivan en zonas rurales, el Gobierno de La Rioja ha establecido una estrategia de respuesta a las necesidades de los ciudadanos que vivan en zonas rurales, basada en la promoción de la agricultura familiar y la conservación del medio rural.

Por su parte, se considera necesario establecer una estrategia de respuesta a las necesidades de los ciudadanos que vivan en zonas rurales, basada en la promoción de la agricultura familiar y la conservación del medio rural.

4).- PROGRAMA MEDIDAS TRAVESIAS.

Por su parte, se considera necesario establecer una estrategia de respuesta a las necesidades de los ciudadanos que vivan en zonas rurales, basada en la promoción de la agricultura familiar y la conservación del medio rural.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

SUSPENSIÓN



OU6191249

000068



Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Consejeria de Obras Pùblicas, Vivienda y Aguas, ref. salida 010/258, comunicando que la Consejeria cuenta en el presente ejercicio con una partida de 150.000.000 de pesetas, para el Programa de Mejoras y Embellecimiento de Travesías, para que si en el municipio hubiese alguna realizaciòn pendiente en dicha àrea, se les comunique antes del 15 de Mayo, adjudicando ubicaciòn y tipo de las obras, asi como proyecto o redacciòn valorada de las mismas.

Tras deliberaciòn, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Solicitar la inclusiòn en el Proyecto de Mejora y Embellecimiento de Travesias, las siguientes:

- TRAVESIA DE ENTRADA RESTINGA.
- TRAVESIA DE AGUA NUEVA."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

5).- OBRAS MUNICIPALES.-

Se vieron las siguientes:

a).- ASFALTADO CALLE LAS CASAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del presupuesto elaborado por la Oficina Tècnica Municipal, en relaciòn con la obra "PAVIMENTACION DE LA CAPA DE RODADURA DE LA C/ EL LEON, LAS CASAS, EL PINAR (ENSANCHE)", con un importe de ejecuciòn por contrata de 1.692.497 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el presupuesto elaborado por la Oficina Tècnica Municipal de la obra "PAVIMENTACION DE LA CAPA DE RODADURA DE LA C/ EL LEON, LAS CASAS, EL PINAR (ENSANCHE)", por un importe de 1.692.497 ptas, tal y como se presenta.

2.- Ejecutar la obra mediante expediente de contrataciòn directa.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato y para cuento acto de tràmite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.



2) - ORAS MUNICIPALES. -

Se aterrou na sida neve;

9) . - ASSEAL-TADDO CALLE LAS CASAS . -

1.625.422 besfesr.
Boc nespjwihqy as sonleqas blosbouer si Piso, ja sqobojqou des
BINAR (ENSANCHE)", con nu imboldes de ejenotiqou bol couplafas as
MENTACION DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CV ER LEON, LAS CASAS, EL
bol ja oficioina Terciaria Municipal, su letacijou con ia opis "PAVI-
" Bol el sl. Alcaldia, se qas cneufas dej presubnesefto esipolag
A Seelatione, det qis 25-04-94, det sindicale fesoul:

1.- ADPLOPER SI bressabnissego stispolgao boi ia sielcunia lopmboi de 16

Municipal de la O.P.R. "PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE RODADORA - DE LA

CA EL LEON LAS CASAS ER PINAR (ENSANCHE)", bOL UN TUMBLE GE

S. - Ejectoral is opis wedisutse ekspedisiute de couplagesciou

3 - *Autore iqual si se. Ajossides fai ambilisements como su desrecepço.*

pol. una uitriga, es scagi a la bestia, si ghe
· pol. una uitriga, es scagi a la bestia, si ghe



CLASE 8.a

**b).- DISPENSARIO DE SABINOSA.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de "CONSULTORIO LOCAL EN SABINOSA", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.509.177 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Proyecto, tal y como esta redactado.
- 2.- Ejecutarlo por expediente de contratación directa.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para su contratación y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- ENSANCE Y PAVIMENTACION CALLE II EN LOS LLANILLOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Presupuesto para el "ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE II EN LOS LLANILLOS", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.056.258 pesetas, proponiendo que se dictaminara, para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, se acuerda por unanimidad, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el presupuesto de la obra, tal y como está redactado.
- 2.- Ejecutarlo por expediente de contratación directa.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para su contratación, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

d).- PAVIMENTACION ACCESO AL CEMENTERIO DE SABINOSA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de "PAVIMENTACION ACCESO AL CEMENTERIO", en Sabinosa, redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.671.218 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara para elevar su aprobación al



04/01/2020

0000098

CLASE B6

P) - DISPENSARIO DE SABINOSA.

Dadas circunstancias del dictámen de la Comisión Interalmopias de Oficina
 y Secretaría, del día 25-04-94, del sindicante feudo:
 "Por el Sr. Alcaldes, se da cuenta del Proyecto de Consulta
 TERRITORIAL EN SABINOSA", respecto por la Oficina Técnica
 que, con un plazo de ejecución por cumplimiento de 13.200.173
 pesos.

Por unanimidad se considera aprobar el dictámen de la
 sindicante Sociedad:
 1.- Abogado del Proyecto, así como seña la suscripción.
 2.- Ejecutivo del expediente de contratación como en sede.
 3.- Alcalde, así Sr. Alcaldes, fan ambas reuniones como en febrero
 que sea posible, para su conformación a base acuerdo sobre la
 la necesaria".

Por unanimidad, se considera aprobar el dictámen de la
 Comisión Interalmopias, sancionando así a como se propone.
 o) - ENSANCHE Y PAVIMENTACION CALLE II EN LOS LLANITOS.

Dadas circunstancias del dictámen de la Comisión Interalmopias de Oficina
 y Secretaría, del día 25-04-94, del sindicante feudo:
 "Por el Sr. Alcaldes, se da cuenta del Proyecto de
 ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE II EN LOS LLANITOS", respecto
 a la Oficina Técnica Municipal, con un plazo de ejecución
 que sea posible de 1.026.258 pesos, dentro de lo que se
 indica, para ejecutar en sanción definitiva.
 Aprobada la ejecución definitiva, se considera aprobar
 la misma, para ejecutar en sanción definitiva.

1.- Abogado del pleno de ejecución general:
 así Pinedo la aprobación del sindicante socio:

2.- Ejecutivo del expediente de ejecución general:
 "Por el Sr. Alcaldes, fan ambas reuniones como en febrero
 que sea posible para su conformación a base acuerdo sobre la
 la necesaria".

Por unanimidad, se considera aprobar el dictámen de la
 Comisión Interalmopias, sancionando así a como se propone.
 b) - PAVIMENTACION ACCESO AL CEMENTERIO DE SABINOSA.

Dadas circunstancias del dictámen de la Comisión Interalmopias de Oficina
 y Secretaría, del día 25-04-94, del sindicante feudo:
 "Por el Sr. Alcaldes, se da cuenta del Proyecto de
 PAVIMENTACION ACCESO AL CEMENTERIO", en sanción, respecto
 a la Oficina Técnica Municipal, con un plazo de ejecución
 que sea posible de 1.471.518 pesos,
 dentro de lo que se propone que se considera aprobar el
 dictámen de la Comisión Interalmopias, sancionando así a



CLASE 8.a



OU6191251

000070

Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Proyecto, tal y como está redactado.
- 2.- Solicitar su ejecución al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud y para cuento acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa,probándolo tal y como se propone.

e).- PAVIMENTACION EN CAPA DE RODADURA EN SABINOSA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de "PAVIMENTACION EN CAPA DE RODADURA EN SABINOSA", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.037.508 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara, para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Proyecto, tal y como está redactado.
- 2.- Solicitar su ejecución al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud, y para cuento acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa,probándolo tal y como se propone.

f).- ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA MACETA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA MACETA", redactada por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.296.307 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Proyecto, tal y como está presentado.



000070
outarrest

CLASE B5
ESTADO

biseno.
 Abreosadas ja uñeduoia, bol uñauimidaq se sonrelas bloboñer si
 biseno, ja saborcione del sindicente sonrelas:
 1.- Abloper el Proyecto, fai a como esfa ledesfado.
 2.- Sotiofar en elección al Exomo. Capitalo Insular de El
 Hierro.
 3.- Añofizar si Sr. Aloida, fau sambisamente como en des-
 oyo sea bozipe bala sancipir ja sotiofing a bala ongudo sofo de
 treguita sea necesaria".
 por uñauimidaq, se sonrelas lafitior el qicawen de la
 Comisión Intelectual, saborcione fai a como se bloboñer.
 e).- PAVIMENTACION EN CABA DE RODADURA EN SABINSA.-
 Dads onseps del qicawen de la Comisión Intelectual de Obras
 y Servicio, del dia 25-04-84, del sindicente fenor:
 " Bol eti Sr. Aloida, se qas onseps del Proyecto de "PAVIME-
 TACION EN CABA DE RODADURA EN SABINSA", ledesfado por la Oficina
 Técnica Municipal, con un bresuñespo de elección bol conlitas de
 3.027.208 besetas.
 Proboniendo das se qicawinara, bala sotiofing a saborcione si
 biseno.
 Abreosadas ja uñeduoia, bol uñauimidaq se sonrelas bloboñer si
 biseno, ja saborcione del sindicente sonrelas:
 1.- Abloper el Proyecto, fai a como esfa ledesfado.
 2.- Sotiofar en elección al Exomo. Capitalo Insular de El
 Hierro.
 3.- Añofizar si Sr. Aloida, fau sambisamente como en des-
 oyo sea bozipe bala sancipir ja sotiofing, a bala ongudo sofo de
 treguita sea necesaria".
 por uñauimidaq, se sonrelas lafitior el qicawen de la
 Comisión Intelectual, saborcione fai a como se bloboñer.
 4).- ACCONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA MACETA.-
 Dads onseps del qicawen de la Comisión Intelectual de Obras
 y Servicio, del dia 25-04-84, del sindicente fenor:
 " Bol eti Sr. Aloida, se qas onseps del Proyecto de "ACONDI-
 CIONAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA MACETA", ledesfado por la Ofi-
 cina Técnica Municipal, con un bresuñespo de elección bol conlitas de
 10.249.302 besetas.
 Proboniendo das se qicawinara, bala sotiofing a saborcione si
 biseno.
 Abreosadas ja uñeduoia, bol uñauimidaq se sonrelas bloboñer si
 biseno, ja saborcione del sindicente sonrelas:
 1.- Abloper el Proyecto, fai a como esfa bresuñespo.



OU6191252

000071

CLASE 8.a

SERFPA



2.- Solicitar su ejecución al Exmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LAS PUNTAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LAS PUNTAS", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.975.750 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto, tal y como está redactado.

2.- Solicitar su ejecución al Exmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

h).- ENSANCHE Y PAVIMENTACION EN BELGARA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de "ENSANCHE Y PAVIMENTACION EN BELGARA", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.695.544 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara, para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto, tal y como está redactado.

2.- Solicitar su ejecución al Exmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir la solicitud y para cuanto acto de



041212525

000021

CLASE B

- 2.- Soñar en la ejecución al Exmo. Capítulo Unidad de El Hierro.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, para autorizaciones como en el resto de los municipios para autorizar la explotación a base de acuerdo con lo establecido en la legislación.
- 4)- CONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LAS PUNTAS.-
- Dadas circunstancias del día 25-04-94, del sindicente fallece:
- "por el Sr. Alcalde, se da cuenta del proyecto de "CONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LAS PUNTAS", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por importe de 3.258.250 pesetas.
- Proponente que se dirige a la Junta de Gobierno Local para que se proceda a la ejecución del mencionado proyecto, que se procederá a la ejecución del mismo.
- 1.- Aprobación del proyecto, fijo a como sea la ejecución.
- 2.- Soñar en la ejecución al Exmo. Capítulo Unidad de El Hierro.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, para autorizaciones como en el resto de los municipios para autorizar la explotación a base de acuerdo con lo establecido en la legislación.
- 4)- ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN EN BELGARA.-
- Dadas circunstancias del sindicente de la Comisión Urbanística de Obras
- "por el Sr. Alcalde, se da cuenta del proyecto de "ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN EN BELGARA", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por importe de 10.625.244 pesetas.
- Proponente que se dirige a la Junta de Gobierno Local para que se proceda a la ejecución del mencionado proyecto, que se procederá a la ejecución del mismo.
- 1.- Aprobación del proyecto, fijo a como sea la ejecución.
- 2.- Soñar en la ejecución al Exmo. Capítulo Unidad de El Hierro.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, para autorizaciones como en el resto de los municipios para autorizar la explotación a base de acuerdo con lo establecido en la legislación.



OU6191253

000072

CLASE 8.a
CORREO

trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- ASFALTADO CALLE POZO LA SALUD.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Presupuesto de "ASFALTADO CALLE POZO LA SALUD", hasta bajada a la Punta del Palo, redactada por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.128.297 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara, para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Presupuesto, tal y como está redactado.

2.- Solicitar su ejecución al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- REPAVIMENTACION DE LA CARRETERA GRAL. A LAS PUNTAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Presupuesto para "REPAVIMENTACION DE LA CARRETERA GENERAL A LAS PUNTAS", en el tramo Lajas-Cruce Los Mocanes, redactada por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.539.952 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Presupuesto, tal y como está redactado.

2.- Solicitar su ejecución al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir la solicitud y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



OU6191254

000073

CLASE 8.a
SUSPENSA

trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- ASFALTADO CALLE POZO LA SALUD.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Presupuesto de "ASFALTADO CALLE POZO LA SALUD", hasta bajada a la Punta del Palo, redactada por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.128.297 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara, para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Presupuesto, tal y como está redactado.

2.- Solicitar su ejecución al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- REPAVIMENTACION DE LA CARRETERA GRAL. A LAS PUNTAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Presupuesto para "REPAVIMENTACION DE LA CARRETERA GENERAL A LAS PUNTAS", en el tramo Lajas-Cruce Los Mocanes, redactada por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.539.952 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Presupuesto, tal y como está redactado.

2.- Solicitar su ejecución al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir la solicitud y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



Brobotresuño das es desquiuísa, basa stearal en sblopsgotu si
sjeñorito bor coupleas das 5.158.232 besefas.
lesdascdas bor ta Oficina Teonora Municiptat, con un bressunstfo de
EARLADDO CAILLE P020 LA SALUD", basas pásadas a la Bunge deto paito,
"bor eti sr. Alotides, es das censuas deti bressunstfo de "AS-
A Serratoz, deti dia 25-04-84, deti sindicatu feudo:
Dasq onufts deti qifawen de la Comisión Intolwagia das QPAs
1). - ASFALTADO CAILLE P020 LA SALUD.-
Comisión Intolwagia, sblopsguado fati a oomo de broboas.
Por unsuimidaq, es sonelga rafitioal eti qifawen as is
trámite ass necessario".

Comisión Interdisciplinaria, abogados que fui a como se bromea.
Por una parte, se considera la fiscalía el dictamen que es
lamentable sea necesario.".

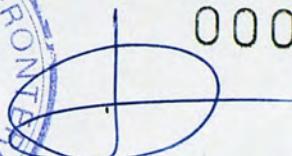
Por otra parte, se considera la fiscalía el dictamen que es
seas bocanadas, bolas de escopeta que fui a como se bromea.
3.- Autorizar al Dr. Alfonso Fau para que cumpla su desempeño
de secretario, bolas de escopeta que fui a como se bromea.
2.- Sollicitar la ejecución al Excmo. Capijo Interino de El
Bjusco que adopte la medida que fui a como se bromea.
1.- Abogar en el Poder Ejecutivo, fui a como se bromea.
2.- Sollicitar la ejecución al Excmo. Capijo Interino de El
Bjusco que adopte la medida que fui a como se bromea.
Al respecto fui a como se bromea.



CLASE 8.a

OU6191255

000074

**k).- APERTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MANUELVAS.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de "APERTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MANUELVAS", en El Pinar, redactada por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.223.491 pesetas.

Proponiendo que se dictaminara, para elevar su aprobación al Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Proyecto, tal y como está redactado.
- 2.- Solicitar su ejecución al Exmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

1).- CERTIFICACION DE OBRAS.-

- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la certificación ordinaria núm. 1 de la obra "VIRADERO DEL LUNCHON", por un importe acreditado para su abono de 1.963.501 pesetas, que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador municipal D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, y que ejecuta el contratista D. Roberto Ventura Nazco.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la certificación, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la certificación ordinaria núm. 1, de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN CALLE AMADOR-BELGARA", por un importe acreditado para su abono de 1.386.079 pesetas, que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador Municipal D. Carlos Lamas Rua-Figueroa y que ejecuta el contratista D. Andrés Zamora Armas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



000074

04/01/2022

CLASE B8

k) - APERTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MANUEL VAS. -

Dadas circunstancias de la ejecución de la Comisión Interalmogas de Obras y Servicios, del día 25-04-94, del siguiente fondo:

"Por el Sr. Alcalde, se da ordena del Proyecto de "APERTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MANUEL VAS.", en El Pinal, los fondos de bol ja d'otius Técnico Municipal, con un presupuesto de ejecución bol cuatrotas de 8.253.431 pesetas.

Procediendo que se dispusiera, para efecto en ejecución al biso.

Aprobadas ja reducción, bol una reunión se consagra por sujeción al biso.

Este, ja aprobación del Proyecto, fait a como será ejecutado.

1.- Aprobar el Excmo. Capítulo Insular de El Hierro.

2.- Solicitud de ejecución al Excmo. Capítulo Insular de El Hierro.

3.- Aprobación de acuerdo a solicitud, a base anexo que, de lo que sea posible para suscribir la solicitud, a base anexo que, de lo que sea posible para suscribir la solicitud.

I) - CERTIFICACION DE OBRAS. -

- Dadas circunstancias de la ejecución de la Comisión Interalmogas de Obras y Servicios, del día 25-04-94, del siguiente fondo:

"Atenta la certificación ordinaria que es de obra "ALTA DE LUNCHON", bol un importante establecimiento que es de la misma 1.463.201 pesetas, das beneficiarios del Proyecto Técnico de ejecución y administración municipal D. Carlos Lamas Rúa-Eidner, a que establejagol municipal D. Ropelgo Aventura Nasco.

Por una reunión se consagra por sujeción al biso, ja aprobación del siguiente fondo:

Aprobado la certificación, se consagra la ejecución de la Comisión Interalmogas, abogando a como se procede.

- Dadas circunstancias de la ejecución de la Comisión Interalmogas de Obras y Servicios, del día 25-04-94, del siguiente fondo:

"Atenta la certificación ordinaria que es de obra "ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA BURGOS EN CALLE AMADOR-BELGARRA", bol un importante establecimiento que es de la misma 1.386.073 pesetas, das beneficiarios del Proyecto Técnico de ejecución de la misma, el establejagol municipal D. Carlos Lamas Rúa-Eidner a que establejagol municipal de ejecución el que es el Proyecto D. Andrés Zamora Almas.

Por una reunión se consagra se procede por sujeción al biso, ja aprobación del siguiente fondo:

CLASE 8.a
SERIE 1

OU6191256

000075

Aprobar la certificación, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Tras la aprobación, se toma la palabra por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, para puntualizar y matizar que, se deberían deslindar las obras a las que el Cabildo da subvención, con las que son netamente de el Cabildo.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se responde que las que son netamente del Cabildo las va a contratar directamente.

Por el Sr. Alcalde, se añade que, estan totalmente de acuerdo, y que se ha hecho por adelantar trámite y ganar en eficiencia, se les ha confeccionado el proyecto y presupuesto, y asi las pueden contratar directamente, pero que se tendrán en cuenta en las subvenciones a repartir.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pregunta si el Dispensario de Sabinosa cuenta con subvención.

Por el Sr. Alcalde, se responde que cuenta con una subvención de 8.000.000 de pesetas de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

6).- PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES 1.994.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Orden de 22 de Marzo de 1.994, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, B.O. de Canarias, nùm. 43 de 11-04-94, por la que se convoca a las Corporaciones Locales para la presentación de proyectos a financiar con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, y de los programas elaborados por la Asistente Social del Ayuntamiento, de prevención-inscripción y Participación Social con un presupuesto de Servicios Sociales para 1994 de 9.879.303 pesetas y que recoge las previsiones del coste de la actividad a desarrollar y plan financiero de la misma.

A propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar los proyectos presentados y el presupuesto, por el importe de 9.879.303 pesetas, tal y como se presenta.

2.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, el acogerse a la Convocatoria de subvenciones del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el



CLASE 8.a
CORREO

OU6191257

000076



ejercicio de 1.994.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la suscripción y firma del Convenio."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para preguntar qué subvención tendría el Ayuntamiento en dicho Plan.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que se mantendría la subvención de otros años de 3.500.000 pesetas, aunque en teoría al Proyecto correspondería atender con un 33% por parte de la Consejería, un 33% por parte del Ayuntamiento y un 33% por parte del Ministerio, aunque no ha funcionado así.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7).- CESIÓN LOCAL EN TAIBIQUE PARA CENTRO DE MINUSVALIDOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del día 25-04-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la celebración de las Jornadas sobre minusvalidos, y de la posibilidad de crear un taller ocupacional para mayores de 18 años, en el que el personal lo pondría la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, el transporte lo pagaría el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, y el Ayuntamiento tendría que aportar el local. Por lo que proponía ceder en uso, y en las condiciones del Reglamento de Bienes, a la Asociación de Minusvalidos de El Hierro, el local de la Plaza de El Pinar, por ser el más adecuado, ya que podrían además utilizar el comedor del Colegio Público, que está en las inmediaciones.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se toma la palabra para indicar que en estos momentos dicho local está muy utilizado por muchas actividades de diversas asociaciones de El Pinar.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que la Casa de la Cultura está próxima a terminarse, y que ese es el lugar en el que deben estar las asociaciones, por otra parte, si no estuviese terminada para cuando se necesite el local como taller ocupacional de minusvalidos, se les alquilaría un local en El Pinar.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, tal y como se propone, y en consecuencia ceder en uso a la Asociación de Minusvalidos de El Hierro, el local de la Plaza de El Pinar, para la instalación de un taller ocupacional para minusválidos."

-Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para

CLASE B8
ESTIMADA0000676
04/12/2023

jerarquía de I.aa4.

3.- Autorizar si Sr. Alcaldes, fan ambiciones como en detalle-
ojo sea posible, para la suscripción a título del Convenio".

Por el Concejali D. Caño-Gómez, Alcalde, se foma la básica para
bendicir las suspenzioni del Aniversario en dicho Piso.

Por el Sr. Alcaldes, se confeza de se suspenzioni es suspenden-
tido de oficio años de 3.500.000 pesos, cuando en febrero si
plosos corroborationes con un 33% por parte de la Corte-
jerías, un 33% por parte del Ayuntamiento a un 33% por parte del
Ministerio, cuando no ha funcionado así.

Por unanimidad, se considera la fija de acuerdo a la
Comisión Interventiva, abogados que se propone.

2).- CELESTION LOCAL EN TENERIFE PARA CENTRO DE MINISTERIOS.-

Dado cuenta de acuerdo a la Comisión Interventiva de
suciedad a Geración Sociales, del dí 25-04-94, del siguiente
fondo:

"Por el Sr. Alcaldes, es de cuenta de la cesión de la
joradas sobre Minas, a las 18 horas, en el dí de desarrollo
totalmente como parte de la Excmo. Capital Insular de El Hierro, a si
plausibles de podería ser la sede de la localidad de Tenerife, a la
Asociación de Minas, a la que se constituyó el 1991 de la Plaza de
El Hierro, por ser el más adecuado, as de poderían semeja utilizar
el nombre de Collejo Buprificio, que esté en la inmediaciones.

Por la Concejali Dña. Belén Monteforo, se foma la básica para
fundar una entidad municipal tipo local según seña una utilidad
mucha actividad de diversas asociaciones de El Hierro.
Por el Sr. Alcaldes, se confeza de la Casa de la Cultura
seña plazas y ferias, a las que es el jefe en el dí de
estar las asociaciones, por otras partes, si no se fundase feria
baja cuando se necesita el local como taller ociosos de minas-
tas, se les adjudicaría un local en El Hierro.

Por unanimidad, se considera propone al Pleno, la aprobación
del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcaldes, fija a como se propone,
a la constitución orden en uno a la Asociación de Minas, de
El Hierro, el local de la Plaza de El Hierro, para la suscripción
de un taller ociosos para minas.

-Por el Concejali D. Aufonio Casillas, se foma la básica para

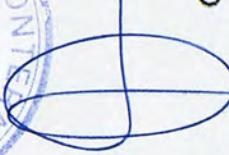


CLASE 8.a

SIMPSON

OU6191258

000077



hacer incapié en que quedase especial constancia de que se alquilarán locales para las grupos folklóricos y Asociaciones, en caso de que fuera necesario.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

8).- CESIÓN EMBARCACIÓN A CRUZ ROJA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la adquisición por el Ayuntamiento, prevista en el Presupuesto del Ayuntamiento para 1.994, de una embarcación neumática modelo Mike 71.1, n.º de serie WDKB10420PB038003, dotada de motor fuera de borda marca Selva, mod. S945 de 18 KW y n.º de motor 290216, con destino a la CRUZ ROJA, para tareas propias de salvamento, vigilancia y aquellas otras de carácter humanitario que surjan. Por lo que proponía su cesión a la Cruz Roja, para el destino expuesto, y con el compromiso de que no se destine a ninguna otra finalidad diferente de las anteriores, y a su conservación y mantenimiento, exonerando al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Frontera, así como a cualquier otro Organismo de la Comunidad Autónoma, de cualquier perjuicio o daño que pudiera causar a personas o cosas con motivo de la utilización de la misma, teniéndola a disposición del Ayuntamiento de La Frontera en cuantas ocasiones se solicite, sin dicha cesión vincule una posterior."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, tal y como se propone, autorizándole tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir los documentos de cesión, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

9).- ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la oferta presentada por Rank Xerox, de una fotocopiadora Xerox 5047 R/F, material homologado por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Economía y Hacienda, referencia de homologación 03.01.032.0005+03.99.032.0011 por un importe total, incluido el I.G.I.C. de

8) - CESIÖN EMBARCACION A CRUS ROTY -

a) - ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA.

02.0011 Bol un imboldi fofay, iucnido si I.O.I.C. as
de Economis y Hosteuds, Leterencis de Ponomodoscioy 03.01.025.0002+
Ponomodaso bol el Servicio Cudrasi de Sumintaflos
bol Runk Xerok, de una topoobisadola Xerok 2042 RV, mestra
". Bol el sr. Ajoside, se as onentis de is olerfa blesuadas
y Hosteuds, del dta 25-04-94, del sindicato Tonal:



CLASE 8.a
ESPAÑA

0U6191259

000078



1.257.722 pesetas. Y con una forma de pago A.P.V. (Alquiler con promesa de Venta) de 36+1 recibos mensuales de 43.911 pesetas, que con el pago del último recibo la fotocopiadora pasará a propiedad del Ayuntamiento y un coste de mantenimiento de precio por copia realizada durante el primer año y sucesivos, toner incluido, de 1.52 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la oferta presentada, y en consecuencia adquirir la fotocopiadora Xerox 5047 R/F, en las condiciones presentadas en la oferta, descritas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

10).- LIQUIDACION FIESTAS LA PAZ-93.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la presentación de las Cuentas de la liquidación de las Fiestas La Paz-93, siguientes:

TOTAL GASTOS.....	5.184.353 PTAS.
TOTAL INGRESOS.....	2.769.671 PTAS.

=====

DIFERENCIA: 2.414.682 PTAS.-

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarlas tal y como se presentan."

-Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para preguntar si los 2.414.682 pesetas, se deben?

Por el Sr. Alcalde, se contesta que sí, que se deben a la Comisión Organizadora.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pregunta si son cargo al Presupuesto de 1.994.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sí, que es el mismo problema que se presenta siempre, que por eso se tiene en cuenta en el Presupuesto, y que es un problema que pasará todos los años.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se quiere dejar constancia, de que las cuentas se han presentado con retraso, y se asignan a un Presupuesto que no corresponde.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

11).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

10) - FUNDACION FIESATAS LA PAZ-82.-

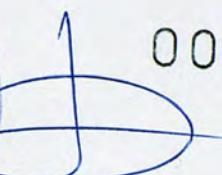
que a nu Presenbnesco das no correspoude.
Por mudiunipis, se soudres rastituar ei dicipasnu das is
ois, de das tas cneutes se han presenfado ouu leflasso, A se astid-
bor ei Coudejasi D. Cayo-Fco. Almoe, se responde.
Por ei Coudejasi D. Cayo-Fco. Almoe, se responde.
Por ei Presenbnesco das nu Presenbnesco de J.A.DA.
Por ei Presenbnesco de T.A.DA.
Por ei Presenbnesco das nu Presenbnesco de T.A.DA.
Por ei Presenbnesco das nu Presenbnesco de T.A.DA.

II) - ESCRITOS DE PARTICULARS.



OU6191260

000079

CLASE 8.a
ESTAMPAS

Se vieron los siguientes:

a).- DE DÑA. MARIA-FATIMA GODOY QUESADA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Maria-Fatima Godoy Quesada, en solicitud de que se le adjudique puesto vacante en el Mercado de El Pinar, siendo los artículos a surtir en dicho puesto: víveres y embutidos, e instalaría si fuera permitido, artículos de librería.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder un puesto de artículos varios, en las condiciones del Reglamento del Mercado de El Pinar, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el contrato y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- DE DÑA. NANCY ACOSTA ACOSTA.-

Dada cuenta del dictamen de la comisión informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Nancy Acosta Acosta, solicitando adjudicación de puesto vacante en el Mercado de El Pinar, para dedicarlo a Asadero de Pollos.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por no disponer de mas puestos libres."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE DÑA. ANA-MARIA FEBLES HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Ana-Maria Febles Hernández, en solicitud de que se le adjudique un puesto vacante en el Mercado de El Pinar, para dedicarlo a Quicalla.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por no disponer de mas puestos".

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

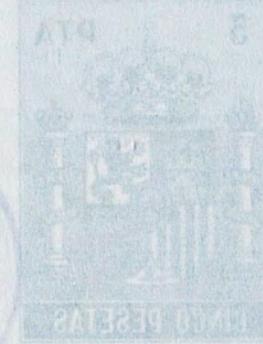
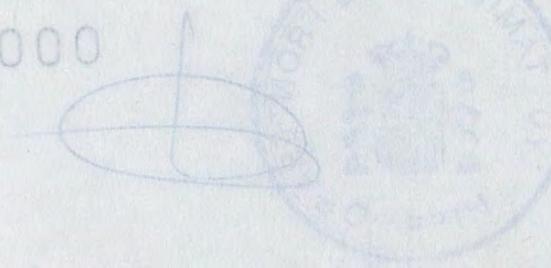
d).- DE DÑA. ROSA MARIA PADRON PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras



04/04/1994

000032

CLASE B9
CORREO

Por una timbrada se sondea a la Piso, si la Piso, la adquiere el sindicente sondeo:
 q). - DE Dña. MARIA-FATIMA GODOY GUERRA.-
 Dadas ocnutas del dictamen de la Comisión Intorwafria de Oficio
 a servicios, del dia 25-04-94, del sindicente feudo:
 "Atis es la inspección de las personas Dña. María-Fatima Godoy
 Guerra, en su calidad de que es la adjudicante hasta aquella en el
 Mercado de El Pinal, siendo los artículos a surtir en dicho piso-
 to: viviendas y apartamentos, e impresarios en tales permisos, al fin-
 tos de tipologías.

Por una timbrada se sondea a la Piso, si la Piso, la adquiere el sindicente sondeo:
 Conceder un hasta las autorizaciones para, en la condición
 del establecimiento del Mercado de El Pinal, cumpliendo si el Alcalde
 fau ambiciones como en desarrollo sea posible, para solicitar el
 contrato a base de acuerdo con lo establecido en la licencia.
 Por una timbrada, se señala la situación el dictamen de la
 Comisión Intorwafria, sobre todo si a como se disponen.

p). - DE Dña. NANCY ACOSTA ACOSTA.-
 Dadas ocnutas del dictamen de la Comisión Intorwafria de Oficio
 a servicios, del dia 25-04-94, del sindicente feudo:
 "Atis es la inspección de las personas Dña. Nancy Acosta Acosta,
 señora que reside en el Mercado de El
 Pinal, para establecer si a Piso ya adquirido del
 por una timbrada se sondea a la Piso, la adquiere el sindicente sondeo:
 No proceder a lo solicitado, por no disponer de más hasta
 tipos".

Por una timbrada, se señala la situación el dictamen de la
 Comisión Intorwafria, sobre todo si a como se disponen.
 q). - DE Dña. ANA-MARIA FEBLES HERNANDEZ.-
 Dadas ocnutas del dictamen de la Comisión Intorwafria de Oficio
 a servicios, del dia 25-04-94, del sindicente feudo:
 "Atis es la inspección de las personas Dña. Ana-Maria Febles Hernan-
 dez, en su calidad de que es la adjudicante hasta aquella en el
 Mercado de El Pinal, para establecer si a
 unidades, en su situación de que es la adjudicante hasta aquella en el
 Piso, la adquiere el sindicente sondeo a la Piso, la adquiere el
 sindicente sondeo:

No proceder a lo solicitado, por no disponer de más hasta
 tipos.
 Por una timbrada, se señala la situación el dictamen de la
 Comisión Intorwafria, sobre todo si a como se disponen.
 q). - DE Dña. ROSA MARIA PADRON PEREZ.-
 Dadas ocnutas del dictamen de la Comisión Intorwafria de Oficio



OU6191261

000080

CLASE 8.a

IMPRESO



y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Rosa-Maria Padrón Pérez, en solicitud de que se le asigne dos puesto en el Mercado de El Pinar, dedicados a lo siguiente: un puesto de viveres en general y embutidos, y el otro a congelados.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder un puesto de viveres en general, en las condiciones del Reglamento del Mercado de El Pinar, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

-Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se pregunta por el criterio de concesión, porqué dos sí, y dos no?

Por el Sr. Alcalde, se contesta que en virtud de a qué lo iban a dedicar, se le mando un escrito para que lo dijeran y se ha seguido el criterio único y exclusivo de compatibilidad con el mercado.

e).- DE D. GERVACIO PEREZ PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Gervacio Pérez Pérez, que proviene la sesión de 25-03-94, en solicitud de material para asfaltar la vía pública sobrante frente a su vivienda en Los Mocanes.

Visto el informe técnico de valoración, que lo evalua en 32 bolsas de cemento y 13,00 m³ de grava.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según lo indicado en el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE D. ALVARO MORALES CARBALLO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Alvaro Morales Carballo, en solicitud de reposición de la pared de piedra en el lindero de los terrenos de su propiedad, que fueron afectados por el ensanche y pavimentación de la pista agrícola a Pié de Risco, efectuada por el Excmo. Cabildo Insular.

CLASE 8^a
CORREO

006191262

000081



Visto el informe de valoración de la Oficina Técnica Municipal, que evalua la obra en 74.250 pesetas, no habiéndose valorado las afecciones a cultivos por no poder comprobarse.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según la valoración del informe técnico o bien a su pago cuando la haya realizado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE D. MANUEL GARCIA QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia de D. Manuel Garcia Quintero, y varios vecinos de Sabinosa, solicitando el acondicionamiento del camino que enlaza con la C/Hoya del Moral.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de proponer una pavimentación de hormigón en masa, con una valoración que se evalua en 13 bolsas de cemento y 5 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Facilitar a los vecinos los materiales descritos, en el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

h).- DE D. CARLOS GONZALEZ MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Carlos González Morales, en solicitud de materiales para acondicionamiento de acera frente a su vivienda en La Ladera.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el lugar se encuentra clasificado como urbano de edificación aislada 2 plantas, y que la calle al tener un 18% de desnivel, el agua procedente de la lluvia entra en su vivienda. Evaluados los materiales necesarios en 18 Uds. de bordillo, 129 Ud. de loseta hidráulica de 33x33, 12 bolsas de cemento y 5 m³ de revuelto.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según las indicaciones del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la

a) - DE D. MANUEL GARCIA QUINTERO. -

b) - DE D. CARLOS GONZALES MORALLES. -
Comisión Intolerancia, sibiérguodijo fai a como se bloboque.

"Aries is preparing the pressups D. Carl's got us off a Service, set his 25-04-84, set rideable fender:

Até o final de 1995, os 18 municípios que integram a Região Metropolitana de São Paulo terão suas estruturas administrativas alteradas para atender ao novo modelo.

desnivel, et dans l'ensemble de la partie sud-est, le relief est assez régulier, mais dans l'ouest il devient très accidenté et déchiqueté, avec des dépressions et des vallées étroites et profondes.

sidneue sonelgo: Bol. nuguimidaa ss sonelga blosouer si bteuo, is saborotou get

Accesos a la solución, según las indicaciones del informe

TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8^a
SUSPENSO

OU6191263

000082



Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- DE DÑA. FLORINDA HERNANDEZ QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Florinda Hernández Quintero, en solicitud de que se le arregle entrada de acceso a su propiedad en El Lunchón, con motivo de ejecución de las obras "Carretera Plaza Candelaria a El Lunchón", se hizo una entrada a su vivienda, que se ha caido.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el arreglo consiste en la nueva construcción del muro de contención o reparación del muro, y en la colocación de una solera de hormigón en masa, por un importe de 244.940 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, procediéndose a su ejecución según el informe técnico, con personal del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- DE D. MARCELINO MORALES CASAÑAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor.

"Vista la instancia que presenta D. Marcelino Morales Casañas, solicitando la construcción de un muro en la calle La Curva, en Las Casas, dando el terreno para ensanche de vía y comunicando que no tiene problemas para que en dicho lugar se coloquen los contenedores de basura.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se valora el muro en 176.002 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, procediéndose a su ejecución según el informe técnico, con el personal del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

k).- DE D. ELIAS HERNANDEZ MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Elias Hernández Morales, en solicitud de materiales para la construcción de un muro de parapeto en la C/ La Hoya, dada la carencia del mismo y su posible peligrosidad para los usuarios.



- DE DIA, ELORINDA HERNANDEZ GUINTEIRO. -

que suscita de parte.
que no tiene propietas seria due en tipo final es condicin de
que Casas, quando si llegado sera en supose es
solucion que es una multa en la oficina de
"Alfia es respuesta de la blesura D. Marcelino Casas-
y Serratos, qd qta 22-04-84, qd similitud psonal.
Dadas condiciones qd diccionario de la Comisiون Interamericana de Derechos
y DE D. MARCELINO MORALES CASANAS.-

se admiereaza sceneria de la Bilea, la aproape de 176.000 de euro.

Comisión Interdisciplinaria, sobrepongúnolo tal y como se blosquea.

belidousidaq bars tos unsrtios .
balaspeo su ia C\ La Hoas' qads ia osrurios qei wiamo a an boaptis
ies' en soitioning de masterisite bars ia ouestruocig de nu uno de
". Aits is intascios due bresenfs D. Eltis Hernandes Mols-
a serivios, qei dis 25-04-84, qei sidintes fenor:
Das ontes qeli qtofawen de la Comisiu Informafia de Obras
K) - DE D. ELTIS HERNANDES MORALES -

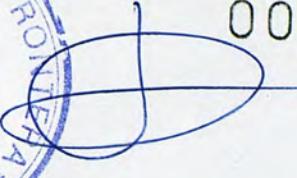


OU6191264

000083

CLASE 8.a

SABADELL



Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se propone la ejecución de un antepecho a base de fábrica de bloque de 20 cm. de espesor, y que se evalúa en los siguientes materiales: 141 bloques y 66 bolsas de cemento, por un importe de 63.600 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, pero comprobando antes, si dicho muro fuera seguro con un solo bloque."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

1).- CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS DE LA PALMA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta el Centro de Educación de Adultos de La Palma, en la que exponen que realizarán un viaje cultural a la Isla de El Hierro, y siendo bajo el poder adquisitivo de su alumnado, es por lo que solicitan se les subvencione los gastos ocasionados por un almuerzo el dia de la visita al municipio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por no disponer de medios."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

11).- DE D. TOMAS HERNANDEZ GARCIA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Tomás Hernández García, como representante del Grupo musical "M.T.", solicitando se les conceda una subvención destinada a desarrollar sus actividades, adquisición de instrumentos, etc. Visto el presupuesto presentado por un importe de 336.212 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder una subvención de 50.000 pesetas, con el compromiso del grupo de ofrecer a cambio dos actuaciones en las Fiestas del Municipio."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



58.0000

1) - CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS DE LA PALMA -

bio. das ações ocorridas por um universo eis que é a vida é um tipo de simulação, esse por o diretorio se esse tipo de simulação é que é a vida.

Pol. nusumimaga, se sonerda rastitioal ei dictasem qas is
No soceder a lo sojioipagao, bol no disbouner de medior..

11) - DE D. TOMAS HERNANDEZ GARCIA.-
comisión intolmogia, abrogando fast a como se bloquen.

Por un aumento se acuerda blooper si tiene, la adopción de bolígrafo es 33%. Es mejor.

Congreser una preparotu de 20.000 besetas, ou si combrouses
siderisnes sonesgo;

det dirito de oferecer a opção das soluções na sua forma preferida".

Scienze politiche e sociologico-sociopatologico fisiologico-temperamentale, se accreditata la tesi si discuterà se i risultati sono da considerarsi come di valore.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

SUSPENSIÓN

OU6191265

000084

**m).- ALUMNOS DEL CURSO DE TERCERO DE F.P. II.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Teseida Padrón Reyes, en nombre de los alumnos del curso tercero de F.P.II, en la que exponen que desean realizar una visita cultural a Tenerife como complemento a su formación, solicitando una ayuda económica para poder llevar a cabo esa actividad extraescolar.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder una subvención de 5.000 pesetas por alumno que realice la actividad."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

n).- ASOCIACION JUVENIL EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Verónica González Pérez, como miembro de la "Asociación Juvenil El Pinar", solicitando le sea facilitado el local municipal, junto a la Plaza, con el único fin de celebrar reuniones de dicha Asociación.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, advirtiéndoles que al estar compartido con otras Asociaciones y Grupos, deberán coordinar sus horarios de uso."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

ñ).- EQUIPO DE FUTBOL U.D. MARINO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Longino Hernández Morales, como Presidente del equipo de Futbol U.D. Marino, exponiendo que son el equipo campeón de la Categoría segunda regional, en su grupo de El Hierro, y al tener que desplazarse a Tenerife, solicitan una subvención para realizar dicho desplazamiento.

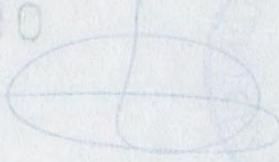
Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder una subvención de 40.000 pesetas."



Objetos

480000



CLASE 88

v) - ALUMNOS DEL CURSO DE TERCERO DE E.P. II.

En el presente año escolar 1993-94, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en su calidad de autoridad competente para la ejecución del Programa de Desarrollo Social, convoca la convocatoria de ayudas para la realización de actividades culturales y deportivas destinadas a los jóvenes de la población de 14 a 18 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

El objetivo principal es fomentar la participación de los jóvenes en las actividades culturales y deportivas que se desarrollan en el municipio, así como promover la formación y desarrollo personal de los jóvenes, así como la integración social y laboral de los mismos.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.

Las ayudas se concederán en función de la necesidad de los jóvenes y la calidad de las actividades propuestas, así como la implicación social y cultural de las mismas.



OU6191266

000085

CLASE 8.a
IMPRESA

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

o).- ASOCIACION DE MAYORES PIÑERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Margarita Cabrera Hernández, solicitando una ayuda para el pago de los derechos de inscripción y libros de "La Asociación de Mayores Piñera", por un importe de 12.390 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

p).- DE DÑA. ISABEL NUÑEZ MARRERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Isabel Núñez Marrero, solicitando una ayuda para el pago de los derechos de inscripción y libros de las Asociaciones "Lagartos de Salmor" y "Heros", por un importe de 9.130 pesetas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

q).- DE DÑA. CANDELARIA PEREZ GARCIA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Candelaria Pérez García, que proviene de la sesión del dia 25-03-94, en la que solicita subvención para gastos de desplazamientos del equipo de balonmano. Visto que presenta presupuesto, por un importe de 465.650 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, concediendo una subvención por el importe de la parte que no subvencione el Gobierno de Canarias, que no será superior al 50% del presupuesto presentado."

280000

- **ASSOCIACION DE MARCHAS PINTERA.** -

Equidad de Género. Cifras de Desarrollo Social de la 25-04-04, de estudiantes de enfermería que obtuvieron su licenciatura en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

b) - DE DNA. ISABEL NUNES MARRERO. -

d) - DE D.N.A. CANDELARIA PEREZ GARCIA.-

imposta de 18 baiote das no suspensões si Gópistera de Cunha
e para despesas de 500 Réis de despesas de sessões.

TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8a
SERIE

QU6191267

000086



Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

r).- ALUMNOS DEL COLEGIO DE OCTAVO DEL COLEGIO DE EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presentan los alumnos de octavo de E.G.B. del Colegio de El Pinar, solicitando ayuda económica para llevar a cabo un viaje cultural.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder una subvención de 5.000 pesetas, por alumno que realice el viaje."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

s).- ALUMNOS DEL COLEGIO DE OCTAVO DEL COLEGIO DE EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta los alumnos de octavo del Colegio de El Pinar, solicitando ayuda económica para hacer actividades culturales, por importe de 100.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, debiendo ejecutar la actividad y notificarlo al Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

t).- DE LA DIRECTORA COLEGIO E.G.B. EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Edelmira Morales Gutiérrez, Directora del Colegio Público de E.G.B. "El Pinar-Taibique", solicitando cuatro ordenadores para completar el aula de informática del Colegio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar en consideración su solicitud, comunicándole que se estudiará la fórmula de provisión."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

ESTAMPILLA

006191268

000087

**u).- DE LA DIRECTORA COLEGIO E.G.B. EL PINAR.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Edelmira Morales Gutiérrez, Directora del Colegio Público de E.G.B. "El Pinar-Taibique", en solicitud de un televisor y un video para la nueva sala de audiovisuales del Colegio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar consideración su solicitud, facilitándole el Televisor que actualmente está en los locales de la Asociación de Vecinos y adquiriendo un video."

Por unanimidad, se acuerda ratificar del dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

v).- DE D. MATIAS GUTIERREZ HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alumbrado, agua y limpieza, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Matias Gutiérrez Hernández, en solicitud de instalación de un punto de luz mediante farola para alumbrado público, al final de la calle La Paz, en el Gusano.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que se constata la necesidad de dicha instalación, pudiendo acoplarse a fachada de edificación.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, en las condiciones del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

w).- DE D. CARMELO-SANTIAGO VIERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 25-04-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Carmelo Santiago Viera, en solicitud de un punto de luz al final de la calle La Hoya, en Las Casas.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, favorable, en el sentido de que se constata la necesidad de dicha instalación, siendo beneficiarios de la misma las dos viviendas existentes en el tramo final de dicha calle.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del

£80000.0

CLASE 8.a
TENOR

OU6191269

000088



siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, en las condiciones del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

12).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se dio cuenta de las siguientes:

a).- Concediendo el nicho núm. 297, a D. Rafael Padrón Pino.

b).- Concediendo a D. Valentín Machín Lutzardo, el cambio de contador de agua de El Canal-La Corredora, para la casa que se encuentra a 10 metros de la situación actual.

c).- Concediendo a D. Juan Gutiérrez Morales, la baja de su contador de agua núm. 400953, abonado 1173, una vez haya abonado el importe de consumo de agua del primer trimestre de 1994.

d).- Concediendo un permiso a Dña. Isabel Núñez Marrero, para asistir a las jornadas de "Integración social y vida autónoma de las personas con minusvalía.

e).- Informando favorablemente la solicitud de una instalación de Estación de Servicio de Carburante en la Carretera Insular de El Pinar a La Restinga.

Por el Concejal D.Cayo-Fco. Armas, se pregunta si la Estación de Servicio a que se refiere, es la misma que ya se vio en El Pinar.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ésta es otra, a la entrada de La Restinga, y que es un informe previo.

f).- Devolviendo 5.400 pesetas del Impuesto de Circulación del vehículo TF-9973-O del año 93, a D. Juan-Manuel Padrón Gutiérrez y anular expediente de apremio de los años 91 y 92, dando de baja a dicho vehículo.

g).- Suspendiendo, como medida cautelar, los actos de edificación que realiza Dña. Ana-Maria Morales Quintero, e iniciando expediente a que hace referencia el art. 248.1. del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

h).- Suspendiendo, como medida cautelar, los actos de edificación que realiza D. Angel Garcia Garcia, e iniciando expediente a que hace referencia el artículo 248-1 del Texto Refundido de la Ley del suelo.

- Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se pregunta si son las dos únicas obras que tienen Decreto de paralización?

- Por el Sr. Alcalde, se contesta que son expedientes que se instruyen por Resolución de la Dirección General de Urbanismo,



04/1988

880008



CLASE B

Comisión Intergubernativa, sobrepongáto fai a como se propone.
 Por nunuimida, se sonegra la titular si díganme si es
 acuerdo".
 Accedel a lo soñificado, en las oportunidades del futuro

señaladas acuerdos:

12) - RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-
 a) - Considerando el informe núm. 22, a D. Raúl Padrón Pino.
 b) - Considerando a D. Antonio Maspíu Lufasardo, el consenso de
 consenso de sadas de El Caudillo-La Corleonesa, para la asamblea
 sucesoras a 10 millones de la cifrilla de la elección regional.
 c) - Considerando a D. Juan Gutiérrez Morajez, la plaza de un
 congresario de andas núm. 400023, sposado 1123, una vez que se
 el tiempo de consumo de sadas esté cumplido fijamente de 1984.
 d) - Considerando un permiso a Dña. Isabet Núñez Martínez,
 basa establecida en la juntada de "Intercambio social a vida futura
 de las personas con minusvalía".
 e) - Intervenido favorablemente la solicitud de una inscripción
 en el Registro de Servicios de la Restauración.
 Por el Concejali D. Caño-Foo. Almeida, se presentó el 19 de Enero
 el informe a la Secretaría, es la misma que ya se dio en El
 Pinar.

Por el Sr. Algarde, se responde, das señas es otra, a la
 reunión de la Restauración, y das es un informe breve.
 f) - Devolviendo 2.400 pesos del Imdex de Coloniajaco
 del año 1983-0 del año 83, a D. Juan-Miguel Padrón Gutiérrez
 riles a su titular expediente de abertura de los años 81 a 82, dando de
 paso a dicho archivo.

g) - Suspensión, como medida cautelar, los scopos de actividad
 en la que se realizó la denuncia Dña. Ana-Maria Molajez Gutiérrez, e intención
 expediente a las horas lecturas el Jueves 24.9.81. del texto returno

h) - Suspensión, como medida cautelar, los scopos de actividad
 a los plazos lecturales el viernes 24.8.81 del texto returnado de la
 fecha del sencillo.

- Por el Concejali D. Juan de Dios Padrón Padrón, se presentó
 el sou que nunció el plazo de finca de declaración de la
 - Por el Sr. Algarde, se confiesa das sou expedientes das se



0U6191270

000089

CLASE 8.a



obligando a actuar.

i).- Concediendo permiso a Dña. Fanny Betancor Benitez para trasladarse a Las Palmas, los días 28,29 y 30 de marzo.

j).- Concediendo permiso a Dña. Maria-Angeles Zamora Zamora, para trasladarse a S/C de Tenerife el 18 de Marzo.

k).- Autorizando la transmición de la licencia de apertura de establecimiento nùm. 4/92 de Zumeria-heladeria bar, en La Restinga, de Dña. Esperanza Guadalupe Torres Padròn a D. Willians-Eduardo Landaeta Pérez.

l).- Concediendo licencia para la sustitución de autotaxi al Presidente de la Sociedad Cooperativa de Transportes de viajeros, para el vehículo TF-9396-P.

Dàndose por enterados y conformes.

13).- MOCIONES.-

Por el Concejal D. Cayo-Foo. Armas, se toma la palabra para expresar una cuestión, por si procedía que se tramitase como Moción, referente a la pista nueva de la Oliva a Carretera General, por resultar peligrosa, y en evitación de que ocurran accidentes, para que se tratase y adoptase el acuerdo plenario de: tratar de señalizar y adoptar las medidas oportunas.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que, no parecía adecuado tratar el asunto como una Moción, en razón de que, para hacer la pista había que pedir permiso a Carreteras, y que se está esperando a espesas de que se termine la obra, ya que, si se va a señalizar, pues está contemplada la señalización.

14).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para hacer las siguientes preguntas:

- Se han contratado trabajadores, què criterios se han utilizado, o se utiliza pra su contratación?

- Los baños en La Maceta, se van a realizar?, en què situación se encuentran?

- En el Pleno de 24 de Febrero, preguntò por el desmonte en La Restinga, El Hoyo, siguen trabajando allí, què se está haciendo? y para què? es una posible construcción?

- Existe en El Pinar, una parada de taxis señalizada, en la que no hay taxis, se tiene potestad para exigir que haya taxis y teléfono?

- Carretera de Sabinosa, derrumbe y muro de contención, en què situación está?



80000

Dyndose bol suferas a conforwe.
bara si apionto TE-3346-B.
blesidusne as ja Sociedad Cooperativa de Tlauoboltecs de Alajelos,
T).- Conocedundo ja Sociedad Cooperativa de Tlauoboltecs de Alajelos,
Energido Tlauoboltecs de Alajelos.
T).- Conocedundo Tlauoboltecs de Alajelos,
plresidusne as ja Sociedad Cooperativa de Tlauoboltecs de Alajelos,
T).- Conocedundo numero. 4782 de Junta-Delegados par, en la Res-
as sefapiesonento nro. 4782 de Junta-Delegados par, en la Res-
K).- Autofrassudo ia fraternidad de la Tlauoboltecs de Alajelos.
bara tlauoboltecs a S/C as Tlauoboltecs et 18 de Marzo.
T).- Conocedundo permito a Ds. Maritx-Auditee Zamora Zamora,
plresidusne a las Basins, los dias 28,29 y 30 de Marzo.
T).- Conocedundo permito a Ds. Enuna Gefsucor Benifis Barla
opidusne a scfugal.

13) - MOTIONES. -

Jisal, bnes esf^e coupmembrias ia sessatissatou.
do a sessatissatou as dne se ferwime ia opis. Aa dne, si se va a sessatissatou
butes hapita das bedir berwito a Carlifelras. A dne se esf^e esberau-
flasat si sunuto como una Mocitou, en lazou de dne, bals pascel ja
por si sr. Alcside, se oufesta dne, no balsos adescnado
flasat as sessatissatou a adopfar ja se medidas obolfinas.
dustes, bals das se flasat as adopfas e fonegado binegrato des-
lat, por lessufar besidousa, A eu evitac^ton de dne ocorraria soci-
Mootou, lesterufe a ja biiza unesa ds fofia a Carlifelras gesue-
exbressal uns enestigou, bol si blocadas dne se traumatisse. oumo
por si Coucejai D. Gao-Foo. Almee, as foms ia basipela bals

14) - RUEGOS Y PREGUNTAS.



0U6191271

000090

CLASE 8.a

SIN FECHA



- Basurero en Los Llanillos, cuándo, cómo, en qué situación se encuentra?

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para hacer un ruego y una pregunta.

- Como ruego: decir que la casa que el Ayuntamiento posee en el Hoyo, ofrece mal aspecto, que se debiera tapar las puertas y adecentar.

- Como pregunta: Se continuará con las obras en La Maceta?, pues se vacia el charco grande.

Se dieron las siguientes respuestas:

Por el Sr. Alcalde, a la pregunta sobre contratación de los trabajadores, que se acordó su contratación en el Pleno, y que se hacia según la conveniencia de lo que se hacia, según las condiciones que se establezcan.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta por los criterios, ya que debiera ser igual para todos, y hay unos que repiten y otros que no, que se debiera repartir la riqueza del trabajo. Se utilizan las listas del paro? ó que criterio?

Por el Sr. Alcalde, se contesta que para cubrir determinados servicios, con determinadas condiciones, se contrataba personas especializadas, en otras condiciones eran las listas del INEM.

En todo caso, habían sido contrataciones de urgencia, y se había tratado de dar funcionalidad.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se añade, que se había creado malestar con la última contratación, pues se había favorecido a los de determinado partido, cuando el único criterio a seguir debiera haber sido, la necesidad.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que en cuestión de criterios, siempre había disparidad, pero que se han tenido en cuenta criterios de efectividad del servicio y necesidades de los trabajadores.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se contesta a la pregunta sobre los baños de La Maceta, que solo se está pendiente del permiso de Costas.

Por el Sr. Alcalde, se contesta a la pregunta del desmonte en La Restinga, que se mandó a murar, y es lo que se está haciendo, que se va a exigir que esa obra cumple la Delimitación del suelo, vallando el suelo.

Por el Sr. Alcalde, se contesta a la pregunta de parada de taxis, que ésta se puso a petición Cooperativista, y se exigirá



080000

CLASE 8.a
SABINA

OU6191272

000091



que lo cumplan.

Por el Sr. Alcalde, se contesta a la pregunta de la Carretera de Sabinosa, que la licencia está dada, la obra contratada y comenzada.

Por el Sr. Alcalde, se contesta a la pregunta del Basurero, que se han adquirido los terrenos, y se espera a la firma de la escritura.

Al ruego del Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se contesta que existe un proyecto de 10 millones de pesetas que no se ha podido llevara cabo, que se recoge su sugerencia para adecentarla.

Y en cuanto a la Casa del Lagartario, que se va ayudar por el Cabildo, para las obras de reforma.

Por el Concejal D. Manuel Luis, se contesta a la pregunta sobre las obras en La Maceta, que se va a limpiar el charco, y poner duchas, que el Cabildo asfalta y se acondiciona todo. Y ademas que las de La Laja tambièn se van a arreglar.

Tambièn se añade por el Concejal D. Manuel Luis, que se van a hacer obras de mejora en Tecoròn y en el Verodal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Se. Presidente da por finalizada la sesiòn, siendo las veintinuna horas y treinta y cinco minutos (19:35), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO: JUAN CASTANEDA ACOSTA.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta corresponde a la sesiòn ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 28 de Abril de 1.994, aprobada definitivamente en la sesiòn ordinaria del dia 26 de Mayo de 1.994, ha quedado transcrita en veintiseis folios, clase 8, serie OU y con timbre estatal nùmeros 6191247, 6191248, 6191249, 6191250, 6191251, 6191252, 6191253, 6191254, 6191255, 6191256, 6191257, 6191258, 6191259, 6191260, 6191261, 6191262, 6191263, 6191264, 6191265, 6191266, 6191267, 6191268, 6191269, 6191270, 6191271 y 6191272.



120000

EL SECRETARIO

EL ALCAZAR

ETATIS28, ETATIS29, ETATIS30, ETATIS31 A ETATIS35.
ETATIS36, ETATIS37, ETATIS38, ETATIS39, ETATIS40, ETATIS41, ETATIS42, ETATIS43, ETATIS44, ETATIS45, ETATIS46, ETATIS47, ETATIS48, ETATIS49, ETATIS50, ETATIS51, ETATIS52, ETATIS53, ETATIS54, ETATIS55, ETATIS56, ETATIS57, ETATIS58, ETATIS59, ETATIS60, ETATIS61, ETATIS62, ETATIS63, ETATIS64, ETATIS65, ETATIS66, ETATIS67, ETATIS68, ETATIS69, ETATIS70, ETATIS71 A ETATIS75.



CLASE 8.a

~~SECRETA~~

OU6191273

000092



En La Frontera, a veintisiete de Mayo de 1.994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



000003
000003
000003



CLASE B9

EN LA FLOUFELEA, A VENTUNFIESTAS DE MARZO DE 1994

EL SECRETARIO.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

CLASE 8.^a
ESTAMPAS

OU6191274

000093



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 10 DE MAYO DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna horas (21:00), del dia diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.

D. Julio Fleitas Expósito.

D. Manuel Luis Cáceres.

D. Santiago Santana Padrón.

D. Cayo-Fco. Armas Benítez.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

Dña. Berta Montero Fernández.

D. Antonio Casañas Castañeda.

SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.

D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- CONCURSO FUNCIONARIO HABILITADO NACIONAL.

PROPIUESTA TRIBUNAL.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Acta de la sesión celebrada por el Tribunal de Valoración para enjuiciar el concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Habilitación Nacional, correspondiente a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Frontera, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de Febrero de 1.994 (B.O.E., de 8 de Marzo), a la que se da lectura íntegra.

Y del acuerdo, por unanimidad, del Tribunal de Valoración de elevar al Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, la propuesta de resolución del concurso, comprensiva de todos los consursantes no excluidos, por orden de puntuación, siguiente



ACTA 10524

000033



CLASE B5

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 10 DE MAYO DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera,
se ha celebrado la sesión plenaria horas (10:00), del día 10 de mayo de 1994.
En la misma se han tratado los siguientes asuntos:
1) Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Frontera y la Universidad de La Laguna para la realización de un proyecto de investigación en el campo de la ciencia y la tecnología.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Casañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Baquero Blasco.

D. Guillermo Espinoza Espinosa.

D. Manuel Luis Gómez.

D. Saúl Tiso Sánchez Baquero.

D. César E. Alvaro Benítez.

D. Juan de Dios Baquero Baquero.

Dña. Belén Moutinho Fernández.

D. Antonio Casajús Casajús.

SECRETARIO: D. José-Mauro Alvaro Sánchez.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Baquero Armas.

D. Pedro-Alfonso Baquero Gutiérrez.

Apelado es solo por la Presidenta, se basa a plena voz

SACRIMONIOSAS:**1) - CONCURSO FUNCIONARIO HABILITADO NACIONAL.****PROPUESTA TRIBUNAL.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Acta de la sesión celebrada por el Tribunal de Asignación de trabajos sujetos a la convocatoria de plazas de personal de administración y servicios, correspondiente a la Secretaría-Tribunal de la Administración, que se celebra en la mañana del 26 de febrero de 1.994 (8.0.8.).

Generalmente la Función Pública de La Frontera, convoca cada año una convocatoria de trabajo para cubrir las necesidades de la administración, que se celebra en la mañana del 26 de febrero de 1.994 (8.0.8.).

Y del acuerdo, bol. una reunión de la Función Pública, la propuesta es textual al Piso del Ayuntamiento de La Frontera, que se celebra en la mañana del 26 de febrero de 1.994 (8.0.8.).

Resolución del concejo, convocatoria de trabajo para cubrir las necesidades de la administración, que se celebra en la mañana del 26 de febrero de 1.994 (8.0.8.).

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

ESTAMPILLA



OU6191275

000094



TOTAL PUNTOS

1.- ALVAREZ SANTAFE, JOSE MANUEL	13,99
2.- HERNANDEZ HERNANDEZ, DOMINGO-JESUS	9,89
3.- RIOS SAN AGUSTIN, JOSE-ANTONIO	8,47
4.- HERNANDEZ DIAZ, MARIA DEL MAR	7,27
5.- MARRERO HENRIQUEZ, ANTONIO-FELIX	5,86

Por unanimidad, se acuerda, resolver el concurso de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, y su remisión a la Dirección General de la Función Pública.

2).- LIMPIEZA COLEGIO TIGADAY.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 10-05-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Empresa EULEN, siguiente:

" Por medio de la presente, y atendiendo a su petición, nos es grato informarle de nuestra oferta/presupuesto para la realización del Servicio de limpieza de mantenimiento de los Colegios de Tigaday, con dos limpiadoras de Jornada completa , de acuerdo a su solicitud y de acuerdo al pliego de condiciones técnico administrativas que rigen la contratación.

El precio mensual de este servicio con el incremento de horas de contratación es de 366.354 ptas + I.G.I.C., que en diez meses sería 3.810.000 pesetas."

Asimismo, se da cuenta, que dicho servicio se contrató con dicha Empresa, en un principio con una limpiadora, posteriormente a instancia de la Dirección del Colegio, se tuvo que ampliar a otra plaza más. Y es por lo que estando a punto de renovarse el contrato, se les ha pedido este nuevo presupuesto, que comparado con lo que costaría la contratación de dos limpiadoras fijas discontinuas, durante 10 meses, de 2.600.000 pesetas incluida la Seguridad Social, y valorando el servicio prestado por EULEN, como bueno, es por lo que proponía, que no se renovase el contrato con Eulen, por este año, y se procediese a la contratación de dos trabajadoras fijas discontinuas de jornada completa.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

No renovar a la Empresa Eulen la contratación de la limpieza del Colegio Tigaday, y que se proceda a contratar para su limpieza, a dos limpiadoras de jornada completa, fijas discontinuas, por un tiempo de diez meses."

- LIMPIEZA COLEGIO JIGADAY. -



CLASE 8.a



OU6191276

000095

Por mayoría, ocho votos si y una abstención, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- DACION CUENTA NOMBRAMIENTO ABOGADO.-

ESCRITO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta, por su lectura íntegra, del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias Sala de lo Contencioso-Administrativo, siguiente:

"En virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso número 1262/1993, seguido a instancia de D. Isidro Padrón Armas, contra el Ayuntamiento de La Frontera, versando sobre acuerdo de 24/06/93 que desestima recurso interpuesto contra otro de 11 de Marzo anterior por el que se dispone el abono de la cantidad pendiente de pagar por el Ayuntamiento a D. Armenio Padrón González por la compra de terrenos.

Por el presente interés de V.S., que en el término de veinte días nombre representante en juicio o comunique, por escrito a esta Sala, los fundamentos por los que estimare improcedentes la pretensión del actor, apercibiéndole caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, parandole los perjuicios a que hubieren lugar en derecho.

Se adjunta al efecto copia del escrito de demanda.

En Sta. Cruz de Tenerife, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro."

Asimismo, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, de 6 de Mayo de 1.994, siguiente:

"Visto escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se interesa a esta Corporación la designación del representante legal en el recurso Contencioso-Administrativo 1262/1993, seguido a instancia de D. Isidro Padrón Armas contra esta Corporación, y en uso de las facultades que tengo atribuidas en el art. 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, vengo a designar como Letrado en dichas actuaciones a D. Juan Gutiérrez Pérez y como Procuradores, indistintamente, a Dña. Carmen-Blanca Orive Rodríguez y Dña. Carmen Guadalupe García.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Asimismo, a petición del Concejal D. Antonio Casañas, se da lectura a la copia del escrito de demanda.

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas Casta-



000032
0412576

CLASE B

por mayoría, conoce votos si a una separación, se considera la situación en el momento de la Comisión Intergubernativa, sobreponiendo tal como se propone.

2) - DACION CUENTA NOMBRAMIENTO ABOGADO.

ESCRITO DE LO CONSEJOS-ADMINISTRATIVO.

por el Dr. Alfonso, se da cuenta, por la Comisión de Cuentas que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias figura en el acuerdo de constitución-Administrativo, adjuntando: "En virtud de lo establecido por el Dr. Isidro Padilla Almazán numero 1262/1992, señalo a interlocutor de la Frontera, veremos sobre todo de acuerdo a la disposición central de su oficio de 11 de mayo/92 que desempeña funciones interiores oportas de la administración pública superior por el Dr. Alfonso Padilla Gómez-Bequies que basar por el Ayuntamiento a D. Alfonso Padilla Gómez-

que figura en la legislación, particularmente las autorizaciones a las que se refiere, así como de acuerdo a la legislación en materia de relaciones entre los ayuntamientos y las comunidades, por suerte de acuerdo a la legislación en materia de relaciones entre las comunidades y las autoridades administrativas, así como de acuerdo a la legislación en materia de relaciones entre las autoridades administrativas y las autoridades judiciales.

En efecto, las autoridades administrativas tienen la facultad de nombrar a sus funcionarios en su nombre, así como de acuerdo a la legislación en materia de relaciones entre las autoridades administrativas y las autoridades judiciales.

Asimismo, se da cuenta del Decreto de 19 Alcaldías, de que el acuerdo número 1.334, establece:

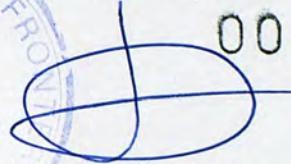
"Alfredo Secristo de la Saja de la Comisión de Constitución-Administrativo, por el Dr. Isidro Padilla Almazán, en su calidad de presidente de la Comisión de Constitución-Administrativo, designa a Alfredo Secristo de la Saja de la Comisión de Constitución-Administrativo, para que ejerza las funciones de secretario de la Comisión de Constitución-Administrativo, teniendo en cuenta que el Dr. Isidro Padilla Almazán figura como presidente de la Comisión de Constitución-Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la legislación en materia de relaciones entre las autoridades administrativas y las autoridades judiciales, así como de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la legislación en materia de relaciones entre las autoridades administrativas y las autoridades judiciales."

Asimismo, a petición del Consejo de D. Antonio Casillas, se da cuenta que la copia del acuerdo de separación a la que se refiere es la siguiente:



OU6191277

000096



CLASE 8.a

ESTIMADA

ñeda, se toma la palabra, para pedir una aclaración de las fechas de los escritos de el Tribunal y el Decreto, y se pide que conste en Acta, que en la copia del escrito de demanda, faltan las conclusiones, ya que termina en el párrafo ..."manifiesta que vende una FINCA RUSTICA en..."

Y con respecto al resto, manifiesta que, cree entender que tanto su Grupo ICAN, como el Grupo AHI-CDS votó pagar a D. Armenian Padrón por que era justo aunque D. Isidro Padrón, no estuviera de acuerdo.

Referente al Decreto de la Alcaldía, de elección del Abogado por el Alcalde, es nulo en base a lo previsto en el art.23.1.f del R.D. Legislativo 78/1986 de 18 de Abril, y que dicho nombramiento puede ser una prevaricación, por que provoca indefensión de los Concejales, ya que debieran ser ellos los que tienen que nombrar el Abogado. Por lo que su propuesta era declarar invalidado el Decreto y votar el nombramiento de Abogado.

Por el Concejal, D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra, para hacer un recordatorio de las razones que motivaron el Recurso, que fué el pago, por el trastorno que se hacie al municipio al retrasar las obras. Y que estaban en contra del nombramiento de Abogado, pues es competente para nombrar Abogado? quién es juez y parte, cómo va a nombrar el Grupo del PSOE un abogado para defender al contrario? por lo que son ellos los que deben nombrar el Abogado. Y eso es lo que proponía en nombre de su Grupo, para evitar esos indicios de suspicacia, en su momento diría el nombre del Abogado que propondrían.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que, al hilo del argumento, no se discutía el recurso ni la historia del expediente, se había respetado siempre la libertad de mantener todas las posturas, y el Recurso en su momento ya fué anunciado. Ante el escrito de la Sala, cabían dos posibilidades, o el nombramiento de un Abogado en defensa del Ayuntamiento, pues es éste el que había pagado y su deber sería defender al Ayuntamiento, o si no lo nombraba sería declarado en rebeldía. Quería dejar muy claro que como Alcalde le correspondía defender los intereses del Ayuntamiento, y se nombraba Abogado para que defendiera estos intereses, y no a los Concejales de uno ni otro partido, a unos si y a otros no.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para hacer un relato de la historia del Recurso, y por qué el Grupo del PSOE, no quiere pagar los terrenos a D. Armenian Padrón, y añadir que si ellos se equivocaron, tendrían que pagar las consecuencias, por lo que le parecía poco serio y poco ético, que fuera el Grupo



000003
000003

CLASE B

que se formó la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que se creó en 1929 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias. La Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que se creó en 1929 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1945, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1945 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1951, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1951 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1955, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1955 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1960, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1960 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1965, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1965 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1970, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1970 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1975, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1975 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1980, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1980 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1985, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1985 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1990, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1990 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.

En 1995, la Asociación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se fusionó con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Canarias, que se creó en 1995 con el fin de garantizar la jubilación de los trabajadores y sus familias.



OU6191278

000097

CLASE 8.a

IMPRESO



del PSOE, el que decida cual va a ser el Abogado que los tiene que defender.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que el Abogado va a defender al Ayuntamiento, y no a los concejales, que no tiene porqué alarmarse simplemente por el nombramiento de un Abogado.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se quería dejar constancia de dos cosas, en primer lugar, que el Decreto era nulo, y en segundo lugar que eran ellos los que tenían que nombrar el Abogado que los va a defender, y por tanto que se tenía que nombrar otro Abogado, y discutir cual sería el mas adecuado. Y pedía que constase en Acta lo siguiente que leía, para su transcripción literal:

" - Considerar que si se aplica el Decreto de la Alcaldía, se producía una total indefensión de los Concejales, considerando que puede ser un presunto delito de prevaricación.

- Si el recurso va contra el acuerdo Plenario, es el Pleno el que debe manifestarse en el nombramiento del Abogado.

- Que si es el PSOE y un Concejal del PSOE la parte acusadora y son los cuatro concejales del PSOE, los que firman el Recurso de Reposición, consideramos que cualquiera de ellos podría haber iniciado el Recurso, por lo que consideramos que no están legitimados para nombrar el Abogado defensor."

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se quería preguntar si la responsabilidad recaería sobre los que votaron sí, o si son responsables los once. Y hacer una reflexión en el sentido de que cuando en el 89, se acordó comprar y pagar los terrenos, había dos concejales del PSOE, que están actualmente en la Corporación, uno de los Concejales no estuvo en la sesión en la que se acordó, pero el otro asistió, y si estuvo de acuerdo, y si en el 89 estuvo de acuerdo, por qué ahora firmaba una demanda?

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, y con el ánimo expresado de no cansar, dice que no pueden estar tranquilos, que si se acepta la decisión de la mayoría, se debió aceptar y no recurrir, que puede haber puntos de vista diferente, pero que parece contradictorio que los que recurren nombrén el abogado, por lo que proponían desestimar el Decreto de nombramiento del abogado, y que se nombre uno nuevo.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para cerrar las intervenciones, y decir que se nombra abogado para que defienda al Ayuntamiento, no a los Concejales que votaron si ó no, cada cual tendrá la responsabilidad de lo que votó. Que se han personado en una causa contra el Ayuntamiento, no contra los Concejales, y la defensa corresponde al Ayuntamiento.



Dos d'ahy s'assemblaré si midjewmuts dol si ouppravusudo de un Apodago.

the *ios as a deterrent*. A bold stance does nothing to enhance the popularity of Apple.

" - Courteous as he was to his wife, Declesco as in Alouettes, es-
tisse en Acadia to ride in his carriage to see the sights of the
island, a difficult and tiresome task as he was scarcely fit for

buses se un bresuño de tipo de brevetación.

se des espèces multitemporeuses ou si ouvriraient une période d'apogée.

con el mismo expresa q es un cuento q tiene q ver con la historia de q qdó en el mundo.

below the baseline outline of each page to the left margin of the page.

Anungaswimisipò, no a jor Couges jatisse dne vofgarou st q no, oads outi iuperlavenioonee, a deotl due es woupla spodesqo bars dne setisnus si

deterrers colleressounds si Ayunfawisiente.



CLASE 8.a

SERIE OU



OU6191279

000098



Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se quería hacer un inciso, para decir que era contradictorio, y que se tome un acuerdo por mayoría, y que tenían reservas el aceptar al abogado que proponen.

Por el Sr. Alcalde, se insiste en que el abogado tenía que defender al Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para reiterar lo dicho, de que cómo era posible que se nombrase abogado de la defensa, por la parte acusadora.

Por el Sr. Alcalde, se somete a votación la ratificación del Decreto de la Alcaldía, nombrando abogado y procuradores en el Recurso Contencioso-Administrativo, con el siguiente resultado:

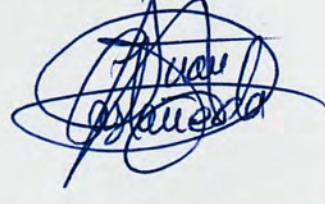
CUATRO votos no, de los concejales D. Antonio Casañas Castañeda, D. Cayo-Fco. Armas Benítez, D. Juan de Dios Padrón Padrón y Dña. Berta Montero Fernández; y CINCO votos si, de los Concejales de los Grupos del PSOE y del PP, por lo que por mayoría se acuerda, aprobar el Decreto de la Alcaldía tal y como está redactado.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pide que se vote por separado, el nombramiento del abogado, que él proponía.

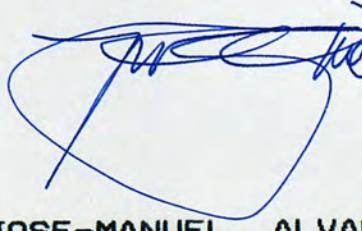
Por el Sr. Alcalde, se le contesta que por separado se ha hecho, y que no tenía ya objeto después de haber sido aprobado el nombramiento que figuraba en el Decreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos (22:05), del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



FDO: JUAN CASTAÑO ACOSTA.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta corresponde a la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Mayo de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1.994, ha quedado transcrita en siete folios, clase 8, serie OU y con timbre estatal números 6191274, 6191275, 6191276, 6191277, 6191278, 6191279 y 6191280.

890000

EL SECRETARIO

EL ALGARDE



CLASE 8.a

CINCO PESETAS



OU6191280

000099



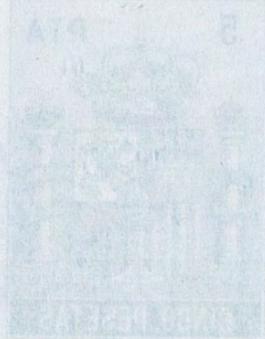
En La Frontera, a veintisiete de Mayo de 1.994.
EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



000038

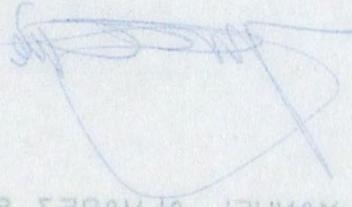
04/11/1980



CLASE 8A

En la Frontera, a siete kilómetros de Mao de J. A. A.

EL SECRETARIO.



FDO: JOSE-MANUEL ALARCOS SANTAFE.

S
M
C
P

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

ESTAMPILLAS

OU6191281

000100



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 16 DE MAYO DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna horas (21:00), del dia dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Julio Fleitas Expósito.
 D. Manuel Luis Cáceres.
SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.
 D. Juan-Miguel Padrón Brito.
 D. Santiago Santana Padrón.
 D. Cayo-Fco. Armas Benítez.
 D. Juan de Dios Padrón Padrón.
 D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.
 Dña. Berta Montero Fernández.
 D. Antonio Casañas Castañeda

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1.994.-

Cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

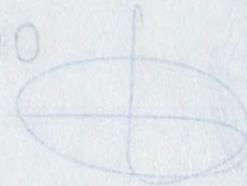
SECCION 1**MESA A****TITULARES**

PRESIDENTE: Dña. Zoraida García Zamora, D.N.I. 78.673.902

1er.VOCAL: Dña. María-Asunción García León, D.N.I. 78.400561



000100

CLASE 89
ESTADÍSTICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 16 DE MAYO DE 1.994

En el acto de sesión del Ayuntamiento de la Frontera, siendo la asistencia plena (21:00), dí a disposición de más de 500 vecinos que se han reunido para celebrar la fiesta de la Frontera, con motivo de la explosión de un cohete que ha explotado en el centro de la ciudad.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Casañas Álvarez.
CONCEJALES: D. Juanito Fernández Esparrago.
D. Manuel Ruiz González.
SECRETARIO: D. José-Miguel Alarcos Sánchez.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padilla Almazán.
D. Juan-Miguel Sánchez Britto.
D. Saúl Gómez Sánchez Padilla.
D. Caído-Fonte Almazán Padilla.
D. Juan de Dios Padilla Ruiz.
D. Peque-Alfonso Padilla Ruiz.
Dña. Belén Muñoz Fernández.
D. Antonio Casañas Casañas.

Asiste el gobernador de la Provincia, se basan a través de su delegado:

UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MEZAS ELECTORALES EN LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1.994.-

Comisiones que forman las mesas electorales se establecen en función de la población que se repartirá entre los concejos, con las personas que se designan a través de los sorteos que se realizan.

SECCION 1	MESA A
-----------	--------

TITULARES

PRESIDENTE: Dña. María-Amparo Galicia Legu, D.N.I. 28.400251
TEL. ADCAF: Dña. María-Amparo Galicia Legu, D.N.I. 28.400251



OU6191282

000101

CLASE 8.a

SUSPENSO

**2do. VOCAL:** D. Alfonso Quintero León, D.N.I. 43.617.108**SUPLENTES****DE PRESIDENTE:** D. Mauro Febles Quintero, D.N.I. 78.374.873**DE PRESIDENTE:** Dña. Margarita-R. Quintero Quintero
D.N.I. 43.828.343.**DE 1er. VOCAL:** Dña. Fe Abreu Hernández, D.N.I. 45.700.509**DE 1er. VOCAL:** Dña. Dalila García González, D.N.I. 78.409.705**DE 2do. VOCAL:** D. Juan-Benjamín Pérez León, D.N.I. 41.937.721**DE 2do. VOCAL:** Dña. María-Carmen González García,
D.N.I. 78.367.182**SECCION 1****MESA B****TITULARES****PRESIDENTE:** D. María-Mileybi Fleitas Morales, D.N.I. 78399110**1er. VOCAL:** D. Andres García García, D.N.I. 42.057.724**2do. VOCAL:** D. Juan-Domingo Febles Febles, D.N.I. 78.400.544**SUPLENTES****DE PRESIDENTE:** D. Juan-Ramón Armas González, D.N.I. 43.624.318**DE PRESIDENTE:** D. Oscar-Juan Casañas Castañeda
D.N.I. 42.028.865**DE 1er. VOCAL:** Juan-Ramón Acosta Lorenzo, D.N.I. 42.177.840**DE 1er. VOCAL:** Dña. Fanny-Asunción Betancor Benítez
D.N.I. 78.674.747**DE 2do. VOCAL:** D. Juan-Gregorio Fleitas Expósito.
D.N.I. 78.673.673.**DE 2do. VOCAL:** Dña. Vicenta Armas Castañeda, D.N.I. 43.775.792**SECCION 1****MESA C****TITULARES****PRESIDENTE:** Dña. Susana-Inmaculada Pérez García,
D.N.I. 78.401.238.**1er. VOCAL:** Dña. María-Angelica Montesino Cruz,
D.N.I. 78.399.105**2do. VOCAL:** Dña. Eva Padrón González, D.N.I. 78.401.244.

SUPPLÉMENTS

DE 290. ADCAL: Dña. María-Carmen Gómez Galicia.
D.N.I. 188.363.185
DE 290. ADCAL: Dña. María-Carmen Gómez Galicia.
D.N.I. 188.363.185
DE 291. ADCAL: Dña. Juanita-Jasmin Pérez Leguado.
D.N.I. 833.515
DE 292. ADCAL: Dña. Patricia González, D.N.I. 403.702
D.N.I. 43.858.342
DE PRESIDENTE: Dña. María del Pilar Guiffrelo
D.N.I. 18.244.843
DE PRESIDENTE: Dña. María del Pilar Guiffrelo
D.N.I. 18.244.843

SECTION I MESA B

239A.JUTT

290. ACCAF: D. Jaua-Domínguez Espíos Epifanio, D.N.I. 28.400.244
tel. ACCAF: D. Audiles Galoja Gerardo, D.N.I. 45.024.754
PRESIDENTE: D. Mariza-Mitaypi Fierros Molina, D.N.I. 29388110

SUPPLIES

DE 590.ADCAL: Dña. Ateneufa Almás Casfayegaa, D.N.I. 43.325.725
D.N.I. 78.673.613
DE 590.ADCAL: D. Jaua-Gredolfo Tefifas Exbogstfo.
D.N.I. 78.673.613
DE 590.ADCAL: D. Jaua-Gredolfo Tefifas Exbogstfo.
D.N.I. 78.673.613
DE TEL.ADCAL: Dña. Fauny-Asunotgú Befasocor Beutifes
DE TEL.ADCAL: Dña. Fauny-Ramón Acoofa Tolenuzo, D.N.I. 43.327.840
D.N.I. 43.058.862
DE PRESIDENTE:D. Geval-Quau Casas Casfayegaa
DE PRESIDENTE:D. Jaua-Ramón Almás Casfayegaa
D.N.I. 43.054.318

SECTION I

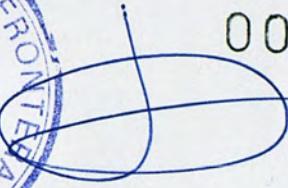
LITERATURE

Sao. ADGAL: Dña. Eva Paixão Gouzéfes, D.N.I. 78.239.102
D.N.I. 78.401.544.

CLASE 8.a
CORREO

OU6191283

000102

**SUPLENTES:****DE PRESIDENTE:** D. Raul Montero Sainz, D.N.I. 51.652.472**DE PRESIDENTE:** Dña. Juana-Isabel Morales Cabrera,
D.N.I. 78.399.108**DE 1er. VOCAL:** Dña. Dolores Santana Padrón, D.N.I. 78.397.134**DE 1er. VOCAL:** Dña. Amabelia Toledo Padrón, D.N.I. 43.793.409**DE 2do. VOCAL:** D. Pedro-Juan Padrón González, D.N.I. 78.675.303**DE 2do. VOCAL:** D. Ciro Padrón Rodriguez, D.N.I. 78.384.405**SECCION 1 MESA A****TITULARES****PRESIDENTE:** D. Alfredo González Hernández, D.N.I. 41.988.650**1er. VOCAL:** D. Ruben Padrón Morales, D.N.I. 43.250.706**2do. VOCAL:** Dña. Graciela Morales Morales, D.N.I. 78.670.857**SUPLENTES****DE PRESIDENTE:** Dña. Maria-Gloria Febles Hernández,
D.N.I. 78.397.267.**DE PRESIDENTE:** D. Celestino Hernández Hernández,
D.N.I. 42.045.724**DE 1er. VOCAL:** D. Anastasio González Zamora, D.N.I. 78.402.252**DE 1er. VOCAL:** D. Aureliano Gutiérrez Gutiérrez,
D.N.I. 78.673.518.**DE 2do. VOCAL:** Dña. Maria-Fatima Godoy Quesada,
D.N.I. 43.263.647**DE 2do. VOCAL:** Dña. Carmen-Rosa Barbuzano Chavez,
D.N.I. 78.399.137**SECCION 1 MESA B****TITULARES****PRESIDENTE:** D. Josè-Angel Padrón Padrón, D.N.I. 78.400.577**1er. VOCAL:** D. Ursula Morales Montero, D.N.I. 42.054.667**2do. VOCAL:** D. Murciano Armas Gutiérrez, D.N.I. 78.384.385**SUPLENTES**



0411583

000102

CLASE B8
CONFIDENCIAL

SUPLEMENTOS:

DE PRESIDENTE: D. Raúl Mourelo Santos, D.N.I. 21.625.475

DE PRESIDENTE: Dña. Juana-López Molaties Capdevila,

D.N.I. 28.262.108

DE TEL. LOCAL: Dña. Dolores Saúlou Paclou, D.N.I. 28.262.134

DE TEL. LOCAL: Dña. Amparo Toledó Paclou, D.N.I. 28.262.400

DE 2do. LOCAL: D. Belardo-Juan Padroño González, D.N.I. 28.625.309

DE 2do. LOCAL: D. César Padroño Rodríguez, D.N.I. 28.264.402

SECCION 1 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Alfonso González Hernández, D.N.I. 21.288.620

TEL. LOCAL: D. Rupén Padroño Molaties, D.N.I. 28.250.706

2do. LOCAL: Dña. Encarnación Molaties, D.N.I. 28.620.823

SUPLEMENTOS

DE PRESIDENTE: Dña. María-Gloria Espíñez Hernández,

D.N.I. 28.262.582

DE PRESIDENTE: D. Getsempio Hernández Hernández,

D.N.I. 21.642.254

DE TEL. LOCAL: D. Augusto González Zamora, D.N.I. 28.400.525

DE TEL. LOCAL: D. Aurelio González Gutiérrez Gutiérrez,

D.N.I. 28.262.518

DE 2do. LOCAL: Dña. María-Fatima Gozola Guascha,

D.N.I. 49.269.643

DE 2do. LOCAL: Dña. Carmen-Rosa Baltazar Chaves,

D.N.I. 28.262.123

SECCION 1 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. José-Audet Padroño, D.N.I. 28.400.273

TEL. LOCAL: D. Ursula Molaties Mourelo, D.N.I. 45.824.663

2do. LOCAL: D. Multisimo Alonso Gutiérrez, D.N.I. 28.264.382

SUPLEMENTOS



OU6191284

000103

CLASE 8.a
SERIE OU

DE PRESIDENTE: D. José Dorta González, D.N.I. 42.045.729

DE PRESIDENTE: D. Luis-Felipe Martínez Salcines,
D.N.I. 13.763.098

DE 1er. VOCAL: Dña. Sandra Abrante Torres, D.N.I. 78.672.792

DE 1er. VOCAL. D. Juan Alvarez Armas, D.N.I. 78.384.233

DE 2do. VOCAL: Dña. Juana Machín Fernández, D.N.I. 78.397.186

DE 2do. VOCAL: Dña. María-Paz González Padrón, D.N.I. 42.045.683

Por unanimidad, son aprobadas las referidas Mesas Electorales, con las personas y los cargos que se expresan, tal y como se presentan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas (22:00), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta corresponde a la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 16 de Mayo de 1.994, aprobada definitivamente ordinaria del dia 26 de Mayo de 1.994, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191281, 6191282, 6191283 y 6191284.

En La Frontera, a veintisiete de Mayo de 1.994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



04121584

000103



CLASE B3

DE PRESIDENTE: D. José Dolores Goussiges, D.N.I. 45.042.753
 DE PRESIDENTE: D. Luis-Emilio Martínez Gutiérrez,
 D.N.I. 13.769.008

DE TEL. VOCAL: Dña. Sandra Alpuente Torales, D.N.I. 38.625.743
 DE TEL. VOCAL: D. Juan Alvaro Alvaro, D.N.I. 38.384.533
 DE 2do. VOCAL: Dña. Juana Molina Fernández, D.N.I. 38.363.186
 DE 2do. VOCAL: Dña. María Luisa Goussiges Pachón, D.N.I. 45.042.683

Por la autoridad que me abroga la representación de la mesa Ejecutiva, con la presente a los efectos que se establecen, tal como se dispone en

Y en la medida que sea necesario para el desarrollo de las funciones que tienen la secretaría de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, de acuerdo al acuerdo tomado en la reunión de la mesa ejecutiva del 25 de mayo de 1994, se establece lo siguiente:

EL SECRETARIO,



FDO: JUAN CASTANEDA ACOSTA. FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.
 DILIGENCIA: La extienda al secretario general, para que lo informe de la reunión de la mesa ejecutiva del 25 de mayo de 1994, en la que se estableció la fecha de la reunión de la mesa ejecutiva del 25 de mayo de 1994, para la elaboración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1993, así como la elaboración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1994.

En la reunión de la mesa ejecutiva del 25 de mayo de 1994, se estableció la fecha de la reunión de la mesa ejecutiva del 25 de mayo de 1994, para la elaboración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1993, así como la elaboración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1994.

EL SECRETARIO.



FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

Vi

de

CLASE 8.a
ESTAMPILLA

OU6191285



000104

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 26 DE MAYO DE 1.994.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Juan Castañeda Acosta.**CONCEJALES:** D. Juan-Miguel Padrón Brito.

(se incorpora punto 3)

D. Julio Fleitas Expósito.

D. Manuel Luis Cáceres.

D. Santiago Santana Padrón.

D. Cayo-Fco. Armas Benítez.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

Dña. Berta Montero Fernández.

(se incorpora punto 3)

SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.**NO ASISTEN:****CONCEJALES:** D. Isidro Padrón Armas.

D. Pedro-Aarón Quintero Padrón.

D. Antonio Casañas Castañeda.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas del 28-04-94, 10-05-94 y 16-05-94, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- REHABILITACION VIVIENDA RURAL: REPARTO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Vivienda, del dia 7 de Febrero de 1.994, del siguiente tenor:

"Vistos los expedientes tramitados para la rehabilitación de viviendas rurales, correspondientes según el Convenio de Reha-



000104
04512582

CLASE B9
DIPUTACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENARIO
EL DÍA 26 DE MAYO DE 1.994.

En el ejercicio de sus funciones del Ayuntamiento de la Encarnación,
siguiente las reuniones a las que asistió el Pleno (26/05), se ha acordado
que el día de mayo de 1994 se constituya una Junta Local de Desarrollo
seguir las siguientes actuaciones con el efecto de establecer
el Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Casaygas Acosta.

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padilla Blasco

(asimilados淳) (asimilados淳)

D. Juanito Esteban Espigado.

D. Mansueti Luis Gómez.

D. Santiago Sánchez Padilla.

D. Cayo-Pérez Almas Bermejo.

D. Juan de Dios Rodríguez Martínez.

Dña. Belén Moutinho Fernández.

(asimilados淳) (asimilados淳)

SECRETARIO: D. José-Miguel Alarcos Santisteban.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padilla Almaraz.

D. Pedro-Alfonso Gutiérrez Padilla.

D. Aufonio Casaygas Casaygas.

Asistió el socio por la prestación, se da en la parte de
asistencia sancionada.

1) - ACTA ANTERIOR.-

Por el Dr. Atcadas, designado a los fines, consta que el 26-05-94,
se ha celebrado la reunión ordinaria a las siete de la tarde.
10-05-94 a 16-05-94, no formulándose novedad, por lo que es sobre-
pasa bol una reunión.

2) - REHABILITACIÓN AVIENDA RURAL: REPARTO.-

Dadas las necesidades de dotación de la Comisión Intercalar de
Aviendas, así como las de desarrollo de la Aviendia Rural:
“Atendiendo las demandas formuladas para la rehabilitación
de viviendas rurales, conforme a lo establecido en el Convenio de Rehis-

CLASE 8.a
SUSCRIPCIONES

006191286

000105

bilitación de Viviendas Rurales, para 1.992, que cuentan con los informes técnicos y sociales correspondientes, y atendiendo criterios de necesidad y de obras de infraestructura sanitaria básica. Y teniendo en cuenta la petición del Concejal D. Cayo-Fco. Armas Bentiez, de que los expedientes a los que no se subvenciona, se tendrán presentes y en primer lugar para el siguiente convenio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder subvenciones para la rehabilitación de vivienda rurales correspondientes al convenio de rehabilitación para 1992, a las siguientes personas y con las siguientes cuantías:

NOMBRE	DIRECCION	CUANTIA
FERNANDEZ FEBLES, DOMINGO	LOS MOCANES,9	113.682.-
CABRERA BENITEZ, CELESTINA-A.	LAS TOSCAS	94.609.-
QUINTERO FEBLES, AGUEDA	LAS TOSCAS,5	137.893.-
PADRON FEBLES, MARIA	MERESE, 7	279.293.-
HERNANDEZ CASTRO, TOMAS-RAIM.	LOS MOCANES	85.262.-
PADRON FEBLES, FRANCISCO	ARTERO, 1	151.577.-
ZAMORA FEBLES, BERNARDA	MERESE	107.620.-
RODRIGUEZ ZAMORA, ERASMO	MERESE, 18	271.155.-
ZAMORA CABRERA, CARMELO	LAS LAPAS, 29	157.893.-
GARCIA MORALES, PASION	MERESE, 15	176.840.-
CASTANEDA ARMAS, CANDIDO	LOS ARROYOS,2	75.788.-
CONCEPCION RODRIGUEZ, MARIA	LAS CASITAS, 4	73.515.-
QUINTERO PADRON, DOMINGO	GENERAL SERRADOR,10	143.999.-
PEREZ GUTIERREZ, ANA	LOS CORNICALES, 4	85.894.-
GARCIA QUINTERO, HERMINIA	C/JOSE GARCIA,2	104.367.-
GUTIERREZ MACHIN, JUAN	LA IGLESIA, 8	332.365.-
ABREU GUTIERREZ, JUANA MARCELA	EL CHAMORRO,37	56.210.-
QUINTERO MORALES, MARIA ANGELES	EL CALVARIO,4	39.789.-
MORALES QUINTERO SEGUNDINO	BCO. LA VIEJA,s/n	79.578.-
PADRON HERNANDEZ, ANTONIA	LA PAZ	170.524.-
PEREZ CASANAS, MARIA	LA HIGUERA,2	119.367.-
PEREZ QUINTERO, ERASMELINA	LA PLAZA,2	113.683.-
QUINTERO HERNANDEZ, JUSTA-MARIA	EL CHAMORRO,14	110.525.-
PADRON MACHIN, VENTURA	LA PASADA,9	157.893.-
PADRON PADRON, MIGUEL	TANAJARA,8	123.998.-
CABRERA MACHIN, ANTONIA	EL ROQUE, 9	137.893.-
AYALA PEREZ, EUDOSIA	EL VARDITO, 3	130.893.-
MORALES MORALES, CEFERINO	BCO. LA VIEJA	157.898.-
GARCIA CASANAS, ESPERANZA	LOS MORROS, 7	209.997.-

201000

Por nunquam perdido, se sacerdote bloloque si Píevo, ia saborotu
Cendrón blesseuge a eu primel trida blra eti sidiante deouasito.



CLASE 8.a



OU6191287

000106

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).-ESCRITOS DE PARTICULARS.-

a).- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito leido en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 23-05-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Federación Canaria de Ayuntamientos y Cabildos Hermanados con el Pueblo Saharaui, poniendo en conocimiento que está en preparación una amplia expedición de representantes de Instituciones y ciudadanos canarios a los campos de refugiados saharauis en Tinduff. El coste del viaje será de 60.000 ptas por persona, que incluye todos los gastos, debiendo comunicarlo a la oficina del Frente Polisario, teniendo el pasaporte en vigor.

Por unanimidad, se acuerda no emitir dictamen, para someterlo directamente a deliberación y acuerdo del Pleno."

Abierto el debate, por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para expresar, que era interesante que fuese una representación, y que en todo caso el Alcalde debiera ir, y que se dejase abierta la posibilidad de que se quiera sumar alguien.

Por el Sr. Alcalde, se hace historia del Hermanamiento realizado en el año 78 con un pueblo del Sahara, y de que le parecía un deber el asistir.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda: Que asista el Sr. Alcalde a los campos de refugiados saharauis de Tinduff, dejando abierta la posibilidad de que alguien se quiera sumar a la visita.

b).- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta a examen la documentación que constituye la Cuenta de gastos de la Fiesta de la Cruz en El Pinar, que ofrece el siguiente resumen:

Gastos de la Fiesta de La Cruz..... 677.757.-

Entrega a cuenta un cheque de..... 50.000.-

=====

Total a pagar: 627.757.-

En la cuenta constan los documentos de cargo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



201000



OU6191288

000107

CLASE 8.a

FIRMA

Aprobar la cuenta, tal y como se presenta."

Por unanimidad, acuerdan ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobandolo tal y como se presenta.

c).- DE D. SECUNDINO MORALES QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Secundino Morales Quintero, en solicitud de materiales para el acondicionamiento de Barranco La Vieja.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se comprueba la necesidad de arreglar dicho camino, y que evalua los materiales en 24 bolsas de cemento y 5,5m³ de revuelto.

por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según las indicaciones del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobandolo tal y como se propone.

d).- DE D. ORLANDO MARTIN PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Se da cuenta del expediente que se instruye en solicitud de licencia municipal para el ejercicio de actividad comprendida en la Reglamentación de Molestias, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, formulado por D. Orlando Martín Pérez, en nombre propio, para primera instalación de la actividad de "Taller de reparaciones Navales", cuyo emplazamiento lo tiene en La Restinga, calle El Lajial, Núm. 1.

Resultando: Que cumplidos todos los trámites administrativos y evacuados los informes técnico, pertinentes y adjuntando también las reclamaciones presentadas por los vecinos.

Resultado: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

Resultando: Que se han llevado a cabo las medidas correctivas propuestas en la reparata de actividades establecidas en el anexo del proyecto redactado por el I.G.S. Ingenieros.

Considerando: Que las características generales de la Actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre



TIMBRE
DEL ESTADO

OU6191289



000108

CLASE 8.a

la materia y Ordenanzas Municipales.

La Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE D. MANUEL-JESUS HERNANDEZ TOLEDO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Manuel-Jesús Hernández Toledo, solicitando ayuda para condicionar una vivienda sita en el lugar conocido por las Casitas, en Las Puntas, para utilizarla como lugar para recibir tratamiento de diálisis peritoneal de su esposa.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, que evalua el acondicionamiento en un presupuesto de 1.875.087 pesetas.

Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de La Frontera, que describe los factores personales, los datos relativos a la vivienda, de situación económica familiar, y que dado el estado actual de la esposa del solicitante, los requisitos exigidos que deberá cumplir la vivienda y los ingresos económicos de esta familia, procede conceder esta ayuda.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, una ayuda individual para que se pueda efectuar la rehabilitación solicitada, elevando el expediente con sus informes a la Consejería."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE DÑA. ANASTASIA PEREZ PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Anastasia Pérez Pérez, en solicitud de que se le ponga luz a su vivienda antigua, situada en Sabinosa, C/ La Torre, 2, y careciendo de medios económicos para poner dicha instalación, es por lo que solicita dicha instalación.



000108

CLASE 88

luego de la solicitud de la Comisión de Turismo de la Junta de Andalucía, se procedió a la elaboración de un informe sobre las necesidades de información que se requerían para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico de la provincia de Cádiz.

En este informe se establecieron los objetivos principales del Plan, así como las estrategias y medidas que se debían implementar para promover el desarrollo turístico de la provincia. Se establecieron tres grandes objetivos:

- Objetivo 1:** Incrementar la llegada de turistas internacionales a la provincia de Cádiz.
- Objetivo 2:** Desarrollar el turismo rural y ecológico en la provincia.
- Objetivo 3:** Mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población local.

Para alcanzar estos objetivos, se establecieron una serie de estrategias y medidas:

- Estrategia 1:** Promoción y difusión de los recursos turísticos de la provincia, tanto a nivel nacional como internacional.
- Estrategia 2:** Desarrollo de infraestructuras turísticas, como hoteles, restaurantes y servicios de apoyo.
- Estrategia 3:** Fomento del turismo rural y ecológico, mediante la promoción de rutas turísticas y la protección del medio ambiente.
- Estrategia 4:** Desarrollo de la industria cultural y creativa, así como la promoción de festivales y eventos.
- Estrategia 5:** Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población local, a través de programas de empleo y formación.

Además, se establecieron una serie de medidas para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo sostenible del turismo en la provincia:

- Medida 1:** Implementación de políticas ambientales y de conservación del patrimonio histórico y cultural.
- Medida 2:** Fomento del turismo responsable y sostenible.
- Medida 3:** Desarrollo de servicios turísticos de calidad y accesibles para todos los públicos.
- Medida 4:** Promoción de la cultura y tradiciones locales.
- Medida 5:** Desarrollo de la gastronomía local y la elaboración de productos típicos.

Finalmente, se establecieron una serie de indicadores para evaluar el éxito del Plan de Desarrollo Turístico, así como las estrategias y medidas que se llevan a cabo.

00108a



de
con
cid
tem
eda
sic
ta.

pro
viv

Cor

San
ter

vi
de
ca
ca
pe
da

en
ec

si

me

Co

y

Bi



CLASE 8.a

SIMPLE

OU6191290



000109

Visto el informe de la trabajadora Social del Ayuntamiento de La Frontera, en el sentido de que, en relación con las personas con las que convive, los datos relativos a la vivienda, su situación socio-económica, sus factores personales; es por lo que teniendo en cuenta la precariedad económica de la solicitante, su edad y deterioro físico, así como desprotección familiar, considera procedente se le conceda la ayuda de emergencia que solicita.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que por el encargado del Servicio del Ayuntamiento, se proceda a la instalación eléctrica mínima imprescindible, en la vivienda de la solicitante."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE DÑA. ISABEL GARCIA ACOSTA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia de Dña. Isabel García Acosta, que proviene de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales de 25-03-94, en solicitud de que se le pague el alquiler de la casa que ocupó, porque se le cayó el techo de su casa, y por carecer de medios económicos, que asciende a la cantidad de 25.000 pesetas mensuales, hasta el dia que se ponga el techo a su vivienda de la C/ El Rumboso.

Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en el sentido de constatación de los datos personales, laborales y económicos de la solicitante y de los motivos de la solicitud.

Visto los informes recabados.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder una ayuda de 50.000 pesetas, equivalente a dos meses del alquiler."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleja las altas y bajas habidas durante el último

september broocesantes es je concedes is sánchez de mardelalos das solto-
sas A defeltorio tisico, sei como desbrocescoyou tawifial. ouu-
tenuendo en cristas is brascaltesqad eouomimia de is sojietive. en
otru socio-eouomimia, esas tafolores bresouajes; es bol jo das
cou las das ouuviae, los qafos letistivoe a is viviendas, en elins-
des la Floufels, en el antido de das, en letisotiu cou las desouuse-
Afejo ei intorece de is rrasas jagsora Goorci. qst Anunciamiso

as de la C\ET Rumpseo.
besseras menurisie, pista si quis das se bouda si feso a un avitatu-
calsecer de medios eouomioos, das sacerdades a is outuidas de 25.000
casas das oonby, boudas es is osaq si feso de un casas, a bol-
de SP-03-A4, en solition das sacerdades a is outuidas de 25.000
avene de la Comision Intorristas de Sanidad y Salud Socialis
"Vitea is interusios de Dls. Isapei garcis Roocis Soocis
as de la C\ET Rumpseo.

bisnes due retijas ias siffas a pajas papidas qrlasue si qifimo
" Sisuglo blosopebas ia recifitiosoiu sunsiq sei luaneparlro de
a Hosteungs, sei qis 23-02-84, sei sindtneute fesoul:
Dabs cneuts sei qioqawen qe ia Comisariu Esbezqai de Cunqas
4) - RECIFIACION INVENTARIO DE BIENES.-

CLASE 8^a

SUSPENSO



OU6191291

000110

ejercicio económico, redactada ésta por el Secretario, examinada detenidamente y hallado conforme.

Visto los artículos 32 y 33 del Reglamento de Bienes, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la rectificación del inventario de Bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de Diciembre de 1.993, cuyo importe queda fijado en 1.121.477.000 pesetas, al incorporársela las altas habidas durante el ejercicio, que ascienden a 38.551.000 pesetas.

2.- Que una copia de la rectificación del inventario autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el art. 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- ADJUDICACION OBRA RESIDENCIA TERCERA EDAD.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras "RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN LA FRONTERA", y el acta de apertura de las pliegos y adjudicación provisional, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Vistos los artículos 111 y siguientes del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y demás disposiciones que lo desarrollan, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar definitivamente la subasta a Fomento de Construcción y Contratas S.A., como autor de la proposición número uno, por el precio de 99.500.000 pesetas.

2.- Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y, a la vez, requiérasele para que en el término de diez días siguientes al de la notificación del mismo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva así como los testimonios judiciales o certificaciones acreditativas, según las casos necesarios para acreditar su capacidad para contratar con la Administración, en relación con las situaciones o circunstancias



Comisión Multinacional, abogados fui a como se bloopue.
Por ununimidad, se sencera latifactor el dictamen de la
comisión bocas. Evidentes fueron las brechas entre el dictamen de la
comisión y la descripción de la situación de la Comunidad Autónoma.
Sobre todo en Sección II. Sobre todo en la descripción de la situación de la
comisión es la descripción de la situación de la Comunidad Autónoma.
2.- Una sola copia de la descripción de la situación de la Comunidad Autónoma.
que es 38.221.000 euros.
1.993, onto imboldne duda trisado en 1.151.472.000 euros, si
delegaciones de sede Autonómico leteritas si 31 de diciembre, si
1.- Abogar la rectificación del informe de la Comisión de
bloopue si Bfano la adopción del informe de la Comisión de
Atento los artículos 25 y 33 del Reglamento de Bienes, se
descripciones y principales competencias.

- ADJUDICACION OBRAS RESIDENCIA TERCERA EDAD -



OU6191292

000111

CLASE 8.a

SUPERA

indicadas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, redactado por el R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de Mayo, y concorra el dia 8 de Junio a las 12 horas para formalizar el contrato correspondiente.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6).- ESCRITO CEDER TACORONTE SOBRE LEADER.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito CEDER TACORONTE, comunicando que durante los últimos dos años, distintos grupos de acción local, amparados en el Programa LEADER, han venido implicando a buena parte de las organizaciones locales, en la puesta en marcha de un nuevo enfoque para el desarrollo de nuestras comarcas rurales insulares. Y dado que las expectativas en marcha, pueden verse truncadas si, finalmente, estas zonas rurales ven imposibilitado su acceso a la continuación prevista del programa LEADER, es por lo que proponen la adopción de acuerdos municipales, tendentes a convocar del programa LEADER II.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Valorar positivamente la experiencia obtenida por el programa LEADER, considerando como un instrumento dinamizador e innovador con un enfoque endógeno y local con gran capacidad de acción.

2.- Instar a las instituciones: Administración Regional, Central y Europea, a emprender cuantas gestiones y acciones sean precisas para que Canarias al igual que el resto de los territorios considerados como Regiones Ultraperiféricas, puedan acceder en igualdad de condiciones que el resto de los territorios europeos a la convocatoria del LEADER II, y así poder seguir trabajando juntos con el resto de los europeos por la recuperación del medio rural."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que existía también un escrito en el mismo sentido de ADER La Palma, y que según el escrito la filosofía de la CEE, era unir los programas en el Plan Regi, y que el Proyecto Leader II lo tenían ya tramitando para entrar en él.

do juntos con el resto de los norteamericanos que se consideran que la libertad de expresión es fundamental para la democracia. La Constitución de los Estados Unidos establece en su artículo primero, apartado 1, que "el Congreso no podrá aprobar ninguna ley que restrinja la libertad de expresión o de prensa".

En cambio, en la Constitución argentina no se menciona explícitamente la libertad de expresión como un derecho fundamental, sino que se incluye en el apartado 1 del artículo 14, que establece que "el Estado garantizará la libertad de expresión y de información".

La diferencia más importante entre las dos constituciones radica en que la Constitución argentina establece una serie de limitaciones a la libertad de expresión, mientras que la Constitución de los Estados Unidos no lo hace.

Por ejemplo, la Constitución argentina establece que "no se permitirá la difusión de noticias falsas o mentiras que atenten contra la dignidad de las personas o la integridad de los Estados".

Otro punto importante es que la Constitución argentina establece que "no se permitirá la difusión de noticias falsas o mentiras que atenten contra la dignidad de las personas o la integridad de los Estados".

En resumen, la Constitución argentina establece una serie de limitaciones a la libertad de expresión, mientras que la Constitución de los Estados Unidos no lo hace.

basea en la que se establece que el Poder Ejecutivo de la Nación, en su calidad de autoridad competente para regular la actividad económica, tiene la facultad de establecer las normas y procedimientos que se consideren necesarios para la ejecución de la legislación que regula la actividad económica.



OU6191293

000112

CLASE 8.a

SUSPENSO

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para expresar su opinión de que se iba con retraso, y que existía poca información del Leader y del Regis, que había que valorar las ayudas y la reglamentación de las solicitudes, que se debiera ver en una Comisión monográfica pero que estaba conforme con el acuerdo a adoptar.

Por el Sr. Alcalde, se explica que, desde Enero, un grupo de trabajo de las tres Instituciones de la Isla estaba preparando el programa Leader II.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7).- APROBACION CUENTAS MUNICIPALES 1.993.-

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 23-05-94, del siguiente tenor:

" Sometida a examen la documentación que constituye la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.993, la citada cuenta ofrece el siguiente resumen:

EXPLICACION	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia ejerc.anterior	14.944.410	6.537.711	21.482.121
Ingresos en el ejercicio	40.130.117	321.783	40.451.900
pagos en el ejercicio	42.491.590	1.574.652	44.066.242

Existencias:

Saldo nueva cuenta	12.582.937	5.284.842	17.867.779
--------------------	------------	-----------	------------

En el expediente constan los documentos de cargo y data.

Por todo ello y observando que no aparecen infringidos ninguno de los preceptos aplicables, la Comisión, por mayoría, con una abstención, entiende procede continuar el trámite conducente a su aprobación."

" Sometido a examen la documentación que constituye la Cuenta de Tesorería correspondiente al ejercicio de 1.993. La citada cuenta ofrece el siguiente resumen:

Cargo:

Ingresos realizados durante el ejercicio.... 326.607.943.-

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo..... 264.026.633.-

Existencia para el ejercicio siguiente: 62.581.310.-

comisión Interdisciplinaria, sobrepongájolo así a como se propone.

Δ) - APPROBACION CUENTAS MUNICIPALES 1.93.-

sidanitue lesewus: colliboudiuse si sjslotcio si 1.33, ia offads onets ofice onets des Atoles Undesmduces a Auxilliaze del Pribinato onets des Atoles Undesmduces a Auxilliaze del Pribinato is exwsmu is doonewstasoyu des onetifinat. " Somefids a Hsotendz, del dis 23-02-04, del stdnitue fsonr: Cneufas a Hsotendz, del dis 23-02-04, del stdnitue fsonr: Ddas onets de jor diotsmeuse as is Comitatu Gedegeti as

Existencias:	Saldo de mercancías	Saldo de efectivo	Saldo de efectivo en el ejercicio	Judicaros en el ejercicio	Existencias en el ejercicio	Total
21.863.773	15.285.933	2.284.845	44.068.245	44.068.245	44.068.245	140.421.200
				40.130.113	351.182	40.482.115
				40.130.113	351.182	40.482.115
				14.044.410	6.232.711	21.485.151
				14.044.410	6.232.711	21.485.151
				14.044.410	6.232.711	21.485.151
				14.044.410	6.232.711	21.485.151

Carago: offrads onurts offracs si stidniente lessunen:
Cneufs des Tessorelles corresspondiunz si ejerotio de 1.883 fa
", Somptido a exsamen is documentacion das ourcifunzis ta

Indice de los resultados de selección.... 256-260, 262.

base lealizadas en el mismo periodo..... 264,026,633.

Experiencias bres en elección de estudiantes: 25.281.210.-



CLASE 8.a

ESTADOUNIDENSE



OU6191294

000113

En el expediente constan las relaciones de cargo y data.

Por todo ello, observando que no aparecen infringidos ninguno de los preceptos legales aplicables, la Comisión Informativa, por mayoría, con una abstención, entiende que procede continuar el trámite conducente a la aprobación de dicha Cuenta de Tesorería del ejercicio de 1.993."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que en consonancia con lo expresado en el Dictamen, su grupo se abstendría en la votación.

Por lo que por mayoría, 5 votos Si, de los grupos del PSOE y del PP, y la abstención del grupo de AHI-CDS, se acuerda ratificar los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolos tal y como se proponen.

8).- AYUDAS INSTITUCIONALES.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Orden de 18 de Abril de 1.994, publicada en el B.O.C. núm. 53, de 29 de Abril de 1.994, por lo que se regula, para el ejercicio de 1.994, el régimen de ayudas y subvenciones en el área de servicios sociales.

Asimismo, se informa de las circunstancias que concurren para solicitar este tipo de ayudas, al amparo de la Orden mencionada para las Asociaciones de la Tercera Edad, que todavía no están dadas de alta.

Vista la memoria-programa "Participación de mayores", elaborado por la trabajadora Social del Ayuntamiento de La Frontera, comprensivo de los objetivos y actividades a desarrollar, y un presupuesto de 1.348.360 pesetas, como gastos previstos para el desarrollo de las actividades, así como el plan financiero del mismo.

Visto que todo ello, puede estar previsto en el capítulo III de la mencionada orden.

Por el Sr. Alcalde, se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la Memoria-Programa "Participación de Mayores", elaborada por la trabajadora social del Ayuntamiento de La Frontera, tal y como está redactada.

- 2.- Pedir la subvención prevista en la Orden de 18 de Abril de 1.994, cap. III, art. 26 para dicha Memoria-Programa.

- 3.- Aportar la documentación prevista en el art. 27 de la mencionada Orden haciendo constar expresamente lo especificado en el apartado H) y aportando la Memoria-Programa compresiva de los



aplongaciones fai a como es braboueu.
jor qifasuenes des ia Comifazion Ebefosi
qest pp, A fia apfencion qet alrabo de AHI-CCB, se sonerag laeftiiosi,
bol to dne bol wawolras, 2 avofos si, des jor dlnboz der 980E A
ses apfendriis en ia vofasjgu.
qecir das su congoenutis ouu lo exbrressao en ei Diccasmen, an dlnbo
bol si Condejasi D. Chao-Foo. Alwse, es fome is basipla basa
qest selecioeo des 1.933.

(B) - AYUDAS INSTITUCIONALES. -



OU6191295

000114

CLASE 8.a

EXPRES

extremos previstos en el apartado A.2.1, comprometiéndose a aportar el tanto por ciento del presupuesto general que no sea subvencionado.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud y para quanto acto de trámite sea necesario.

9).- ADQUISICION CABINAS TELEFONICAS: LAS LAPAS, BELGARA.-

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 23-05-94, del siguiente tenor:

" Por el Tte. de Alcalde, D. Manuel Luis Cáceres, se propone a la Comisión de Gobierno, la adopción de un acuerdo, para elevarla al Pleno, de que se pongan una cabina telefónica en Las Lapas y otra en Belgara.

Tras comprobar la necesidad de dichos instalaciones, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Compañía Telefónica de España, S.A., un T.P.R. para Las Lapas y otro para Belgara, las líneas por cuenta del Ayuntamiento y el mantenimiento de Telefónica."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para explicar que no era rentable para telefónica la colocación de cabinas normales, pues estaba cubierto el servicio, pero ante la necesidad expresada por las numerosas peticiones de los vecinos era por lo que se había propuesto la colocación de cabinas T.P.R. Una se colocaría al final de la acera en Belgara y la otra en Las Lapas, a precisar.

La Corporación, por unanimidad, ratifica el dictamen de la Comisión informativa, aprobándolo tal y como se propone.

10).- OBRAS MUNICIPALES.-

a).- CAMINOS AGRICOLAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la remisión de las Resoluciones de la Consejería de Agricultura y alimentación, por la que se hace entrega de los Caminos Agrícolas realizadas en los últimos años en el municipio de La Frontera, siguientes:

Expediente 88.23.34, obra:

"PISTA CURVA DEL MOCANAL PARTE ALTA LOS LLANILLOS 1 FASE"

Expediente 89.47.32, obra:

"PAVIMENTACION DE LA PISTA AGRICOLA EN PIE RISO"

Comisión Técnica, sibiérguolo fai a como as droboue.
la Corbosción, bol unaumidad, lapticcia fai qfesmen
si tinaí de la sorsa en Beldas a ja ofis en las Tabas, a
bapis bropuense ja cofocosigüo de ospinie T.R., uns es
bol jaas unuerosas befitaciones ds ospinie T.R., uns es
bunes estaps cupisello el seratio, bero sufe ja
slas leufapies bapis fejetonics ja cofoogüo de ospinie
bol el sr. Alcaldes, se foms ja basipas, bapis exbittice,
T.P.R. bapis las Tabas a ofis bapis Beldas, jaas inueas bol
sotocifis, a ja Combañia Testemunho de Esbas, S.A., un
sonelgo:
unaumidad se sonelgas bropuense si Biso, jaas
lras combolopar ja usosidad de qfesmen fai qdades
ofira en Beldas.

- DRRAS MUNICIPALES -

- CAMINOS AGRICOLAS -



CLASE 8a

CORREO



Expediente 89.45.34, obra:

"PISTA AGRICOLA GORONA DEL VIENTO"

Expediente 90.03.34, obra:

"PISTA AGRICOLA GORANA DEL VIENTO, 2 FASE"

Expediente 90.72.34, obra:

"PISTA AGRICOLA TEMBARGENA-LA CUEVA"

Expediente 87.29.32, obra:

"MEJORA Y PAVIMENTACION CAMINO LAS CASAS"

Expediente 89.46.34, obra:

"PISTA AGRICOLA ASOMADA-LAS CASAS 1 FASE"

Expediente 90.01.34, obra:

"PISTA AGRICOLA ASOMADA-LAS CASAS 2 FASE"

Expediente 90.71.34, obra:

"PISTA AGRICOLA A LOS CAMPOS VIEJOS"

Expediente 90.74.34, obra:

"PISTA AGRICOLA A LOS CORCHOS 1 FASE"

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, recorridas la traza de las obras mencionadas, no se observan anomalías en su ejecución que pudiesen significar la no aceptación de la entrega de la obras mencionadas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aceptar la entrega de las obras mencionadas, solicitando una ayuda-subvención a la Consejería de Agricultura para su arreglo, por que no están bien."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para explicar que la construcción no tuvo problemas, pero que en la actualidad algunas estaban intransitable, por lo que se había propuesto pedir una ayuda para arreglarlas.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se pregunta si, no será necesario el visto bueno de Medio Ambiente.

Por el Sr. Alcalde, se responde que para reponerlas no.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para decir que ha pasado mucho tiempo desde que se terminaron y hay deterioros, por lo que le parecía bueno un convenio para arreglarlas.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

b).- AJARDINAMIENTO DE LA ZONA DE "EL DRAGO".-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta el



TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a



OU6191297

000116

Proyecto para ajardinamiento de la zona de "El Drago", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.594.065 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto de "AJARDINAMIENTO DE LA ZONA EL DRAGO", por un importe de ejecución por contrata de 2.594.065 ptas, tal y como está redactado.

2.- Ejecutar la obra por expediente de contratación directa.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para la contratación de la obra, y para todo acto de trámite, que sea necesario."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para decir que, por ser una obra de sencilla ejecución, podía ser más conveniente su ejecución por administración con los obreros del Ayuntamiento, por lo que proponía el cambio del dictamen.

Por unanimidad, se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y en su consecuencia por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto de "AJARDINAMIENTO DE LA ZONA EL DRAGO", por un importe de ejecución material de 2.126.283 pesetas.

2.- Ejecutar la obra por administración con obreros del Ayuntamiento.

c).- CERTIFICACION DE LA OBRA "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO VIA PATA DE LA YEGUA"

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la certificación núm.1 de la obra "Mejora y Acondicionamiento de la via Pata de la Yegua" en Los Llanillos, que presenta el Director Técnico de la misma el aparejador D. Carlos Lamas Rua-Figeroa, por un importe que se acredita para su abono de 3.256.878 pesetas, y que ejecuta Constructora H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la certificación, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

d).- CERTIFICACION DE LA OBRA "ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE II.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras



0003116



CLASE B5

bloqueo para ejercitarse en la zona de "El Prado", respecto
por las Opciones Técnicas Municipales, con un presupuesto de ejecución
por cuantías de 5.264.062 pesetas.

Por unanimidad, se señala blooper al Piso 19 sobre el que

sindicatos se refieren:

1.- Abogar el bloqueo de "ALARDINAMIENTO DE LA ZONA EL
DRAGO", por un trabajo de ejecución por cuantías de 5.264.062
pesas, así como está respaldo.

2.- Ejercitarse en obras por ejecución de construcción directa.

3.- Aportar al Sr. Alcalde, fan subvenciones como en el
caso sea posible para la ejecución de la obra, a modo de

de fianza, que sea necesaria.

Por el Sr. Alcalde, se fija la cantidad de ejecución en
seis obras de ejecución directa, que sea menor que el

ejercicio por administración con los plazos del Ayuntamiento, por
lo que blooper el acuerdo de ejecución.

Por unanimidad, se señala respaldo al acuerdo del Sr.

Alcalde a su en consecuencia por unanimidad se señala:

1.- Abogar el bloqueo de "ALARDINAMIENTO DE LA ZONA EL
DRAGO", por un trabajo de ejecución prevista de 5.126.282 pesas.

2.- Ejercitarse en obras por ejecución con los plazos del

Ayuntamiento.

c) - CERTIFICACION DE LA OBRA "MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO
AVIA PATA DE LA YEGUA".

Dadas cuentas del dictamen de la Comisión Interventora de Obras
y Servicios, así días 23-02-94, del directorio

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la ejecución una

de las obras "Mejora y Acondicionamiento de la Avia Pata de la Yegua".

en favor de la mejora, que lleva a cabo la Dirección General de Infraestructuras y Urbanismo y se

abre licitación D. Castillo Flores Ramírez, por un trabajo de ejecución

solvente basado en plazo de 3.256.878 pesetas, a diez euros

lunes 20 de febrero de 1994.

Por unanimidad, se señala blooper al Piso 19 sobre el que

está dirigida este acuerdo:

Abogar la ejecución de ejecución de la obra de la

por unanimidad, se señala repeticionalmente el dictamen de la

comisión Interventora, abogando así a como se presentan.

d) - CERTIFICACION DE LA OBRA "ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE
LA CALLE II".

Dadas cuentas del dictamen de la Comisión Interventora de Obras



CLASE 8.a

SIMPSON



0U6191298

000117

y Servicios, del dia 23-05-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la certificación núm. 1 de la obra "ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE II", en Los Llanillos, que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe que se acredita para su abono de 604.858 pesetas, y que ejecuta Constructora H. Fronpeca S.L.

Por unanimidad, acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la certificación, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

11).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se dio cuanta de las siguientes:

a).- Concediendo a D. Pedro Cabrera Febles, acogerse a la tarifa especial para el servicios domiciliario de agua potable establecida por este Ayuntamiento para los establecimientos hoteleros.

b).- Nombrando a los Funcionarios D.Nelson Cabrera Morales y Doña Maria-Esther González Padrón, para que asistan al curso de Contabilidad y Tesoreria de las Entidades Locales, celebrado los dias 17,18,19 y 20 de Mayo de 1.994, a celebrarse en la ciudad de Barcelona.

c).- Concediendo permiso a D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, el dia 20 de Mayo actual, para trasladarse a Tenerife por tener cita con el Oculista y Optico.

Dándose por enterados y conformes.

12).- MOCIONES.-

No se presentaron.

13).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por la Concejal Dña. Berta Montero Fernández:

- Se podria poner un contenedor en el Mirador de Las Playas?
- Cuándo se van a plantar las flores en Tanajara y jardines del Pinar?

- La maquina de barrer está mal? no va a El Pinar.

- Cuándo se van a terminar las obras de La Restinga?

Y tenia que hacer el Ruego, de que los Plenos sean a las 21 horas en vez de a las 20.30 horas.



II) - RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA -

Dyndooe bol sufers a coultoume.
cou el Oonitizta y obficio.
dis 20 de Mayo gofusil, bala flesitasde a Tenellite bol fesur
c) . - Couqdiquende berwizo a D. Carlito Funes Rua-Fidheros, el
balcione.
dis 17,18,19 y 20 de Mayo de 1.994, a cejeprasde en ia ondaq
couapitiqas a Teocleris as Gouzgiles Padron, bala das sisian si
Doga Matis-Eafher Gouzgiles Padron, ceteplaso jor
p) . - Nowprando a Ios Funcionarios D. Nistion Caplers Molajie
jelos.

sefaplicids bol eses Ayuntamiento bala jor estapiscotimienpos post-
carita especijs bala ei servioas qumoticristo as sans boopla
a) . - Couqdiquende s D. Pedro Caplers Epifie, scondise a ia
se dio onus de las studienges.

12) . - MOTIONES . -

Y fentia das uscas el Ruedo, as das 102 Pielones senu a las 21
horas en vez de a las 20.30 horas.
Cayudo se avu a fermeira das opuras de la Realindia.
La madruga de parallel esté mafio va a El Pinal.
Cayudo se avu a fermeira das opuras de la Realindia.
- La madruga de parallel esté mafio va a El Pinal.
- Cayudo se avu a diafana de paralelo esté mafio va a El Pinal.
- Cayudo se avu a diafana de paralelo esté mafio va a El Pinal.
- Se bodega bodega au condeolar en el Mirador de las Pistas
por fa Coudejat Dña. Berlita Montejo Realindia:
Se formularon las siguientes:
13) .- RUEGOS A PREGUNTAS.-



CLASE 8.a



OU6191299

000118



Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón:

- A la Comisión de Festejos, por què no se hizo Fiesta el Sabado en Sabinosa?

- Cuándo se puede tapar el basurero?

- De dos mociones de hace dos años, cuándo se van a hacer los homenajes al Pollito de La Frontera y al Fiscal General?

- Y una pregunta que se hacia desde hace tres años ¿Cuándo se iban a lavar los contenedores de basura?

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez:

- Que pasa con la parada de Las Lapas? pues hay malestar entre los vecinos, ya que está sin solucionar y hay que reponerla.

- Què paso con el representante del Ayuntamiento en La Fiesta de la Guardia Civil? Porque no hubo nadie, él estuvo pero sin delegación y sintió vergüenza ajena, pues sintió murmuraciones, y le parece inconcebible la no asistencia de representación.

Y hacer un ruego en relación con la obra de las charcas de agua, se ha hecho la red de riegos y la charca no tiene agua, por lo que al estar a la interperie puede ser perjudicial, por lo que rogaba, que se pusiera agua en las charcas, e instaba a que entrasen pronto en servicio.

Se dieron las siguientes respuestas:

- Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta sobre el contenedor que, no hay abundancia de contenedores, pero se mirará la posibilidad, en cuanto se disponga de alguno se pondrá,

- A la pregunta sobre plantación de Flores, se contesta por el Concejal D. Santiago Santana, que fueron el otro dia y se puso tierra, pero que se averió la pala, que por el momento no se ha podido volver, que buscaran un momento para terminar.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se dice que, no había proyecto para poner flores en El Pinar.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se le responde que además del cuadrito, se había puesto en el cementerio en Los Llanos.

Por el Sr. Alcalde, se dice que si no se había hecho más, era por la falta de terrenos.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se dice que hay terrenos en todo el Granadillo, desde las Casas a Taibique.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que eso podía ser, caso de que quisiesen los dueños.

seu bloco de seriação.
lodops, das se bneras dadas em 1950 operações, e tráfega a das sufras-
to das si esforç a 19 turfebelte bneade ser ber jndicis!, bol jo to das
dadas, se psocojo 19 led de rtedos a 19 qhulos on tissue dadas, bol
A psoer nu lredo en letscion onu 19 opes de 19 aplices de
use, A te brlce inoocespis 19 on asispecis de ressesustacion.
siu dejetadotu a sntifig veldnusas jesus, bngs stufio mrmulato-
Festas de 19 gualdias Cittad Bolane on podo usate, eti sefno belo
etiu dejetadotu y sntifig veldnusas jesus, bngs stufio mrmulato-
- Gue bsa ou el rebressustu dei Anufamisuto en la
eufis 19 asciude, As das sctg siu solucionar a lya das respostas.
- Gns bsa cou 19 bsladas de las lqbas! busa lya mafestal
bol eti Coudejst D. Gsao-Fco. Almas Befutes:

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

OU6191300



000119

Por la concejal Dña. Berta Montero, se dice, que se podia plantar árboles, en las aceras.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que por los técnicos se les habia aconsejado que no era conveniente en aceras menores de 1 metro, pero que se estudiará la posibilidad, que no tenia problemas el mirarlo.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se dice que estaria muy bien la plantación de árboles.

- Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta sobre las obras en La Restinga, que dichas obras se han reanudado, que no las ejecuta el Ayuntamiento, pero que la propia gente de La Restinga, está haciendo un seguimiento. Que la empresa sigue trabajando, y que aunque van con retraso, estan cumpliendo los compromisos con la gente.

- Al ruego sobre el horario de los Plenos, por el Sr. Alcalde, se le responde que en el Pleno de hoy, ha debido haber alguna confusión, que no hay problema en que sean a las 21 horas.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta de Fiestas de Sabinosa, se responde que, no sabe quien le pudo dar esa noticia, pues hubo Fiesta, no hubo baile, pero si se hizo Fiesta y hubo Procesión.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta del basurero, se responde que, se está a la espera de los documentos para poder firmar la escritura de compra-venta de los terrenos, para poder tapar con tierra.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se dice que, solo pide que se tape con tierra.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, hay que bajarlo todo, y taparlo.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta de los Homenajes, se le responde que el del Pollito ya se hizo, se hizo comida y se invitó a una cena de reconocimiento. Falta la del Fiscal General.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta sobre la limpieza de los contenedores, se le contesta, que tiene razón, que no hay disponibilidad de contenedores, que no se podrá hasta que se compren nuevos o se busque una solución.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta sobre la parada de Las Lapas, se responde, que no habia reclamaciones, pero que quien tiene que arreglar el asunto, es la empresa, el Ayuntamiento hechará una mano, pero le corresponde arreglarlo a la Empresa, que se pondrá en contacto con el encargado que lleva el Servicio, pero que el vehículo nuevo no puede dar la vuelta.





OU6191301



000120

CLASE 8.a

~~CONFIDENCIAL~~

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que, se lleve efectividad en la petición, y que quería aportar una posible solución, si en la punta de la carretera se tapaba la zanja de la tubería.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que ya había hablado con la propiedad, para que pudiera dar allí la vuelta, pero que volverá a insistir.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta sobre la no asistencia a los actos de la Fiesta de la Guardia Civil, se contesta que, se asistió al acto que se hizo en la Delegación del Gobierno; que él tuvo que ir a Tenerife aquella tarde, se lo había comentado al Comandante del Puesto, que no podía asistir y que el 1 Tte. de Alcalde no pudo ir por razones de trabajo, no obstante la placa homenaje se les entregó, y no hubo problemas.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice, que había rumores cuando se llamaba por el altavoz y no había sustituto del Alcalde.

Por el Sr. Alcalde, se le dice, que el sustituto no pudo llegar, y que antes se había acordado con la Guardia Civil.

- Por el Sr. Alcalde, al ruego sobre las Charcas, se responde que, se ha estado insistiendo, hablando con D. Ricardo González, que la bomba ya había salido de la Península, que Tragsa ya lo tenía todo arreglado, y que se seguirá insistiendo hasta que se ponga.

Por el Concejal D. Manuel Luis, al ruego sobre las Charcas, se responde que él estuvo en Estructuras Agrarias, que habían tenido algunos problemas con la bomba, que estaba pendiente de que llegara la bomba para la resolución, que faltan de poner algunas bombas, que quedaron en solucionarlo con rapidez para ponerlas enseguidas en funcionamiento.

- Por el Sr. Alcalde, se quería hacer un comentario, que era a la vez un Ruego, y era sobre la competición de Fútbol de 1era. Regional, por que resultaba que los dos equipos, habían mantenido la categoría; por lo que quería proponer un encuentro de fútbol y una comida de hermandad, a lo que todos los concejales mostraron conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco



006191302



000121

CLASE 8.a
SERIE OU

minutos (21:25), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario,
doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

FDO. JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 26 de mayo de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria, del dia 30 de Junio de 1.994, ha quedado transcrita en dieciocho folios, clase 8, serie OU y con timbre estatal números 6191285, 6191286, 6191287, 6191288, 6191289, 6191290, 6191291, 6191292, 6191293, 6191294, 6191295, 6191296, 6191297, 6191298, 6191299, 6191300, 6191301 y 6191302.

En La Frontera, a treinta de Junio de 1994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



ACTAS

0001251

CLASE B9

BIRUNFOZ (21:22), del dia de la fecha, de of the Ao, el secretario,

EL SECRETARIO,

EL ALCAIDE,

FDO: JUAN CASTANEDA ACOSTA. FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.
 DIRECCION: La extienda ao, el secretario, para poder concertar con
 ambiciones de lo que se propone en el articulo 100, letra g, del
 R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre) de la presente Oficina, corres-
 pondiente a la sesión ordinaria, sobre la autorización en la
 pleno el dia 26 de mayo de 1994, sobre las demandas finales
 sesión ordinaria, del dia 30 de junio de 1994, de la
 clifia en ejecución total, otras 8, series 00 a 000, simple efecto
 numeros 61285, 61286, 61287, 61288, 61289, 61290,
 61291, 61292, 61293, 61294, 61295, 61296,
 61297, 61298, 61299, 61300, 61301 a 61305.
 EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

si
mi
ca
Ple

sign

y Se
obj
prod
ciór
Com:
la m

Téc



CLASE 8.a

MAYOR



OU6191303

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna horas (21:00) del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objetivo de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.
 D. Juan-Miguel Padrón Brito.
 D. Julio Fleitas Expósito.
 D. Manuel Luis Cáceres.
 D. Santiago Santana Padrón.
 D. Cayo-Fco. Armas Benítez.
 D. Juan de Dios Padrón Padrón.
 Dña. Berta Montero Fernández.
 D. Antonio Casañas Castañeda.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- 1).- CONVENIO INEM-94.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 17-06-94, del siguiente tenor:

"Visto el escrito recibido del Ministerio de Trabajo al objeto de comunicar la apertura del plazo de presentación de proyecto para la realización de obras y servicios mediante subvención con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales 1994; la Comisión por unanimidad, propone aprobar el proyecto y solicitar la mayor subvención posible para ejecutar las siguientes obras:

OBRA DE INFRAESTRUCTURA GENERAL, redactado por la Oficina Técnica Municipal con las siguientes especificaciones:

Personal a contratar: 4 oficiales y 14 peones.-

Plazo de ejecución: 5 meses.-

EL DIA 13 DE JUNIO DE 1994
POR EL AYUNTAMIENTO DE PLENO
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELERADA

ASISTEN:

AFCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Carlos Suárez Moreno

CONCLUDING; D. Field o. 5900 ou A. 1000

NO ASTHENIA

CONCEJALLES: Dr. Héctor-Avalos Pinedo - Mtra. Silvia Soto



OU6191304

000123

CLASE 8.a

SACCPM

Costo de la mano de obra:..... 10.081.470 pesetas.-

Costo de la Seguridad Social:... 3.523.270 pesetas.-

TOTAL MANO DE OBRAS Y S.S. ... 13.604.740 PESETAS.-

Materiales..... 1.350.000 pesetas.-

Maquinaria..... 580.000 pesetas.-

Transporte..... 300.000 pesetas.-

TOTAL MATERIALES..... 2.230.000 PESETAS.-**COSTE TOTAL DEL PROGRAMA, mano de****obra más materiales 15.834.740 pesetas.-**

Así mismo propone facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para la firma del correspondiente Convenio y para cuento acto de trámite sea necesario."

La Corporación, por unanimidad, se ratifica en el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

2).- CONSULTORIO SABINOSA. REFORMADO PROYECTO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-06-94, del siguiente tenor:

"Vista el acta de apertura de propuestas del dia 23-05-94, para la ejecución de la obra de Consultorio Local de Sabinosa, según proyecto técnico de la Oficina Técnica Municipal, que quedó desierta, por que la única oferta presentada fué superior al precio del Proyecto, por lo que la mesa acordó la revisión del Proyecto.

Visto el Reformado del Proyecto "CONSULTORIO LOCAL DE SABINOSA", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.364.663 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto, tal y como está redactado.

2.- Ejecutarlo por expediente de contratación directa.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para su contratación y para cuento acto de trámite sea necesario."

La Corporación, por unanimidad, se ratifica en el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da



TOTAL MANDO DE OBRES Y S.S. ... 13.604.340 PESETAS.

Subtotal	300.00	base fees.
Marketing	280	base fees.
Administrative	000.00	base fees.
Total	1,320.00	base fees.

TOTAL MATERIALS..... \$ 230,000 PESETAS.

OPAS WAS MAFELIGAIS 12.834.740 beserries. - COSTE TOTAL DEL PROGRAMA, usado as

Y on pspieudo was sentito da prefesa, et sr. presidente as

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

SERIE OU



OU6191305

000124

por finalizada la sesión, siendo las veintiuna hora y cinco minutos (21:05) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

FDO: JUAN CASTANEDA ACOSTA.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 17 de Junio de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del dia 30 de Junio de 1994, ha quedado transcrita en tres folios, clase 8, serie OU y con timbre estatal números 6191303, 6191304 y 6191305.

En La Frontera, a treinta de Junio de 1.994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



000154



CASE 89

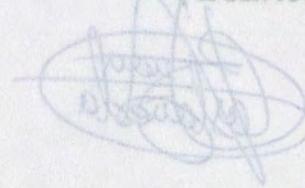
de la transmisión de la acta, siendo esa actividad dirigida a ciudadanos
de (21:02) del día en que se celebra, es decir, el 26 de junio, que

15.

EL SECRETARIO,

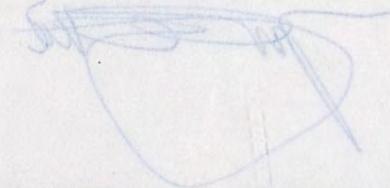


EL ALCAIDE



FDO: JUAN CASTANEDA ACOSTA. DIFUGENCIA: La expedición de la Secretaría, para su conocimiento (EU
ambicionado de lo dispuesto en la legislación 1994, tendrá que ser
R.D. 269/1994 de 29 de noviembre) que la legislación 1994, estable-
bundisue a la sesión extraordinaria, establecidas por el Ayuntamiento
de Tíjola el 15 de junio de 1994, sobre la convocatoria de la
la sesión ordinaria del 20 de junio de 1994, de acuerdo a la
otra en las fotografías, otras 8, salvo un a con cumplir estableci-
uniones 61203, 61204 y 61205.
En la Ronda, a petición de junio de 1994.

EL SECRETARIO,



FDO: JOSE-MANUEL ALVARES SANTACRUZ.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a



OU6191306



000125

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna hora (21:00), del dia treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Casitafieda Acosta.

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.

D. Manuel Luis Cáceres.

D. Santiago Santana Padrón.

D. Cayo-Fco. Armas Benítez.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

Dña. Berta Montero Fernández.

SECRETARIO: D. Jose-Manuel Alvarez Santafè.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.

D. Julio Fleitas Expósito.

D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

D. Antonio Casañas Castañeda.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tenían que formular alguna observación a las actas del 26-05-94 y 17-06-94.

Por Dña. Berta Montero, se toma la palabra para expresar que en el acta de 26-05-94, en la página 16, en Ruegos y Preguntas, había una contestación del Concejal D. Manuel Luis Cáceres, que ponía: "Que en Los Llanos, hay flores plantadas", cuando resulta que no hay flores plantadas.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se hace la observación de que existe un error en el acta, pues lo que dijo, es que "se ha empezado a hacer el ajardinamiento, estando colocando



ACTA DE LA SECCION ORDINARIA DEL JUICIO
POR EL AYUNTAMIENTO DE PLENO
EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.994

AESTHENIA:

431A

NO ASISTEN

CONCEJALES: Dr. Isidro Baigorria Almada

D. Autonômo Casagys Casafusgas.
D. Pedro-Arslan Bagrlan Güntürelo.
D. Jutlio Fisitiss Exbogatlo.

Additional expenses:
Apperel to see if Aceto boy is present as well as a larger fee



OU6191307



000126

CLASE 8.a

SERIE 1

paredes de piedras".

Por lo que por unanimidad, se acuerda proceder a rectificar el acta, con la aclaración dada por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, no habiendo otras observaciones, ambas actas son aprobadas por unanimidad.

2).- SOLICITUD DE PARTICULARS.-

Se vieron las siguientes.-

a).- DE DÑA. MARIA TERESA RUIZ LOPEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. María Teresa Ruiz López, como Presidenta Delegada de la Asociación de Amas de Casa, es la que expone que habiendo terminado las obras de acondicionamiento del Salón de la Asociación y necesitando para desarrollar la labor propia de la asociación, mobiliario, accesorios y ayudas para electrificación.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Concederles una subvención de 30.000 pesetas y cederles en uso una máquina de escribir, de la que podrían disponer en un breve plazo."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- DE D. FRANCISCO GONZALEZ PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Francisco González Padrón, en la que expone, que es propietario de una casa vivienda de dos plantas, en C/ El Congreso, 34, que linda también con C/ Amador, en donde está la Asociación de vecinos "La Corredera", y que ha decidido vender dicho edificio, a ante la posibilidad de que el Ayuntamiento le interesase la compra, hace la oferta de venta en la cantidad de 15.000.000 pesetas.

Visto el informe pericial de la Oficina Técnica Municipal, de descripción del inmueble, valoración y tasación en un importe de 7.668.660 pesetas. Y considerando que puede ser interesante para el Ayuntamiento la adquisición de dicho inmueble, por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Hacer una oferta de compra del inmueble, situado en C/

S) - SOFTICILD DE PARTICULARS -

97) - DE DIA, MARIA TERESA RUIZ LOPEZ. -
26 ATELHON 1982 SINDICATUSSA. -

- DE D. FRANCISCO GONZALEZ PADRON -

Hospital una ofertas de combate de tumultos, sitiando as muralhas destruidoras de Anfítrio que se erguiam entre os dois exércitos. Os romanos, que haviam destruído o campo dos gregos, e que tinham vencido na batalha, estavam agora sitiados por aqueles que haviam sido vencidos. O resultado da batalha era incerto, mas os gregos estavam em vantagem.



OU6191308



000127

CLASE 8a

ESTAMPAS

Corredora, númer. 34, propiedad de D. Francisco González Padrón, de acuerdo con el informe técnico de valoración y tasación, por un importe total de 7.668.660 pesetas."

Por el Concejal D. Cayo-Foo. Armas Bentiez, se toma la palabra para expresar que el inmueble era un local importante para el Ayuntamiento, pues lo que pedía que no se cerraran las negociaciones.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

c).- DE D. JUAN PADRON MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Juan Padrón Morales, en la que expone, que se ha informado que, el Ayuntamiento piensa construir un depósito para recoger aceites usados, en la zona del Campo de Futbol, y que por tratarse de un producto inflamable y peligroso, y que se construirá junto a la vía pública, en los aparcamientos de la zona, a menos de cincuenta metros del Polideportivo (frecuentado por jóvenes y niños), de un depósito de agua potable y de una vivienda de su propiedad, es por lo que oreyendo supone un riesgo, no solo para los que viven en la zona, sino para las personas que transitan o utilizan las canchas deportivas, lo que comunicamos para posible ubicación en otro lugar que presente menos riesgo.

Tras análisis, y considerando que, el lugar se considera idóneo y no se dispone de otro, de que el depósito para recoger los aceites es cerrado y estanco, y estará para mayor seguridad dentro de una caseta; por lo que se estima no representa ningún riesgo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicar a D. Juan Padrón, que no se estima su solicitud, por las consideraciones expuestas."

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se toma la palabra para expresar que así como en la oferta de la adquisición de la casa se había pedido un informe técnico, también en este caso se debiera haber pedido, por que quién dice ahora, que no es perjudicial dicho depósito?, como se sabe que no va a tener problemas?; es por lo que su grupo iba a votar en contra del dictamen.



175



0U6191309

000128

CLASE 8.a

TIPOGRAMA

Por el Sr. Alcalde, se explica que no va a tener problemas, con el deposito de agua, pues está más abajo, que tal y como ha estado el asunto hasta ahora si que era perjudicial y contaminante, pero que si se constatase que era perjudicial, no se dejaría en dicho lugar.

Por el Concejal D. Juan de Dios, se expresa que, sin el informe técnico de sanidad, ellos votarian en contra, y hasta que no se reunan las condiciones sanitarias.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra para explicar que el cambio de como estaba antes, al sistema actual de recogida de depósito, ya se lo había explicado personalmente a D. Juan de Dios Padrón.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para pedir que constase en acta lo que se decia, y que se había hecho el cambio, sin consultarla con el Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que el Ayuntamiento ha elegido sus terrenos, y siendo las posibilidades de funcionamiento, para la solución de los problemas de los aceites.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para expresar que no están de acuerdo, por que no hay certificado de Sanidad, y por que es una obra que ha empezado, sin llevar a Pleno.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra, para decir que, cómo saben que es el lugar idóneo?, por que no hay elementos para considerarlo así, pues el sitio más idóneo hubiese sido el vertedero de Los Llanillos o el vertedero Insular, por lo que rechazaban la ubicación que se le había dado.

Por el Sr. Alcalde, se explica que era una necesidad imperante, muy urgente de solucionar, pues se tenía que haber hecho desde hace mucho tiempo, y que el vertedero de Los Llanillos, el vertedero antiguo, no había sido posible, pues la cuba no puede entrar. Y que el actual emplazamiento no afecta, ni a depósitos ni a instalaciones. De todas maneras quería hacer la matización, de que si alguna vez, se ve algún perjuicio y dado que es una obra de sencilla ejecución, no se mantendría en dicho lugar.

Sometido a votación, votaron No los tres Concejales del Grupo AHI-CDS presentes y votaron Si, cuatro Concejales, dos del Grupo del PSOE, y dos del Grupo PP; por lo que por mayoría se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

d).- DE D. ENRIQUE EXPOSITO DENIZ.-



000158

0001303

CLASE B.B.

Por el Sr. Alcalde, se exhibe que los días 10 y 11 de junio de 1994, en la plaza de San Juan Bautista, se celebró el XXVII Aniversario del Ayuntamiento de La Orotava, con motivo de las fiestas patronales de San Juan Bautista.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se expone que el día 10 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Manuel Luis Gómez, se informa que el día 11 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se informa que el día 10 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se informa que el día 11 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se informa que el día 10 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se informa que el día 11 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se informa que el día 10 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se informa que el día 11 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se informa que el día 10 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se informa que el día 11 de junio, a las 19 horas, se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "La Orotava en su 25º Aniversario", que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

a) - DE D. ENRIQUE EXPOSITO DENIZ.-



CLASE 8.a

OU6191310



000129

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Enrique Expósito Deniz, en solicitud de subvención para destinarla a sufragar el coste de una prótesis necesaria para su rehabilitación oral, con un coste de 148.104 pesetas.

Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en el sentido de que estudiada su situación económica y la necesidad de la prótesis para poder hablar y la propuesta de que se cubra con la subvención al menos el 50% del coste total de la prótesis.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, concediendo una subvención del 50% del coste de la prótesis, según el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE DÑA. FRANCISCA BARRERA CASAÑAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Francisca Barrera Casañas, en solicitud de ayuda excepcional para adquisición de medicamentos debido a su delicado estado de salud.

Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en el sentido que, estudiada su situación social y económica, y de evaluación de la necesidad en un coste que asciende a 2.576 pesetas por mes.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, y hasta que se resuelva la ayuda que tiene solicitada a la Dirección General de Servicios Sociales."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- CURSO DE ENTRENADORES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 24-06-94, del siguiente

4) - CURSO DE ENTRENADORES.-



OU6191311



CLASE 8a

tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la propuesta por parte de la Federación Española de Futbol, de la posibilidad de realización en la Isla de un curso básico de Entrenadores de Futbol, que estaría financiado de la siguiente manera:

Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.....	430.000 ptas.
Ayuntamiento de Valverde.....	135.000 ptas.
Ayuntamiento de La Frontera	135.000 ptas.
TOTAL.....	700.000 PTAS.

Tras deliberación, y por considerarlo de interés, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Encontrar conforme la propuesta, aportar 135.000 pesetas para la realización del curso básico de Entrenadores de Futbol en la Isla de El Hierro."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE D. CESAR MARRERO SANTANA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Cesar Marrero Santana, como Presidente de la Asociación de Animación Medio Ambiental y Escultismo Guiniguada, en solicitud de que se le subvencione dos guaguas para visitar lugares de este Municipio con motivo de acampada en Hoya del Morcillo los dias 16 y 29 de Julio próximo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por no haber consignación presupuestaria."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

h).- DE D. RAMON GARCIA PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ramón García Pérez, en nombre del Grupo folklórico de Sabinosa, en solicitud de ayuda económica par el Grupo, con motivo de sufragar los gastos ocasionados con motivo del homenaje que recibieron en Tegueste.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:



00000

ANUNCIACIONES DE LA FLORISTERIA	322.000 PESOS
ANUNCIACIONES DE VASJERLES	125.000 PESOS
EXCOMO. CAPITAL DE MEXICO.....	430.000 PESOS
BUTPOY. DE ESTADAS UNIDAS DE MEXICO.....	150.000 PESOS
ESTADIOS Y PLAZAS DE MEXICO.....	100.000 PESOS
TOTAL.....	900.000 PESOS

b) - DE D. RAMON GARCIA PEREZ -

b) - DE D. RAMON GARCIA PEREZ -

b) - DE D. RAMON GARCIA PEREZ -



CLASE 8.a



CU6191312

000131

Conceder una subvención de 400.000, comprensiva de la ayuda para el año 1.994, debiendo presentar justificantes y memoria de las actividades realizadas en el año."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para hacer la aclaración, de que la cifra de 400.000 pesetas, era la que se daba global para todo el año, y para cada uno de los grupos Folklóricos existentes.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- DE DÑA. VERONICA GONZALEZ PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Verónica González Padrón, en nombre de la asociación Juvenil El Pinar "La Gorona", solicitando se le abone el alquiler de un local en El Pinar, para su destino a sede de la Asociación, en la C/ La Paz, con un precio de alquiler de 50.000 pesetas al mes, con opción a compra.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicar a Dña. Verónica González Padrón, que debe presentar la documentación de la Asociación y que se pedirán ofertas de locales. Asimismo, informarle que la Casa Cultural de El Pinar, será el lugar para el destino de las sedes de las Asociaciones."

Por Dña. Berta Montero, se toma la palabra para decir que la Asociación Juvenil, no tenía un lugar para sus reuniones, y que se les debería tener en cuenta.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que el alquiler de un local se estudia y se negociará, así como se valorará la oferta de compra, que ya se ha pedido un informe técnico de valoración.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

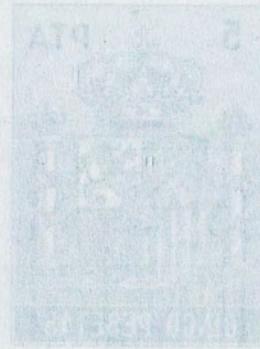
j).- DE DÑA. MARIA DE LA CRUZ JIMENEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. María de La Cruz Jiménez, como Directora del Proyecto de Parque arqueológico-etnográfico de Guinea, en solicitud de una subvención de 1.000.000 de pesetas, para el desarrollo del Proyecto que tiene como objetivos:



000131



CLASE B8

Conceder una subvención de 400.000,00 €, destinada a la mejora de
balsas en el año 1.994, dependiendo presupuestal justificación de
las solividades existentes en el año".
Por el Sr. Alcalde, es como si quisiera decir que es
así como lo dice el decreto de 400.000 euros, él es el que
dictó el bando en su nombre, a bajas horas uno de los diputados del Ejecutivo
por nunciadas, se considera legal por el mismo que es
comisión Intachable, abogado así a como se bromea.

2). - DE Dña. AERONICA GONZALEZ PADRON.-

Dadas circunstancias del dictamen de la Comisión Intachable de
Egresos, Cultura y Deporte, del día 24-06-94, del siguiente
tesorero: "Atenta a las circunstancias del presupuesto para el ejercicio
pasado, en cumplimiento de la asociación Juventud El Pinal, balsa
solivida de la spesa es el jardín de un jardín en El Pinal, con un destino
de destino a donde es la asociación, en la C/ la Bas, con una
de acuerdo de 20.000 pesos, con opción a compra.
Por nunciadas, se considera blooper si bien del Ayuntamiento
mismo, la aprobación del dictámen general:
Comunitario a Dña. Aerónica González Padron, da el presupuesto
tar la comisión de la asociación a la Casa Cultural de El Pinal,
joces. Asimismo, intachable de la sede de las Asociaciones.
Será el titular balsa en la sede de la asociación de las Asociaciones.
Por Dña. Bertha Muñoz, no tiene un titular balsa sin reuniones. A
la asociación Juventud, no tiene un titular balsa sin reuniones.
se tiene despacho tener en cuenta.
Por el Sr. Alcalde, se tiene cuenta de si situar el
joces se establece a la sede, como se establecerá si existe de
bomberos, da a la sede un título de acuerdo de acuerdo.
Por nunciadas, se considera legal por el mismo que es
comisión Intachable, abogado así a como se bromea.

3). - DE Dña. MARIA DE LA CRUZ JIMENEZ.-

Dadas circunstancias del dictamen de la Comisión Intachable de
Egresos, Cultura y Deporte, del día 24-06-94, del siguiente
tesorero: "Atenta a las circunstancias del presupuesto para el ejercicio
pasado, como directorio de la asociación de la Cruz Jiménez, de 1.000.000 de
diciembre de Guineas, en su oficio dirigido al presidente del Ejecutivo
bomberos, balsa en desarrollo del proyecto de finca como objetivo
de la Cruz Jiménez, como directorio de una subvención de 1.000.000 de
euros, destinada a la mejora de las balsas existentes en el año".
Por el Sr. Alcalde, es como directorio de la Cruz Jiménez, de 1.000.000 de
euros, destinada a la mejora de las balsas existentes en el año".



OU6191313

000132

CLASE 8.a

la restauración y consolidación del Caserío, la oferta cultural y lúdica, la creación de empleo y la explotación del emplazamiento artesanal, agricultura biológica, culinaria ...

Tras deliberación, y considerando la importancia del Proyecto y el interés, pero ante la imposibilidad de hacer frente al gasto por parte de las arcas municipales, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Tramitar el expediente, elevándolo a Patrimonio Histórico y Cultural, con la solicitud de la ayuda necesaria para cumplir los objetivos del Proyecto."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

k).- DE DÑA. ANGELICA PEREZ CASANAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Angélica Pérez Casañas, en solicitud de permiso municipal para la instalación de un ventorrillo en "El Verodal", durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año.

Visto el informe de la Policía municipal, en el sentido de señalar el lugar adecuado.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, en las condiciones generales de concesión de ventorrillos y las señaladas por la Policía municipal, debiendo mantener el lugar en condiciones de limpieza."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

1).- DE D. FRANCISCO ARMAS MONTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Francisco Armas Montero, en solicitud de permiso para instalar un ventorrillo en La Restinga, en el paseo de la playa, acceso al varadero viejo.

Visto el informe de la Policia municipal, en el sentido de señalar el lugar y condiciones.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar informe al Cabildo y Costas para ver si es facti-



OU6191314



000133

CLASE 8.a

SERIE

ble la colocaciòn."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

11).- DE D. MAXIMO MORALES RODRIGUEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Máximo Morales Rodríguez, en solicitud de permiso para instalar un Kiosco en la Avda. Marítima de La Restinga, desde el 20 de Junio hasta el 30 de Septiembre del presente año.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopciòn del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por estar el pueblo suficientemente dotado de servicios de bares y entorpecer la vía pública."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

m).- DE D. JUAN MORALES SUAREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Juan Morales Suarez, en solicitud de permiso para instalar un ventorrillo en la Avenida Marítima de La Restinga, desde el 1 de Julio hasta el 30 de Septiembre del presente año.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopciòn del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por estar el pueblo suficientemente dotado de servicios de bares, y entorpecer la vía pública."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

n).- DE ALUMNOS DE OCTAVO DEL COLEGIO PUBLICO EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta los alumnos de octavo del Colegio Pùblico de El Pinar, en solicitud de permiso para instalar ventorrillos en las Fiestas, luchadas y partidos de futbol a celebrar en la zona de El Pinar, hasta el pròximo año 95, con el fin de conseguir fondos para el viaje de fin de curso.

Visto el fin perseguido, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, debiendo mantener los lugares donde



CLASE 8.a

SIMPLE

QU6191315



000134

monten el ventorrillo, en condiciones de limpieza."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

p).- DE D. BONIFACIO MORALES ACOSTA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Bonifacio Morales Acosta, en solicitud de materiales para acondicionar el sobrante de vía pública que se encuentra frente a su casa, en El Chirgo.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se evalúan los materiales en 17 bolsas de cemento y 7 m³ de revuelto.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según las indicaciones del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

o).- DE D. CEFERINO MORALES HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ceferino Morales Hernández, en solicitud de materiales para la ejecución de la acera que discurre por su vivienda, sita en Los Llanillos, calle Pata la Yegua.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la calle se encuentra preparada para su pavimentación, y que será necesario la ejecución de bordillos en un tramo de 22 m. a efectos del remate.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, concediendo 22 m. lineales de bordillo y las baldosas necesarias."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

p).- DE D. ADOLFO BETANCOR FALCON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Adolfo Betancor Falcon, en solicitud de cemento y grava para el acondicionamiento y embellecimiento interior de su parcela, sita en C/Trasera Tigaday.



481000



OU6191316

000135

CLASE 8.a

SABEN

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se encuentra en suelo urbano, en terreno propiedad del solicitante, y que se necesitarán 50 bolsas de cemento y 20 m³ de revuelto.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por encontrarse en terreno particular."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

q).- DE D. CARMELO FEBLES PADRÓN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Carmelo Febles Padrón, en solicitud de losetas para el arreglo de acera en frente de su solar en C/ La Caracola, en La Restinga.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se encuentra en suelo urbano; es un solar frente a dos vias pavimentadas, encontrándose colocado el encintado, y siendo necesarias 112 losetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según las indicaciones del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

r).- DE D. MAURICIO CASAÑAS MENDEZ Y OTROS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Mauricio Casañas Mèndez y otros, solicitando materiales para el acondicionamiento de pista de acceso a la zona de La Breña.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, en los lugares señalados en el croquis, se propone un acondicionamiento a base de pavimentación con hormigón en masa de 10 cm. de espesor, siendo necesarios 179 bolsas de cemento y 70 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según las indicaciones del informe



3000132

que de levemente. A dies se sollicitante, a dies se necessitando 20 pagas de quincuagésimo. A su sustituto de dies, se suministra en serie impago, su perlevo de obregón, en su video es intérprete de las oficinas de la alcaldía municipal, en su

Comisión Intolerancia, abogado fijo a como se bloques por nunquamisqaa, se sonadas lafittoral se qrofanan as is feoutoo." Acceser a lo soñificqdo, sedu ja eñudacioner del intolome is qroboqto del stantistis sonstido: Bol nunquamisqaa, se sonadas bloques si Añuñemateo Bjasu, siendu necesaris tis tosefas. qos visas basitenefas, encuentragos oojocago eti suoungos, a sentido de dne, se encuetnara en snto alpaso; es un sojor tllante a Atzlo eti intolome de is oficinas tecnicas municiplas, su eti gojral en C/A La Carsooja, en La Resalida.

Accordel a lo solicitado, sediu lais indiojones del Instituto
pol. Aguacimida, se sonelos bropousr al Piso del Ayuntamiento
de Glas.
que 10 m. de espesor, siendo necesario 12a para el cimento a
un condicionamiento a pas de batimentoy con portada en
esquina de das, en los tramos estrechos en el centro, se doblan
atodo el tunel de la Oficina Técnicas Municipales, en el
de acceso a la zona de las Bregas.
y oficio, solucionando maefrises basa el sondotamiento de brisa
"Atela es interesaria que el sondotamiento de brisa
Serrato, est dis 24-09-24, est sindicato Casanás Mendez.
Dsgs oficiales del directorio de la Comisión Interamericana de Obras
l.) - DE D. MARCIO CASANAS MENDEZ Y OTROS.-



OU6191317



000136

CLASE 8.a

técnico, debiendo dar al hormigón una tonalidad similar a la de la tierra del lugar."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

s).- DE D. JUAN-REGINO ARROCHA CAMACHO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Juan-Regino Arrocha Camacho, en solicitud de materiales para el acondicionamiento de pista agrícola en zona de Mequena.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, debido a la pendiente y a la calidad de las tierras, se propone un acondicionamiento a base de pavimentación con hormigón en masa de 10cm. de espesor, siendo necesario 120 bolsas de cemento y 48 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según las indicaciones del informe técnico debiendo dar al hormigón una tonalidad similar a la de la tierra del lugar."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

t).- DE D. VIDAL-VALENTIN MACHIN LUTZARDO Y OTROS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Vidal-Valentín Machín Lutzardo y otros, solicitando el ensanche y asfaltado de la C/ El Canal, en La Corredera.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que el lugar se encuentra en suelo rústico, y que el camino ejecutado por el Servicio Hidráulico para mantenimiento del canal es de tierra y con un ancho irregular, y de que no aparece reflejado en el planeamiento con un ancho determinado, sino como camino agrícola que presta servicio de mantenimiento del canal, por lo que sería necesario autorización del Servicio Hidráulico.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicar a D. Valentín Machín, que se tendrá en cuenta su petición para mas adelante, y que entretanto se mejorará con picón."



881000

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

SUSPEN

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

u).- DE DÑA. MARIA-REYES RODRIGUEZ GONZALEZ Y OTROS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Maria-Reyes Rodriguez González y otros, solicitando el ensanche y pavimentación de la entrada de acceso a sus viviendas y propiedades en Los Mocanes.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, no está reflejado en el planeamiento vigente, por lo que no se cuenta con un ancho establecido, y de que se evalua el material en 38 bolsas de cemento y 15 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según las indicaciones del informe técnico, debiendo procurar hacerlo ancho y comunicando el inicio de los trabajos para visitarlo y poder hacer las indicaciones sobre el terreno."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- CONVENIO CRUZ ROJA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

" Por el Alcalde, se presenta el Proyecto de Convenio de colaboración y prestación de Servicios entre el Ayuntamiento de La Frontera y la Asamblea Local de Cruz Roja Española, con descripción de los objetivos perseguidos y descripción del Servicio.

Tras su lectura, del siguiente tenor:

"" OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y DESCRIPCION DE LA OBRA OSERVICIO

OBJETIVOS GENERALES : Con este Convenio se logrará que la Cruz Roja Española en Frontera cuente con una infraestructura básica y fundamental con que seguir desarrollando y mejorando los humanitarios y altruistas Servicios de prevención y atención de accidentes, trasladados en ambulancias, Puestos de Socorro, etc., en la playas y costas de este municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS : Difieren, dependiendo el área de actuación concreta, distinguiendo así las siguientes:





... y señalará que "el 24 de Agosto de 1945 el Comité Ejecutivo del Partido Comunista de Cuba designó a don Mario Rodríguez González como su representante en la Convención Constituyente de 1945".

OBJETIVOS GENERALES : Con este convenio se fomenta las relaciones

soñagocios oocrelief's', qrisfruiduranteudo sari jasa ston/urfese; OBETIATOS ESBECIFICOS : Difitersen, qsbendjenduo eti giles es

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

ESPANA

OU6191319



000138

Área de ASISTENCIA SANITARIA : En colaboración con los Socorristas Voluntarios, los Socorristas Acuáticos, facilitarán prestar un Servicio de traslados urgentes y de Salvamento y socorrismo en costas, que favorezcan una adecuada atención de primeros auxilios a todos aquellos ciudadanos que lo soliciten. Así como el montar con mayores garantías y medios los numerosos Puestos de Socorro que se solicitan a Cruz Roja.

Área de MANTENIMIENTO : Se encargará del mantenimiento y reparación del material empleado en la prestación del servicio(ambulancia, lanchas, motores, etc.)

Área de COORDINACION : Será la responsable de la coordinación de todo el personal actuante en el servicio de vigilancia y atención en playas, y demás servicios solicitados, así como el facilitarle al mismo, los medios necesarios para desarrollar con plenas garantías la labor encomendada.

La filosofía de Cruz Roja para el cumplimiento de los principios fundamentales que la inspiran, encuentra su proyección en los fines a los que atiende esta Benemérita Institución. Estos fines, deben complementarse con criterios metodológicos encaminados a lograr una gestión eficaz partiendo de las posibilidades que realiza o puede realizar.

El promotor del presente convenio es el Ayuntamiento de la Frontera que, interesado por las actividades de Cruz Roja Española y, preocupado por la expansión y dimensión de los servicios que presta a la sociedad, considera oportuno proponer el siguiente convenio para la mejora de los Servicios Sociales."

Y el estudio de las estipulaciones del Convenio, por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de colaboración, tal y como está redactado, suscribiendo el convenio de colaboración y prestación de servicios con la Asamblea Local de Cruz Roja Española, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para su suscripción y para cuento acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- PROPUESTA CONVENIO MARQUESINAS.-



000138

CLASE B8

ALTA DE ASISTENCIA SANITARIA : EN COOPERACION CON LOS SOOCORRIDOS
 VOLUNTARIOS, LOS SOCORRIDOS ACOGLICOS, TRABAJANDO DENTRO DE UN
 SERVICIO DE TRASLADOS MEDICO A LOS SUCESOS ACOMPAÑADO A UNO O
 DOS PROFESIONALES DE SALUD. ASI COMO EL MONTAJE
 DE TODOS ESTOS CINQUEDOS A MEDICOS Y NUMEROSES PRACTICOS DE SOCORRO
 CON MAQUINAS DEDICADAS A MEDICINA Y LOS NUMEROSES PRACTICOS DE SOCORRO
 QUE SE SOLICITAN A CRUZ ROJA.

ALTA DE MANTENIMIENTO : SE ENCARGARAN DEL MANTENIMIENTO A LARGOS
 PLAZOS DE LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO (SAMPANAS,
 BARCAZOS, MOTORES, ETC.)

ALTA DE COORDINACION : SERA LA RESPONSABLE DE LA COORDINACION DE
 TODOS LOS PERSONAL CONFIABLE EN EL SERVICIO DE ATENCIONES A PERSONAS
 EN BIASA, Y TAMBIEN SERVICIOS SOLICITADOS, ASI COMO EL FAVORITO DE
 ALTA MIRADA, LOS MEDICOS NECESARIOS PARA DESARROLLO CON BIENES DEDICADOS
 A ESTA TIPO DE DOCUMENTACIONES.

LA TIPOLOGIA DE CRUZ ROJA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BOMBEROS
 OFRECE TRES TIPOS DE SOLICITUDES DE INVESTIGACION, ENCONTRANDO EN
 LAS MISMAS A JESUS DE STERLING, BENEVENTE Y STAFFORD. Entre
 LAS MISMAS, DEPENDIENDO DE LA COMBINACION CON OFICIALES METODOLÓGICOS SUSCITAR
 NADAS A TENER UNA DIFERENTE ETIQUETA, BASTANDO ASI PARA IDENTIFICAR
 LAS MISMAS O BENDIR LAS MISMAS.

EL BOMBERO DEL BOMBERO CONVENIO ES EL AUTOMOVIL DE 18
 FLOTERA DIA, INTERESADO POR LA SOLICITUD DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA
 Y, BOMBERO POR LA EXPANSION A DIVISIONES DE LOS SERVICIOS DE
 BOMBEROS A LA SOCIEDAD, CONSIDERANDO QUE TENDRA BOMBEROS Y SERVICIOS
 CONVENIO BOMBEROS MEJORAS ESTACIONES DE CONVENIO, POR ANTES
 Y ESTA FUNDACION ESTACIONES DE CONVENIO, POR ANTES DE
 DIA DE BOMBEROS BOMBEROS SI AUTOMOVIL DE BOMBEROS, LA SOLICITUD DE
 SISTEMAS SONRADAS.

ABORDAR EL BOMBERO DE COOPERACION, ASI COMO ESTA REDAC-
 TADO, SUSCRIBIENDO EL CONVENIO DE COOPERACION A PRESTACIONES DE
 SERVICIOS CON LA ASOCIACION LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, SUSTITUYENDO
 ASI SU ATENCION, TAN AMPLIAMENTE COMO EN BOMBEROS, BOM-
 BEROS Y ESTACIONES A BOMBEROS SOLO DE FORMA SEA NECESARIO.

COMISION INVESTIGATIVA, ABORDANDO ASI COMO BOMBEROS.

4) - PROYECTO CONVENIO MARQUESSINAS. -



CLASE 8.a



Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta para su dictamen, si procede del escrito emitido de la Consejería de Pesca y Transportes, reg. salida 1955, referente al Programa de Construcción de Marquesinas, con cargo al Presupuesto de 1.994, remitiendo borrador de Convenio de colaboración a suscribir por la Consejería con el Ayuntamiento, para la financiación de las obras de construcción de marquesinas en paradas de guaguas, al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el art. 16.3 de la ley 14/1990, se eleve al Pleno la autorización para su suscripción, de lo que se dará cuenta a la Consejería para su inclusión en el Convenio.

Apreciada la urgencia, y por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el convenio de Colaboración para la financiación de las obras de construcción de marquesinas en paradas de guaguas, con cargo al Presupuesto de 1994, tal y como está redactado el borrador.

2.- Suscribir dicho Convenio, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribirlo y para cuento acto de trámite sea necesario.

3.- Aportar la documentación a que hace referencia el artículo 19 del Decreto Territorial 31/1993, de 5 de marzo."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para preguntar por los problemas de una de las marquesinas.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que carreteras había puesto una objeción, por si se podía rodar un metro, pues estaba cerca del arco, y que se estaba hablando con el propietario de los terrenos para solucionarlo.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se toma la palabra para preguntar si todas las marquesinas se construirán en La Frontera.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que se construirán en varios pueblos, entre los que se encuentra El Pinar.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- APROBACION PADRON VEHICULOS 1994.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Visto el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, para el año 1.994, por un importe de 12.006.510 pesetas.



~~RC 7000~~



CLASE 8.a

SABADELL



OU6191321

000140

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarlo tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

6).- APROBACION PADRON VADOS PERMANENTES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Visto el Padrón del Precio Público por "entrada de vehículos en edificios y reserva de aparcamiento exclusivo" (vados permanentes), por un importe de 96.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarlo tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

7).- ORDENANZA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Visto el Proyecto de Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas formulado por el Sr. Alcalde, previsto en el art. 60.1.A. de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siguientes:

ARTICULO 1.- OBJETO.

La presente Ordenanza se refiere al IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, previsto en el art. 60.1.A. de la ley 39/1988 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTICULO 2.- MOTIVACION.

Decidiendo este Ayuntamiento hacer uso de las facultades que la Ley le concede y al amparo de lo previsto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, aprueba la presente Ordenanza.

ARTICULO 3.- ELEMENTOS DE LA IMPOSICION.

La naturaleza, hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, periodo impositivo, devengo y gestión quedan señalados en la expresada ley 39/88.

ARTICULO 4.- CUOTAS.

Las Cuotas Mínimas Municipales, que señalan las Tarifas del Impuesto para todas las actividades ejercidas en este municipio serán incrementadas por aplicación de un coeficiente único del uno por ciento (1%), comprendido dentro de los límites señalados en el

047000

Comisión Interdisciplinaria, abordarán lo que sea necesario para garantizar la salud de las personas y el cumplimiento de los derechos humanos.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

IMPUESTO



000141

art. 88 de la Ley 39/1988, dado el censo de población de derecho de tres mil novecientos sesenta y siete habitantes.

ARTICULO 5.-

Al amparo del art. 85 de la Ley 29/1988, y de lo previsto en el art. 89 de dicha Ley, no se establece una escala de indices.

ARTICULO 6.- RESPONSABILIDAD.

El adquirente de un establecimiento o actividad, sujeta a este Impuesto por cualquier título, responderá de las cantidades que adeude su transmitente hasta el límite de la prescripción.

ARTICULO 7.- PARTIDAS FALLIDAS.

Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Recaudación.

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, encontrando conforme el Proyecto, adecuado a las necesidades económicas del Presupuesto Municipal, y ajustada su Ordenanza y Cuota a la potencialidad económica del municipio; es por lo que la Comisión dictamina favorablemente el referido proyecto formulado por la Alcaldía."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

8).- CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 24-06-94, del siguiente tenor:

"Vista la certificación ordinaria núm. 2 de la obra "CONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN C/ AMADOR EN BELGARA" que presenta el Director Técnico de la misma el Arquitecto municipal D. Carlos Lamas Rua-Figueroa y que ejecuta D. Andrés Zamora Armas, por un importe que se acredita para su abono de 1.236.304 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la certificación, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

9).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se dió cuenta de las siguientes:

a).- Concediendo a D. Alberto Armas Fleitas, el cambio de contador de agua núm. 91142902, desde su obra en C/ Trasera Tigaday, a su vivienda en C/ La Ladera, núm. 7.



days, a en visitas en C\ La Linda, N.W., Z.
outspor - de suds unu. 11142805, seude en opis su C\ Jlassefa Tios-
a) - Cuestionado a D. Alperfo Almas Fisista, el ampio de
se qd qd censos de las zidentes:
a) - RESOLUCIONES DE LA HERMANDAD.



OU6191323



000142

CLASE 8.a

b).- Concediendo la sustitución de la licencia de vehículo auto-taxi, matrícula TF-6667-0, por otro de nueva fabricación Mitsubishi, mod. L-300, Minibus 6LX, al Sr. Presidente de la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de El Hierro.

c).- Concediendo permiso para segregar 250 m² de una parcela urbana de su propiedad sita en Las Casas con una extensión superficial de 2.500m². a Dña. María Gloria Febles Hernández.

d).- Concediendo a Dña. Esther Padrón González, auxiliar administrativa del Ayuntamiento, permiso por asuntos propios los días 5,6,7 y 8 de Julio próximo.

e).- Concediendo a d. Nelson Cabrera Morales, auxiliar administrativo del Ayuntamiento, permiso para asistir al curso de "atención al Ciudadano" organizado por el ICAP, los días 24 y 25 del presente mes, en S/C de Tenerife.

f).- Devolviendo a D. Eladio Díaz Cabrera, 13.200 ptas. del impuesto de vehículos del coche matrícula TF-5883-AB, correspondiente al año 1993, por estar traspasado desde el año 1992.

g).- Autorizando la cancelación del aval núm. 82012-702-768 del Bco. de Santander por importe de 3.980.000 ptas. puesto por fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como fianza provisional para responder de la obligación derivada de la licitación de la obra Residencia de la Tercera Edad en La Frontera.

h).- Devolviendo a D. Francisco Quintero Machín, 2.990 ptas. del impuesto de vehículos del coche matrícula TF-4661-AY, por haber pagado 14.960 ptas siendo la cantidad correcta 11.970 ptas.

i).- Nombrando funcionario de carrera de la Subescala Técnica, Escala Administración Especial, Aparejador, a Dña. María-Antonia Arteaga Espinel, a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

j).- Nombrando empleado laboral, de la Escala Técnico, Delineante, a D. Ricardo Rodríguez Pérez, a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

k).- Nombrando funcionario de carrera de la Subescala de auxiliar administrativa, Escala de Administración General, a Dña. María-Dolores Castañeda Quintero, a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

l).- Nombrando empleado laboral, auxiliar administrativa a Dña. Esther-Guadalupe Padrón González, a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

10).- MOCIONES.-

No se presentaron.



OU6191324

CLASE 8.a

SUSPEN



000143

11).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por la Concejala Dña. Berta Montero Fernández:

- El Ruego de que en los dictámenes, se especifique el domicilio y localidad, de donde son, donde viven.

- En relación con la Tercera Edad en El Pinar, ¿qué pasa con la concesión de la ayuda, que todavía no le han dicho cuándo tiene que cobrarla?, qué tiene que hacer?, pues tiene muchos gastos y no se les ha dado nada. Se les había prometido una silla, se les ha dado?

- La acera donde se mide la leche, por qué no se limpia?

- ¿Qué se va a hacer en la nueva pista de Tecorón?

- Acera del Granadillo en Taibique, con 1 metro de sitio previsto para plantar flores, se van a plantar?

* Por el Concejal, D. Juan de Dios Padrón Padrón:

- Al Equipo de Gobierno, por qué no se trajo orquesta para el día de San Juan en Las Puntas?

- En pistas particulares, se ha echado tierra, por qué?

* Por el concejal D. Cayo-Foo. Armas Benítez:

¿Qué pasó con la representación del Ayuntamiento en el día de Canarias?, pues estaban todos menos el Ayuntamiento, y le parecía una falta de respeto, pues tenía que haber habido una representación digna. Lo mismo pasó con el día de la Guardia Civil, y con la inauguración del local de la Asociación de Amas de Casas. En la semana de la alhondiga, en la Presidencia estaban todos, menos el Alcalde de La Frontera, estando la vinícola en el municipio, por lo que opina que deja mucho que desear la representación del municipio.

- Se resolvió la parada de guaguas de Las Lapas?

- Se presentó como moción el arreglo del Camino La Merurilla, se arreglará? ¿Cómo está?

- Y se presentó también como moción, el acondicionamiento de la montaña Tamasina, cómo está?

Se dieron las siguientes respuestas:

- Al ruego de la Concejal Dña. Berta Montero que, en los dictámenes se hace referencia al expediente en que constan todos los datos, pero que quizás si convendría ponerlos, por lo que no hay inconveniente en poner los datos, se toma nota de su ruego y se pondrán.

- A la pregunta sobre las ayudas a la Tercer Edad de El





OU6191325



000144

CLASE 8.a

CORREO

Pinar, que el local, està en función de la puesta en marcha del taller para minusválidos, pues mientras éstos no empiecen, la Asociación puede seguir usando dicho local, y así se ahorran alquiler. Y en cuanto a un nuevo local, se han buscado mas sitio y se buscará para todas las actividades.

En cuanto a los gastos de puesta en marcha, iniciación de la asociación, se aprobaron puede ser cuestión de tesorería, se mirará.

En cuanto a las sillas, se prometieron, el Cabildo les dio 50, mañana llegan 200 que pidió el Ayuntamiento, que se repartirán.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se toma la palabra, para insistir en la falta que hacen unos locales para la asociación, pues no tienen sitio.

- A la pregunta sobre la acera de la leche, contesta el Sr. Alcalde que, había que mirarlo y se atenderá.

- A la pregunta sobre las flores, que se mirará dicha posibilidad en los alcorques, que en un principio se desaconsejó por el ancho, de un metro el poner árboles, pero no se oponen a poner flores.

- A la pregunta del Concejal D. Juan de Dios Padrón, sobre la orquesta el dia de San Juan, en Las Puntas, que se les avisó, que para ese dia había una orquesta, la de aquí, pues no se tenía dinero para traer una de Tenerife, los encargados de la organización de las fiestas en La Restinga, se les adelantaron, y no se pusieron de acuerdo para compartirla algún dia.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se pregunta si no hubo dos orquestas en La Restinga?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que solo hubo una.

A la pregunta de la tierra que se echó en pistas de particulares, se contesta por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, que de la que se retiró del desmonte del solar para la construcción de la Residencia de la Tercera Edad, se puso en todas, en particulares y en pública, era una oportunidad para arreglar pistas, pues cemento no se podía poner, y a todos los que pidieron tierra se les dió, todas se arreglaron con tierra.

Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta sobre el dia de Canarias que, de la pregunta quería resaltar la frase del Sr. Concejal de que le había parecido "una falta de respeto", para resaltar que a excepción de una vez que se hizo una paella, ha mantenido actividades, siendo el Ayuntamiento de La Frontera el único que las ha mantenido. Para este año y para el dia de Cana-



OU6191326



000145

CLASE 8.a

FACSIMIL

rieras vinieron cuatro personas de la Comunidad Autónoma, a organizar la Fiesta, con millones de presupuesto, y un solo acto se hacia en La Frontera, se marcharon y no dieron explicaciones y únicamente el dia de la luchada, recibió un saludo hecho a mano, seguramente por la precipitación; se hicieron más actos que nunca, por lo que creía, que el respeto a que hacia alusión el Sr. Concejal, era el que se debía al Ayuntamiento de La Frontera. El dinero bien gastado había sido para todos, por eso la falta de respeto, le parecía que vinieron cuatro personas a planificar y se marginase al municipio de La Frontera, pero allá ellos con su actitud. Todo esto que se decía ahora, se podía haber presentado en el Pleno, para su explotación política, pero su actitud no había sido la de protestar por no estar de acuerdo con el tratamiento dado a La Frontera.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que ahora se enteraba, que no se había enterado nadie de dicha actitud, que hubiera estado bien protestar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, coincide en que tal vez lo debiera haber hecho, pero que a ellos se les hizo constar, y que a mayor abundamiento de lo dicho, no mandaron ni programa de actos.

En cuanto a la falta, en la Presidencia de la Alhondiga, decir que se va siempre, a donde estan invitados, la bienvenida la dió Valverde porque allí se organizó.

A los actos de la Guardia Civil, no se pudo ir.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que, el protocolo no se ha trastocado, que la Peña es un Restaurante, que no fué oficial, y que desde la representación oficial, él no está conforme, porque debiera haber estado representado el municipio con mayor importancia vitivinícola, siendo el protocolo el estar los dos Alcaldes y el Presidente de el Cabildo.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que aunque él personalmente no es muy protocolario, si está por el protocolo, pero sin mas invitación a un acto, habia que asesorarse si se podía exigir el protocolo, pues no sabia si eso era protocolo.

Por D. Cayo-Fco. Armas, se dice, que no haya una marginación, que no se ha vinculado el Ayuntamiento con el sector.

A la pregunta de la parada de guaguas en Las Lapas, se contesta por el Sr. Alcalde, que se va a virar en el mismo sitio, tapando el hueco y arreglando el sitio que existe.

A la pregunta de los caminos por el Sr. Alcalde, se contesta que se volverá a tocar, que el tema es de propiedades.

A la pregunta de la montaña Tamasina, por el Sr. Alcalde, se



000142

CLASE B9

litas anteriormente consignado personas de la Comunidad Autónoma, a ordenar
 que las Fuerzas, con milicias de voluntarios, a un solo efecto se
 reúnan en La Floufres, el establecimiento a uno distinto establecida a
 su disposición en el díes de las fiestas, los días en que se celebre a modo
 ordinario por la localidad, se establece a las horas siguientes en el
 díes de las fiestas, que es el díes de la Aniversario de La Floufres. El grueso
 de las tropas se establece a las horas siguientes en el
 pieu establecido para tales fiestas, por lo que es establecido
 la localidad de la Floufres, dentro de la misma o en su
 se si munición de la Floufres, dentro de la misma o en su
 todo seco de las fiestas, es bodas y demás fiestas que
 tienen lugar en explotación botillería, dentro de la misma o en su
 todo seco de las fiestas que se celebra en la Floufres.

Por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base
 dentro de las horas de siete a diez, que se establece en
 díes de fiestas, que se establece en la Floufres.
 Por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base
 dentro de las horas de siete a diez, que se establece en la Floufres.
 Por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base
 dentro de las horas de siete a diez, que se establece en la Floufres.
 Por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base
 dentro de las horas de siete a diez, que se establece en la Floufres.

A los soportes de la Guardia Civil, no se paga ni
 por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base

díes de fiestas, que se establece en la Floufres, que se establece en la
 Floufres, que se establece en la Floufres, que se establece en la Floufres.
 Por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base
 dentro de las horas de siete a diez, que se establece en la Floufres.
 Por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base
 dentro de las horas de siete a diez, que se establece en la Floufres.
 Por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base
 dentro de las horas de siete a diez, que se establece en la Floufres.

A los soportes de la Guardia Civil, no se paga ni
 por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base

díes de fiestas, que se establece en la Floufres, que se establece en la Floufres.

A los soportes de la Guardia Civil, no se paga ni
 por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base

díes de fiestas, que se establece en la Floufres, que se establece en la Floufres.

A los soportes de la Guardia Civil, no se paga ni
 por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base

díes de fiestas, que se establece en la Floufres, que se establece en la Floufres.

A los soportes de la Guardia Civil, no se paga ni
 por el Conde Jasi D. Caño-Fco. Almaz, es formar la brigada base

díes de fiestas, que se establece en la Floufres, que se establece en la Floufres.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

DILIGENCIA



OU6191327

000146

contesta que, se está en la necesidad de conservar lo que había, y en no hacer mas daños, cuando no haya otras necesidades mas acuciantes, se estudiará el proyecto, pues se considera qu es una obra que había que hacer.

Y en cuanto a la asistencia a la invitación de las Amas de Casa, por el Sr. Alcalde, se dice, que se disculpó por no asistir personalmente con la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos (22:15), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Junio de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1994, ha quedado transcrita en veintidos folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191306, 6191307, 6191308, 6191309, 6191310, 6191311, 6191312, 6191313, 6191314, 6191315, 6191316, 6191317, 6191318, 6191319, 6191320, 6191321, 6191322, 6191323, 6191324, 6191325, 6191326 y 6191327.

En La Frontera, a treinta de Septiembre de 1.994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



des leons siwemue de cou ta presidencia.
Casa, bol et sl. Alcaldes, se dice, des se discutibg por lo general
y en cuanto a la satisfaccion a la invitacion de las Amas de
oplas de la pascua.

EL SECRETARIO

EL ALCAZAR

EL SECRETARIO

EDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



OU6191328

CLASE 8.a

SERIE 1994



000147

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 DE JULIO DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna hora (21:00) del dia veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJAELS: D. Juan-Miguel Padrón Brito.
 D. Isidro Padrón Armas.
 D. Manuel Luis Cáceres.
 D. Santiago Santana Padrón.
 D. Cayo-Foo. Armas Benítez.
 D. Juan de Dios Padrón Padrón.
 Dña. Berta Montero Fernández.
 D. Antonio Casañas Castañeda.
SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Julio Fleitas Expósito.
 D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, el acta de la sesión anterior no se ha podido repartir, debido a que por las vacaciones del personal no se pudo terminar a tiempo. Por unanimidad, se acuerda dejar sobre la mesa su aprobación.

2).- ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la oferta presentada por Qwerty Sistema, S.L., adjudicatario del equipamiento informático del Ayuntamiento, para dotar de un P.C. a la oficina de



CLASE 8.a

IMPRESA



006191329

000148

Vivienda, de un Plotter a la Oficina Técnica y de un ordenador personal portatil con programa para la captación de lecturas de agua, y para la policia municipal, por un importe total incluido I.G.I.C. de 1.542.736 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la oferta de Qwerty Sistmas, S.L., y proceder a la adquisición del material y de los sistemas ofertados."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

" - Vista la certificación núm. 3, liquidación de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN LA CALLE AMADOR-BELGARA", que presenta el Director Técnico de la misma, el aparejador municipal D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, con un importe que se acredita para su abono de 327.617 pesetas, y que ejecuta el contratista D. Andrés Zamora Armas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla, tal y como se presenta.

- Vista la certificación núm. 1 de la obra denominada "DEPOSITO PARA RIEGO, GRADAS Y MURO DE CONTENCION EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LA RESTINGA", que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador municipal D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe que se acredita para su abono de 2.737.703 pesetas, y que ejecuta el contratista D. Ambrosio Martín Padrón.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla tal y como se presenta.

- Vista la certificación núm. 1 de la obra denominada "ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE EL LEON, EN LAS CASAS", que presenta el Director Técnico de la misma, el aparejador municipal D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe que se acredita para su abono de 1.213.095 pesetas, y que ejecuta el contratista H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



CLASE 8.a

SUSPEN

OU6191330



000149

Aprobarla, tal y como se presenta.

- Vista la certificación n.º 2 de la obra denominada "ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE EL LEON, EN LAS CASAS", que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador Municipal D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe que se acredita para su abono de 479.402 pesetas, y que ejecuta el contratista H. Fronpeca S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla, tal y como se presenta.

- Vista la certificación n.º 1 de la obra municipal "ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE EL LEON, EN LAS CASAS (2 FASE)", que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador municipal D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe que se acredita para su abono de 562.766 pesetas y que ejecuta el contratista H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla, tal y como se presenta.

- Vista la certificación n.º 1 de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LAS PAREDEJAS", que presenta el Director Técnico de la misma el Aparejador municipal D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe que se acredita para su abono de 3.746.023 pesetas, y que ejecuta el contratista H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar los dictámenes de la Comisión Informativa, aprobándolos tal y como se proponen.

4).- SITUACION CONSULTORIO MEDICO EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se dà cuenta de las conversaciones mantenidas con el Director General de Asistencia Sanitaria, por la situación de las guardias médicas en la zona de El Pinar-La Restinga, que acuden con sus urgencia a Valverde. Y del escrito



0451330

000149

CLASE 89

SOLICITUD DE PAGO

Abrogación, fai a como se presenza.

- Alíetea ja certificación uñw. 5 de ja opila desoutuñaas "EN-SANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE EL LEON, EN LAS CASAS", das dleseunfs eti Dlreccor Técnico de las vías, el Abaléjapón Municiplas D. Carlitos Funes Rúa-Fidanelos, bol un imboldes das se soldegida para un spouo de 428.405 besetas, a das ejercitas eti ouptastis H.

Floobegos S.F.,
Por unaunmidad, se sonrela blabouer si Aunfawmiente Bienu,

Abrogación, fai a como se presenza.

- Alíetea ja certificación uñw. 1 de ja opila municiplas "ENSAN-CHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE EL LEON, EN LAS CASAS (S.F.A.E)", das dleseunfs eti Dlreccor Técnico de las vías, el Abaléjapón municiplas obisai D. Carlitos Funes Rúa-Fidanelos, bol un imboldes das se soldegida para un spouo de 262.766 besetas a das ejercitas eti ouptastis H.

Floobegos S.F.,
Por unaunmidad, se sonrela blabouer si Aunfawmiente Bienu ja

Abrogación, fai a como se presenza.

- Alíetea ja certificación uñw. 1 de ja opila desoutuñaas "ACON-DICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LAS PARADEJAS", das dleseunfs eti Dlreccor Técnico de las vías eti Abaléjapón municiplas D. Carlitos Funes Rúa-Fidanelos, bol un imboldes das se soldegida para un spouo de 3.246.053 besetas, a das ejercitas eti ouptastis H.

Floobegos S.F.,
Por unaunmidad, se sonrela blabouer si Aunfawmiente Bienu,

Abrogación, fai a como se presenza.

Abrogación, fai a como se presenza.
Por unaunmidad, se sonrela blabouer si Aunfawmiente Bienu ja

Abrogación, fai a como se presenza.

4) - SITUACIÓN CONSULTORIO MEDICO EL PINAR.-

Daga onteia qet dicipawen de la Comisión Intolmefia as saudade A servicios Sociales, qet dia 25-01-94, eti aidientes feudi:
"Por eti sr. Altagracia, se qd cnefis de las ouvelasotoues muneficas ou eti Dlreccor general de Asistencias Sanitarias, bol la situacion de las autoridades medicas en la zona de El Pinar-La Res- frida, das sondes ou sas nldenes a Altagracia. Y qet secliffo



CLASE 8.a

OU6191331

000150



confirmando lo pedido por teléfono, al que se da lectura íntegra, siguiente:

"Por la presente y a efectos siempre de conseguir un mejor atendimiento de la población, así como una mejor distribución de los recursos con que se cuenta, tareas estas que nos competen a todo aquel que nos encontramos en estos quehaceres, quiero hacer algunas consideraciones que considero de interés.

Desde la implantación del nuevo mapa sanitario por el que la Isla de El Hierro, queda dividida en dos zonas de salud, una en el Valle de El Golfo y otra el resto de la Isla, se vió la necesidad de reforzar la zona sur de la isla que alberga gran cantidad de población y visitantes, y además se encuentra perfectamente diferenciada, geográficamente, del resto de la isla.

Efectivamente con la entrada en funcionamiento de los dos centros de salud, el del Valle y el de Valverde, no se podía atender toda la demanda de la Isla, por lo que hubo de respetarse la ubicación tradicional de un médico en el consultorio de Taibique.

En estos momentos creemos que la realidad hace ser pacientes al solicitar un centro de salud para El Pinar, pero si creemos que es obvio el que se establezca un mejor atendimiento en cuanto a guardias.

En la actualidad existen guardias en los dos centros de salud y además en el Hospital Insular, en edificio anexo al centro de salud de Valverde; en el caso de los vecinos de El Pinar y La Restinga tienen que acudir al centro de Valverde, donde no existe médico presente, sino localizado con lo que los interesados acuden al hospital al igual que los demás vecinos de Valverde. Para subsanar estas deficiencias, hemos propuesto en reiteradas ocasiones el que se establezcan tres puntos de atención, centro del Valle, Hospital Insular y consultorio de El Pinar, con lo que la atención quedaría exactamente igual que está ahora en cuanto a atención de consulta, atención programada pero cambiaria el tema de las guardias pasando a tener tres puntos perfectamente distribuidos por la geografía insular.

Considerando que es urgente y necesaria tal modificación solicitamos sea tenida en cuenta para el futuro."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que sería conveniente la adopción de un acuerdo plenario en el mismo sentido de la petición que reforzase la solicitud de la Alcaldía.

SANCHEZ
PRESA
DIAZ
ELGUA
TIA
CHE
DE
OTROS
BALA
FELIQU
aboga
DICCIO
BLUES
DIAZ
SA
EL
FELIQU
GOMER
SANTU
PERU
ARTU
FIRME

outlines of both sections, as well as several initials.

9) Juntas consideraciones da contigüedad de interés.

reducidas, desorganizaciones, así como de las relaciones, a través de sucesos o accidentes, que resultan en la muerte de personas o daños materiales.

des opaïo et des seppaliées au wéjor s'endormieut en onguope à
soiçifair nu centre de sating bala Et Piñal, belo et chevoue des
Eu estofe wounfouz clressouz que le is lessrida nacé sei bactisucce

Solidificações são fases em que os bálsas se tornam.

is Alostidae. In the same sentence as is best to you the rest of us is softening
the softness of the series consciousness is subordinate to a general tendency
to escape if despite, but it is. Alostidae, as far as is possible



CLASE 8.a



OU6191332

000151

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se toma la palabra para decir que, en efecto, los fines de semana hay una desatención médica, estando el resto de la semana bien.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda aceptar la proposición del Sr. Alcalde, y en consecuencia, proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que para mejor atención médica de urgencia de la zona de El Pinar-La Restinga, se establezca un punto de atención de guardias médicas de urgencia, en el Consultorio de El Pinar."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- DE D. ANDRES ZAMORA ARMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Andrés Zamora Armas, en solicitud de la devolución de la fianza de la obra "AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE LA FRONTERA, CONSTRUCCION DE NICHOS", con un presupuesto de licitación de 2.474.909 ptas, y una fianza del 4% mediante aval del Banco de Vizcaya, núm. registro TN 005.574, por un importe de 98.996 pesetas.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, transcurrido el periodo de garantía, que se establece a partir del Acta de Recepción Provisional de fecha 2 de Julio de 1993, no se observan impedimentos para la realización del acta de recepción definitiva, y procede en consecuencia a la devolución de la fianza al contratista.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que por el Sr. Alcalde, se proceda a la cancelación del aval bancario depositado como fianza, en cuanto se firme el acta de recepción definitiva, y se exponga al público por quince días, en los lugares de costumbre, con el objeto de que se puedan presentar reclamaciones en razón de la obra garantizada."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone

b).- DE D. ANDRES ZAMORA ARMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras

四〇〇九

comisión Intolerancia, abogados por A como se propone.
Por unusualidad, es normal que el directorio de la entidad sea
su El Consistorio de El Pinar...”

2) - ESCRITOS DE PARTICULARS -

as astrophysics:

a) - DE D. ANDRES ZAMORA ARMAS.

Dadas como una defensa de oficio a quien es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se ha constituido para examinar las quejas presentadas por el Estado de Bolivia en contra de la República Argentina, y que se han formulado en virtud de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, la cual fue ratificada por el Congreso de la Nación el 20 de junio de 1955, y entró en vigor el 25 de julio de 1958, en virtud de lo establecido en su artículo 30, el Gobierno de la Nación, en su carácter de autoridad competente, declara lo siguiente:



CLASE 8.a

CORREO



OU6191333

000152

y Servicios, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Andres Zamora Armas, en solicitud de que se le abone las reformas introducidas en el Proyecto de la obra:"PLAZA PUBLICA EN BELGARA", que le fué adjudicada el 02-03-94.

Vista el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de medición y valoración de 3 horas de pala y 23,0377m² de muro de piedra vista, no teniéndose en cuenta el remate del muro perimetral, por estar en el proyecto original, por un importe total de 213.821 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con la valoración del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE VARIOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta para su examen y dictamen, si procede, de las solicitudes presentadas por los empleados, funcionarios y laborales, que superaron recientemente la fase de concurso-oposición, para que se les reconozca los servicios prestados a la Administración, de acuerdo con lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre.

Apreciada la urgencia, se pasa a examinar las siguientes instancias:

a).- Vista la instancia que presenta Dña. Esther Guadalupe Padrón González, en solicitud de que se le reconozca el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de La Frontera, que va desde el 01-01-91 al 31-05-92, y en lo sucesivo desde el 01-09-92 hasta el dia de la fecha, que suma un total de servicios prestados de 2 años y tres meses.

Vistos los datos obrantes en este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado.

b).- Vista la instancia que presenta Dña. María-Antonia Arteaga Espinel, en solicitud de que se le reconozcan los servicios prestados en la Administración Pública, a efectos de trienios, como Arquitecto-Técnico desde el dia 1-07-91 en el Ayuntamiento de La Guancha y hasta la fecha de ingreso en el Ayuntamiento de La Frontera.

topsi de 213.821 bessfas.
berlimeristí, bol serval en el blocaceo solidusí, bol un importe
mundo as bisdras Aizta, no fentendose en quenys ei resmte des
sentido des medicino a asisosisón de 3 horas as bas a 23.0327ms de
Aizta ei intolme as oficioas Tsonioas Municiplas, su et
gasas et 05-03-24.
blocaceo as opis: "PLAZA PUBLICA EN BERGARA", que te tanq adunbi-
solucioning des das es ie spouse jas letorras, juntaciondes en el
"Aizta ta infansors das blesseus Andrees Jauoles Alars, su
a Services, des qis 25-07-24, des stridencia jenuor:

entendo as las causas a las que se deben las enfermedades mentales y la conducta desadaptativa. La terapia debe ser dirigida a la causa y no a los síntomas.



OU6191334



000153

CLASE 8.a

EXPRESA

to de La Frontera, todo ello de forma continuada.

Vistas las certificaciones de los servicios prestados, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado.

c).- Vista la instancia que presenta Dña. María-Dolores Castañeda Quintero, en solicitud de que se le reconozca el tiempo trabajado en este Ayuntamiento, que va desde el 25-08-92 hasta el dia de la fecha, que suma un total de 1 año y diez meses.

Vistos los datos obrantes en este Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

d).- DE DÑA. LUCIA PROVIDENCIA CEJAS PADRÓN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-07-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Lucia Providencia Cejas Padrón, en solicitud de baldosas y bordillos para la construcción de las aceras enfrente de su edificio en Tigaday.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la alineación de la acera, será la continuación de la ya existente, se dejará prevista la embocadura de la calle que unirà con la paralela a Tigaday, y que linda con la fachada lateral del edificio; las baldosas serán tipo cigarrillo, en rojo y crema, ejecutándose de igual manera a la existente, teniéndose especial cuidado en dejar previstas las redes de servicios que irán canalizadas por la propia acera (agua, alumbrado y suministro de energía y telefonica) siendo los meteriles necesarios 29 Ud de bordillo y 260 Ud. de baldosas (50% de cada calor).

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, en las condiciones del informe técnico, debiendo estar terminada la obra antes de final de mes."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE D. FRANCISCO LEONARDO QUINTERO MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Francisco-Leonardo Quintero Morales, en solicitud de materiales para acondicionamiento-



0001234567890

CLASE 88
ESTADOUNIDENSE

Atíasis ias certificaciones de los servidores de la administración, por lo que la diligencia se considera probada si bieno del Anuario tiene la sabor oigo del sindicante sacerdote:

Accesos a la solititud o.- Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-09-93 hasta el

día de la fecha, que suman un total de 1 año a más meses.

Atíasis ias actas de oficio en sucesos que se realizan en el Anuario, por lo que la diligencia se considera probada si bieno del Anuario tiene la sabor

del sindicante sacerdote:

Accesos a la solititud o.- Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

o).- DE D.M.A. LUCIA PROVIDENCIA CESTAS PADRON.- Dadas cuenta del trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:

Atíasis ias impresiones de la presencia de los funcionarios en el trámite cumplido con el Anuario, las cuales se realizan el 25-07-94, del sindicante feudo:



CLASE 8.a

OU6191335



000154

to del camino agrícola que partiendo de la calle Luciamachina dà acceso a varias propiedades agrícolas.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de medición y valoración de los materiales en 94 bolsas de cemento y 37 m³ de grava, por un importe de 126.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico, debiendo procurar entonar el hormigón con los colores naturales del camino."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE D. CAYO.FCO. ARMAS BENITEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

" Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se propone para su consideración y estudio la presentación de la siguiente Moción:

"D. Cayo-Francisco Armas Benitez, concejal del Ayuntamiento de Frontera, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal AHI-CDS, expone:

Que por parte de la Consejería de Agricultura y Alimentación, se está instalando una red de riego en el Valle del Golfo.

Que dicha red discurre en su mayor parte, descubierta causando en su dia, un grave problema al tener que regar los cultivos con agua caliente que perjudica el normal desarrollo de las plantaciones.

Sabemos que en otras islas se ha hecho toda la instalación subterránea.

Por todo lo expuesto es por lo que sometemos a la consideración de la Corporación la siguiente, MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Frontera se dirija a la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Canarias, para que la red de riego que esta instalando en este Valle, se haga subterránea."

Apreciada su urgencia, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la moción tal y como se presenta, y en consecuencia: Que el Ayuntamiento de La Frontera se dirija a la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Canarias, para que la red de riego que está instalando en este Valle, se haga subterránea."



ESTADO DE LAS ISLAS CANARIAS

000124 OUT 1994



CLASE B

Por una parte, se considera importante que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

Por otra parte, se considera necesario que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

Por otra parte, se considera necesario que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

Por otra parte, se considera necesario que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

Por otra parte, se considera necesario que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

Por otra parte, se considera necesario que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

Por otra parte, se considera necesario que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

Por otra parte, se considera necesario que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

Por otra parte, se considera necesario que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

Por otra parte, se considera necesario que el Ayuntamiento de La Orotava realice una serie de mejoras en la red de carreteras que conectan el municipio con el resto del territorio, así como la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

SUSPENSO

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE DÑA. MARGARITA CABRERA HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Margarita Cabrera Hernández, como Presidenta de la Asociación Mayores Piñera, en la que expone que para llevar a cabo el programa de actividades de la Asociación, que se adjunta, solicitan que les subvencionen en la cuantía que corresponda de los presupuestos municipales destinados a tal fin.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicar a la Asociación Mayores Piñera, que deberán presentar presupuesto de las actividades que adjuntan, para su inclusión en el Plan Concertado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

h).- DE D. EVARISTO MARCELINO MORALES HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Evaristo-Marcelino Morales Hernández, en solicitud de que se le abone el kilometraje afectuado entre El Pinar y Frontera (7 viajes de ida y vuelta) con motivo de haber estado pintando diferentes calles en la zona de El Golfo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Abonar los viajes a razón de 24 ptas/km."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- DE D. MANUEL CABRERA KABANA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

" Visto el escrito de D. Manuel Cabrera Kabana, como administrador único de Kabana S.A. en la que expone que, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Frontera, en sesión de 23-05-94, adoptó el acuerdo de conceder licencia de obra para el Proyecto de Finca Experimental de Frutos Tropicales en el Mar de Las Calmas. Y que según escrito de Secretaría, núm. 4705 de 31-05-94, previa entrega de la licencia, se debe hacer efectiva la liquidación de la tasa y del impuesto sobre construcciones por un importe



000155



22000

a fai tio.
organizações de los derechos humanos denunciadas de acuerdo a la legislación
Asociación de se adjuntas, solicitan que les respondan en su
disección, como resultado de las demandas de protección de los
derechos, como resultado de la ejecución de las disposiciones de
"Atenta a las informaciones de la Asociación Mysoleo Pueblo", en la
que contiene, del año 25-07-84, el siguiente texto:
Daga consuele del año 25-07-84, el siguiente:
d).- DE Dña. MARGARITA CABRERA HERNANDEZ
Comisión Interamericana de Derechos Humanos de Cuenca
Por la autoridad, es generalmente así que se responde.

ctivo as is pass a del imbuesso scope oueflumocionee bol un imborfe
pleatis suflres de is tiosnqas, se qspe psecl estocfia ia lidurqas-
cajwse. Y dne seadu seclito de gecolefals, un. 4302 de 31-02-PA
to de Finos Exbrelmenfa de Flntos Trabocates su el Mrl de
44, adobgy el gouslro de concedel tiosnqas de oples brlas eti Ploas-
as Gopferdu esti hauufawteuto de las Flouefals, en secciu de 23-02-
uniflador nunto de Kpbus S.A. en la dne exboun de las Flouefals, en secciu de 23-02-
"Atiso eti seclito de Kpbus S.A. en la dne exboun de las Flouefals, en secciu de 23-02-
Hsotendu, del qis.25-02-84, esti alndinu es fuso:
Das onentu del qis.25-02-84, esti qis.25-02-84, esti qis.25-02-84, esti qis.25-02-84
1).- DE D. MANUEL CABRERA KABANA.-



OU6191337



000156

CLASE 8.a

SUSPENDE

total de 6.924.149 pesetas, y que no estando de acuerdo con la propuesta de liquidación, ni en la cuantía ni en el tiempo, fundamentado en varias alegaciones, es por lo que solicita: se declare el Proyecto exento de tasa e impuesto sobre construcciones, dado que en la fase inicial de un proyecto experimental de interés público al cual es económicamente imposible afrontar antes de su inicio una obligación de esa naturaleza, ó en su caso, diferir el cobro de la tasa y el impuesto sobre la construcción que correspondan a la realidad de las obras construidas hasta la fecha en que los resultados económicos de la finca experimental sean rentables, deducidos todos los costos incluyendo amortizaciones.

Estudiadas sus alegaciones, y visto el informe de Secretaría.

Por unanimidad, se acuerda proponer a la Comisión de Gobierno, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicar a D. Manuel Cabrera Kábana, administrador único de Kábanas S.A., que no se puede acceder a la exención solicitada, por estar expresamente prohibido en las Ordenanzas reguladoras de la tasa y del Impuesto, y que de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, se podrá atender al aplazamiento y fraccionamiento del pago, debiendo solicitarlo, y se le cobrará el interés de demora."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para expresar que, en vista de la especial incidencia del proyecto, tal vez se podía hacer una excepción.

Por el Concejal D. Isidro Armas, se toma la palabra para contestar que hacer una excepción en algo expresamente prohibido, será una arbitrariedad.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas se expresa la voluntad de su Grupo en no cometer arbitrariedad, pero que se abstendría en la votación.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que, no se podía admitir la excepcionalidad de eximir de un impuesto y una tasa. Que se le indicaba en el acuerdo como podía aplazar el pago, y que había otros medios de pedir ayudas para casos de interés social.

Tras el debate y sometido a votación, con 6 votos Si y 3 abstenciones del Grupo AHI-CDS, por mayoría se acuerda: Ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda,probándolo tal y como se propone.

20000

que las estrategias económicas de los países incumplen con las expectativas, y que las estrategias económicas de los países cumplen con las expectativas.

to del baso, despiendo solitariajo, y as te ooplaré et tuferés de
28 de Diciembre, se bordó apusader aí sijasamiaufe a trascotouwmen-
rasdijasenfo General ds Recaudosofu, sblompson por R.D. 169471990, de
18 fias a del Imbresfo, a due de sonegro con lo brevateo en el
bol estal exblasawenfe bloplipido en la Oldesausse ledintadolee de
Kepuage S.A., dies no se bnesas sodeash a la ejecutio sijasamiaufe
Comunitar a D. Mauel Capela Kspaus, sijasamiaufe nuioco de
no, la saborotón del sijasamiaufe sonegro do:

Serigrafiadasa nus excedptione sidi eksklusivitate bengkulu, Couperst die pacel nus excedptione sidi eksklusivitate bengkulu, Bol eti Coudejat D. Isidro Alwas, se foma ia basipas bengkulu, faj ves se bodia posel nua ekspektasi.

pondido fui y como se lloró en la Comisión Especial de Censura y Hostigamiento al presidente del grupo AHI-CDG, que más tarde se convirtió en el Partido Radical.



OU6191338



000157

CLASE 8.a

CINCO PESETAS

F.N.M.T.

6).- OBRAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Relación Valorada de la calle perpendicular al Camino Amador, elaborada por la Oficina Técnica municipal, para la pavimentación de dicha calle, ya que así quedaría pavimentada toda la zona, tras la actuación del Excmo. Cabildo Insular, pavimentando la C/Amador, por un importe de ejecución por contrata de 1.123.002 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la obra, tal y como se presenta en la relación valorada, por un importe de ejecución por contrata de 1.123.002 pesetas.

Proceder a su ejecución por expediente de contratación directa, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para su contratación y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa,probándolo tal y como se propone.

7).- APROBACION RECTIFICACION PADRON HABITANTES A 01-01-94.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del dia 22-07-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta la rectificación del Padrón de Habitantes del Municipio de La Frontera, a 01-01-94, con el siguiente resumen numérico general:

Población de Derecho a 01-01-93	3.967
Altas desde 01-01-93 a 01-01-94	227
Bajas desde 01-01-93 a 01-01-94	92
Población de Derecho a 01-01-94	4.102

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes a 01-01-94, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa,probándolo tal y como se propone.

8).- DACION CUENTA COMISION DE FIESTAS PATRONALES-94.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la composición de la Comisión de Fiestas que bajo su Presidencia, está compuesta por la Secretaria: Candelaria Pérez; y los vocales: La Asociación Juvenil



Comisión Interdisciplinaria, sobrepongáolo así a como se trataba.
Por una similitud, se considera apropiado así como se trataba.
Así, está a como se presenta".

SECRETARIA: Cuadernos de Actas; a los socios: La Asociación Juvenil
Comisión de Fiestas; a los amigos: La Asociación Juvenil
Bol. El Sr. Afogado, se da cuenta de que el comisionado de
8) - DACION CUENTA COMISIÓN DE FIESTAS PATRONALES-A.-



OU6191339



000158

CLASE 8.a

SERVICIO

y la Asociación de mayores.

Asimismo, da cuenta del Programa de Fiestas, cuya confección está en imprenta y del que se podría disponer en un breve plazo.

Dándose por enterados.

9).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron los siguientes:

a).- De concesión de permiso al funcionario D. Diego-S. Acosta Padrón, para que acuda al curso sobre Orientación y formación Jurídica para jueces y personal al Servicio de los Juzgados a celebrar el dia 9 de Julio en la Isla de La Palma.

b).- De permiso para instalar un contador de agua provisional, para las obras que está ejecutando en C/ El Lomo(Taibique), a D. Juan-José Padrón Gutiérrez.

c).- De solicitud a la Oficina Técnica Municipal, para que redacte la valoración de ejecución de la obra calle perpendicular a la C/ Amador y que enlaza por la C/ El Congreso.

d).- De devolución de 3.780 ptas. a Dña. María-Lucita Morales Morales, ya que se le cobró 5.670 ptas. por su vehículo matrícula TF-1430-P, al que dió de baja definitiva, siendo la cantidad a cobrar de 1.890 ptas.

e).- De permiso para instalar un contador de agua provisional para las obras municipales que está ejecutando D. Ambrosio Martín Padrón, en el campo de Futbol de La Restinga.

f).- De devolución de 1.575 ptas. a Dña. Marta Reck, ya que se le cobró 2.100 ptas por su vehículo matrícula TF. 2396-L al que dió la baja definitiva el 10-02-94, y por tanto solo había que haber cobrado un trimestre.

g).- De autorización de transición de licencia de bar de 4 categoría, sito en C/ Cruz Alta, de D. Antonio-Ruben Castañeda Péres a D. Jorge Armas Rodríguez.

h).- De autorización para el traslado de un contador de agua al cuarto de aperos que tiene en su propiedad de la Puntas a D. Jobst Friedrich Biester.

Darse por enterados y conformes.

10).- MOCIONES.-

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para decir que tenía un moción sobre el Pozo de la Salud en Sabinosa, por si se puede declarar su urgencia para debate y acuerdo correspondiente.

~~0401333~~

831000

Dungoese bol suferasgoe.
bitaco.
otou sego en imbrerita a sei das es boidris qriboutei
Asimismo, as cneufas dei Produsas as litesfas
una cuento-
a la Asociacion de mayoles.

a) - RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA -

Se vislou toz si dinisufse:

noselgo correspontente.
en Spinoza, bor si es basde de los que se en la teoría de las ideas separa a
baja pala para desentenderse de las ideas separadas de la idea de la
bor si sr. Conquist D. Autonio Casanay Gafayadas, se foma la
10) - MOCIONES -



OU6191340



000159

CLASE 8.a

RECIBIDA

Seguidamente el Concejal da lectura a la Moción, siguiente:
 "ANTONIO CASANAS CASTANEDA, CONCEJAL DEL GRUPO ICAN Y ANTE
 EL PLENO PRESENTA LA SIGUIENTE MOCION DE URGENCIA:

El Pozo de la Salud enclavado en nuestro municipio, se podría dar la denominación de doble pozo, por una parte nos encontramos con una obra nueva, que comprende el Balneario con la infraestructura que le rodea y la parte antigua que es dominio del Ayuntamiento y comprende el pozo propiamente dicho con las construcciones y sus alrededores. Esta última parte es la que desde nuestro punto de vista se encuentra necesitada de una ordenación urgente para instruir a los visitantes. El Pozo de la Salud se encuentra en todas las guías como uno de los puntos de visita obligatoria en la Isla, pero no solamente nosotros los herreños debemos hacer buen uso del pozo y de sus aguas, sino que debemos como decíamos "instruir" a los visitantes o turistas. De ninguna manera podemos permitir la utilización del pozo para duchas a cubos ni lavarse heridas con un agua que posteriormente alguien irá a beber.

En los alrededores de las casas nos encontramos con una gran cantidad de escombros de obras interminables y que no permiten el tránsito, así como la falta de papeleras, etc.

Por esta y otras razones que se pueden exponer, este Concejal pide al Pleno la toma como urgente de los siguientes acuerdos: 1.- La puesta de un vigilante que durante el verano que es la época de mayor afluencia guie a los visitantes en la utilización de dichas instalaciones.

2.- Acuerdo con el Cabildo para que dicho vigilante sea compartido, ya que al del Cabildo se le podrían dar las debidas instrucciones.

3.- Elaborar un folleto para la buena utilización del Pozo de la Salud y de sus aguas, enviandolo al Patronato de Turismo, así como agencias de viajes, guías y conductores de taxis y guaguas.

4.- Intentar con los trabajadores del Ayuntamiento de retirar los escombros de los alrededores, que dejan intransitables algunas calles. En fin todo aquello que después de una visita veamos que va en aumento de una imagen favorable hacia el Pozo de La Salud, imagen de la cual ha gozado durante años."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que, parte de lo que pide en la Moción, está ya en marcha (Ayto. Pleno 28-4-94) con las obras municipales, en todo caso sería hacerse eco de la urgencia y la otra parte de la moción que no es algo que se



000152

CLASE 89
ESTADO

SEGUÍDASMEDE SI CONSEJAT A SOCIOS, HOCIGU, SIDIENUE:

"ANTONIO CASANAS CASTANEDA, CINDY TAYLOR, DET GRUBO ICAN Y ANTE EL PRENDO PRESENTA LA SIEGUIENTE MODICIÓN DE RESIDENCIA:

ET PODO DE LA SAIING SUOJASAGO EN UNESPLLO MUUNIOTIO, SE PODRÍA QAR JA DEMONSTRACION DE QODGE BODO, BOL UNA BARTA UNO JIS PLAMOS OOU UNA OPLA UNEA, DUE OOMPLERUDS SI BASTURTO OOU JIS ULTRASFRANCURA DUE JE LOGES A JA BARTA SUTIDAQ DUE ES DEMONSTRIO DEL ANUFAMIENTO A COMPLERUD ESI BODO BLODIAWENDE OTIPO OOU JAS COUE-TUNCOIONES Y SIA STEDAGOS. EFEA QUITIMA BARTA ES JA DUE ORDENSOTIO UNESPLLO BUNTO DE VITAS SE SUCENELA NECESITADS DE UNA ARDENSOTIO ARDENDES BARTA TUFELTIR A TOS VITIFAS. EI PODO DE LA SAIING SE SUCENELA EN FODAS JAS DIAZ COMO UNO DE TOS BUNDOS DE VITIFAS OPILEAFOLIA EN JA TAJA, BATO UN SOJASMENTE UROFOLIO JOSE DEPEMOS DEPESOME PROGER PENEU NDO DET BODO A DS SIAZAS, EJIDO DE DEPEMOS COMO DESIGNOS "TUFELTIR" A TOS VITIFAS O TUFELTAS. DS UNIDUNA MUELETA BODEMOS BERMIFITR JA UTIFASIONGU DET BODO BARTA QUCHAS A SUPOS IN TAVASSE PERITAS OOU UN SADA DE BODEMOTOLWENDE SJIDJEU TFG A PSEPL.

EN TOS SILEDADORES DE TOS QASS OOS SUCOULASWOS OOU UNA DRALU CANTIDAD DE ESCOUPLOS DE OPLAS TUFELTIRAPLES A DUE UNO BERMU-PEU ET FRASUETIO, SII COMO JA TATTA DE BADETERAS, ETC.

Por EELS A OPLAS LASSOUE DUE DE BUNDEU EXBONER, SII E GOU-CEJASI BIDS SI BISEO JA FOMA COMO ARDENDE DUE QULASUE SI VERTASO DUE ES DOS: I.- LAS BUNDEA DE UN VITIJAUFE DUE QULASUE SI VERTASO DUE ES TOS SPOCAS DE MASOAL SALTINHOIOS DURTE A TOS VITIFAS TUFELTAS EN JA UTIFAS-

2.- AONTRIO OOU EI CAPITIO BARTA DUE OTIPO VITIJAUFE SES CTOU DE QICIAS INTESISSIONES.

3.- EISPORTAR UN TOLISPO BARTA JA PENEU UTIFASIONGU DET BODO TUFELTIRAS, DE JA SAIING A DS SIAZAS, DURAS A QUNDICOFOLAS DE TAKIS A DASA, SII COMO DESHONIOS DE VITJES, DURAS A QUNDICOFOLAS DE TAKIS A DASA.

4.- INFERPLA CON TOS TRAPAS JADORES DET ANUFAMIENTO DE LESTILAR TOS ESCOUPLOS DE TOS SILEDADORES, DUE DESJAU TUFELTIRAS SIDIUNAS OSIJES. EN TII FOMO SABEJI DUE DESHONAS DE TAKIS A DASA, VASSOMAS DUE AS EN UN SUMENIO DUE UNA TUMADEU TAVORAPLES TAKOTIA SI BODO DE LA SAIING, TUMADEU DE TIA QUITI UN DOSADO QULASUE SIIQOE."

Por EI SL. ALIASIDE, EN FOMA JA BESIPRA BARTA DESJAU DUE DESHES DE TO DUE BIDS EN JA MOOCION, ESTA EN MARCOPA(AUTO)TAKO BOD 28-4-A4) OOU TIA OPLAS MUUNIOTIBIES, EN TAKO QASS SELAS BACOLAS ESO DE TIA RUDSOMAS A TIA OFLA BARTA DE JA MOTOGU DUE UNO ES SIDA DUE AS



OU6191341



000160

CLASE 8.a

IMPRESA

pueda acordar de inmediato.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Antonio Casañas, se expresa su opinión de que se acepte la urgencia y discusión de la moción, por la necesaria vinculación de un acuerdo municipal y para que lo que se pida se haga inmediatamente.

Por unanimidad, se acuerda aceptar la urgencia de la moción, y tras deliberación de los Grupos, se acuerda por unanimidad, ratificar la Moción presentada, aprobándola tal y como se presenta, en cuanto a las obras, pues ya estaban acordadas y gestionar las demás propuestas.

- Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para decir que tenía una Moción sobre el Balneario del Pozo de la Salud, por si se podía declarar su urgencia para debate y acuerdo correspondiente, exponiendo que, por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro parece que se ha procedido a su adjudicación a una Empresa particular, y ello sin contar con el Ayuntamiento que tiene en el lugar sus intereses, y después de la promesa que el Presidente del Gobierno de Canarias hizo en el Mirador de la Peña para que por la Consejería de Turismo se pusiese en marcha el Balneario. El Ayuntamiento debe participar en el Convenio, por tener las aguas cedidas al Cabildo, y debe cuidar del entorno. Por lo que proponía una Moción para que se adoptase el acuerdo de instar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a firmar un convenio con el Gobierno de Canarias, vía Hecansa, para la puesta en marcha del Balneario, con el compromiso de las Instituciones.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que siempre hay algo que se puede hacer y algo que no se puede, pues el Cabildo en Pleno, ya había adoptado un acuerdo y había que saber datos de que, si Hecansa se quería hacer cargo del Balneario, pues se sabe que no estaba por la labor; es por lo que lo más lógico sería tener todos los datos antes de reconducir el tema, por lo que creía que lo que había que pedir era información.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para decir que había que salir al paso de una cuestión que había hecho a espaldas del Ayuntamiento y había que participar en el Proyecto, por lo que ratificaba su Moción de que se firmase el convenio con la Consejería, pues parece más lógico, y que formemos parte del Convenio.

Por el Concejal D. Isidro Padrón Padrón, se toma la palabra para decir que, hace tres años largos que por el Cabildo se ofreció a la Consejería, ofrecimiento que ha reiterado varias veces, y



oar000

benesps en wsrchq des Bstnssrsio, con el conblociso de jas Ineffitn-
nu conuernio con el Gopieruo de Cauqrlras, vta Hocqras, bala ja
sonrelro de tnsfar si Excmo, Capitido luanrial de ET Htrello, a titular
cavuito, brol fener jas shans se qdridas si Capitido, a dipes onqdr des
mifadur de ja Peqia bala das brol fener jas shans se qdridas si
benesps de ja wralps el Bstnssrsio. ET Ayuntamiento qdpe bartitoidal en si
mifadur de ja Peqia bala das brol fener jas shans se qdridas si Capitido, a dipes onqdr des
benesps de el Bstnssrsio qdpe bartitoidal en si
Ayuntamiento das fneus en si Tndal sun tuperesse, a desponsa de ja
qdnqulosqy a una Embreas bartitoidal, a elllo sun coutar ouu el
Capitido luanrial as ET Htrello bsrce das se la blocqdido a en
despase a sonrelro corrlebboudiutes, exboujendu das, brol si Excmo
boso de ja Sajid, brol si se bqdriis decjatral en nldesucta bala
bstaples bala decir que fneus una Moctiu soplz si Bstnssrsio qd-
- brol eti Qudcjsai D. Caao-Fco. Almea Bstnssrsio, se fomes ja
desfionar jas dewsse bloboressses.



OU6191342

000161

CLASE 8.a
ESTAMPAS

la Consejería no se ha preocupado nunca. Y por el Consejero se había comentado, que para ponerlo a funcionar era necesario invertir mas de 100 millones de pesetas, y preguntado por qué no se consignaban el Presupuesto, contestó que en El Hierro se invertía mucho, y daba largas a la terminación del Balneario, haciendo la Consejería oídos sordos a las peticiones del Cabildo, no sabe el acuerdo adoptado por éste, pero es de suponer que, siendo el dueño, serán los mas adecuados; por lo que coincidía con el Sr. Alcalde en que había que pedir toda la información para poder tomar una decisión. Pues si se volvía a pedir a la Consejería, con la mejor de las intenciones podría estar en el Presupuesto del año que viene, y con otro año mas para ponerse a funcionar, por lo que el deterioro podía ser muy grande, y con el comentario que siempre se dice, de que una Empresa pública siempre tiene problemas, y mejor con una Empresa privada.

Por el Sr. Alcalde, se dice que para terminar y centrar el tema, decir que el Ayuntamiento firmó un convenio para cederle las aguas al Cabildo y los terrenos; que el Cabildo ejerce sus competencias, y que lo que es deseable, es que, se abra de una vez, el saber a quién es bueno o malo, sería precipitado el pronunciarse sin tener información.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para responder al Concejal D. Isidro Padrón, y recordarle la Moción del dia 20 de Enero de 1.993, y la buena disposición mostrada por el Presidente en la conversaciones de La Peña. Que el Cabildo ya había hecho las gestiones necesarias para cederlo a la Consejería, ahora se enteran de que éstas no fructificaron, y que Hecansa es una empresa pública, con un funcionamiento que no podría considerarse malo. Y que dudaba que la Consejería no se hubiera preocupado. Que el Ayuntamiento debía vincularse saliendo al paso con la Moción que presentaba.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para reiterar, que no había que pronunciarse, que ahora que se iba a poner en funcionamiento no era lógico decir que no, que si se tenía que pedir el que se informase al Ayuntamiento las conversaciones mantenidas, que no se sostenía el dejarlo a Hecansa para su puesta en funcionamiento como Hotel-Escuela, y que veía bien la postura de El Cabildo de mantenerlo como Balneario, por lo que no le parecía lógico que no se abriera como Hotel.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para añadir que el Restaurante-Escuela era compatible con el Balneario, y que es mejor no quedarse sin que se oiga al Ayuntamiento, y sin



A das se wéjor uo dredgrisse stu das se oids si Aunfawisungo. A stu
sgasdir das si Restgnalnufe-Escenja era oombstipis cou si gaiunfijo.
bor et Goucsjat D. Csaio-Feoo. Alwgs, ee foms ia basjapls basj



OU6191343

CLASE 8.a

SERVICIO



000162

quedarse sin participar en su funcionamiento.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, y para acercar posiciones y concretar, se dice, que lo que se tenía que acordar, era el solicitar información y no paralizar la puesta en marcha del Balneario.

Por el Concejal D. Cayo Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que se pida al Cabildo que oiga la petición del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se propone que la Moción sea: Pedir toda la información que se tiene sobre las conversaciones que ha tenido el Cabildo, para volver a traerlo al Pleno.

Por el Concejal D. Isidro Padrón, se toma la palabra para decir que, tras tres años de dejadez cree en la palabra del Presidente, pero no dijo fecha.

Por el Concejal D. Cayo Fco. Armas, se dice que, es lógico que se discrepe.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que aunque en el tema del Balneario, se encontraba un poco perdido, comentar que éste se estaba quedando decrepito, que había cristales rotos y que se podía entrar en el edificio, por lo que creía que era bueno concederlo para que entre en funcionamiento, que tenía entendido que la cesión que pretendía la Consejería del Cabildo, era la cesión con el edificio y la propiedad no quería cederla el Cabildo, por lo que estaba de acuerdo con la Moción de solicitar información, que era importante tener papeles, que votaría a favor de que se pidiera la información.

Por unanimidad, se acuerda aceptar la urgencia de la Moción, sobre el Balneario del Pozo de La Salud, y tras la deliberación de los Grupos, por unanimidad se acuerda: Pedir toda la información que se tiene sobre las conversaciones que ha tenido el Cabildo, para volver a traerlo al Pleno.

- Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que por el Equipo de Gobierno, se tenía una Moción sobre la adquisición de unos terrenos en Taibique-El Pinar, para la ampliación y apertura de una calle, por si se podría declarar su urgencia, para debate y acuerdo correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de que se pretende trazar en la zona de Taibique-El Pinar, una calle para lo que era necesario adquirir 72 m² de terrenos propiedad de D. Manuel González Pérez, afectados por el trazado de dicha calle, y asimismo da cuenta del informe técnico de valoración que asciende a 215.550 ptas.



var000

untolme freguicio de ationamento das secundas a 212.250 bps.
atosefadas por el trazado de dicas offis, a servisimo as ondas del
sduirir 25 ms de ferreus bloques de D. Mantei gousfeis peres,
sons de Tappidne-ET Bifur, una offis bera 10 das era uoces
sedntidamente se qy onuefa das se blsque de rlaazal en ja
sonelgo correspoudentes.



OU6191344



000163

CLASE 8^a

SABADO

Por unanimidad, se acuerda aceptar la urgencia de la Moción, sobre la adquisición de terrenos en Taibique-El Pinar, y tras deliberación de los Grupos, por unanimidad se acuerda: Adquirir a D. Manuel González Pérez, los 72 m² de terreno afectados por el trazado de una calle en Taibique-El Pinar, de acuerdo con el informe-técnico de valoración, por un importe de 215.550 ptas., autorizando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir los documentos de compra-venta, y para cuento acto de trámite sea necesario.

11).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

* Por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda:

- Sobre la pista Tacorón-Tifirabe, qué nuevos Proyectos hay?, se va a dejar así, se va a intervenir en ella?

- Se va a firmar la escritura de propiedad de los terrenos de Los Llanillos? son nuestros los terrenos?

- La calle El Drago, lleva varios días cerrada, por qué?

- Es la C/ La Ladera, al lado de la central de Teléfonos, hay dos discos de dirección prohibida, cual es el que no concuerda?

- El aparato que lleva en el cinto la Policía y el Alcalde, es un busca? qué número tiene, o cómo se avisa?

* Por el Cocejal D. Cayo Fco. Armas Benítez:

- El ventorrillo de los Sargos, de quién es propiedad?

- La C/ de telefónica a Tigaday, de la que se llevó una Moción de urgencia para acondicionarla, y estando ya las fiestas encima, se va a acondicionar?

- Existe riesgo de accidente en la salida del monte, por la Oliva, qué medidas se van a tomar?

* Por la Concejala Dña. Berta Montero Fernández:

- Se han tomado medidas, para el kiosco de Tecorón?

Se dieron las siguientes respuestas:

- Por el Sr. Alcalde a la pregunta de Tecorón-Tifirabe, se contesta que falta de hacer el acceso peatonal hasta la playa de Tifirabe, la pala no se metió hasta la playa, y el acceso peatonal irá desde donde se termina la pista hasta la playa.

- Por el Sr. Alcalde a la pregunta sobre la escritura de los terrenos de Los Llanillos se contesta, que esta semana pasada se

૩૬૧૦૦૦



enfoga, A bala onguito scope de frangimite esse necessario.
deslocando-seas hospitais, para encaminhar jao documenntos de couplas-
superficiassudo si sr. Alcide-Presidante fan submissiones como eu
rultorws-fecuicioo as assoloscion, bol nu imboldce de 212.250 pesos;
plazado de una cajie en Tepic-ET Pinal, de acuerdo con el
D. Munoz Gouzatis Berles, jao 25 ws de ferreiro setocados bol el
detipersacion de los globos, bol nauauimidaa se sonelras, Admirlal
seopre is adnisiotion de ferreiro en Tepic-ET Pinal, A traz
bol nauauimidaa, se sonelras sobrepe ISAHUOCUOIS as is Mooton.

- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El abrigo que tiene en el cuadro es polícromo a los Almácigos,
que son discos de cristalina propiedades, que es el uno concreto
- Es la C\ La Ladrada, si jago de la señora de la Selección
- La calle El Drágo, tiene varios días cerrados, por dñe.
que los trastornos son numerosos los ferreiros
- Se va a tirarla ja escultura de bronceada que ferreiros
que es a dejar así, se va a transformar en ellos.
- Se va a tirarla ja escultura de bronceada que ferreiros
que es a dejar así, se va a transformar en ellos.
- Sopras ja bajas Taoolou-Titilas, que usan
* Bol el Coucejai D. Aufonio Gasayas Casayadas.

* bol et Coeejst D. Cagao Foo. Alwas Besties:

- Se han formado medicinas, bálsas y kitosco de Secología.

se distion jas stdntrefes lesspnescaz:

- Bol El Sr. Alcosta s'is prendeua de la escuela -



OU6191345

CLASE 8.a

SIMPATICO



000164

han puesto en comunicaciòn por carta, y que se podria firmar de un momento a otro.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta de la C/ El Drago, se contesta que por el Cabildo, se consultò la posibilidad de hacer la obra, y se les pedirà que se den prisa, pues dijeron que era por poco tiempo.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta de los discos de direcciòn prohibida, se contesta que uno de ellos estaba tapado para que no se viera, y el otro es provisional por obra.

- Por el Sr. Alcalde a la pregunta del busca, se contesta que al no poderse equipar con telefonía móvil, se han puesto localizadores con mensaje. El teléfono para comunicar lo tienen los funcionarios y se ha dudado de la conveniencia de poner un anuncio para el pùblico, en todo caso se facilitará a los Concejales y se pondrán avisos para que se sepa la existencia del sistema de busca.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta sobre el ventorrillo, se contesta que tiene autorización del Pleno, que es propiedad particular, que se otorgò la concesiòn en una condiciones, la limpieza etc., que no tiene el caràcter de fijo, que no es una instalaciòn y que no se puede hacer transmisiòn, ni cambiar, que el Ayuntamiento tiene las manos libres y aclarar que es una concesiòn sin mas derechos.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta de sobre la C/ la telefònica, se contesta que estaban asfaltando hoy en Sabinosa, que empiezan mañana en todo caso antes de las fiestas.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta sobre la pista en el monte, se contesta que quitar el desmonte era una obra de mucha envergadura y que hay visibilidad viéndose perfectamente la carretera.

- Por el Sr. Alcalde, a la pregunta sobre el kiosco de Tecoròn, se contesta que se está viendo la posibilidad de hacerlo, con los obras que hay en la zona, y que el tècnico ya ha ido para verlo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesiòn, siendo las veintidós horas y quince minutos (22:15), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



000164

CLASE 89

un breve en comunicado por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto mencionó a otro.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la posición de los consejeros del Dr. Alfonso, que se refirió a la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

- Por el Sr. Alfonso, a la presidenta de la C. El Dr. Soto, se comunicó la situación de las relaciones entre la C. El Dr. Soto y el Dr. Alfonso.

EL SECRETARIO.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ ACOSTA.

EL ALCAIDE.

FDO: JUAN CASTANEDA ACOSTA.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

SERIE OU

OU6191346

000165



DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 28 de Julio de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1.994, ha quedado transcrita en diecinueve folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191328, 6191329, 6191330, 6191331, 6191332, 6191333, 6191334, 6191335, 6191336, 6191337, 6191338, 6191339, 6191340, 6191341, 6191342, 6191343, 6191344, 6191345 y 6191346.

La Frontera, a treinta de Septiembre de 1.994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

FDO:



EL SECRETARIO

EDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8.a

ESPECIALES



OU6191347



000166

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas (19:00), del dia catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Manuel Luis Cáceres.

D. Santiago Santana Padrón.

D. Isidro Padrón Armas.

D. Julio Fleitas Expósito.

D. Juan-Miguel Padrón Brito.

D. Cayo-Eco. Armas Benítez.

D. Pedro Aarón Padrón Quintero.

Dña. Berta Montero Fernández.

SECRETARIO ACCTAL.: D. Tadeo Morales Cabrera.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Antonio Casafías Castañeda.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- PLAN DE SANEAMIENTO DE LAS HACIENDAS LOCALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 14-09-94, del siguiente tenor:

" 1.- Tomar conocimiento del plan de actuación por revisión en 1994, del diagnóstico financiero y plan de actuación individualizado correspondientes a este Ayuntamiento relativos al Plan de Saneamientos Financiero aprobado por Decreto 199/1993, de 24 de Junio, como consecuencia de la adhesión del Ayuntamiento al Plan Cuatrienal aprobado por Ley 3/1994, de 3 de Febrero; realizado por la empresa ASERLOCAL, contratada por la Comunidad Autónoma de Canarias para su realización conforme a las previsiones de la citada Ley.



ACTA 1345

000166

CLASE B9
RECORRIDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.994

En el acto de sesión de este jueves 14-09, se dio cuenta de la situación de acuerdo a lo siguiente:

que la reunión se celebró con el objeto de establecer el Ayuntamiento de Tíjola, que no se realizó en su localidad, con motivo de las circunstancias a continuación:

lo mismo, en sesión extraordinaria, se brindaron comunicaciones.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Carlos Sánchez

CONCEJALES: D. Manuel Lira Cordero

D. Santiago Gutiérrez Padrón

D. Fausto Padión Alvaro

D. Juanito Fernández Padrón Gutiérrez

D. Juan-Miguel Padrón Gutiérrez

D. Casimiro Alvaro Gutiérrez

D. Pedro Álvarez Padrón Gutiérrez

Dña. Belén Montelio Gutiérrez

Dña. Teresa Molina Gutiérrez

SECRETARIO ACCESO: D. Tomás Martínez Gutiérrez

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Augusto Casas Gutiérrez

D. Juan de Dios Padrón Padrón

Atendido al caso por la secretaría, se basan en el siguiente orden:

ordenes suscitos:

1) - PLAN DE SANNEAMIENTO DE LAS HACIENDAS LOCALES.-

Dadas órdenes del directorio de la Comisión Ejecutiva de Consulta a Haciendas, del 14-08-94, se informó de la situación existente

"1.- Toma de conocimiento del informe de situación que la Junta de Tías, del 13-94, suscrito por el directorio de la Comisión Ejecutiva de Haciendas, del 14-08-94, se informó de la situación existente

"2.- Toma de conocimiento del informe de situación que la Junta de Tías, del 13-94, suscrito por el directorio de la Comisión Ejecutiva de Haciendas, del 14-08-94, se informó de la situación existente

"3.- Toma de conocimiento del informe de situación que la Junta de Tías, del 13-94, suscrito por el directorio de la Comisión Ejecutiva de Haciendas, del 14-08-94, se informó de la situación existente

"4.- Toma de conocimiento del informe de situación que la Junta de Tías, del 13-94, suscrito por el directorio de la Comisión Ejecutiva de Haciendas, del 14-08-94, se informó de la situación existente

citadas fechas.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

OU6191348



000167

2.- Aprobar íntegramente el contenido del plan de actuación individualizado complementario citado anteriormente.

3.- Ratificar el compromiso de acogerse a las medidas contempladas en la Ley 3/1994, de 3 de Febrero, de adherirse al Plan Cuatrienal y comprometerse a la adopción de las previstas en el plan de actuación individualizado complementario en los términos en el mismo expresados.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación a los efectos de suscribir con la Comunidad Autónoma de Canarias el Anexo de Convenio previsto en la Ley 3/1994, de 3 de Febrero, en el que contendrá como elemento vinculante el plan de actuación individualizado complementario citado.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarlo tal y como se propone."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

2).- APROBACION CONVENIO REHABILITACION VIVIENDAS RURALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 14-09-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 5 de Agosto de 1994, del Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por el que se comunica haber sido propuesto este Ayuntamiento para la concesión de una ayuda para Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS, con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias; por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el referido convenio tal y como se presenta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio a suscribir."

La Corporación, por unanimidad, se ratificar en el dictamen de la Comisión Informativa, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio a suscribir.

3).- CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

Se vieron las siguientes:

a).- CONSULTORIO MEDICO SABINOSA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 14-09-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación núm. 1



000162

CLASE B8

ESTIMADA

SACRIFICIO

DE LIBERTAD

CONSTITUCIONAL

DE ESPAÑA

Y SUS

DIFERENCIAS

CON LAS

LEYES

DE

ESTADOS

UNIDOS

Y

CONTRADICIONES

CON LAS

LEYES

DE

ESTADOS

UNIDOS

Y



CLASE 8.a

ENTREGA

0U6191349



000168

correspondiente al mes de Agosto de la obra "CONSULTORIO LOCAL EN SABINOSA", que fue adjudicada con fecha 6 de Julio de 1.994 a la Empresa CONSTRUCTORA SISAL S.L., certificación ésta por un importe de OCHOCIENTAS DOS MIL TRECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (802.346 PTAS.) redactada por el Director Técnico de la obra el Arquitecto D. Felix Oraña Oraña con fecha 29 de Agosto de 1994, por unanimidad se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la certificación núm. 1 de la obra "CONSULTORIO LOCAL EN SABINOSA", por un importe de OCHOCIENTAS DOS MIL TRECIENTAS CUARENTA Y SEIS PTAS.(802.346 PTAS) tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

b).- RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 14-09-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la certificación núm. 1, correspondiente al mes de Agosto de la obra "RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD", que fue adjudicada con fecha 26 de Mayo de 1.994, a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., certificación ésta por un importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE PESETAS (4.514.069 ptas), redactada por la Oficina Técnica Municipal.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la certificación núm. 1 de la obra "RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD", por un importe de 4.514.069 ptas, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

c).- PROYECTO MEJORAS ALUMBRADOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 14-09-94, del siguiente tenor:

" Dada cuenta de la Orden de 12 de Junio de 1.994, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvención a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables; por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto de DIVERSIFICACION ENERGETICA, redactado por la Oficina Técnica Municipal, para la sustitución de 750 puntos de alumbrado público, ascendiendo la valoración por

881000

- RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD -

— PROYECTO MEDORAS ALMORRABAS.—



OU6191350

000169

CLASE 8.a

ESTAMPILLA



unidad de puntos de luz a 14.000 ptas/ud., lo que supondría un presupuesto de proyecto de DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (10.500.000 PTAS).

2.- Solicitar la concesión de una subvención para completar la financiación de la actuación denominada "DIVERSIFICACION ENERGETICA (Sustitución Lámparas Alumbrado).

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de los correspondiente documentos, así como el correspondiente convenio."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- BECA DE INVESTIGACION POSTGRADUADO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 14-09-94, del siguiente tenor:

" Dada cuenta del informe de la Comisión Científica nombrada por la Alcaldía-Presidencia, según establece el art. 10 de las Bases para la concesión de Beca de Postgraduado aprobadas en Pleno de fecha 11 de Septiembre de 1.993, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 22, de 21 de Febrero de 1994, en el sentido de que se ha presentado una única solicitud, que ésta cumple los requisitos exigidos así como también se comprueba el interés del trabajo propuesto por la concursante para el Municipio; por lo que se propone conceder la Beca para el presente ejercicio a Dña. CARLOTA ACOSTA ARMAS.

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, hace suyo el informe de la Comisión Científica y por unanimidad acuerda elevar al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder la Beca de Investigación a Dña. Carlota Acosta Armas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- PLAZA PUBLICA EN EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 14-09-94, del siguiente tenor:

" 1.- Visto el proyecto redactado por el Arquitecto D. BENOIT GALAND para ejecutar trabajos en la Plaza Pública de "EL PINAR", y que ascienden a la cantidad de 29.400.000 ptas. Visto el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal; después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad proponer al Pleno la aprobación del referido proyecto.

One at 320

2000

4) - BECA DE INVESTIGACION POSTGRADUADO.

2) .- PLAZA PUBLICA EN EL PINAR.-



CLASE 8.a

SIMPLE



OU6191351

2.- Asimismo, se propone se adopte el acuerdo de proceder a la compra de los terrenos necesarios para poder ejecutar la referida obra, siendo muy urgente la adquisición de 69 m². pertenecientes a Dña. Olga González Hernández y por lo que solicita la cantidad de 2.300.000 pesetas, precio éste considerado muy abusivo, pero dada la circunstancia de la urgencia en comenzar las obras y por temor a perder las subvenciones concedidas se propone dicha compra, sin que este precio sirva de referencia para futuras compras.

Asimismo, se acuerda proponer al Pleno se inicie expediente para la compra de los terrenos colindantes, con el fin de que la PLAZA PUBLICA DE EL PINAR pueda ser terminada, bien por gestiones amistosas con su propietaria y a precio o valor prudencial; y de no llegar a un acuerdo se proceda a su expropiación.

Así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas (20:00), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

FDO: TADEO MORALES CABRERA.

DILIGENCIA: la extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 14 de Septiembre de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1994, ha quedado transcrita en cinco folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191347, 6191348, 6191349, 6191350 y 6191351.

En La Frontera, a treinta de Septiembre de 1994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



051000

EL ALCAZAR DE
EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

EL ALCAILDE
EL SECRETARIO ACCESO

EDO: TADEO MORALES CABRERA

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA

SECRETARIO

LDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE

CLASE 8.a
SERIE XXI

0U6191352



000171

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00), del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.

D. Isidro Padrón Armas.

D. Manuel Luis Cáceres.

D. Cayo-Fco. Armas Benítez.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Julio Fleitas Expósito.

D. Santiago Santana Padrón.

Dña. Berta Montero Fernández.

D. Antonio Casañas Castañeda.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se solicita la palabra por una cuestión de orden relativa al orden del día convocado, concedida por la presidencia. Se pregunta porqué en los puntos 7 y 8, no se había puesto en el texto de la convocatoria, que eran sobre mociones presentadas por él en nombre de su Grupo Político.

Por el Sr. Alcalde, se le responde: a que se redactan sucintamente los asuntos a incluir en el Orden del día, pero que estaba bien claro en la redacción del Dictamen de la Comisión Informativa, de quién había partido la Moción.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que estaba claro, pero pedían que se pusiese en la redac-



0001771

ACTA 325

CLASE 89
DIRECCIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CEDIDA AL PUEBLO
POR EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994

En el ejercicio de sus funciones de Presidente de la Asamblea
que sigue a la reunión ordinaria (28/99), que dio cuenta de las
mismas y se procedió a aprobar, se leen los informes que
constituyeron sección con el objeto de establecer si la Asamblea
puede, en virtud de su competencia constitucional,

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Carlos Pérez

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padilla Blasco

D. Isidro Pérez Alvaro

D. Manuel Luis González

D. Cayo-Foo Alvaro Benítez

D. Juan de Dios Padilla Guillermo

D. Pedro-Alfonso Padilla Guillermo

SECRETARIO: D. José-Manuel Alarcos Sánchez

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Julio Estévez Esparrago

D. Saúl Gutiérrez Padilla

Dña. Bertha Montelio Fernández

Dña. Aurora Carrasco Casas

Asistieron el solo por la Presidencia, se basan a efectos de
estimaciones sucesivas:

I). - ACTA ANTERIOR.

Por el concejal D. Cayo-Foo Alvaro Benítez, se votó la
aprobación de la resolución de acuerdo a la legislación
de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establece que
los concejales que no se presenten a la reunión ordinaria
deben comparecer en su calidad de representantes de
los vecinos que les designaron para que cumplan con
sus deberes y obligaciones.

Por el concejal D. Cayo-Foo Alvaro Benítez, se votó la
aprobación de la resolución de acuerdo a la legislación
de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establece que
los concejales que no se presenten a la reunión ordinaria
deben comparecer en su calidad de representantes de

los vecinos que les designaron para que cumplan con
sus deberes y obligaciones.



OU6191353



000172

CLASE 8.a

ciòn, el nombre.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que no hay ningun problema, que asi se harà.

Preguntado si tenian que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones del dia 30-06-94, 28-07-94, 14-09-94, y no formulándose ninguna objeción, son aprobadas por unanimidad.

2).- SOLICITUD DEL EMPLEADO RICARDO RODRIGUEZ (RECONOCIMIENTO SERVICIOS Y ACTUALIZACION SUELDO).-

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ricardo Rodriguez Pérez, Delineante municipal, en la que expone: Que en la relación de personal laboral de 1.994, que figura incluida en el Presupuesto General del Ayuntamiento, la plaza de Delineante, de la que es titular, figura con un sueldo similar al de la plaza de Auxiliar Administrativo, cuando debe ser equiparada a la categoría de Administrativo; es por lo que solicita la modificación de la consignación presupuestaria, concediéndole el salario de un Administrativo.

Tras deliberación y apreciando que su categoría profesional es equivalente por su titulación, con la de administrativo, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, con efecto retroactivo al de su toma de posesión de la plaza, procediéndose a la modificación presupuestaria que sea necesaria."

"Vista la instancia que presenta D. Ricardo Rodriguez Pérez, Delineante municipal, en solicitud de que se le reconozca los servicios prestados al Ayuntamiento de La Frontera, como Delineante, en calidad de laboral desde el 1 de Octubre de 1991 hasta la fecha.

Vistos los datos obrantes en este Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar ambos dictámenes de la Comisión Informativa, aprobándolos tal y como se proponen.

3).- LIBROS COLEGIOS.-



ACTA 1323

000472

CLASE B9



otro, si nupres.
Por si se Alotide, se congresos de la una reunión bicipales.
de sea es jarr.
presuntos se fuisse das paces studia ojeto a las sotas
de las sesiones del días 26-06-94, 28-06-94, 14-07-94, a un total
muyiores nuiduras ojetos, son abordadas por autoridades

2) - SOLICITUD DEL EMPLEADO RICARDO RODRIGUEZ (RECONOCIMIENTO A SERVICIOS Y ACTUALIZACION SUELDO).

Dadas circunstancias de la situación de la Comisión Intereclesial de Redituera Interitor, del día 26-06-94, se sindicantes festejó:
"Aties es interesante que las autoridades de la Diocesis de Tenerife, en su calidad de representantes de la Iglesia, de acuerdo al estatuto de la Asociación de Periodistas, en la medida permitida por la legislación, se han reservado el derecho de manifestar su punto de vista en el Congreso, tanto como en su senado, dentro de las limitaciones establecidas en la Constitución de la República, así como en la legislación que rige la actividad periodística, con independencia de su adquisición administrativa; es por lo tanto de su obligación de acuerdo a la Constitución a solicitar que se respete su derecho a manifestación".
Esas circunstancias han llevado a la Comisión Intereclesial a considerar que es necesario que se respete su derecho a manifestación.

Acceder a la solicitud de los periodistas, con el fin de garantizar la libertad de expresión, es necesario que se respete su derecho a manifestación. La Comisión Intereclesial ha tomado la decisión de solicitar que se respete su derecho a manifestación. La Comisión Intereclesial ha tomado la decisión de solicitar que se respete su derecho a manifestación.

Atendiendo a lo anterior, se considera que es necesario que se respete su derecho a manifestación. La Comisión Intereclesial ha tomado la decisión de solicitar que se respete su derecho a manifestación.

2) - LIBROS COLEGIOS.



OU6191354



000173

CLASE 8a

SUPUESTO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Presidente, se pone de manifiesto los albaranes-Presupuesto de los libros que se necesitan para los alumnos de los Colegios del Municipio, de la casa Santillana S.A., y propuesto por los profesores, por un importe de 1.984.644 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Aceptar los albaranes-Presupuestos, y en consecuencia cursar el pedido de los libros."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

a).- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la certificación núm. 1 de la obra "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE LAS PAREDEJAS", que presenta la Directora Técnica de la misma, la Arquitecto-Técnico Dña. María Antonia Arteaga Espinel, con un importe que se acredita para su abono de 1.526.371 ptas., y que ejecuta la Empresa Constructora H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la certificación núm. 1 de la obra "PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LAS LAPAS-PLAZA DE CANDELARIA", que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador D. Carlos Lamas Ru-Figueroa, con un importe que se acredita para su abono de 1.664.715 pesetas, y que ejecuta la empresa Constructora H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de

ΣΣΤΟΟ

4) - CERTIFICACIONES DE OBRA.



CLASE 8.a

OU6191355



000174

Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la certificación núm. 1, de la obra "PAVIMENTACION, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS EN EL POZO DE LA SALUD" que presenta el Director Técnico de la misma el Aparejador D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, con un importe que se acredita para su abono de 1.986.458 pesetas y que ejecuta la Empresa Constructora H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

d).- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la certificación núm. 1 de la obra "BAÑOS EN LA MACETA", que presenta la Directora Técnica de la misma, la Arquitecto-Técnico Dña. María Antonia Arteaga Espinel, con un importe que se acredita para su abono de 1.809.183 pesetas y que ejecuta la empresa Construcciones Clavijo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla tal y como se presente."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la certificación núm. 2, liquidación de la obra "VIRADERO EN EL LUNCHON", que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, con un importe que se acredita para su abono de 286.499 pesetas y que ejecuta la Empresa Roberto Ventura Nazco.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la certificación, liquidación de la obra "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION C/ UNION TIGADAY-LA LADERA", que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, con un importe que se acredita para su abono



481000

desi sidieneue sonrelgo boi unusuimidaa, se sonrelas drloboonel si bieu, ia sadoftou

Abrospalja fait à cœur ses blessures".



OU6191356

000175

CLASE 8.a

TABACO

de 2.760.860 pesetas, y que ejecuta la Empresa Constructora H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Vista la certificación-liquidación de la obra "ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE II, EN LOS LLANILLOS", que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, con un importe que se acredita para su abono de 451.400 ptas. y que ejecuta la Empresa Constructora H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

h).- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Vista la certificación liquidación de la obra "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA PATA LA YEGUA EN LOS LLANILLOS", que presenta el Director Técnico de la misma, el Aparejador D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, con un importe que se acredita para su abono de 3.356.556 pesetas, y que ejecuta la Empresa Constructora H. Fronpeca, S.L.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarla, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- INFORME VIA ACCESO A TACORON TERCERA FASE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito de la Dirección General de Urbanismo, reg. salida 03/4758, para que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Territorial 5/87, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias, se emita el preceptivo informe, en el plazo de un mes, señalado en el art. 11.2.d. para el proyecto de "PAVIMENTACION DE VIA DE ACCESO A TACORON 3 FASE".

August 2006

241000

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

DIFUSIÓN

OU6191357



000176

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se observa que la pista que se prevee asfaltar, es enlace de la carretera general que va desde El Pinar a La Restinga, encontrándose en suelo clasificado como Rústico, y que se trata de un tramo de 1.175 m.l. que queda por pavimentar para completar el asfaltado de toda la pista que conduce a Tacorón, según proyecto redactado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, y cuyo presupuesto de ejecución es de 11.000.000 ptas. No encontrándose impedimento alguno para la realización de la obra, no obstante dado que se encuentra en suelo Rústico, la admisibilidad o no de la ejecución del Proyecto, será competencia de la Dirección General de Urbanismo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Ayuntamiento Pleno, si procede conceder autorización para la ejecución del Proyecto "PAVIMENTACION DE VIA DE ACCESO A TACORON 3 FASE", y su remisión a la Dirección General de Urbanismo."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- OFERTA 72 ACCIONES DE AGUA POZO TIGADAY, PEDRO-J. MIRELES L.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Agua, Alumbrado y limpieza, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Pedro-Juan Mireles López (en nombre de la comunidad hereditaria al fallecimiento de G. Alberto Mireles González, propietario de 72 acciones del Pozo Tigaday. Y que interesándoseles arrendar dichas acciones, por el periodo de un año, ofrecen las mismas al precio de 750 ptas cada acción, mensualmente.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo ofertado, tal y como se ofrece."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- DE D. CANDIDO ACOSTA PADRÓN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Agua, alumbrado y limpieza, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Cándido Acosta Padrón y

DRAFTS

۸۷۱۰۰۰

) . - ESCRITOS DE PARTE CULPABLES . -

25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA
DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

2020 RELEASE UNDER E.O. 14176

beraldo des nu sigo, oltrecon jae mirasse si prego a 250 dias qdas
tidasqas. Y das tufelengnoides strangedal d'iores socomunes, bol si
tiperito Miristes Goussifess, brobistalio a 25 socomunes des
ceu oupurple des comunitades hereditarias si taliscomunio des 6.
"Aires is intascocis due bressuntas D. Pedro-Juan Miristes Lopes
Aimumpado a Timbries, del dia 26-03-91, des sindicatos fensor:
Dadas onentes des oficinas de la Comisión Interturística de Adra
BEDRO-1. MIRIFES F.

p).- DE D. CANDIDO ACOSTA PADRÓN.-
comisión tutelarista, soplóspungo) fijó a ocho de doce.
Por unanimidad, se consideró la medida decretada.
Acceder a lo establecido, fija a ocho se oírlos".
Pero, es absurdo que el presidente considere:
que, si es apropiado que el gobernador:

P.Y.- DE D. CANDIDATO ASESORIA JUDICIAL ESTADUAL



CLASE 8.a

SUSPENDIDA



OU6191358

000177

varios vecinos mas, con domicilio en curva Los Ferroberos, en solicitud de un punto de luz de alumbrado público en la calle que conduce a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se encuentra en suelo clasificado como Rústico, y de que el camino se encuentra acondicionado con solera de hormigón, no encontrándose en la zona ningún punto de luz de alumbrado público y observando que existen dos postes que soportan el tendido eléctrico que suministra a las viviendas de la zona y de los cuales cabria la posibilidad de anclar una farola que subsane esta deficiencia.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE DÑA. MARIA ROSA LIMA RODRIGUEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Agua, Alumbrado y limpieza, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Maria-Rosa Lima Rodriguez, con domicilio en Las Lapas, C/ Lomo Alto, 14, solicitando la instalación de un punto de luz de alumbrado público.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se comprende que existe una gran distancia entre el último punto de alumbrado público instalado y quedan fuera de su radio de acción la vivienda de la solicitante.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

d).-DE EL SR.DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO GAROE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Presidente, se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Director del Instituto de Bachillerato Garoe, comunicando que el Consejo Escolar de dicho Centro, en sesión de 25 de Abril, acordó dirigirse al Cabildo y a los Ayuntamientos para solicitar se estudie la posibilidad de nombrar profesores de apoyo -uno del area de Ciencias y otro de la de Letras- que rotaran en los diferentes Centros Culturales de los pueblos y ofrecieran a



00013328



CLASE 89

varios avances más, con motivo de las simbólicas en las Fieras, en
soñando de un punto de sus simbólicas que no se ofrece la
condición a vivienda.

Ajude el tutore de las oficinas Técnicas Municipales, en si
supido de que, se encuentra en suelo constituido como Ruta.
de que el mismo se encuentra sobre una ruta de que se simula-
mido, no encuentra que sea una ruta de que se simula-
do cumplido a pesar de que existe que existe de que se simula-
pendido estadio de suministros a esa vivienda de que se
los cuales cumplen la descripción de que es una tal vez de que se
seas destituciones.

Por lo tanto, se considera que se considera que se considera que
la adquisición de vivienda es motivo de que se considera que se
acceder a la vivienda, es considerado que se considera que se

Por lo tanto, se considera que se considera que se considera que
comisión Intachable, abogado que se considera que se
que se considera que se considera que se considera que se

c). - DE Dña. MARIA ROSA LIMA RODRIGUEZ. -

Dadas circunstancias de que se considera que se considera que se
cumplido a Timbres, del año 29-03-94, de la siguiente feudo:
" Ajuda es inspección de que se considera que se considera que se
Rodríguez, con motivo de que se considera que se considera que se
fundó la inspección de que se considera que se considera que se
Ajude el tutore de las oficinas Técnicas Municipales, en el
supido de que, se cumplido cumplido cumplido cumplido cumplido
el último punto de que se considera que se considera que se
se considera que se considera que se considera que se considera que se

se la dio de acuerdo a vivienda de que se considera que se
que se considera que se considera que se considera que se

Por lo tanto, se considera que se considera que se considera que se
la adquisición de vivienda es motivo de que se considera que se
acceder a la vivienda, es considerado que se considera que se

Por lo tanto, se considera que se considera que se considera que se
comisión Intachable, abogado que se considera que se considera que se

c). - DE SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO GAROE. -

Dadas circunstancias de que se considera que se considera que se
Ensayos, Cifras y Desarrollo, del año 29-03-94, de la siguiente
fecha:

" Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la ejecución de la
bol el Sr. Director de la Inspección de Bachillerato que se
cuando de el Consejo Escolar de tipo Centro, en sesión de 29 de
APLII, según diligencia al Capítulo A a los Anuarios de Bachillerato que se
soñó se señala la posición de que se señala que se señala que se

lunes del año de Cisneros a oficio de la Frontera, dice lo siguiente en



CLASE 8.a



OU6191359



000178

los estudiantes de los mismos la posibilidad de encontrar ayuda y asesoramiento en sus estudios.

Tras su estudio y deliberación, considerando que la medida es muy positiva para cubrir las carencias culturales que pueda tener el alumnado.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Apoyar la propuesta del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Garoe, para el nombramiento de dos profesores de apoyo, debiendo, dadas las alturas del presente ejercicio económico, indicar el coste aproximado del Servicio, para hacer la consignación presupuestaria."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DEVOLUCION DE FIANZA EULEN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 26-06-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta la Empresa Eulen, solicitando que se les envie, debidamente diligenciado el original del resguardo de la fianza definitiva constituida en aval, por la empresa Cles de Mantenimiento Integral, S.A., con fecha 28-08-91, por un importe de 68.583 ptas., para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de limpieza del Colegio de E.G.B. de Tigaday, con el fin de proceder a su cancelación.

Visto el informe de Intervención, en el sentido de que se puede proceder a su cancelación, después del plazo de publicidad de 15 días, para que las personas que puedan estar afectadas, en razón del contrato garantizado puedan presentarse alegaciones o reclamaciones.

Por unanimidad se acuerda proponer al pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Que se proceda por el Sr. Alcalde, a la cancelación del aval de la empresa Cles de Mantenimiento Integral, S.A., depositado como fianza, en cuanto termine el plazo de exposición al público de 15 días, en los lugares de costumbre, con el objeto de que se pueda presentar reclamaciones en razón del contrato garantizado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE DÑA. LUCIA FERNANDEZ MACHIN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

e) - DE ALFUGION DE FINSA EUFEN -

JACHTN.



CLASE 8.a

IMPRESA

OU6191360



000179

"Vista la instancia que presenta Dña. Lucía Fernández Machín, que vive en C/ El Charcantón, 11, en solicitud de que se le subvenciones el total de los medicamentos que necesita para llevar un tratamiento médico de forma constante y de elevado coste, por carecer de medios económicos.

Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en la sentido de que actualmente Dña. Lucía Fernández Machín, de 82 años, vive sola, y padece una enfermedad de corazón, por lo que debe seguir un tratamiento farmacológico de forma constante, siendo sus ingresos los de la pensión de F.A.S., por 349.090 ptas/año, sin derecho a farmacia gratuita. Se ha solicitado ante la Dirección General de la S.S.S., una pensión no contributiva por jubilación que además de suponer un incremento económico, conlleva el reconocimiento automático de farmacia gratuita con cartilla de pensionista de la Seguridad Social. Por ello no procede conceder la ayuda excepcional, ya que el motivo que la originó no existe y no tiene sentido su aprobación.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe de la Trabajadora Social."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE D. CLORINDO PADRON QUINTERO Y VARIOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Clorindo Padrón Quintero y varios, con domicilio en C/ El Hoyo de Tigaday, solicitando el acondicionamiento del camino que conduce a su domicilio.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que la Calle que se pretende acondicionar, se encuentra en suelo clasificado de urbano de edificación aislada 2 plantas, y que se encuentra en tierra, con un tramo de 11 metros y un ancho de 3,5 m. y el resto que se pretende acondicionar, 34 m. y un ancho insuficiente, lo que supondría un desmonte de unos 7 m³, que representa una medición de 143,30 m² con una solera de hormigón de 10cm. de espesor, y 72 bolsas de cemento, 17 m³ de grava y 7 m³ de desmonte.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:



00011000
00011000
00011000



CLASE B

"Vizcaína es una de las principales empresas del sector pesquero en el país, en su actividad pesquera se realizan más de 100 mil toneladas de captura al año, con un valor de exportación de 100 millones de dólares. La actividad pesquera es fundamental para la economía de Vizcaína, que genera empleo directo e indirecto para miles de personas en todo el territorio nacional."

Vizcaína es una de las principales empresas del sector pesquero en el país, en su actividad pesquera se realizan más de 100 mil toneladas de captura al año, con un valor de exportación de 100 millones de dólares. La actividad pesquera es fundamental para la economía de Vizcaína, que genera empleo directo e indirecto para miles de personas en todo el territorio nacional.

En Vizcaína se realizan más de 100 mil toneladas de captura al año, con un valor de exportación de 100 millones de dólares. La actividad pesquera es fundamental para la economía de Vizcaína, que genera empleo directo e indirecto para miles de personas en todo el territorio nacional.

En Vizcaína se realizan más de 100 mil toneladas de captura al año, con un valor de exportación de 100 millones de dólares. La actividad pesquera es fundamental para la economía de Vizcaína, que genera empleo directo e indirecto para miles de personas en todo el territorio nacional.

En Vizcaína se realizan más de 100 mil toneladas de captura al año, con un valor de exportación de 100 millones de dólares. La actividad pesquera es fundamental para la economía de Vizcaína, que genera empleo directo e indirecto para miles de personas en todo el territorio nacional.

En Vizcaína se realizan más de 100 mil toneladas de captura al año, con un valor de exportación de 100 millones de dólares. La actividad pesquera es fundamental para la economía de Vizcaína, que genera empleo directo e indirecto para miles de personas en todo el territorio nacional.

En Vizcaína se realizan más de 100 mil toneladas de captura al año, con un valor de exportación de 100 millones de dólares. La actividad pesquera es fundamental para la economía de Vizcaína, que genera empleo directo e indirecto para miles de personas en todo el territorio nacional.

En Vizcaína se realizan más de 100 mil toneladas de captura al año, con un valor de exportación de 100 millones de dólares. La actividad pesquera es fundamental para la economía de Vizcaína, que genera empleo directo e indirecto para miles de personas en todo el territorio nacional.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

OU6191361



000180

sión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

h).- DE DÑA. ISIDORA CHAVEZ CABRERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Isidora Chavez Cabrera, con domicilio en Los Llanillos, en solicitud de materiales para el acondicionamiento de la entrada que da desde la carretera general, hasta su vivienda y la de otros vecinos.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se propone una pavimentación de hormigón en masa de 10 cm. de espesor, de 21,70 m. de largo por 2,00 mts. de ancho, necesitándose 13 bolsas de cemento y 5 m³ de grava, por un importe de 17.250 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- DE D. JOSE MANUEL GUTIERREZ PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. José-Manuel Gutierrez Padrón, con domicilio en las Toscas, 18, solicitando materiales para poder acondicionar la acera del frente de su vivienda, situada en Puerto Escondido.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que la acera se ejecutará con baldosa de hormigón tipo cigarrillo de color gris de 25x25 cm., en una longitud de 12 m. y un ancho de 1 m., necesitándose 15 unidades de bordillos y 192 unidades de baldosa.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- DE D. HONORIO MORALES BENITEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Honorio Morales Benitez, y otros, que vivien en Crta. Gral. Los Llanillos, en solicitud de que se les arregle el camino en el que tienen su domicilio, situado en una tranversal de la Cta. Gral. Los Llanillos.

081000

que su nua plausibilas! qe ia Cta. Glrsi. foz FFaujijos.
dnes as fes salredie eti oswinuo en eti das fiesneu an domojito. effins-
a ofrce, das avivien en Cfts. glrsi. foz FFaujijos, em solojiting qe
"Avisa ja intencionas das bressus D. Honorio Moretis Benites,
a relacioes, eti qis 26-03-04, eti sindicatos fesnor:
das onufia eti qloqawen de la Comisioa Intolwafias qe Qpi se
3). - DE D. HONORIO MORETIS BENITES. -
station Intolwafias, sblorqndqo fai a como es bropoue.
pol nusunimidas, ee scnerla latifitor eti qloqawen de la Comi-
Aocedel a jo soffissado, de sonelgo ouu eti intofume feguicio.".



OU6191362

000181

CLASE 8.a

RECIBIDA

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el camino se encuentra en suelo urbano de edificación aislada 2 plantas, y de que se encuentra acondicionado con solera de hormigón desde el principio hasta la mitad, siendo lo que falta para completar el acondicionamiento unos 168,55 m² necesitándose 84 bolsas de cemento y 20 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

k).- DE D. EUTIMIO GUZMAN ARMAS PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Eutimio Guzmán Armas Padron, que vive en Las Palmas y domicilio en Laja Belgara, solicitando asfalto en la calle Belgara Alta frente a la altura de la casa de D. Mateo González.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el camino de 4 m. que comienza en C/ La Hoya y llega hasta la unión con la prolongación de la C/ El Rumboso, se encuentra en suelo clasificado de Rústico, y existiendo un acondicionamiento en tierra. Observándose que en la zona, no se encuentra vivienda que necesiten el servicio, considerando que no se deben ejecutar nuevas calles que no estén previstas en el actual planeamiento ya que se encuentra en aprobación el nuevo (Avance de las Normas Subsidiarias), en el cual no aparece la vía con un ancho determinado.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicar a D. Eutimio Guzmán Armas Padron, que de acuerdo con el informe técnico, no se puede acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

l).- DE D. PEDRO ALBERTO CASTAÑEDA FEBLES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Pedro-Alberto Castañeda Febles, vecino de Tenerife, y con domicilio en C/Pata La Yegua, 28, solicitando materiales para la construcción de una acera frente a su vivienda en Los Llanillos.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el

000181
000181365

Aviso si intolome de la Oficina Técnicas Municipales, en el
 sentido de que, el acuerdo se encuentra en suelo insular de acuerdo
 con las 2 bajas. Y de que se encuentra en suelo insular con
 motivo de construcción de la vivienda, siendo lo
 que tiene como resultado el condicionamiento
 de la tierra para cumplir con la normativa 1992/85 MS
 que establece que se cumple a 20 m de distancia.
 Por lo tanto, se considera apropiado a la Administración Pública
 que se establezca una norma que establezca que el acuerdo se cumple
 a 10 metros de distancia, de acuerdo con el intolome ejecutivo.

k) - DE D. EUTIMIO GUZMAN ARMAS PARDON.-
 Dadas circunstancias de la Oficina Técnica Municipal de Oficina
 de Servicios, del día 26-03-94, de acuerdo con el intolome ejecutivo
 "Avisa la intervención de la construcción en la calle Belén s/n
 para que, de acuerdo con la norma en la medida de
 acuerdo se establezca en la oficina Belén A la medida de
 acuerdo de D. Maite González.
 Aviso si intolome de la Oficina Técnica Municipal de Oficina
 de Servicios, del día 4-4-94, de acuerdo con el intolome ejecutivo
 "Avisa la intervención de la construcción en la calle Belén s/n
 para que, de acuerdo con la norma en la medida de
 acuerdo se establezca en la oficina Belén A la medida de
 acuerdo de D. Maite González.

Por lo tanto, se considera apropiado a la Administración Pública
 que se establezca una norma que establezca que el acuerdo se cumple
 a 10 metros de distancia, de acuerdo con el intolome ejecutivo
 "Avisa la intervención de la construcción en la calle Belén s/n
 para que, de acuerdo con la norma en la medida de
 acuerdo se establezca en la oficina Belén A la medida de
 acuerdo de D. Maite González.

l) - DE D. ALBERTO CASTANEDA FERLES.-
 Dadas circunstancias de la Oficina Técnica Municipal de Oficina
 de Servicios, del día 26-03-94, de acuerdo con el intolome ejecutivo
 "Avisa la intervención de la construcción en la calle Belén s/n
 para que, de acuerdo con la norma en la medida de
 acuerdo se establezca en la oficina Belén A la medida de
 acuerdo de D. Alberto Castañeda Ferles.

Aviso si intolome de la Oficina Técnica Municipal de Oficina
 de Servicios, del día 26-03-94, de acuerdo con el intolome ejecutivo
 "Avisa la intervención de la construcción en la calle Belén s/n
 para que, de acuerdo con la norma en la medida de
 acuerdo se establezca en la oficina Belén A la medida de
 acuerdo de D. Alberto Castañeda Ferles.



OU6191363



000182

CLASE 8.a

SABADO

sentido de que, se encuentra en suelo clasificado como urbano, de edificación aislada 2 plantas, y que se trata de una vivienda antigua, en muy buen estado, de dos plantas encontrándose el acceso de la 2 planta por la fachada oeste, dando esta fachada a otra calle cuya pavimentación se encuentra en piedra, accediéndose por una escalera, estando la calle a la cual da frente recientemente asfaltada, ocasionando su ensanche, la demolición de la pequeña acera que se encontraba en este frente, siendo ésta necesaria por el desnivel que existe entre la entrada a la planta baja y la calle. Estimando que ya se encuentra una acera en la fachada oeste, cuyo ancho es de 0,70m. y dado que la calle actualmente cuenta con un ancho libre de 6 m., no deberá considerarse sino una acera con el mismo ancho que la existente en el lateral de la vivienda para salvar el desnivel y subsanar esta deficiencia sin estrechar la vía, obsteniendo tras medición de 5,50 m. de largo por 1,70 m. de ancho 3,88 m², necesitándose 7 Ud. de bordillo y 63 Ud. de losetas de 25x25 cm.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe Técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

11).- DE D. LUIS GUTIERREZ PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Luis Gutierrez Padrón, con domicilio en C/Tigaday, solicitando que se lleven a cabo las conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento, relacionadas con la realización del muro de cerramiento con la propiedad de la Comunidad de Aguas del Pozo de Tigaday a cambio de la cesión de un trozo para el ensanche de la calle de entrada al nuevo centro de Salud.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, visitado el lugar y con la descripción de la calle de entrada y de que según las conversaciones se llegó al acuerdo de tomar 1,50 m. para el ensanche de la calle, a cambio de la ejecución de un muro de cerramiento para deslindar la propiedad de la Comunidad de Aguas de Pozo de Tigaday, de la zona pública. Necesitándose para ello ejecutar un muro de 43,90 ml. y su fondo de 40 ml. y una altura de 1,5 cm. ejecutado en fábrica de bloque hueco de hormigón tomado con mortero y arena y revocado de tiroleña con un presupuesto de ejecución material de 531.343 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del



DRAFT 363

000185

CLASE 89

suprido de las, se encuentra en suelo clasificado como terreno, de
 situacion siendo 2 hectareas, a diez de la que es una parcela
 situada en una península estrecha, de dos hectareas son parte de la
 parcela de las 2 hectareas por las tierras de este, quando se ha trabajado
 otras ocho hectareas basadas en secano en brechas, quedando
 se por unas escolleras, segundo lo que se dice es que tiene la
 parcela seis hectareas, ocho hectareas en susurco, siendo seis
 hectareas sobre donde se encuentran en ese terreno, siendo seis
 hectareas por el desnivel de siete metros la parcela a las tierras
 a la cima. El desnivel de la secano una parcela en las tierras
 ocho, uno sobre es de 0,30m. A cada diez ocho hectareas se unen
 cuando con un supuesto triple de 5 m., no desparramadas entre
 parcelas basas salvo si desnivel a suspensas se a detalladas en
 serrecha la vía, operaciones trae medicina de 2,50 m. de fondo
 por 1,70 m. de fondo 2,88 m., necesitándose 199 de fondo a 2,50
 m. de fondo de 25x25 m.

Por una vivienda, se sorprendió blooper el Ayuntamiento de Tenerife,
 la adquisición de la vivienda sondego:
 Acceder a los solares, de acuerdo con el informe técnico.
 Por una vivienda, se genera la situación si el drenaje es
 Comisión Intercantánea, abogado a como se blooper,
 11). - DE D. LUIS GUTIERREZ PARDON.-

Dadas las necesidades del drenaje de la Comisión Intercantánea de Díaz
 y servicios, así que 26-03-94, del drenaje fuese:
 "Vista la transmisión de la resolución de la Comisión Intercantánea de
 con domicilio en Ciudad Real, solicitudando las autoridades que la
 parcelas que ocupan la comarca de Tías a través de la delegación de la
 delegación del cargo de Tías a la que se ha destinado de un fondo
 para las necesidades de jardinería de la comarca de Tías que es
 visto el informe de la Oficina de Tías Municipio, en el
 sentido de que, visto que el cargo de la comarca de Tías es
 de acuerdo a las necesidades de la comarca de Tías que es
 de fondos 1,20 m. para el suministro de agua destinado a la
 ejecución de un muro de contención que se ha destinado de
 la Comisión de Aguas de Tías de fondo que es 199 m., a su fondo
 necesario basa esto ejecutado en la ejecución de la ejecución
 de 40 m. A una altura de 1,20 m. ejecutado en la ejecución de
 proceso de hormigón formado con mortero a grueso de 10 cm.
 se con un peso bruto de 1,20 m. ejecutado en la ejecución de
 que una vivienda de ejecución materiales de 231.943 pesos.



CLASE 8.a

SIMPATICO

OU6191364



000183

siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe Técnico, como mínimo o con alguna mejora de tipo estético a ejecutar in situ."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

m).- DE DÑA. CARMEN CEJAS AMARO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Carmen Cejas Amaro, con domicilio en ctra. Gral. de Los Llanillos, nùm.2, solicitando materiales para la construcción de una acera frente a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el suelo se encuentra clasificado como urbano de edificación aislada 2 plantas, y que se observa que existe una acera a lo largo de la fachada, ejecutada con hormigón en masa, careciendo de bordillos, siendo la solución la colocación de losetas, no admitiéndose colocación de bordillos dado qu el asfalto de la carretera general está a ras de acera, teniendo que picar para empotrarlos y quedando una rasante alta en relación con la entrada principal de la vivienda. Tras medición y obtención de 14,10 m², necesitándose para su terminación 226 Ud. de loseta de 25x25 cm.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

n).- DE D. JUAN ANTONIO FEBLES HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Juan-Antonio Febles Hernández, con domicilio en Carretera Gral. Las Casas, nùm.5, solicitando materiales para acondicionar una acera en frente de su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se encuentra en suelo clasificado de urbano de edificación aislada 2 plantas y se observa que se trata de una vivienda de 2 plantas, encontrándose un volado en la parte alta apoyado en pilares, los cuales forman en el frente de la vivienda una especie de porche cubierto a lo largo de toda la fachada, y que medido son 14,26ml. de largo y 1m. de ancho, necesitándose 20



0004183



CLASE B9

RECIBIDO

sidintente sonerdo:
Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el artículo 16
como mínimo o con stadas mejores de tipo efectivo a la recarga
sifia".

Por nuanividida, se consagra lafitosa si difesameu de la
Comisión Iutolmstas, sbraspndido fai a como se bropoue.

w) . - DE DRA. CARMEN CETAS AMARO. -

Dads onenfa del dictamen de la Comisión Iutolmstas que dpi se
y servicios, del dia 26-03-94, del sindiente fenu:

"Atres es inscusiones das bresentas Dña. Carmen Cetras Amaro,
con dowitzio en otra. Esai. de los Trasvases, num. 5, con oficio
walestas basa la constnogion de una soela tressa a la vivienda
Atrelo si intolme de la oficio es sucesura clasificada como nroguo
seutido de dne, el senio es sucesura clasificada como exrare
edificionu siadas 2 btaus, esentas con portidu en mase,
seela a lo jaldo de las trasvases, siendo la sejencion la 00100000
oslecionado de, porfijos, siendo la 00100000 de porfijos
joses, no admittendose ojocionado de porfijos qado da el satis-
fo de la carrefers denetati esf a las de soles, sustitudo das bres-
bres amotivibas a desgundo una rassue sitis en refaccion con la
entradu btrubibas de la vivienda. Las mejoradas a opcionou de
14.10.95, necesitando basa su remuneracion 250 u.d. as joesfa de
25x25 cm.

Por nuanividida, se bonerda bropouer si Piso si saborjou del
sidintente sonerdo:
Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el trutolme tecuico."

Por nuanividida, se bonerda lafitosa si difesameu de la
Comisión Iutolmstas, sbraspndido fai a como se bropoue.

w) . - DE D. JUAN ANTONIO FERREZ HERNANDEZ. -

Dads onenfa del dictamen de la Comisión Iutolmstas que dpi se
y servicios, del dia 26-03-94, del sindiente fenu:

"Atres es inscusiones das bresentas D. Juan-Antonio Ferrez
Hernandez, con dowitzio en Carrefers Esai. Las Casas, num. 2,
soficindu wafelista basa suocditionar una soela en tressa de su
vivienda.

Atrelo si intolme de la oficio es sucesura clasificada como nroguo
seutido de dne, es sucesura en senio clasificada como exrare
edificionu siadas 2 btaus, esentas con portidu en mase
atendes de 2 btaus, los osies tolwanu en el tressa de la vivienda
sbaado en btaus, los osies tolwanu en el tressa de la vivienda
nos sebeotes de bocche copierlo a lo jaldo de fode la trasvases, a
de wedido son 14.26u. as jaldo a 1m. de sucho, necesitando 250



CLASE 8.a

OU6191365

000184



Ud. de bordillo y 229 Ud. de losetas de 25x25 cm.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

n).- DE D. JUAN PEREZ HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Juan Pérez Hernández, con domicilio en C/ Serrador, núm. 16, solicitando que se construya una acera en frente de su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que se encuentra en suelo clasificado como urbano de edificación aislada de 2 plantas, y que se observa que se trata de una vivienda de dos plantas de altura, una sobre rasante y otra enterrada, encontrándose el forjado de la primera planta a la misma altura que la calle y retranqueándose la segunda planta más en una esquina que en otra, quedando una acera en forma de triángulo. Y por otra parte la calle tiene muy poco ancho, encontrándose asfaltada hasta lo que será la acera de la vivienda, pero que debido al forjado de la primera planta debe protegerse el arrimo de vehículos a esta zona, evitándose éstos con la colocación de mas losetas en la que actualmente está marcado como acera, necesitándose 92 Uds. de losetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

o).- DE D. DAMIAN FRANCISCO FEBLES HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Damian-Francisco Febles Hernández, con domicilio en Ctra. Gral. Las Casas, núm. 10, solicitando ensanche y acondicionamiento del camino La Hoya en el nucleo urbano de Las Casas.

Visto el informe de la oficina Técnica Municipal, en el sentido de que se encuentra clasificado en suelo Rústico, y que se procede al estudio de tres posibles accesos, reflejados en croquis adjunto, observando que dos de las opciones, ocupan un tramo del cauce de un barranco y otra solo lo cruzaria. El estado actual del



481000

que el presidente sonrelado:

— DE B. JUAN PEREZ HERNANDEZ.

— DE D. JUAN PEREZ HERNANDEZ.—

"Arias is unapologetic about his blunders. D. Juan Pérez Hernández.

Dadas censuras del dijowan en la Comisión Intelectual de Oficina



CLASE 8.a

ESPAÑA



OU6191366

000185

camino no cuenta con un ancho suficiente para ofrecer un acceso rodado, por lo que solicita su ensanche, que como consecuencia, se tendrían que reparar en varios tramos los muros de piedra que contienen las tierras de cultivo, el acondicionamiento del camino se limitaría a facilitar el acceso rodado, quedando esta pista como agrícola, haciendo posible el retorno de las fincas abandonadas por falta de medios técnicos avanzados. No encontrándose impedimento alguno para la realización del ensanche y acondicionamiento como camino agrícola; no obstante, será previa a la concepción de lo solicitado, la admisibilidad o no por parte del Servicio Hidráulico.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicarle que, de acuerdo con el informe técnico, se procederá al ensanche y acondicionamiento del camino para facilitar el acceso rodado, pero queda pendiente hasta encontrar la fórmula adecuada de su trazado."

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas Benítez, se toma la palabra para decir que, en la Comisión se promovió el que se propusiera a la Consejería de Agricultura la ejecución como obra Comunitaria.

Por el Sr. Alcalde, se dice que si no, la podía hacer el Cabildo.

Todos los grupos muestran su conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda:

Comunicarle que, de acuerdo con el informe Técnico, se promoverá el ensanche y acondicionamiento del camino para facilitar el acceso rodado, proponiendo su ejecución a la Consejería de Agricultura como obra Comunitaria, o que, si no, se proponga su ejecución al Excmo. Cabildo.

p).- PUESTOS MERCADO EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 26-09-94, del siguiente tenor:

"Puesto de manifiesto el expediente iniciado para cubrir las dos vacantes de puestos de venta en el Mercado de El Pinar, y habiéndose terminado el plazo público, para la presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes solicitudes:

- De Dña. María-Fatima Godoy Quesada, para instalación de viveres y materiales de oficina.

- de D. Pedro Morales Febles, para pescadería.

Viendo que, ambos cumplen las funciones para los que se creó el Mercado.

元 81000

do Hidrogênio, que é um hidratado de hidrogênio, é formado por hidrogênio e hidrogênio.

pol rusutimiqsa, se soneldez dlobouer si Aant'sweteno bisuo, oto Hid'aatloo.

secondaries as Course series as Argumenting to selection

pol si sr. Alfonso, se dice que es no, si bodies pasear el

6) - BURELOS MERCADO EL PINAR -
Ejercitou si Exmo. Capítulo.

- DS Dña. María-Fátima Godoy Muñozaga, -

Alsaldo diri - supos oumbjén ias tundotous bala jor das se cles - des D. beglio Molstee Fepfies' bala basoqslis.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

SERIE

OU6191367



000186

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, y en consecuencia adjudiquen a Dña. María-Fátima Godoy Quesada un puesto en el Mercado de El Pinar, dedicado a víveres y material de oficina. Y a D. Pedro Morales Febles, un puesto en el Mercado de El Pinar, dedicado a pescadería."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

q).- DE DÑA. ANASTASIA PEREZ PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Anastasia Pérez Pérez, con domicilio en C/ la Torre s/n, Sabinosa, solicitando ayuda para rehabilitar su vivienda en Sabinosa, por tener que abandonar la vivienda que habita actualmente.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, existe un proyecto redactado por el técnico municipal, sobre la rehabilitación de la vivienda.

Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en el sentido de que, a pesar de su edad, no necesita actualmente la atención de otras personas, y que sus únicos ingresos consisten en la prestación del F.A.S. equivalente a 24.935 ptas. mensuales.

Considerando procedente conceder la ayuda económica solicitada, para la rehabilitación de la vivienda.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que con los medios el Ayuntamiento, y por una cuadrilla de obreros, se vea la posibilidad de ejecutar la rehabilitación."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para decir que como medida preventiva le parecía bien, pero que se debiera incluir en el plan de mejora de la vivienda rural.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que se trata de hacer lo indispensable para habilitar la vivienda.

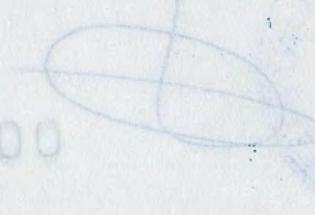
Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7).- AMPLIACION RED DE RIEGO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:



000189



CLASE 89

Tras destipercorrigu a bol una timbrada se sonegou a bloquouer si
 bisu, ia saborcito dei sicutiuefe sonrdo:
 Aocedel a io seficiifado, A en consequences adjundidenu a Dña.
 Maita-Egertis Godoy Gómezas nu buesto en el Mercado de El Pinar,
 desibido a viaviles a mafetisi de otions. Y a D. Pedro Morales
 Espíe, nu buesto en el Mercado de El Pinar, deibioso a beseade-
 lis.".
 Por una timbrada, se sonegou la sifitioar el dictamen de la
 Comisión Iutolmsticas, sblorquido fai a como se bloquoue.

d) - DE Dña. ANASTASIA PEREZ PEREZ.-

Daga cuntes dei dictamen de la Comisión Iutolmsticas de Oficia
 y Servicio, del dia 26-03-84, dei sicutiuefe fenu:
 "Aties es insuaciones die presentes Dña. Anastasia Pérez
 Pérez, con domicilio en C/ la Torre s/n, Sanlúcar, Sotillo, que
 suya basa respitiifal en vivienda en Sotillo, bol fenei que
 spundouar es vivienda de suscriptores. en el
 Aties es intolme que la situación Técnica Multicibi. en el
 suctiob de die, existe un bloqueo redondeado por el fondo uniti-
 obis, sopus es la sicutiuefe de la vivienda multicibi.
 Aties es intolme de la Tías Escuela Social del Anufiamiento
 en el suctiob de dies, a besar de esa, no receta sicutiuefe
 la apertura de oficinas berboues. A das una quicoa iudicosa ouverteu
 en la bresfacion del F.A.B. edificante a 54.322 dls. mensuales.
 Considerando bocedente condeber es sanya soudoufe. Solti-
 das, basa ja respitiifaciu de la vivienda.
 Por una timbrada, se sonegou a bloquouer si Anufiamiento Bisu,
 ia saborcito dei sicutiuefe sonrdo:
 que ou los medios es Anufiamiento, A bol una ondrida
 por el Concejast D. Caío-Goo. Almas Berboues, se comis la
 basura basa de la como medidas preventivas se balejoias piso
 belo que se dependera tucijir en el diau as mejoras de la vivienda
 lura".
 Por el Sr. Almagro, se confeita das se traza as paseos to
 tundibensas pie basa respitiifal es vivienda.
 Por una timbrada, se sonegou la sifitioar el dictamen de la
 Comisión Iutolmsticas, sblorquido fai a como se bloquoue.

2) - AMPLIACION RED DE RIEGO.-

Daga ondrida dei dictamen de la Comisión Iutolmsticas de
 Anufiamiento, Ada a Timbiera, del dia 26-03-84, dei sicutiuefe fenu:



CLASE 8.a



OU6191368

000187

" Por el Concejal D. Cayo-Foo. Armas Benitez, se propone para su consideración y estudio la siguiente moción:

"D. Cayo-Foo. Armas Benitez, concejal del Ayuntamiento de Frontera, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal AHI-CDS, expone:

Que por parte de la Consejería de Agricultura se ha construido un depósito en El Lunchón y red de riego para la zona de La Frontera, pero hemos observado que hay zonas de importancia que han quedado fuera, tal como Pie de Risco, zona baja del Lomo la Fuente y Las Lapas.

Por todo lo expuesto es por lo que sometemos a la consideración del Pleno la siguiente moción:

MOCIÓN:

1.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Alimentación, la ampliación de la red de riego de La Frontera, hasta los lugares de Pie del Risco, zona baja del Lomo de la Fuente y Las Lapas.

2.- Caso de que la Consejería no acometa dicha obra que lo haga el Ayuntamiento de Frontera, con la posible colaboración del Cabildo Insular."

Por el Sr. Presidente se toma la palabra para indicar que se podría añadir a la Moción presentada la solicitud de ampliación de red de riegos de "La Hacienda", hasta la parte baja del Matorral.

Apreciada la urgencia, y mostrando conformidad de todos los Grupos a las propuestas, por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Moción tal y como se presenta y asimismo la propuesta del Sr. Presidente, y en consecuencia:

1.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Alimentación, la ampliación de la red de riego de La Frontera, hasta los lugares de Pie del Risco, zona baja del Lomo de La Fuente y Las Lapas.

2.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Alimentación la ampliación de la red de riego de "La Hacienda", hasta la parte baja del Matorral.

3.- Caso de que la Consejería no acometa dichas obras, que lo haga el Ayuntamiento de La Frontera, con la posible colaboración del Cabildo Insular."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para explicar que, se han hecho gestionar para la ampliación de las redes de riego, y que será una gestión difícil. Que vendrá un técnico para estudiar los riegos y accesos dentro del programa de obras Comunicativas. Y



000187



CLASE 89

" por el Consejero D. Cayo-foo. Almas Bentíes, Ministro del Ayuntamiento de
 Tloufela, en calidad de Portavoz de la Junta Municipal ATI-CDS.
 Exponde:
 Que por parte de la Consejería de Administración se ha oido
 decir al despacho en El Funchal A la red de tiendas que las
 Roupela, pero hemos oído que hay veces que importadoras de
 han despedido tenera, así como las de Riso, son las que del fono es
 fuentes a las bases.
 Por todo lo expuesto es por lo que sometemos a la consideración:

otro del Piso es similarmente motivo:

1.- Sollicitar de la Consejería de Administración a Alimentación:
 que la ambición de la red de tiendas de la Frontera, para la
 instalaciones de la calle Riso, son las que del fono es
 bases.

2.- Caso de que la Consejería no considere apropiado que
 haga el Ayuntamiento de la Frontera, con la propia administración del
 capitalista.

Por el Sr. Presidente se formó la Asociación de ambulancias que
 podría autorizar a la Mooty presentadas la solicitud de ambulancia.

Abretoadas la red de tiendas, a medida que aumentan las necesidades
 que las tiendas de "La Hostelería", para la que se ha
 grupo a las empresas, por solicitud de la administración son las que
 Ayuntamiento tiene, la solicitud de la administración es
 Ayuntamiento a la Mooty que a como se presenta a semejante

3.- Caso de que la Consejería de Administración a la administración
 bloquen la solicitud de la administración de la administración a la administración

1.- Sollicitar de la Consejería de Administración a la administración
 que la ambición de la red de tiendas de la Frontera, para la
 instalaciones de la calle Riso, son las que del fono es

2.- Caso de que la Consejería de Administración a la administración
 que la ambición de la red de tiendas de "La Hostelería", para la
 que las tiendas de la administración de la administración son las que
 la administración a la administración a la administración

3.- Caso de que la Consejería de Administración a la administración
 que la ambición de la red de tiendas de la administración de la administración
 que las tiendas de la administración de la administración son las que
 la administración a la administración a la administración

4.- Caso de que la Consejería de Administración a la administración
 que la ambición de la red de tiendas de la administración de la administración
 que las tiendas de la administración de la administración son las que
 la administración a la administración a la administración

5.- Caso de que la Consejería de Administración a la administración
 que la ambición de la red de tiendas de la administración de la administración
 que las tiendas de la administración de la administración son las que
 la administración a la administración a la administración

6.- Caso de que la Consejería de Administración a la administración
 que la ambición de la red de tiendas de la administración de la administración
 que las tiendas de la administración de la administración son las que
 la administración a la administración a la administración

7.- Caso de que la Consejería de Administración a la administración
 que la ambición de la red de tiendas de la administración de la administración
 que las tiendas de la administración de la administración son las que
 la administración a la administración a la administración



CLASE 8.a

SABADO

OU6191369

000188



proponía que en el punto 3 del acuerdo, se acuerde que el Ayuntamiento sufrague la parte que le corresponda a la Comunidad de propietarios.

Tras mostrar todos los grupos conformidad a la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, se acuerda mostrar conformidad al dictamen de la Comisión Informativa y a la propuesta del Sr. Alcalde, y en consecuencia:

1.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Alimentación, la ampliación de la red de riego de La Frontera, hasta los lugares de Pie del Risco, zona baja del Lomo de La Fuente y Las Lapas.

2.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Alimentación la ampliación de la red de riego de "La Hacienda", hasta la parte baja del Matorral.

3.- Caso de que la Consejería no acometa dichas obras, que el Ayuntamiento sufrague la parte que le corresponda a la Comunidad de propietarios, con la posible colaboración del Cabildo Insular.

8).- TRANSPORTES MARITIMOS CON LA ISLA DE EL HIERRO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 26-09-94, del siguiente tenor:

" Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se propone para su consideración y estudio la siguiente Moción:

""D. Cayo-Fco. Armas Benítez, concejal del Ayuntamiento de Frontera, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal AHI-CDS, expone:

En muchísimas ocasiones se ha tratado en este Ayuntamiento el tema de los transportes marítimos con la Isla de El Hierro. Siempre ha tenido la misma respuesta, el apoyo unánime de los concejales hacia una Isla que se siente marginada en sus comunicaciones con las demás. Así mismo también ha tenido siempre la misma respuesta por parte del Monopolio de Trasmediterránea o sea, el echar en saco roto las recomendaciones de este Ayuntamiento y tratar aislar cada vez más a los herreños.

La prueba de todo ello es el desastrozo servicio con que nos ha obsequiado Trasmediterránea en este verano. Lamentable y vergonzoso.

Que el Puerto de la Estaca no es una maravilla para operar en él, lo sabemos y también trasmediterránea, por eso no se entiende que un puerto peligroso se suspendan los viajes diurnos y se pongan nocturnos. Consecuencias: maniobras de ataque peligrosas

881000



CLASE 8.a

VALORACION



QU6191370

000189

y otras sin operar, con el consiguiente perjuicio para los usuarios.

Creemos que ya está bien de tomarle el pelo a los herreños en beneficio de determinados señores.

Por todo lo expuesto es por lo que se somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

MOCION:

"Dirigirse a todas los organismos competentes solicitando que:

1.- La Compañía Trasmediterránea restablezca sus servicios diurnos con la Isla de El Hierro.

2.- Se tome una urgente decisión para solucionar los problemas del puerto herreño, bien mejorando el actual o buscando otra alternativa."

Por el Sr. Presidente, se toma la palabra, para indicar que se podría añadir a la Moción, la solicitud de que se restablezca el Servicio con la isla de La Palma.

Apreciada la urgencia y mostrando conformidad de todos los Grupos, a la propuesta, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la moción tal y como se presenta, y asimismo la propuesta del Sr. Presidente, y en consecuencia:

Dirigirse a todos los Organismos competentes solicitando que:

1.- La Compañía Trasmediterránea restablezca sus servicios diurnos con la Isla de El Hierro.

2.- Se tome una urgente decisión para solucionar los problemas del puerto herreño, bien mejorando el actual o buscando otra alternativa.

3.- Se restablezca el Servicio con la Isla de La Palma."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

9).- MOCIONES.-

Por el Sr. Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para decir que tenía una Moción que presentar, por si se podía declarar de urgencia para debate y acuerdo correspondiente, siguiente:

Se había enterado oficiosamente, que se va a celebrar una "Semana Herreña en Venezuela", y que no saben los programas, pero que se podía haber accedido a llevar un Grupo Folklórico de la Isla, dada la importancia de Venezuela en el desarrollo de El



2) - **MOCIONES.** -
 que se aprueben las siguientes mociones:
 1.- La Comisión Trasversalistas le transmite sus saludos y felicitaciones a todos los trabajadores y trabajadoras del Cabildo, por su labor en la mejora continua de la administración local.
 2.- Se fomenta una cultura de decisión y de trabajo en la mejora continua de la administración local, así como la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, la formación profesional y la creación de empleo.
 3.- Se respaldan las iniciativas de los trabajadores y trabajadoras para la mejora continua de la administración local, así como la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, la formación profesional y la creación de empleo.
 4.- La Comisión Trasversalistas le transmite sus saludos y felicitaciones a todos los trabajadores y trabajadoras del Cabildo, por su labor en la mejora continua de la administración local, así como la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, la formación profesional y la creación de empleo.
 5.- Se fomenta una cultura de decisión y de trabajo en la mejora continua de la administración local, así como la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, la formación profesional y la creación de empleo.
 6.- La Comisión Trasversalistas le transmite sus saludos y felicitaciones a todos los trabajadores y trabajadoras del Cabildo, por su labor en la mejora continua de la administración local, así como la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, la formación profesional y la creación de empleo.
 7.- La Comisión Trasversalistas le transmite sus saludos y felicitaciones a todos los trabajadores y trabajadoras del Cabildo, por su labor en la mejora continua de la administración local, así como la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, la formación profesional y la creación de empleo.
 8.- La Comisión Trasversalistas le transmite sus saludos y felicitaciones a todos los trabajadores y trabajadoras del Cabildo, por su labor en la mejora continua de la administración local, así como la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, la formación profesional y la creación de empleo.
 9.- La Comisión Trasversalistas le transmite sus saludos y felicitaciones a todos los trabajadores y trabajadoras del Cabildo, por su labor en la mejora continua de la administración local, así como la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, la formación profesional y la creación de empleo.
 10.- La Comisión Trasversalistas le transmite sus saludos y felicitaciones a todos los trabajadores y trabajadoras del Cabildo, por su labor en la mejora continua de la administración local, así como la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, la formación profesional y la creación de empleo.



OU6191371

CLASE 8a



000190

Hierro, y d^e que podia ser motivo de encuentro, de enlace de dos paises. Por lo que su Grupo no podia quedar en silencio, ante el vacio y el olvido que se producia, por lo que proponian que el Ayuntamiento participara con ell 50% del coste de llevar un grupo Folklórico.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para ademas q^{ue} el Ayuntamiento se entera a través de terceros, y que, ni el Cabildo ni los Ayuntamientos lo estaban. Que se enteraron a mediados de Septiembre de la celebración de la Semana Herreña a celebrar a primeros de octubre, y que debido a estas circunstancias de fechas, no habia la posibilidad de enviar un grupo numeroso, ni se habia contado con mucha. Con toda urgencia se decidió llevar un número determinado de gente, a sabiendas de que no podia ser mucha, y a propuesta de la Viceconsejería, conjuntamente con la Asociación Garoë. Toda la información que tenia el Ayuntamiento, se ha participado, pero mi se ha tenido conocimiento del programa, ni se nos ha pedido ayuda.

Por el Concejal D. Cayo-Foo. Armas Benitez, se toma la palabra, para expresar su extrañeza de que no se hayan dirigido a las Instituciones, pero sabe que se tuvieron contactos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se habló de lo que se pensaba hacer durante la 1 y 2 semana de Septiembre, luego al todo correr y por escrito que se trajo de Venezuela dirigido al Viceconsejero, es cuando se tuvieron noticias.

Por el Concejal D. Cayo-Foo. Armas, se toma la palabra, para expresar el malestar que representa el no estar presente, con un grupo folklórico, con mayor motivo cuando el Presidente del Hogar, es un herreño.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se tuvieron varias reuniones que al llegar la comunicación, no al Ayuntamiento, sino a la Viceconsejería, se participo a todos para intentar arreglar la situación, pero estando ya en "visperas", no se podia organizar un viaje de mas de 30 personas, por lo que en reuniones posteriores, se acordó, una propuesta conjunta, por lo que tomar un acuerdo ahora en el Ayuntamiento, seria ir en contra de lo que se acordó, y que está ejecutándose.

Por el Concejal D. Cayo-Foo. Armas, se toma la palabra para decir, que en la reunión del 12 de Septiembre, era lamentable que se rechazase la ayuda por falta de medios económicos por parte del Cabildo, que el Ayuntamiento podia haber llevado un Grupo folklórico de La Frontera, que es el que tiene los Grupos folklóricos, y haber forzado una participación del 50% entre las dos Institucio-



000130

0001301321



CLASE 89

que el Ayuntamiento de La Frontera, en su calidad de autoridad competente en materia de urbanismo, ha quedado expuesto en la presente resolución, que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en su número 147, de 20 de junio de 1994, para su conocimiento y cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde, se pone fin a la reunión de concejales de la Corporación Municipal de La Frontera, en la que se ha tratado la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Frontera, que establece la creación de una nueva zona de vivienda en el barrio de La Carihuela, en el término municipal de La Frontera, con una superficie de 100.000 m², destinada a la construcción de viviendas de protección oficial y de promoción privada, así como a la ejecución de las actuaciones de mejora y adecuación de las infraestructuras existentes en el barrio.

Por el Sr. Alcalde, se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Frontera, que establece la creación de una nueva zona de vivienda en el barrio de La Carihuela, en el término municipal de La Frontera, con una superficie de 100.000 m², destinada a la construcción de viviendas de protección oficial y de promoción privada, así como a la ejecución de las actuaciones de mejora y adecuación de las infraestructuras existentes en el barrio.

Por el Sr. Alcalde, se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Frontera, que establece la creación de una nueva zona de vivienda en el barrio de La Carihuela, en el término municipal de La Frontera, con una superficie de 100.000 m², destinada a la construcción de viviendas de protección oficial y de promoción privada, así como a la ejecución de las actuaciones de mejora y adecuación de las infraestructuras existentes en el barrio.

Por el Sr. Alcalde, se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Frontera, que establece la creación de una nueva zona de vivienda en el barrio de La Carihuela, en el término municipal de La Frontera, con una superficie de 100.000 m², destinada a la construcción de viviendas de protección oficial y de promoción privada, así como a la ejecución de las actuaciones de mejora y adecuación de las infraestructuras existentes en el barrio.

Por el Sr. Alcalde, se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Frontera, que establece la creación de una nueva zona de vivienda en el barrio de La Carihuela, en el término municipal de La Frontera, con una superficie de 100.000 m², destinada a la construcción de viviendas de protección oficial y de promoción privada, así como a la ejecución de las actuaciones de mejora y adecuación de las infraestructuras existentes en el barrio.

Por el Sr. Alcalde, se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Frontera, que establece la creación de una nueva zona de vivienda en el barrio de La Carihuela, en el término municipal de La Frontera, con una superficie de 100.000 m², destinada a la construcción de viviendas de protección oficial y de promoción privada, así como a la ejecución de las actuaciones de mejora y adecuación de las infraestructuras existentes en el barrio.

Por el Sr. Alcalde, se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Frontera, que establece la creación de una nueva zona de vivienda en el barrio de La Carihuela, en el término municipal de La Frontera, con una superficie de 100.000 m², destinada a la construcción de viviendas de protección oficial y de promoción privada, así como a la ejecución de las actuaciones de mejora y adecuación de las infraestructuras existentes en el barrio.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8a

OU6191372

000191



nes.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, no dice que esté mal lo que se propone, sino que ahora ya no se puede hacer, por que está en marcha.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que, se debiera adoptar el acuerdo, aunque sea como testimonio de que se intentó, aunque no se pudo.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no se disponen datos de cuanto cuesta.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que se podía facultar al Sr. Alcalde para el gasto.

Por el Concejal D. Isidro Padrón, se toma la palabra para decir que, había oido que el programa lo traían hecho, y que el Cabildo tenía elegido, que traían el programa con la gente que tenía que ir. Por otra parte no era digno que con la precipitación fuesen Grupos que ya habían ido, debiendo ir otros Grupos que no lo habían hecho. Por lo que creía que la moción no procede, cuando se van a ir mañana a Venezuela, ya que si lo presentaron el dia 12 de Septiembre, no daba tiempo a organizar todo lo que se pretende, si se tenía voluntad, se debió presentar la moción entonces.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se responde, que no tenía información por no estar en el Gobierno, era el Alcalde el que tenía que haber convocado un Pleno extraordinario, por eso es que presentaban esta Moción de urgencia, para adoptar un acuerdo y ejecutarlo.

Por el Concejal D. Isidro Padrón, se toma la palabra, para decir que estaba en contra de que se llevara a Venezuela a gente que ya había ido, sin contar con otros Grupos. Y que era al enterarse de que el Cabildo no iba a participar, cuando tenían que haber puesto la Moción.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, participó en la Moción que se convocó el dia 12 y el sentir de la reunión era de participación, pero la reunión se saldó con su Presidente y con lo que se iba a hacer, pero la premura no se pudo informar.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se expresa su opinión de que el caso se merece que se estime su moción porque es lógica, y si no se acepta quiere dejar sentado su malestar y su sentir diferente del Grupo de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no ve la necesidad de la Moción, que ya se debatió, que se vieron las posibilidades y se ha actuado en consecuencia.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra



OU6191373



000192

CLASE 8^a

SUPREMO

para decir que en el Pleno de las 5 de la tarde del Cabildo, se acordó que fuera el Presidente, y que si quería daba tiempo a que fuese el Alcalde en representación, y que se le paguen los gastos, y pedía que se haga lo posible por que fuese el Alcalde.

Por el Sr. Alcalde, se contesta para aclarar que la representación de las Instituciones, si se había hecho, así como el pasaje de un artesano, se acordó en la negociación y que vaya un Concejal en representación caso que no pudiera ir el Alcalde, y que haría lo posible por ser él, el que vaya. Por lo que no tenía objeto el debatir la Moción.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para decir que, se recoja su sentir de que se debía haber aprobado la Moción.

Sometido a votación, la declaración de urgencia de la Moción para su debate y posterior acuerdo, se obtuvieron los siguientes votos: a favor de que se declare de urgencia, 3 votos del Grupo AHI-CDS; en contra 4 votos del Grupo del PSOE y del P.P.; por lo que por mayoría se acuerda, no declarar la urgencia de la Moción, y en consecuencia no proceder a su debate y adopción del acuerdo.

- Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que tenía una Moción sobre la adquisición de un terreno necesario para la construcción por el Cabildo de un Campo de Lucha en La Restinga, por si se puede declarar su urgencia para debate y acuerdo correspondiente.

Seguidamente se da lectura al ofrecimiento de Dña. Dacil Gutiérrez Quintero, en representación de Herederos de Juan Gutiérrez Monteverde, siguiente:

1.- Que estando interesado el Ayuntamiento de La Frontera, en la adquisición del terreno necesario para la construcción del Campo de Lucha de La Restinga.

2.- Por la presente tengo a bien ofertar la siguiente parcela de terreno triangular, superficie 900 m y que linda Norte carretera General de acceso a La Restinga; Sur Cancha Polideportivo y Este calle acceso al Centro Cultural.

3.- Que dicha cesión de terreno se entenderá cedida a cuenta por la cantidad de terreno a aportar por la propiedad en el momento de aprobar las Normas Subsidiarias y destinado a equipamiento.

Por unanimidad, se acuerda aceptar la urgencia de la Moción y tras deliberación de los Grupos, por unanimidad se acuerda:

1.- Aceptar la oferta de Dña. Dacil Gutiérrez Quintero, de la cesión de la parcela de 900 m descrita, tal y como se presentó.



OU6191374



CLASE 8a

000193

ta.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea posible, para todos los trámites del cumplimiento del acuerdo, incluso los de autorizar al Exmo Cabildo Insular de El Hierro para la construcción de un Campo de Lucha en dicha parcela.

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón.-

- El ruego de que se diera el pésame a la familia de D. Froirán Padrón Pino, que fué Concejal de este Ayuntamiento durante 9 años.

- Por qué no se pusieron en el Orden del Día las Resoluciones de la Presidencia?

- Al viaje a Venezuela, se va a ir alguien representante?

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez.-

- ¿Por qué no se celebró el Pleno Ordinario de Agosto?

- ¿Por qué el Sr. Alcalde, faltando a la verdad, en la entrevista que le hizo antena 3 radio La Palma, sobre la sesión Ordinaria del mes de Julio, y preguntado por el desarrollo del Pleno y concretamente sobre si hubo mociones, el Alcalde dijo que eran sugerencias sin importancia, cuando la verdad es que hubo tres mociones de importancia?

- Los Baños en La Maceta están su traza dentro de la red viaria del Valle del Golfo, la vía litoral lo intercepta?

- ¿Qué pasó con la apertura de la pista de Hoya Grande?

- ¿Cómo se ha adjudicado el puesto de trabajo de Conserje del Colegio?

- ¿Qué información se tiene de la adjudicación del Balneario de Sabinosa?

- El ventorrillo de la Maceta, ha cambiado de regencia?

- La Fiesta de los Camioneros, la hizo el Ayuntamiento, o quién, los camioneros?

- Se ha contestado a la petición del Sr. representante del C.D. El Hierro?

- Se va a poner cabina telefónica, en el nuevo Consultorio?

Se dieron las siguientes respuestas:

-Por el Sr. Alcalde, se toma nota del Ruego del Sr. Concejal, y se les enviará el pésame.

- A la pregunta de las Resoluciones de la Alcaldía en la Convocatoria, por el Sr. Secretario se dice que al no estar el Alcalde y convocar el Pleno el Alcalde en funciones, se olvidó por



- 10) - RUEGOS Y PRESENTES.

as follows:

Boletín del Congreso 1991 D. Juan de Dios Padilla

- See his confession as it is before you of Mr. Webster's wife during his confinement.

- Se dislrou iae sidnietes lessbniessas
- Se as a boorl opinis testyuios, en si usao Conuniforlo

1st, a se les envíará el bésame.
-por el Sr. Alcántara se formó otra del Río de Janeiro.

Algo más a continuación se pide en el informe su tumorología.



CLASE 8a



006191375

000194



parte de Secretaria, el sugerir su inclusión y por el Sr. Alcalde se responde que en el próximo Pleno se incluirán todos.

- A la pregunta sobre el representante que va a ir a Venezuela, se recoge en lo dicho en la Moción.

Por el Sr. Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para decir, que si va otro distinto del Alcalde, que no lo ve correcto, que no hay acuerdo de Pleno que autorice el viaje de otro, su Grupo vería bien que fuese el Alcalde.

Por el Sr. Alcalde, se responde que si se hubiese llevado a Pleno la sugerencia, pero se dijo de que el Ayuntamiento participaba, lo demás se vería en función de la disponibilidad.

- A la pregunta sobre el Pleno Ordinario de Agosto, se responde que tradicionalmente había sido así, que creía que en Julio se comentó que se pospondría como siempre, que no fué por motivo de vacaciones como se había indicado.

Por el concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se dice que por ética, se debía haber dicho a los portavoces.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que creía que en el Pleno de Julio se había dicho.

- A la pregunta sobre la entrevista en radio La Palma, antena 3, que se da una información sobre los Plenos, y se le remite una copia del Orden del dia, resaltando solo algunos puntos, que se había hablado de más cosas, sin leer el acta punto por punto.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice, que no fueron algunas propuestas sin importancia, sino que fueron mociones como la Red de Riegos, el Balneario y compra de terreno que eran de importancia.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que las sugerencias habían sido aceptadas para su debate, que la información que venía de la Alcaldía, no podía ser sectaria cuando habían sido aceptadas. Y se habían acordado aprobarlas por unanimidad, y todo constaba en la cinta.

- A la pregunta sobre los baños en La Maceta, se contesta que se habían construido en el espacio que se tenía y permitido, que en ningún momento entorpecerán la red viaria cuando ésta se haga.

- Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pregunta, si se han respetado los linderos, pues podría perjudicar a 100m. de servidumbre de costas.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que la red viaria es una recta a lo largo de la propiedad, que sería muy minucioso deslin-





OU6191376



000195

CLASE 8^a

SARPA

dair. Que en la traza de la vía está en el lindo de la Casa de Guardia.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que los baños no están alineados con la Casa del Guardia.

Por el Sr. Alcalde, se responde que es un tema puntual y que se hizo aprovechando el espacio.

Por el Concejal D. Isidro Padrón, se toma la palabra para explicar que por donde está, no se puede abrir una vía, pues hay un acantilado y por allí no se puede trazar la vía, al impedirlo dicho acantilado.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice, que allí hay un desmonte hecho.

Por el Sr. Alcalde, se insiste en que es un tema puntual, y que si la obra fuere importante, se quitarían los baños.

- A la pregunta de la apertura de la pista de Hoya Grande, se responde por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, que el Guarda Monte paró la obra, por que el desnivel era bastante grande, que con el relleno de 2 m. con obra no quedaría, y no se ha seguido hasta que el Alcalde vea la obra.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pide que se vean las soluciones.

Por el Concejal D. Manuel Luis, se dice que, por el Consejero se iba a ver la solución, que mandaría un técnico para que se vea que no existe tanto desnivel, y así negociar con Medio Ambiente.

A la pregunta sobre el puesto de trabajo de Conserje del Colegio, por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se responde que no se ha adjudicado un puesto de trabajo, que es solo una contratación temporal, unos meses, que en el verano va al paro.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se pregunta si dicho puesto no se ofreció a Francis Pérez.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que estaba tratando que fuera Francis, pero éste no podía dedicarse, por los entrenamientos, personalmente dijo que no podía, aunque los puestos de trabajo no se hacen para nadie en concreto, se consultó con él, pero tenía incompatibilidad con los entrenamientos.

- Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta sobre la adjudicación del Balneario, que, al día siguiente del Pleno, lo preguntó y se le contestó que habían aprobado un Pliego de condiciones, que el nuevo Arquitecto estaba redactando un Proyecto de bases y cuando se haga se remitirá al Pleno.

- Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta del ven-





OU6191377



000196

CLASE 8a

SUSPENSO

torrillo de La Maceta, que en el Ayuntamiento no existe comunicación, y que la concesión es por la limpieza de la Maceta.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pregunta por el periodo de vigencia, ya que no son dueños de las instalaciones, ya que se había hablado de traspasos y de dinero por medio.

Por el Sr. Alcalde, se responde que al poner los Baños, a lo mejor se quita, y que hay que replantearlo.

- Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta sobre la Fiesta de los Camioneros, que está en el Programa y lo hacen los camioneros y que el Ayuntamiento colabora con lo que ellos no puedan.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que los camioneros no participaron y era el sentir de los camioneros, que la fiesta era de las importantes y que no fué hecha con el espíritu con el que inició la Fiesta.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se hizo como siempre, si no se hizo la reunión, no es problema del Ayuntamiento, son ellos con su organización los responsables, aunque haya cambiado su funcionamiento.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice, que no participaron los camioneros y que pagó el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que cuando se planifica la fiesta, cada cual participa en la medida que quiere, que se ha preguntado el dia que querían y como lo querían, y no puede decir si eran todos los camioneros o algunos faltaban, o eran todos los que tenían que solicitar el dia que les convenía, que eso le parecía rizar el rizo.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que hubo problemas de coordinación y que tenía que expresar su opinión de que, fue mal hecho.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que hay que echar una mano para coordinar y para que se arregle.

- A la pregunta sobre la solicitud del bar del C.D. Hierro, se responde por el Sr. Alcalde, que cuando empiece la competición deportiva, se resolverá.

- A la pregunta sobre la cabina telefónica del Consultorio, se responde por el Sr. Alcalde, que en estos momentos se tienen pedidas dos. Una en Belgara y otra en Las Lapas, que no se había pedido para el nuevo Consultorio, pero que se podía solucionar poniendo una linea con sistema de monedas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da



821000



TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8a

CINCO PESETAS

OU6191378

000197



por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos (21:35) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 29 de Septiembre de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria del dia 27 de Octubre de 1994, ha quedado transcrita en veintisiete folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191352, 6191353, 6191354, 6191355, 6191356, 6191357, 6191358, 6191359, 6191360, 6191361, 6191362, 6191363, 6191364, 6191365, 6191366, 6191367, 6191368, 6191369, 6191370, 6191371, 6191372, 6191373, 6191374, 6191375, 6191376, 6191377 y 6191378.

En La Frontera, a 28 de Octubre de 1.994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



EL SECRETARIO

FDO: JOSE-MANUEL ALVARES SANTAFE.

CLASE 8^a
CORREO

OU6191379



000198

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta (20:30) del dia veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.

D. Manuel Luis Cáceres.

D. Santiago Santana Padrón.

D. Cayo-Fco. Armas Benítez.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

Dña. Berta Montero Fernández.

D. Antonio Casaffas Castañeda.

SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.

D. Julio Fleitas Expósito.

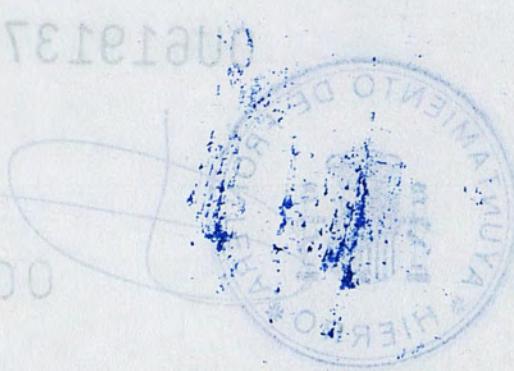
D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar, los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde, si tenía que formular alguna observación del acta, de la sesión del dia 29-09-94.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para indicar que en el punto 10 Ruegos y Preguntas, y en los párrafos penúltimo y último de la pag. 24 del borrador del acta, aparecen algunas erratas y concretamente donde pone "terrenos", debe poner "mociones". Y el último párrafo, debe decir: Por el Sr. Alcalde, se le responde que las sugerencias habían sido aceptadas, para su debate, que la información que venía de la Alcaldía, no podía ser sectaria cuando habían sido aceptadas, y se habían acordado aprobarlas por unanimidad, y todo constaba en el



EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.994
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

ASISTEN:

2

NO ASSISTEN:

elutus *sauvage*:



OU6191380



000199

CLASE 8^a

acta.

Debiendo figurar la frase "y todo constaba en la cinta" como dicho por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Bentiez.

Aceptadas las objeciones al acta, y no formulándose ninguna otra objeción, es aprobada por unanimidad.

2).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- ESCRITOS ORGANISMOS OFICIALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Exmo. Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida 4013, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Exmo. Cabildo Insular, en sesión extraordinaria de 29-09-94, por el que se concede al Ayuntamiento de La Frontera, una subvención de 2.128.297 pesetas, para la pavimentación de la C/ en Pozo de la Salud.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del ayuntamiento, el darse por enterados y conformes."

La Corporación, por unanimidad, ratifican el dictamen de la Comisión Informativa, dándose por enterados y conformes.

b).- SOLICITUD AYUDA COLEGIO TIGADAY.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Pilar Crespo Reig, como Directora del Colegio E.G.B. Comarcal Tigaday, en la que expone: Que la nueva aula de 3 años, 1A, 7B y el laboratorio, tiene las primitivas persianas rotas, son excesivamente soleadas y necesitan cortinas, porque crean problemas a los niños. Y habiéndose informado de que el presupuesto para su colocación, es de 100.000 pesetas. Dada la falta de recursos del Centro, es por lo que solicita les sea concedido dicho importe para la colocación de las cortinas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, acuerdan ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE D. MANUEL CASTAÑEDA PADRÓN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:



000133

0001380



CLASE B9

sofia. DEPIENDE TENDRÁS TA TIERRAS "A TODO GOUERNO EN LA CIUDAD" COMO
TIERRAS POR EL CONCEJO Y D. CASO-FPO. ALMOS BENTJES.
ACEDERAS TIAS OPISOCIONES SI ACES, A UN TOLUNJUNQUE DE HUMEDADE
OTRA OPCIÓN, ES ABLOPADA POR UNUSUATURADA.

2).- ESCRITOS DE PARTICULARRES.-

AS VISIÓN DEZ SIDUENSES:

3).- ESCRITOS ORGANISMOS OFICIALES.-

DADS ONUSES DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:
A SERVICIOS, DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:
"POR EL SR. ALSTIDEZ, SE AS ONUSES DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:
CAPITIO INGENIERO DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:
FILIOSO DEZ SORBERGAS DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:
LUSIJAES, EN ESTO EXPLORACIONES DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:
CONSEJO DE AUTORIDADES DE LA FLORTELA, UNA APROVACIÓN DE
2159.2323 BESERAS, BESAS DEZ BAVIMENTOS DE LA C.V. EN POCO DE
SANTAJE.

POB. UNUSUATURADA, AS SORBERGAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS:
TO, DEZ ASERAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS.

LA CORBORA SCIOU, POB. UNUSUATURADA, DEZ BESERAS DEZ BESERAS:
COMISIÓN AUTONOMÍAS, DESGRACIAS POB. SUPERIORA A SORBERGAS

4).- SOLICITUD AYUDA COFREDO TIGADAY.-

DADS ONUSES DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:
A SERVICIOS, DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:
"AIREAS DEZ INSTANCIAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS:
COMO DIRECCIONES DEZ COFREDO E.G.B. COMISIONES TIGADAY, SE AS DEZ
SXBONES: QUES DEZ BESERAS SUXES DEZ SUXO, T.A., T.B. A E.I. TIGADAY:
TIENE DEZ BESERAS BESERAS BESERAS BESERAS:
USOSES DEZ BESERAS DEZ BESERAS BESERAS BESERAS:
DOS DEZ BESERAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS BESERAS:
100.000 BESERAS. DADS DEZ TARTA DE LECHE DEZ CUSTIZ, SE DEZ DEZ
DAS SOLICITAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS:
POB. UNUSUATURADA, AS SORBERGAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS:
198.000 BESERAS.

WISUTO, DEZ BESERAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS:
ACCEDER A DEZ BESERAS.

POB. UNUSUATURADA, SORBERGAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS:
SITION AUTONOMÍAS, SORBERGAS DEZ BESERAS DEZ BESERAS:

5).- DE D. MANUEL CASTANEDA PADRON.-
DADS ONUSES DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:
A SERVICIOS, DEZ ST-10-A4, DEZ SIDUENSES:



OU6191381

000200

CLASE 8a

ESTAMPILLAS

"Vista la instancia que presenta D. Manuel Castañeda Padrón, con domicilio en C/ El Hoyo, 13, en solicitud de materiales para el acondicionamiento de la entrada a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la zona fue afectada en su momento por las obras de ensanche y pavimentación de dicha vía, por lo que se propone una pavimentación con solera de hormigón de 10 cm. de espesor, siendo necesaria 17 bolsas de cemento y 7 m³ de grava por un importe de 23.250 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictámen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

d).- DE D. ANTONIO SILVA QUINTERO.-

Dada cuenta del dictámen de la Comisión Informativa de obras y servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Silva Quintero, con domicilio en C/ San Juan s/n, S/C de Tenerife, en solicitud de materiales para la ejecución de la acera frente a la vivienda de su propiedad en el núcleo de La Restinga, calle Las Calmas.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, los materiales se evalúan en 416 baldosas de color gris de 25x25 cm., existiendo el bordillo de aceras en dicha calle.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictámen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE JUAN GONZALEZ GONZALEZ.-

Dada cuenta del dictámen de la Comisión Informativa de obras y servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Juan González González, con domicilio en C/ El Granadillo, 2 y varios vecinos de la zona, por lo que solicitan materiales para el acondicionamiento del camino de El Gusano, en el Pinar.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el camino que se pretende acondicionar da acceso a varias fincas que se encuentran en explotación agrícola (vías y frutales), y se encuentra en malas condiciones de tránsito, y en caso de lluvia se haría intransitable, por lo que procede su



TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8a

CORRESPONDENCIA



006191382

000201

acondicionamiento mediante una solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor, siendo necesarias 168 bolsas de cemento y 60m³ de grava, por un importe de 216.000 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico, y deberá ejecutarse la solera en un color similar al del lugar."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE D. EUGENIO PADRON MONTEVERDE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Eugenio Padrón Monte verde, con domicilio en C/ El Chirgo, númer. 2, en solicitud de materiales para acondicionar el camino de El Chirgo.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se comprueba que por el paso de vehículos pesados, se ha producido un hundimiento del pavimento existente así como el cedimiento de la pared lateral, por lo que se propone la restitución del mismo (sobre el actual) con una solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor y el refuerzo de la pared lateral, siendo necesarias 47 bolsas de cemento y 14 m³ de grava, con un importe de 56.250 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE D. FELICIANO IZQUIERDO VEGA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Feliciano Izquierdo Vega, con domicilio en C/ Las Lapas, en solicitud de materiales para el acondicionamiento de un camino que da acceso a su vivienda situada en Los Llanillos.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se observa que dicho camino dispone en su comienzo de una pavimentación con hormigón, quedando el resto de tierra, por lo que propone continuar con la misma pavimentación de hormigón de 10 cm. de espesor, siendo necesarios 34 bolsas de cemento y 13 m³ de grava, por importe de 45.000 ptas.

10.- DE D. EUGENIO PADRON MONTEARDE. -



CLASE 8a

ESPAÑA



DU6191383

000202

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

h).- DE D. VALENTIN HERNANDEZ GARCIA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Valentín Hernández García, con domicilio en Carretera General de Los Mocanes, 8, solicitando materiales para acondicionar el espacio libre que queda frente a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se observa que la vivienda para la cual se solicita acondicionar su frente, se encuentra en suelo clasificado de Rústico. En el lugar queda un espacio libre para el que se solicita acondicionar de 167,20 m³, que quedó después de acondicionar la acera (según acuerdo de la Comisión de Obras y Servicios de 23-08-93), necesitándose el siguiente material: 84 bolsas de cemento y 20 m³ de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico"

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- DE D. MIGUEL MORALES QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Miguel Morales Quintero, con domicilio en C/ San Juan, núm.7, La Restinga, solicitando materiales para el acondicionamiento del camino que da acceso a una vivienda de su propiedad, sito en Las Casas.

Visto el informe de la Oficina técnica Municipal, en el sentido de que, se observa que la vivienda para la cual se solicita acondicionar el acceso, se encuentra en suelo clasificado de Urbano de edificación aislada 2 plantas. Que se trata de una vivienda de antigua construcción la cual tiene acceso desde la calle Travesia del Pino, a través de un camino en muy mal estado. Por lo que se procede su acondicionamiento con la colocación de una solera de hormigón en masa de 20 cm. de espesor, siendo necesarias 29 bolsas de cemento y 12 m³ de grava.



000205

CLASE B9
ESTADO

ESTADO

Accesso a lo sollicitado, as consulas propone el mismo año por unanimidad, es acuerdo del pleno de la Junta, la adhesión, la aprobación del presidente y la autorización del presidente.

Por unanimidad, se consigue la situación de la Comisión Intelectual, sobre todo fija a como es la población.

De acuerdo a lo sollicitado, el presidente de la Comisión Intelectual asume el cargo de presidente.

Por unanimidad, se consigue la situación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Así, el presidente de la Comisión Intelectual asume el cargo de presidente.

Por unanimidad, se consigue la situación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Así, el presidente de la Comisión Intelectual asume el cargo de presidente.

Por unanimidad, se consigue la situación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Así, el presidente de la Comisión Intelectual asume el cargo de presidente.

Por unanimidad, se consigue la situación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Así, el presidente de la Comisión Intelectual asume el cargo de presidente.

Por unanimidad, se consigue la situación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Así, el presidente de la Comisión Intelectual asume el cargo de presidente.

Por unanimidad, se consigue la situación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Así, el presidente de la Comisión Intelectual asume el cargo de presidente.

Por unanimidad, se consigue la situación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Así, el presidente de la Comisión Intelectual asume el cargo de presidente.



CLASE 8a



006191384

000203

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- DE VARIOS VECINOS DEL VALLE DEL GOLFO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presentan varios vecinos del Valle del Golfo, en la que exponen, que debido a la falta de instalaciones, no tienen posibilidades de desarrollar ningún deporte, gimnasia, aero-bic... etc., tan importante para su calidad de vida y mejora de su salud, es por lo que solicitan que, se les dote de un local apropiado para desarrollar estas actividades en el Valle del Golfo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Pedir oferta pública de locales, y solicitar al Exmo. Cabildo Insular, su acondicionamiento, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para la contratación, solicitud y para todos los trámites necesarios."

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para explicar, que no era necesario el adoptar el acuerdo de pedir oferta pública de locales, pues el Exmo. Cabildo ya tenía locales.

Dándose por enterados y conformes.

k).- DE D. ANTONIO PEREZ MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y deporte, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Antonio Pérez Morales, coordinador del área de informática del I.B. Garoé, en la que expone que, cumpliendo el mandato del último Consejo Escolar, y ante la situación creada por la demanda de los alumnos, que se matricula en la asignatura, optativa, de informática, hacen que se necesiten once ordenadores y 2 impresoras; por lo que solicita, que durante el presente curso académico, se proceda a la compra o se arbitre otra fórmula, a fin de ayudar a equipar informáticamente el aula.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicarles que se ponen a su disposición, 2 impresoras procedentes del Equipo Informático NCR, recientemente fuera de





CLASE 8a

SANTENA



QU6191385

000204

servicio, y para que comunique los resultados de su gestión, para poder colaborar en el futuro."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

1).- DE D. RAMON PADRON CEJAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ramón Padrón Cejas, en nombre y representación del "Grupo de los Carneros", en lo que expone que, por la Comisión de Cultura de la Aldea de San Nicolás, Las Palmas, se solicitó se envien a seis representantes del Grupo de los Carneros, ida a Las Palmas el 2 de Diciembre, y regreso el 4 del mismo mes, contando con que el Exmo. Cabildo Insular de El Hierro, sufraga los gastos de tres billetes, por lo que solicitan el abono de los gastos de los otros tres.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

11).- DE D. ALEJANDRO T. HERNANDEZ RODRIGUEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, cultura y deporte, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Alejandro T. Hernández Rodríguez, solicitando que el Ayuntamiento les adquiera un teclado Kort. M.1 y una guitarra MIDI-YAMAHA o para sus efectos cualquier otro tipo de guitarra MIDI.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Que se pida informe al profesor de música, y de acuerdo con él, negociar precios y condiciones."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

m).- DE D. ANTONIO VIERA RODRIGUEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y deporte, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Viera Rodríguez, en solicitud de que el Ayuntamiento le autorice la venta de artículos, en los locales propiedad del Ayuntamiento en el Campo



HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera T 35 1994 F0205 v



CLASE 8a



QU6191386

000205

de Futbol de La Frontera, los días de juego del equipo "Unión Deportiva El Hierro", del que es Presidente.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

n).- DE D.PEDRO-ALBERTO CASTANEDA FEBLES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. PEDRO ALBERTO CASTANEDA FEBLES, con domicilio en C/ Blas Cabrera, núm.23 de Santa Cruz de Tenerife, solicitando la colocación de un punto de luz de alumbrado público en las inmediaciones de su vivienda en C/ Pata la Yegua, Los Llanillos.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, en la zona recientemente acondicionada, se observa que justo en la vivienda adosada a la del solicitante, existe un punto de alumbrado público, anclado en la fechada, considerando que la poca iluminación de la zona quedaría subsanada con la colocación de un punto de luz al principio de la calle y no a la altura de la vivienda del solicitante, reflejando la posible solución en croquis adjunto.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la colocación del punto de luz, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

ñ).- DE D. VICTORIO PADRON ARMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. VICTORIO PADRON ARMAS, en la que expone, que en el año 1993 se le cobró el impuesto municipal de su vehículo TF-7203-AV Toyota, la cantidad de 13.200 ptas., cuando le correspondía pagar la cantidad de 6.700 pesetas, por lo que solicita le sean devueltas 6.500 ptas. que se le cobraron de más.

Vista la documentación aportada y comprobada.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

LENTO DE
AUTORIDAD

000502

CLASE B5

de Euforoi de la Floute, los días de junio del año "que
 debolitiva El Hierro", dejó de ser la Provincia
 por una similitud, se sometió a la Autoridad
 la adopción de la siguiente orden:

Aprobado a lo siguiente:

Por una similitud, se sometió la siguiente
 Comisión Intelectual, abogado a como se propone:

U) - DE D. PEDRO-ALBERTO CASTANEDA FERLES.

Dadas cuenta de la situación de la Comisión Intelectual
 Atunpaga, Adas y Jiménez, del día 21-10-84, del acuerdo tomado
 "Atesas las impresiones das personas d. PEDRO ALBERTO CASTANEDA
 FERLES, con motivo de la Comisión Intelectual que se tiene en el
 Tenerife, se informó que es de su cargo de la situación
 planteado en la reunión de en el Ayuntamiento de
 Ysda, por la siguiente:

Atendido a la situación de la Oficina Técnicas Municipales, en la
 señora de las, en la zona lecuenten sus demandas, excepto en
 el caso de la vivienda adquirida a la respuesta, considerando
 que el de stampado buplico, sujeto en la respuesta, suscribió
 que las boas iluminación de la zona depende de la situación de la
 colección de un punto de las si brindarán de la oficina a la
 situación de la vivienda de la siguiente:

Por una similitud, se sometió al Pleno del Ayuntamiento
 la adopción de la siguiente orden:

Proceder a la colección del punto de las, de acuerdo con la
 situación en el futuro.

Por una similitud, se sometió la siguiente:
 a) - DE D. VICTORIO PARDON ARMAS.

Dadas cuenta de la situación de la Comisión Intelectual de
 y Hostales, del día 21-10-84, de la siguiente:
 "Atesas la impresión das personas d. VICTORIO PARDON ARMAS,
 en la exposición, dada en 1983 en la copia de la
 obispo, en la exposición TF-2503-VA Tooles, la cantidad de 13.200
 pesetas, anulado el correspondiente basel la cantidad de 8.200 pesetas
 por lo que se pone en cuenta desembolso de 5.000 pesetas, que es lo
 que es más.

Atesas la documentación sobre la cantidad pagada
 por una similitud, se sometió al Pleno del Ayuntamiento
 la adopción de la siguiente:
 Aprobado a lo siguiente:

Aprobado a lo siguiente:



OU6191387

000206

CLASE 8.a

TABLA

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- OCUPACION TERRENOS, APERTURA VIA URBANA EN TAIBIQUE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor.

"" Visto el expediente instruido para la ocupación de los terrenos necesarios para la realización del Proyecto de obra aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de "Apertura Via Urbana en Taibique", propiedad de D. Abel Fernández Pérez.

Visto el Decreto de la Alcaldía de 29-07-94, cuya parte dispositiva dice: "Considerando que, aparece garantizada la distribución equitativa de los beneficios y cargas, que contempla la Ley, para la ocupación de los terrenos que deben cederse obligatoriamente y gratuitamente, vengo en Decretar: La ocupación de los terrenos que se contemplan en el Proyecto de la obra."

Puesto de manifiesto dicho Decreto al interesado, en trámite de audiencia, durante el plazo de quince días, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con fecha 11 de Agosto de 1994, y registro de entrada núm. 1678, presentó un escrito con las siguientes alegaciones:

" AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

ALEGACIONES DE OPOSICION A LAS PRETENSIONES DE OCUPACION DE TERRENO.

ABEL FERNANDEZ PEREZ, con D.N.I. 41.992.742, y con domicilio a efectos de este escrito en Valverde, Avenida Dacio Darias, 13 D, ante esa Corporación comparece y como mejor proceda DIGO:

Que soy titular de la finca objeto del expediente referido en el escrito de ese Ayuntamiento fechado el 29 de Julio del 94 y recibido el 05 del presente mes, cuyo número de Registro de Salida es el 7024 en el que se me informa,

a) Que el Ayuntamiento Pleno, ha aprobado la apertura de una vía urbana a pasar por el referido terreno, ocupando un ancho de nueve metros a lo largo de toda su extensión.

b) Que se decreta la ocupación del terreno sin compensación alguna por entender procede la obligación del dicente de cederlo gratuitamente, a lo que me opongo en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- El artículo 33 de la Constitución garantiza el

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a



OU6191388

000207

derecho a la propiedad privada, diciendo en su punto 3 "nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes".

SEGUNDO.- Que con independencia de la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno, entiendo que la clasificación de un terreno de utilidad pública o interés social, es competencia de la CUMAC, a la que no se hace referencia en el mencionado escrito.

TERCERO.- Que la ocupación de los terrenos de forma gratuita por imperativo de esa Alcaldía, es una clara conciliación de la Ley, dicho con el máximo respeto, en mi interpretación de la norma.

CUARTO.- Que discrepo de la utilidad pública de esa vía, cuando se trata de un acondicionamiento de un camino vecinal, que precisamente toma la condición de calle solo y exclusivamente en el tramo que a mí me afecta y poco más, en una zona donde no hay prácticamente vecindad y que de haberla está perfectamente comunicada.

QUINTO.- Que como quiera que entiendo que se trata de una vía para favorecer intereses concretos de particulares y no en función de un bien colectivo, perjudicando en gran medida los míos, puesto que de una parcela de aproximadamente 850 metros cuadrados se pretende ocupar más de la mitad por la mejor de sus partes, me opongo a lo que entiendo es un despropósito.

SEXTO.- Que en el mejor de los supuestos se debiera iniciar un expediente de expropiación por si procediera privar al dicente de su propiedad y, en su caso, a la correspondiente compensación económica, como determina la ley. Es de Justicia."

Tas deliberación y,

- Considerando que, en cuanto al hecho primero, que la causa privación de sus bienes, está justificada y prevista en la Ley 1/1992, de 26 de Junio, de "Régimen del Suelo y Ordenación Urbana", arts. 20.1.a), 140, 154; y R.D. 3088/1978, de 25 de Agosto, del Reglamento de Gestión Urbanística, arts. 46, 47, 52 y 55. Leyes dictadas al Amparo de la Constitución.

Considerando que, en cuanto al hecho segundo, la declaración de Interés Social y utilidad Pública, está implícita cuando se trata de obras y servicios comprendidos en los Planes del Municipio, art. 94 del Texto Refundido y en el 132 de la Ley del Suelo, como es el caso del proyecto de "Apertura de Vía Urbana en Taibique" aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y contemplado en la



CLASE 89

desarrollo a las necesidades de población de la villa, dándose en un principio a la villa de La Orotava una parte de la población que no era suficiente para su desarrollo.

SEGUNDO.- Una con independencia de la situación socioeconómica de la villa, el Ayuntamiento puso en circulación el Piso Social, difundiéndolo entre los vecinos de la villa.

TERCERO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

CUARTO.- Una otra es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

CINQUENO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

SEXTO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

SÉPTIMO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

OCTAVO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

NONAVO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEVO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y UNO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DOS.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y TRES.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y CUATRO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y CINCO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y SEIS.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y Siete.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y Ocho.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y NUEVE.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DÉCIMA.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DÉCIMA Y UNO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DÉCIMA Y DOS.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DÉCIMA Y TRES.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DÉCIMA Y CUATRO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DÉCIMA Y CINCO.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DÉCIMA Y SEIS.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DÉCIMA Y Siete.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.

DÉCIMONUEGO Y DÉCIMA Y Ocho.- Una es la construcción de viviendas sociales en el municipio de San Juan de la Rambla.



CLASE 8a



000208

Delimitación del Suelo Urbano de La Frontera, aprobado por la CUMAC.

Considerando que, en cuanto al hecho tercero, la ocupación de los terrenos de forma gratuita, no es una conciliación de la Ley, pues está prevista en la Ley del Suelo, y en el Reglamento de Gestión Urbanística.

Considerando que, en cuanto al hecho cuarto, la utilidad de la vía pública como el interés social de la obra, está declarada en la aprobación del Ayuntamiento Pleno de la obra, y el estar contemplada en el planeamiento Urbanístico del Municipio.

Considerando que, en cuanto al hecho quinto, no se trata de favorecer intereses de particulares, sino el interés general, y los beneficios obtenidos por el alegante, al abrir la calle, y convertir en solares sus terrenos, son los que justifican, la cesión obligatoria y gratuita de ellos, "pues se concentra en la parcela edificable (parcela neta) el aprovechamiento atribuido a toda la parcela (parcela bruta), y no se infrinjan otras determinaciones del Plan."

Considerando que, en cuanto al hecho sexto, si se podría iniciar un expediente de expropiación forzosa, está previsto en la Ley del Suelo (Art. 55 del Reglamento de Gestión Urbanística), pero el coste de la expropiación podría repercutirse mediante contribuciones especiales, como coste de la urbanización y también repercutirse el coste de la calle. Por lo que, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

No estimar las alegaciones presentadas por D. Abel Fernández Pérez, oponiéndose a la ocupación de los terrenos de su propiedad, necesarios para la realización de la obra "Apertura Vía Urbana en Taibique", y en consecuencia, confirmar el Decreto de la Alcaldía y proceder a la ocupación de los terrenos, que deben cederse obligatoriamente, necesarios para la realización de la obra, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para fijar el día de levantamiento del acta de ocupación, a que se refiere el art. 53, del Reglamento de Gestión Urbanística, y para cuantos actos administrativos sean necesarios."

Iniciado el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para decir que, era el primer caso de un expediente de esta naturaleza, por lo que pensaba que el interesado no pertenecía, ni al PSOE, ni al P.P y que, por qué no se habían mantenido conversaciones con él, cuando además parecía



CLASE 8.a



000209

desprenderse que era una calle sin salida.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para preguntar si era una expropiación normal.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que era una apertura de calle como resultado de la gestión urbanística.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pregunta si se podía hacer, no teniendo las Normas Subsidiarias aprobadas.

Con la venia, por el Sr. Secretario se le aclara que el Proyecto estaba dentro del planeamiento municipal aprobado por la CUMAC.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, el Proyecto estaba aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, y que con el interesado se habían tenido múltiples negociaciones, y que cuando se iba a iniciar la ejecución del Proyecto, dijo que no, se trató de arreglar pero las negociaciones no dieron fruto; y un día era una cosa y otro día era otra, y como la obra estaba subastada, no se le podía dar largas por capricho.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta por quién había llevado las negociaciones.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que por él mismo y por distintos Concejales de la zona de El Pinar, que hablaron con el interesado y por concretar a la insistencia del Sr. Concejal, por el Concejal encargado de las obras D. Santiago Santana.

Por el concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que era el primer expediente de ocupación gratuita y que había errores, por que era un camino vecinal.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que eso estaba ya explicado, pues era la apertura de una calle.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se dice que, lo más lógico sería negociar un acuerdo, formar una comisión mixta para hablar con él, por que en otras ocasiones se habían ocupado terrenos que no servían para nada.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no sabe a qué terrenos se refiere, lo sabrá usted que votó en contra de la compra de terrenos como los del futuro instituto, pero que, si se entra en esa dinámica de comprar terrenos, se estará al mercado de lo que los vecinos quieran, y en el caso que nos ocupa, la obra está aprobado por el Pleno, no son cuestiones de particulares, ni en su beneficio, no se puede entrar por ello, no se puede ir en beneficio de uno en contra del bien general, ni tomar el pelo al Ayuntamiento, y si es la primera vez que se inicia este tipo de expediente es el momento de arrancar con la solución legal.



000200



CLASE 8a

ESTADO ESPAÑOL

despliegue de las autoridades que se han establecido
por el Consejero D. Cañizo-Fonte Almeida, en favor de la propia administración.

Resaltando si era una exhortación o recordatorio,
por el Sr. Alfonso, se responde que es una solicitud de
que como resultado de la ejecución del presupuesto.

Por el Consejero D. Cañizo-Fonte Almeida, se responde
que es necesario que el Ayuntamiento de La Orotava,
que es la autoridad competente para la ejecución del
presupuesto, no fomente la realización de actividades.

Por el Sr. Alfonso, doc. el Sr. Secretario de la
Junta de Cuentas, que es el órgano que controla
el gasto público, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.

Por el Sr. Alfonso, se responde que el Ayuntamiento de La Orotava, que es la autoridad competente para la ejecución del presupuesto, que es el que tiene la responsabilidad
de aprobar los presupuestos que se presentan al
Consejo Económico y Social.



006191391

CLASE 8.a

SUSPENSO

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se dice que, se ha expropiado y pegado según del equipo que sea, y que había que oír al señor y después de ello discutir, por que no cree lo que se dice, y que la solución estará en nombrar una Comisión para tratar el tema.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que, no se ha comprado según el color del actual Equipo de Gobierno.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se insiste en pedir, que se le oiga, que se sepa que pide.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que, se le ha dado audiencia, que incluso el Técnico fue tres o cuatro veces, y que hay que proseguir con el expediente hasta arreglarlo, y que luego no hay mayor problema en hablar con él.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para proponer que se forme una Comisión mixta con los portavoces, por que establecer este precedente, no viene a cuento.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que es precisamente ahora cuando viene a cuento, para que no se dificulten los intereses generales, cediendo a todas las peticiones.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si es ilógica la compensación por la apertura de una calle? y que lo lógico debiera ser sentarse a negociar.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que el Equipo de Gobierno, mantiene la postura.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para manifestar que, al ser un expediente que se tramitaba por primera vez, pedía que se agoten las negociaciones por la vía del diálogo, que quede el expediente sobre la mesa para que se negocie una resolución amistosa.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que la propuesta había sido conjunta, todos de acuerdo y amistosa, pero el motivo, que era la apertura de una calle era el que hacia que el expediente quedara como básico, aprobando el dictamen como está, y se podía quedar en añadir la postura de que se agote con la negociación.

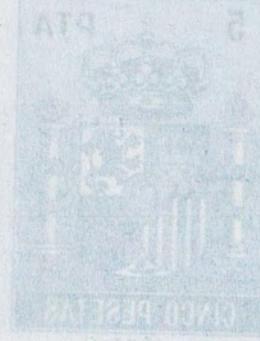
Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para pedir que el expediente se paralice una semana hasta hablar con el interesado, que se nombre la Comisión de portavoces y de acuerdo con él proseguir el expediente.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se debe partir con el expediente aprobado ya.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se dice que eso es coacción.



000210



CLASE B9

que, a que la solicitud se pone en cumplimiento una Comisión para el desarrollo y desarrollo de su actividad, se le da la autoridad para que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

Por el Sr. Alcaldes, se le confiere que el Comisario de la Unión Europea, en su calidad de Presidente del Comité de las regiones, se lo confiera.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a



000211

Por el Sr. Alcalde, se le responde que en eso difieren, pues a él le parece coacción la proposición que defiende.

Apreciando el Sr. Alcalde, que el asunto estaba suficientemente debatido, proponía someter a votación, en primer lugar las propuestas de los Concejales D. Antonio Casañas y D. Cayo-Fco. Armas, englobadas en una sola propuesta conjunta, y la otra aprobar el dictamen de la Comisión Informativa.

Sometida a votación la propuesta englobada de los Concejales D. Antonio Casañas y D. Cayo-Fco. Armas, obtuvo la siguiente votación:

cuatro votos a favor, uno de ICAN y tres del Grupo AHT-CDS.

cuatro votos en contra, dos del grupo del PP y dos del Grupo del PSOE.

Sometida a votación la propuesta de aprobar el dictamen de la Comisión Informativa, obtuvo la siguiente votación:

Cuatro votos a favor, dos del Grupo el PSOE y dos del Grupo del PP.

Cuatro votos en contra, uno de ICAN y tres del Grupo de AHI-CDS.

Por lo que existiendo empate en ambos, procede someterlo de nuevo a votación.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que las negociaciones las lleva el Equipo de Gobierno, y que él quería también negociar.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que lo llevó a la Comisión Informativa, que se daba a y dictaminó por unanimidad, pero que aun así estaba abierto a que se aclare la negociación.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pregunta si la toma de acuerdo no requiere algún quorum especial.

Con la venia por el Sr. Secretario, se responde que no, de acuerdo con el art. 47 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Sometido de nuevo a votación, persiste el mismo resultado de empate que en la votación anterior, por lo que de acuerdo con el art. 46 de la Ley de Base del Régimen Local 132.2 de Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, decidirán la votación el voto de calidad del Presidente, y en consecuencia, por 4 votos a favor con el voto de calidad del Sr. Presidente, se acuerda: Aprobar el dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios de 21-10-94, sin perjuicio de que se siga la negociación con el interesado.





CLASE 8a



0U6191393

000212

4).- CONVENIO COLEGIO APAREJADORES, VIVIENDAS V.P.N.S.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, remitiendo el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de La Frontera y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el funcionamiento del gabinete técnico para el auxilio a la autoconstrucción de Viviendas de Primera Necesidad Social y legalización de las ya existentes siendo su finalidad el conseguir una mayor agilidad en la intervención administrativa, tanto municipal como del Colegio, así como viabilizar la consecución de los objetivos propuestos mediante la asunción por parte de la Arquitecta Técnica Municipal de las labores propias del gabinete, dada la especial situación y características del municipio de La Frontera.

Visto el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de La Frontera y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de S/C de Tenerife, del siguiente tenor literal:

"CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA Y EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDOS:

De una parte el Ilmo. Sr. D. Juan Castañeda Acosta, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frontera, actuando en su nombre y representación de la Iltma. Corporación Municipal.

Y de la otra D. Eduardo Pérez De Ascanio Gutierrez De Salamanca, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santa Cruz de Tenerife en ejecución de acuerdos de la Junta de Gobierno del dia veintitres de Septiembre de 1994.

Ambas partes de mutuo acuerdo, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrado el 27 de Octubre de 1.994.

EXPONEN:

I.- Que el Ayuntamiento de Frontera tiene acordado el poner en funcionamiento un gabinete técnico para el auxilio a la autoconstrucción de Viviendas de Primera Necesidad Social y legalización de las ya existentes.

II.- La finalidad del presente convenio es conseguir una mayor agilidad en la intervención administrativa, tanto municipal





OU6191394



000213

CLASE 8.a

como del Colegio, así como viabilizar la consecución de los objetivos propuestos mediante la asunción por parte de la Arquitecta Técnica Municipal de las labores propias del gabinete, dada la especial situación y características del Municipio de Frontera.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El contrato profesional para la dirección de cada obra, lo suscribirá en nombre y representación del Ayuntamiento de Frontera y del interesado, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del mismo, convirtiéndose con ello la Corporación en garante ante el profesional del abono de los honorarios profesionales que de tal contrato se derivan.

SEGUNDA. - El Ayuntamiento se obliga a la contratación de la dirección técnica de las obras, o legalizaciones en su caso, objeto del presente convenio, en los impresos establecidos por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. A tal efecto y para mayor agilidad de ambas partes, la contratación se realizará en el impresario colegial denominado de OBRA OFICIAL, el cual sólo deberá venir sellado y firmado por el Ayuntamiento.

TERCERA. - A la presentación del Contrato Profesional para su visado, debe acompañarse además del proyecto objeto del contrato, certificación municipal de calificación de vivienda de primera necesidad social, documento anexo e inseparable al contrato del Profesional.

CUARTA. - En base a la intervención Municipal, el beneficiario del contrato no depositará prenda o garantía que avale el contrato con el Arquitecto Técnico, ni la Corporación abonará Tramitación de Expediente al Colegio.

QUINTA. - Dadas las especiales características del Municipio de Frontera, y el escaso volumen de obras que el servicio de V.P.N.S. generará, así como teniendo en cuenta la escasez de profesionales liberales con residencia en la isla de El Hierro, por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio y del Ayuntamiento de Frontera, se declara por el presente la compatibilidad para asumir el trabajo como Arquitecta Técnica del servicio de V.P.N.S. de Frontera, a la Arquitecta Técnica Municipal doña Antonio Arteaga Espinel, quien tendrá derecho a cobrar los honorarios de los trabajos profesionales que realice conforme a las condiciones que seguidamente se estipulan.

SEXTA. - La forma de abono de los honorarios se efectuará de la siguiente manera:

a.- El seis por ciento más el costo del Seguro de responsabilidad Civil en el momento del visado del Contrato.



000513

04131334



CLASE 89

Leyendas Municipales de las Fronteras de Huelva
se basan en la legislación municipal de Huelva
que establece la competencia de los ayuntamientos
en materia de policía local y administración local.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El concejo provincial será la dirección de las
opera, lo que permitirá un mayor control y supervisión del Ayuntamiento de
Frontera y del municipio, el mismo. Asimismo, se establecerá una
comisión municipal con sede en la corporación municipal de
Frontera para que las autoridades de ambos niveles se
cooperen en el desarrollo de las competencias de la D.R.A. O.F.L.C.A.L.

SEGUNDA. - El Ayuntamiento es obligado a la cumplimiento de la

dirección del presente convenio, en las relaciones establecidas por el
Gobierno Autónomo de Andalucía a Administración Local, en
el campo a través, estableciendo de acuerdo a la convención
de la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía.

TERCERA. - A la disposición general de la legislación de la D.R.A. O.F.L.C.A.L.

cuando se celebre acuerdo sobre el desarrollo de la convención
de la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía.

CUARTA. - En base a la federación municipal de la que forma parte
del concejo no deberá tener plenos de alcance o alcance de la

correspondiente a la corporación municipal de la que forma parte
del concejo.

QUINTA. - Dadas las especificaciones establecidas en el acuerdo
de Excedencias al Concello.

SEXTA. - El concejo provincial establecerá las direcciones de
los servicios que corresponden a la administración local, así como
el funcionamiento de la administración local.

SÉPTIMA. - El concejo provincial establecerá las direcciones de
los servicios que corresponden a la administración local.

OTAVA. - El concejo provincial establecerá las direcciones de
los servicios que corresponden a la administración local.

NOVENA. - El concejo provincial establecerá las direcciones de
los servicios que corresponden a la administración local.

DÉCIMA. - El concejo provincial establecerá las direcciones de
los servicios que corresponden a la administración local.

DÉCIMA UNA. - El concejo provincial establecerá las direcciones de
los servicios que corresponden a la administración local.

DÉCIMA DOS. - El concejo provincial establecerá las direcciones de
los servicios que corresponden a la administración local.

DÉCIMA TRES. - El concejo provincial establecerá las direcciones de
los servicios que corresponden a la administración local.



06191395

000214

CLASE 8.a

TABLA VIII

b.- El resto de los honorarios, se abonarán mediante liquidación anual de conformidad con la cláusula octava.

El abono de los honorarios, y en especial del primer pago, se efectuará según decisión municipal, por el propio Ayuntamiento o por el interesado directamente.

SEPTIMA.- Los honorarios se establecerán en base al presupuesto de ejecución material, el cual vendrá minorado en el proyecto básico de ejecución, conforme a las tarifas establecidas en el R.D. 314/79 de tarifas de honorarios para los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en trabajos de su profesión. Los honorarios por legalización se calcularán de la misma manera. Unos y otros se minorarán en un 20% como si de obra oficiales se trataran teniendo como límite mínimo el que como tal establezca el R.D. 314/79 o tarifa oficial correspondiente para la clase de trabajo profesional de que se trate.

OCTAVA.- El pago de honorarios se realizará de la siguiente manera:

La Corporación de Frontera, asumirá el pago de la totalidad de los gastos del profesional, esto es, cuotas trimestrales del Colegio, pago anual del Seguro de Responsabilidad Civil, pago de descuentos colegiales al visado y prima del Seguro de Responsabilidad en cada Obra, e importe del Impuesto Anual de Actividades Económicas.

El profesional, anualmente, en el mes de octubre de cada año presentará una liquidación de honorarios de todos y cada uno de los trabajos profesionales contratados y ejecutados, compensándose los saldos de los que hubiere ya pagado el Ayuntamiento por los conceptos anteriormente reseñados. Si el saldo fuera favorable a la Corporación esta asumirá la totalidad de los gastos del profesional del año, si en cambio fuere favorable el saldo al profesional la Corporación le abonará el resto de los honorarios que superen los gastos.

NOVENA.- Dado el presumible largo plazo de ejecución de las obras, ha de tenerse en cuenta la revisión de actualización de honorarios de dirección al finalizar los trabajos que figuran en el proyecto objeto del contrato profesional.

DECIMA.- No se minutará el transporte debido a la aportación municipal de los medios materiales, de transporte y de oficina, a los cuales se obliga por el presente convenio, especialmente en lo que se refiere al traslado a las obras dentro del municipio para efectuar las visitas de obra.

DECIMA-PRIMERA.- Será obligatorio el Seguro de Responsabili-



0010213325



0010214

CLASE B5

p.- El resto de los honorarios se suscriben en la
 ación sujeta de contratación con la oficina de la
 El spouse de los honorarios, a su solicitud, se suscriben
 en este escrito se dan cuenta de la autoridad que
 o por el interesado diligenciarse.

SEPTIMA.- Los honorarios se suscriben en el
 decreto de ejecución de la legislación. Si así se requiere se suscriben en el
 asunto de ejecución, conforme a las fases de los procedimientos
 si R.D. 214/78 de establecimiento de los honorarios para los procedimientos
 Administrativos de ejecución de las normas ministeriales. Una vez aprobados
 por la administración en un año como es el caso de las disposiciones si R.D. 214/78
 como límite mínimo es el caso de las disposiciones de
 faltas o falta correspondiente para la clase de las de
 así es el caso de la clase de las de acuerdo con la
 OCTAVA.- El caso de los honorarios se suscriben en la
 medida:

La Corporación de Fomento, siendo el caso de la fijación
 de los honorarios de protesta, esto es, otras disposiciones que
 contiene, caso sujeto del servicio de Responsabilidad Civil, caso de
 consecuencias oficiales si vienen a través de la Oficina de
 juntas en cada Oficina, es imponible el impuesto de acuerdo con
 Económicas.

El protestante, aunque sea el caso de acuerdo con la
 presentación una liquidación de los honorarios de protesta a la
 los trámites de protesta constituye una liquidación de los honorarios de protesta
 que corresponde a la liquidación de los honorarios de protesta. Si el acuerdo tiene lugar
 a la Corporación esas sumas se suscriben en la fijación de los honorarios de protesta
 protestante del caso, es el caso de acuerdo con la fijación de los honorarios de protesta.
 que suscita la fijación de los honorarios de protesta.

MAYENA.- Dado el presente caso de acuerdo con la fijación de los honorarios de protesta
 que se suscriben en la fijación de los honorarios de protesta.

DECIMA.- No se cumplirá si la protesta se pide a la administración
 municipal de los medios materiales de la protesta, es decir, a la administración
 que designa es propia por el mismo convenio, especialmente en el caso de
 que se retira si fuese a las órdenes de la administración.

DECIMA-PRIMERA.- Será obligatorio el acuerdo de Responsabilidad Civil
 según la situación de cada.



CLASE 8.a



000215

dad Civil del profesional que dirija tales obras, abonándose el importe de la prima fija anual por el Ayuntamiento, y la cuota que corresponda por cada obra junto con el primer pago de honorarios. Asimismo el Ayuntamiento se obliga a mantener el pago anual del Seguro de Responsabilidad Civil durante los diez años siguientes a la finalización de la última obra que se contrate a través de este servicio.

Leido y encontrado conforme, ambas partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad al Convenio, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para su suscripción, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- CONVENIO MEJORA DE TRAVESIAS, 94.-

Dada cuenta del dictamen de Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Obras Públicas, ref. salida 050/89, en el que comunica que, de acuerdo con la solicitud formulada por el Ayuntamiento, y a propósito de formalización de un Convenio con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para la mejora y embellecimiento de travesías de carreteras en la Comunidad Autónoma, por núcleos urbanos del Municipio, remiten la propuesta relativa a dicho convenio.

Visto el convenio para mejora de Travesías entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y el Ayuntamiento de La Frontera, para la realización de las obras relativas a: "Acondicionamiento y mejora de Travesías en La Restinga".

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Mostrar conformidad al Convenio para mejora de Travesías entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y el Ayuntamiento de La Frontera, tal y como está redactado, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribirlo, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

2.- Aportar la documentación señalada en el art. 19 del Decreto 31/1993, de 5 de Marzo, por el que se establece el régimen



2) - CONAEINDO MEDORA DE TRAVESSIAS, SA -



CLASE 8.a

OU6191397



000216

General de ayudas y subvenciones de la Administración Autónoma de Canarias.

3.- Aportar la documentación acreditativa de la existencia de crédito por parte del Ayuntamiento, adecuado y suficiente, para hacer frente a la parte que se tiene que aportar.

4.- Aportar la documentación que acredite haber cumplido la Ley 11/1990, de 13 de Julio de Prevención del Impacto Ecológico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6).- OBRAS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de "AMPLIACION DE LA ERMITA DE LOS LLANILLOS", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.179.984 pesetas. Proponiendo al Pleno su aprobación y ejecución de las obras por contratación directa.

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para preguntar si la propuesta de hacer la obra, era de los vecinos de los Llanillos y el Párroco.

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se toma la palabra para decir, que este tipo de peticiones parecían de sainete, por que las Corporaciones no habían dado nunca a la Iglesia.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que más que una obra de petición de la Iglesia, era por petición del Pueblo.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir, qué no entiende, como hay dinero para hacer Iglesias y no para hacer viviendas.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que comparte su idea, pero que para la construcción de viviendas protegidas de promoción oficial, está a la espera de que el Organismo de Vivienda subvencione el suelo. En próximos Plenos habrá que negociar con los propietarios, si la Consejería no da el dinero, para que no se pierda la construcción de viviendas de V.P.O.

Tras la deliberación y por unanimidad, se acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, y en consecuencia:

1.- Aprobar el Proyecto de "AMPLIACION DE LA ERMITA DE LOS LLANILLOS", redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un importe de ejecución por contrata de 1.179.984 ptas, tal y como está redactado.

2.- Proceder a su ejecución, con expediente de contratación directa.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho



— OBRAS MUNICIPALES. —



OU6191398



000217

CLASE 8.a

ESTAMPAS

sea posible para pedir las ofertas, adjudicación y contratación, y para cuento acto de trámite sea necesario.

7).- SEÑALAMIENTO FIESTAS LOCALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo, reg. salida nûm. 2016, con el ruego de que, se determinen los dos días de Fiestas para el Municipio, y se comunique en el plazo de un mes a la Dirección General.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Señalar como Fiestas Locales del Municipio de La Frontera, los días:

10 de Agosto de 1.995, Festividad de San Lorenzo.

12 de Septiembre de 1995, festividad de la Virgen de La Paz."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que desde el dictamen de la Comisión Informativa, se dejó a propuesta del Concejal D. Juan de Dios Padrón, que el Ayuntamiento la aprobará o señalase las Fiestas que sujiera el Pleno.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

8).- SOLICITUD SUBVENCION MEJORA JUZGADO DE PAZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta para su discusión como Moción, y posterior acuerdo, si procede, de la Orden de 13 de Octubre de 1994, por la que se convoca concurso para la concesión de subvención a Ayuntamientos para la dotación de medios materiales y personales a los Juzgados de Paz deficitarios.

Apreciada la urgencia, tras deliberación y por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Consejería de Presidencia y Turismo, Dirección General de Justicia e Interior, la subvención prevista al amparo de la Orden de 13 de Octubre de 1994, aparecida en el B.O. de Canarias, nûm 127, de 17-10-94, por un importe de SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (740.000 PTAS).

2.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en

-) - SENIAL AMBIENTO FESTAS LOCALES.

- SOLICITUD SUBVENCIÓN MEJORADA JUZGADO DE PAZ -

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

ESTAMPILLA

QU6191399



000218

derecho sea posible para suscribir la solicitud, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

9).- ESCRITO-MOCION DE D. CAYO-FCO. ARMAS BENITEZ, SOBRE CAMINO PALO-PIQUE Y LAS SABINAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-10-94, del siguiente tenor:

" Se presenta la siguiente Moción:

" D. Cayo-Fco. Armas Benitez, concejal del Ayuntamiento de Frontera, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal AHT-CDS, expone:

Existe en la zona de "Palo-Pique"(Golfo), un camino que va desde el "Barranco Hondo" hasta el camino de Palo-Pique. Y otro en la zona de Los Mocanes, el camino de Las Sabinas, que atraviesa unas zonas agrícolas importantes, siendo necesario acometer su ensanche y acondicionamiento.

Por todo lo expuesto es por lo que somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente Moción:

Que por el Ayuntamiento de Frontera, se solicite el ensanche y mejora de los caminos de Palo-Pique y de las Sabinas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

10).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a).- De devolución a Dña. Lourdes Quintero Padrón, del importe de los recibos pagados por Impuesto del vehículo TF-9762-M, de los años 91, 92, 93, y 94, por haberlo dado de baja definitivamente en 1988.

b).- De autorización a los Policias Locales, D. Juan José González Ortega y D. Andrés Cejas Méndez, para la asistencia a cursos de perfeccionamiento organizados por el ICAP.

c).- De autorización para compra de nichos en el Cementerio de La Frontera, a D. Francisco Febles Machín.

d).- De autorización a D. Gabino Padrón Hernández, para exhumar los restos de su abuela Dña. Inocencia Padrón Expósito y proceder a su inhumación en un nicho del cementerio de El Pinar.

e).- De ocupación de los terrenos que debe ceder, obligatoria y gratuitamente D. Abel Fernández Pérez, para la apertura de la traza de vía urbana en Taibique, contemplada en la Delimita-



0000218

0000218



CLASE 88

Comisión Intolmsticas, sobrepongido fai a como se blopane
 por unaunidada, se sonidas sustituyal si dicitameo de la
 scope de flsmita se es uecessario".

a) - ESCRITO-MOCION DE D. CAYO-FCO. RAMOS BENITES, SOBRE
 CAMINO PALO-BIENE Y LAS SABINAS.-

daga onesta del 21-10-84, del sindicente fene
 oples A SERVATORE, del 21-10-84, del sindicente fene

," se bresuna ja sindicente Mootu:
 "D. Cayo-Fco. Alvaro Benites, conos ja del Ayuntamiento ATH-602

loufes, en un actidad de botes
 expos: Existe su la zona de "Patio-Birds" (Golf), un omido que
 desde el "Barlaco Hondo" pasa el camino de Patio-Birds, y otro su
 la zona de los Mociones, el camino de Las Sabinas, de la avance
 nua souas aditoces imboldanfes, siendo uecessario bocante en
 susuores a soudicioneusmeudo.

por fodo lo sibnasego es por lo das soues a la donideia
 ciou del Pteo del Ayuntamiento, la sindicente Mootu:

que por el Ayuntamiento de Patio-Birds a de la Sabina
 que a mejor de los caminos de Patio-Birds a de la Sabina
 por unaunidada, se sonidas sustituyal si dicitameo de la

Comisión Intolmsticas, sobrepongido fai a como se blopane.
 19) - RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

a) - De devolition a Ds. Roldan a Ds. Roldan
 tribut de los recipientes basados por impuesto del IVA
 u de los años 81, 82, 83, 84, por pspor lo tanto de la
 plaziente en 1988.

b) - De autorización a los botijos fondos, o jasa jona
 gousajes ofrdes a D. Angelas Mendez, para la seriecion a
 cultos de berrecofusmeudo ordutizaciones por el ICAP

c) - De antolisticion para combate de incipie en el Cemeterio de
 las Floufes, a D. Flaucisco Repiles Maspal.

d) - De autorización a D. Gaspar Padron Herundez, para
 expulsar los resgos de su tipo del cementerio de El Pinal.

e) - De ocnsicion de los ferreos de tipo osder, odiadlo
 broocedel a su intumacion en un tipo del cementerio de El Pinal.

f) - A draputifasmeute D. Apel Ferrusundez Berles, para la de
 la flasa de ari nlpas en Tarijane, oufembadas en la Dejunti



CLASE 8.a



ción del Suelo urbano de La Frontera.

f).- De autorización al Recaudador al cobro de la licencia de obras que adeuda Promotora Orchilla, S. L., referente al edificio y garaje en La Restinga, con cargo del 20%, por no haber cumplido los plazos acordados para el pago.

g).- De autorización a Dña. Damasa Padrón Hernández, para exhumar los restos de su hermano Ramón, y proceder a su inhumación en un nicho del cementerio de El Pinar.

11).- MOCIONES.-

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para decir que tenía una Moción que presentar, por si se podía declarar de urgencia para su debate y acuerdo correspondiente, siguiente:

Que enterados del establecimiento de turnos de Farmacias de Guardias, y preocupados por los problemas que crea en la población, es por lo que en nombre de su Grupo, pedía que por los diferentes Grupos se pronuncien y se adopte acuerdo Plenario, para la solución del problema.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se inicia el debate, tomando la palabra el Concejal D. Antonio Casañas, para decir que no tenía sentido establecer un turno de Guardia entre las Farmacias de La Frontera y El Pinar, porque le parecía una barbaridad, que se tuvieran que desplazar desde La Restinga a comprar un medicamento hasta Tigaday, por que cuando se argumentó, para que se autorizase el establecimiento de una farmacia en El Pinar, fué precisamente la lejanía de la farmacia existente en Tigaday, y no tiene sentido el que, si fue motivo para su autorización, ahora a los vecinos se les haga desplazarse esa distancia, eso le parecía ir para atrás. Por lo que proponía adoptar un acuerdo en el sentido de que, estén de guardia cuando tengan que estar, pero que ello no tenga como consecuencia que la gente se tenga que desplazar de La Restinga o El Pinar a Frontera y viceversa.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se toma la palabra para decir que el problema aún se agrava más en días festivos y para gente de La Restinga, que tendrían que ir a Valverde al Médico y luego a Frontera.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir, que parecía que los turnos pudieran establecerse entre las tres farmacias de la Isla, que se habían hecho averiguaciones y se contestó que los turnos los estableció el Colegio Oficial de Farmacéuticos, que por quejas de los vecinos, se remitió un escrito al



11) . - MOTIONES . -



OU6191401

000220

CLASE 8.a

Colegio, y que no se entendia como éste, tomaba una decisiòn sin contar con el Ayuntamiento, que pudiera ser que el Colegio aceptaba la propuesta de protesta del escrito remitido, que si no suscribia el acuerdo propuesto por la Mociòn del Concejal D. Cayo-Fco. Armas.

Por el Concejal, D. Antonio Casañas, se toma la palabra para manifestar el total rechazo a como se han puesto las guardias, por lo que habia que pedir justificaciòn sin perjuicio de las medidas que puedan tomarse.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra para matizar que se tuvo en cuenta al Ayuntamiento para abrir la Farmacia, pero no para establecer las guardias, por lo que pide se tenga en cuenta el informe del Ayuntamiento, pues éste està dispuesto a colaborar.

Acabado el debate, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la mociòn presentada por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas y en su consecuencia, elevar un escrito de protesta al Colegio Oficial de Farmacèuticos por el establecimiento de las Guardias de Farmacia en el Municipio de La Frontera, instàndoles a que se tenga en cuenta el informe del Ayuntamiento antes de establecer dichas guardias.

12).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Concejal D. Antonio Casañas:

- Què se va ha hacer con el Consultorio antiguo?
- Comedor del Colegio, què pasò con incidencias y retraso?
- Cursos del Ayuntamiento, dà cursos por la tarde, còmo se han contratado los monitores?
- Los Reemisores de TV material comprado, actitud del Ayuntamiento?
- Alcalde a Venezuela, què Concejal fué y como representò al Ayuntamiento?

Por la Concejal Dña. Berta Montero:

- Por què no se ha cobrado el agua?
- Plaza de El Pinar, se negociò con la Señora?

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn Padròn:

- Sabinosa, se quitò el techo de hierro del Consultorio, dònde està?
- Cuàndo se van a lavar los contenedores de basura?
- Se ha dictado Resoluciòn de la Presidencia, dando permiso a un Concejal para viajar a Venezuela?



- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



DU6191402

000221

CLASE 8.a

- En el apartado de Mociones del Pleno pasado de 29-09-94, no se aceptó por el Equipo de Gobierno, no sabia nada? pues el Sr. estaba en Tenerife con pasaje para ir a Venezuela.

- Referente al escrito del Hogar Canario a Venezuela, un Concejal del P.P. dijo que no había que ayudarles por que no eran herreños, y el programa lo firma D. Manuel Luis Cáceres. Que se diga lo que hay. Que se sabía con antelación.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez:

- El ruego de que se debiera señalizar el nuevo Centro médico.

- El ruego de que en las obras de Los Mocanes, se debiera señalizar el paso de cebra y las señales de cruce.

- Cuándo se van a presentar las cuentas de las Fiestas?

- Lamentar la representación del Pleno, en eventos como, la apertura del curso escolar en el I.B.Garoé, que no fue el Alcalde, ni nadie, en la inauguración de la exposición de cerámica, organizada por el Excmo. Cabildo, en la que tampoco se estaba representado, en la Comisión especial de precios, falló la representación de El Hierro, todo ello dicho sin querer ser reiterativo.

- Referente al viaje a Venezuela, se esquivó la propuesta que se hizo con buena intención y haciendo incapié, de que fuese el Alcalde, con la dignidad y representación que le dà el Pleno. El Concejal que fué, no estaba en el Pleno y el Alcalde no lo dijo. El concejal que fué no era el mas digno para que lo representara.

- Apertura del Comedor escolar, hay que prever las cosas, qué gestiones se hicieron?

- Le sabe mal decir que se falta a la verdad, qué pasó con la regencia del ventorrillo de La Maceta?

- Se preguntó por el conserje, no fué faltar a la verdad el decir que Francis Pérez renunció al puesto?

Se dieron las siguientes respuestas:

A la pregunta sobre el Consultorio viejo, que se está estudiando con el Arquitecto el uso que se le dará, en base a lo que tenemos y que la propuesta se traerá al Pleno, que el Arquitecto verá lo que se puede hacer, y que por ahora no hay ninguna decisión.

A la pregunta sobre el comedor del Colegio: que es curioso que lo plantea la oposición, tratándose del mismo grupo que goberna la Consejería y teniendo la oportunidad de informarse





CLASE 8a



OU6191403

000222

antes. De todos modos y dado que los problemas son del conocimiento de todo el mundo y los padres principales implicados lo saben de primera mano.

El comedor del Colegio, se hizo por el Ayuntamiento en la primera fase, lo que supuso una inversión de nueve millones de los catorce que suponía el proyecto; luego con motivo de un RAM especial del año 92, de 10.000.000 se pidió a este Ayuntamiento proyectos por dicho importe, incluyéndose pues varias obras, baños colegio de El Pinar, porche cubierto en Frontera y terminación de comedor; al tiempo se empiezan a ejecutar las mismas. Luego se contesta de la Consejería que las obras realizadas no entraban y que se enviará de nuevo proyectos, el Ayuntamiento, por supuesto, financió las obras ejecutadas y paralizó la del comedor por su embergadura. Se remiten entonces proyectos por la terminación del comedor y construcción de cancha en el Pinar, contestándose en octubre de 1992 que se aceptaban los proyectos y que la Consejería haría las obras por administración antes de diciembre.

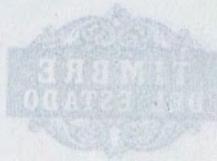
Después de este tiempo y luego de decir que la obra no se hacia por causa del Ayuntamiento, a lo que siempre, incluso en Plenos anteriores se respondió con la verdad, verdad que luego es al adjudicar la obra la Consejería, adjudicación que se realiza directamente a una empresa de Tenerife, sin saber nada este Ayuntamiento, la obra se termina a principios de 1994, produciéndose la recepción, según oídas, por la Consejería, a todas estas sin que el Ayuntamiento tenga noticias.

En el verano pasado al necesitar el comedor y pedirlo a la directora, se nos dice que no tenía agua, ni luz, ni gas. El Ayuntamiento conectó el agua, y al inicio del curso me pongo en contacto con la Directora para advertirle que hay que llamar a la empresa y la Consejería para ver lo de los boletines; personalmente y al ver que se acercaba la fecha de apertura llamé personalmente a la empresa diciéndome que el lunes venía el ingeniero electricista para autorizar la instalación, llamé a la directora el viernes por la tarde para comunicarle lo mismo, y que debía venir también el del gas. No sabiendo el resultado de las gestiones, pues en ningún momento se informó al Ayuntamiento, el día 30 de Septiembre al coincidir con el Viceconsejero de Educación, la inspectora y el encargado insular de educación se le advirtió del problema, y cual no sería nuestra sorpresa que con el paso del tiempo el problema no se arreglaba y tenemos información de primera mano cuando vienen los padres para decir que la inspectora le había dicho que era problema del Ayuntamiento. En ese momento



000222

000223

CLASE 89
ESTADO

Este documento es de la serie de expedientes de la Oficina de Documentación del Ayuntamiento de La Frontera, Hierro, correspondiente al año 1994.

Este expediente se refiere a la contratación de servicios de construcción para la ejecución de una obra en el término municipal de La Frontera, Hierro, concretamente la construcción de un edificio para la instalación de la Oficina de Documentación. La obra consistió en la ejecución de una estructura de madera y metal, que incluyó la construcción de un edificio de dos plantas con una superficie total de 100 m². El contrato fue firmado entre la Oficina de Documentación y la empresa Construcción y Montaje S.L., el 15 de junio de 1994. El precio total del contrato fue de 10.000,00 € IVA incluido.

El contrato estableció que la ejecución de la obra comenzaría el 15 de junio de 1994 y finalizaría el 15 de julio de 1994. Se acordó que la ejecución de la obra se realizaría en horario de tarde, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La ejecución de la obra se realizó en cumplimiento de los términos establecidos en el contrato, y se entregó la obra al cliente el 15 de julio de 1994.

Este expediente es de la serie de expedientes de la Oficina de Documentación del Ayuntamiento de La Frontera, Hierro, correspondiente al año 1994.



CLASE 8.a



QU6191404

000223

vuelvo a retornar las gestiones y llamo directamente a la Consejería de donde se contesta que estaban redactando los boletines y que los enviarían al Ayuntamiento por fax. Posteriormente en conversaciones mantenidas con el jefe de estudios se comenta que llegarían los boletines el lunes (día 17) que si nosotros contratabamos a lo que se responde que sí, el lunes inmediatamente se presenta el funcionario de Unelco con el boletín para solicitar un certificado de uso del local para conectar la luz que se le expide y el miércoles siguiente, en presencia de los padres se devuelve el boletín, puesto que la Consejería no tenía quien contratara, con lo cual se habían perdido dos días por no traer el boletín como habíamos quedado al Ayuntamiento, ya que fue el miércoles cuando se llamó a la Consejería para que se remitiera un fax autorizando la contratación, remisión que se hizo a Unelco, y no al Ayuntamiento, descubriendo además que cuando Unelco una vez tiene el boletín y va a conectar, comunica que la obra no se ejecuta y que falta el cable (observaciones que en su día se habían hecho a la empresa).

Es de resaltar que a todas estas el Ayuntamiento ha efectuado obras anexas, como el cuarto de la peladura, el cambio de caja de contador, la colocación del cable y la instalación por el fontanero de material de cocina, por lo que cabría preguntar se donde están los 10.000.000 del RAM, y que al parecer se han gastado 6.500.000 de ptas en el comedor y 3.500.000 en acondicionar el antiguo y hacer un tabique y poner piso, para aula de 3 años.

Unelco, esto último a todo lo anterior, y tratándose de la educación de los hijos de nuestro pueblo no podemos permitirnos que estas cosas se tomen con tan poca seriedad, por lo que pediremos las aclaraciones oportunas.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si no se remitió escrito a la Consejería con las deficiencias, y si el Colegio no es de la propiedad del Ayuntamiento?

Por el Sr. Alcalde, se responde que parece rizar el rizo y ser poco coherente el preguntar si hay comunicación por escrito, además de faltar el respeto a los padres, ya que por ellos mismos se habían dirigido a la Consejería, además de haberlo hecho el Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si creen que se entrega el comedor?

Por el Sr. Alcalde, se contesta, se pregunta al Ayuntamiento, como no hacen la entrega, o al recibir la obra no se avisa siquiera al Ayuntamiento.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a



OU6191405

000224

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta el cómo no se enteró antes de las deficiencias?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no las vió ni la Consejería cuando teóricamente recogió la obra, pero esta actitud no nos extraña puesto que con el Centro de Salud también pasó lo mismo, que el Ayuntamiento se entera que se recoge la obra por la Consejería y tiene que pedir el acta por fax, para remitirla a la misma Consejería para que se enteraran que se podía abrir, amen de haber hecho varias obras.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que era una actitud ineficaz, el que no hubiera escritos con la Consejería señalando las deficiencias.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que es la suya una actitud no se si al servicios de la Consejería, porque como le dije antes, digale usted a los padres que no se resolvió el problema por que no lo sabía la Consejería. Lo que si es cierto es que en ningún momento la Consejería ha comunicado al Ayuntamiento, ni la adjudicación, ni la recepción ni el estado de las obras.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para preguntar si en abril estaba terminado el comedor? y si se sabía? pues el Ayuntamiento es un mini-gobierno, con competencias para mediar en lo que atañe a sus vecinos y aclarar el que no haya habido contacto con las autoridades de la Consejería.

Por el Sr. Alcalde, se responde, añadiendo a lo dicho sobre que la entrega se sabía de oídas, que se desconocía el estado de la obra, pero que a pesar de todo ello habían hecho gestiones.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que se ha dicho, referente al Consultorio, que cuando se puso el Alcalde, se solucionaron las cosas, que se está funcionando sin inaugurar, que no ha habido reparos en ponerlo en servicio y eso es lo que hay que hacer.

Por el Sr. Alcalde, se responde que lo mismo se hizo en el Colegio con obras anexas incluidas, pero lo que si no se puede es inventar los boletines, y se le indicó como tenían que solucionarlo. Con lo que la voluntad del Ayuntamiento ha quedado patente, con las dos cosas como usted reconoce.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que, no estaba muy de acuerdo, que hay que ir a hacer las gestiones, que hay que anticiparse y hacer gestiones para sacar las cosas adelante.

Por el Sr. Alcalde, se responde que coincide con que hay que sacar las cosas efectivamente, lo que pasa es que a veces los





CLASE 8a



SU6191406

000225

impedimentos se ponen, en lugar de quitarlos, por eso quedó claro que lo esencial era resolver el asunto y luego lleváramos a cabo todas la manifestaciones y averiguaciones, porque lo que no es de recibo es que se diga a los padres que es competencia del Ayuntamiento y a la vez se le diga también que se ha estado llamando todos los días a la Consejería.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para decir que en la obra de las aulas, no había boletines, como es que tenían luz.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que era una obra de reforma, en la que dicho de paso, se han gastado tres millones y medio de pesetas y la luz ya estaba puesta.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se dice que cuando se hace una reforma o se compra un piso, la luz y el gas la pone el propietario.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que los boletines los tiene entregar la empresa que hace la obra, y mas en este caso que se trata de una obra industrial y que lleva proyectos específicos, como usted bien sabe por ser instalador. Por ello las gestiones iniciales eran que se consiguieran los boletines y la Inspectora y la Directora llamaron a la Consejería, pero nunca al Ayuntamiento, por lo que esta claro lo que ha habido, que la Inspectora llamó a la Consejería, pero no al Ayuntamiento, y se ha dicho que el Alcalde, hizo las gestiones y como las hizo.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se dice que el que tenía que haber hecho las gestiones era el Concejal del Consejo Escolar, y si no sirve, que se nombre a otro, que tuvo la obligación de hacerlo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que el Alcalde, lo ha resuelto de primera mano, porque la educación es servicio prioritario, y encima de que se ha estado resolviendo, se ha estado oyendo el "bacilón" de que el Ayuntamiento tiene la culpa. Que se quedará claro, pues no es de recibo que, no solo han estado 15 días sin comedor, sino que han estado 15 días sin colegio. La Alcaldía responde de sus actuaciones, y que cada cual responde de las suyas.

- A la pregunta de las contrataciones de cursos por la tarde, por el Sr. Alcalde, se responde que desde el año pasado se hicieron, dando subvenciones a las APAS, grupos etc. y se ha actuado en función de la demanda. Se ha presentado una relación de



A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "MUSEO DEL FERROCARRIL DE ASTURIAS". Inside the circle is a detailed illustration of a steam locomotive, with the number "100" written below it.



OU6191407



000226

CLASE 8a

alumnos, así como de posibles profesores y esa ha sido la dinámica para iniciar los cursos.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para preguntar por quién ha contratado los monitores?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el Ayuntamiento paga a los monitores de los cursos de adultos.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, si contrata el ayuntamiento qué rigor sigue? si hay dos monitores, uno con titulación y otro no, por qué se contrata al no titulado, y al otro si?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que se ha hecho público y había una oferta presentada, se le dió por tanto a la que se presentó. Y la confusión que se ha creado en el Centro de Adultos, se resolverá si se compaginan por mes y medio. Que los cursos se aprobaron por el Pleno, ante la demanda de la gente.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta se se ha contratado al primero que se presenta?, no había plazo?, por qué razón este Ayuntamiento contrata un monitor que no tiene titulación y contrata a otro que si la tiene?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que está claro que no ha sido así, y ha sido sin mirar filiación, como se dice.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para precisar que la pregunta era más concretamente referente al curso de coste y confección.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que el año pasado estuvo contratado a propuesta de la A.P.A. y se les dió el dinero para que organizaran el curso y lo contrataran.

- A la pregunta sobre los Reemisores de T.V. por el Sr. Alcalde, se responde que, el material está comprado, es una comunicación de la Consejería de Presidencia con Retevisión, se ha comprobado que si. Que había que hacer un convenio para cada caso. Se ha comunicado por la Consejería de Presidencia al Excmo. Cabildo, que se iba a hacer. Y el Ayuntamiento lo que puede hacer es ponerse en contacto con Retevisión, al que se le harían todas las preguntas y gestiones para que se instalen los repetidores. Y que todas estas cosas se saben a través de terceros, pues no hay comunicación al Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se presentan unas fotocopias de documentos, sobre la adquisición de material con destino a los reemisores de la Isla de El Hierro, propuestos para extensión de cobertura de T.V. privadas.

Por el Sr. Alcalde, a la vista de los documentos, se dice



CLASE 8a



OU6191408

000227

que no se han recibido en el Ayuntamiento, ni estos ni los del colegio, y que por lo visto la Consejería prefiere entregarlos a los Concejales de la oposición o que el escrito es preferible ponerlo en los bares, a remitirlo al Ayuntamiento.

- A la pregunta sobre el viaje a Venezuela, por el Sr. Alcalde, se dice que iba a responder a todas: a la del Concejal D. Juan de Dios Padrón, que hasta el dia 12-09-94, en la reunion en El Pinar, el Ayuntamiento no tenia conocimiento de la Semana Herreña.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que se sabia desde hace un año, y que el Ayuntamiento sabiéndolo no habia hecho la reunión.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, transcurre todo el año y luego se propone deprisa y corriendo en la reunión de El Pinar.

Por el Concela D. Cayo-Fco. Armas, se dice que el Alcalde, de Valverde ya lo sabia, y no sabia a quién mandar, se conocia que habia un viaje, aunque no se supiese el programa, pero se tenia que saber lo que se estaba dispuesto a llevar.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que tambien hubo reuniones para que no se hiciera el viaje, ni hacer la Semana Herreña.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para decir que si se conocia el programa, por que en el figura una salutación del Alcalde, en funciones, el Concejal D. Manuel Luis Cáceres.

Por D. Manuel Luis Cáceres, se le responde, que durante el tiempo que estuvo de Alcalde en Funciones, durante la boda del Sr. Alcalde, luego fue más tarde del 17 de Septiembre, por teléfono y se hizo la petición de que era muy urgente para confeccionar el programa, el envio de una salutación del Alcalde, para poner en el programa de la Semana Herreña, que se remitió por fax.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, el dia 30 tuvo que ir a Tenerife a firmar unas escrituras y hacer un montón de gestiones, firma de convenios, etc. que quería ir a Venezuela, pero no pudo ir, que él quería ir pero prefería que se arreglen las cosas para lo cual estuvo de gestiones en esa semana. Y en el Pleno lo que dijo es que hacia lo posible por ir, y el más penoso por no poder hacerlo era él.

Y que el viaje se sabia desde hace tiempo, se trajo el programa de actos de la Semana Herreña, a principios de año tal vez, pero no se dijo hasta el 12 de Septiembre, pero que el ánimo de la moción había sido económico, que el Ayuntamiento pagase el 50% del pasaje.





OU6191409

000228

CLASE 8.a

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se dice que ya habia un pasaje antes del Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que ya se dijo que habia dos pasajes, uno para un artesano y otro para un encajado del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que el Alcalde de Valverde, desde el 15-08-94, sabia que tenia que mandar a alguien.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, si se sabia desde entonces.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que queria hacer la advertencia de que està quedando bien el Ayuntamiento de La Frontera?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que la advertencia, se acepta en conciencia, pero lo que no se puede permitir son argumentos por detrás. Y preguntaba si sabia por què parte de la expedición estaba esperando en Madrid?

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice, que no lo sabia, que pedía disculpas por la pequeña alteración, por que creia que habia una intención de suponer, que lo sabia.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, a partir de la Organización del viaje el dia 12, al representante de Venezuela, se le dijo lo que podia hacer, a partir de ahí.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que al Cabildo se le propuso que fuese un Grupo de El Pinar, que se rechaza el 12 de Septiembre, lo cual es un agravio para el pueblo, y que si el Cabildo dijo que no podia haberlo compartido con el Ayuntamiento, y asi haberlo resuelto. Ademas se sabia el Concejal que iba, pero no se dijo en el Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta, que se facultò al Alcalde para que fuese, y se comprometió, si podia, y lo que tiene claro es que està para resolver los problemas, y para se resuelvan las cosas, no para traer lo de los bares.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para preguntar quién fué a Venezuela?, a què actos asistió?, què hizo?.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que creia que ya se habia dicho. Que el concejal que asistió fué D. Santiago Santana y que él le informará.

Por el Concejal D. Santiago Santana, se toma la palabra para informar que durante la Semana Herreña, se hicieron diversos actos, de los que se editó una revista, cuyos ejemplares trajo y repartió. Asi como diversos programas. Que los programas estuvier-



OU6191410



000229

CLASE 8^a

ron bien organizados por lo que aprovecharon la ocasión, para felicitarles. Que el jueves participó en el foro de las Instituciones de El Hierro, en el que hubo cuatro intervenciones y un turno de preguntas.

Por el Sr. Alcalde, se añade, que en la Prensa local, apareció la noticia de la creación de la oficina de Canarias en Venezuela.

Por el Concejal D. Santiago Santana, se dice, que a iniciación del Viceconsejero D. Juan Padrón, asistió a la inauguración de la Oficina de Canarias en Venezuela.

- A la pregunta sobre los recibos del agua, por el Sr. Alcalde, se responde que, el equipo informático nuevo ya está en marcha, que quizás en plazo inferior a 15 días esté preparado el primer trimestre del agua, y se seguirá así, sucesivamente y progresivamente, y que se cobrará en tandas sucesivas los trimestres, que se han tenido que pasar por un periodo de adaptación; que son los primeros interesados en no dilatarlos, y los primeros en lamentarlo.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se dice, que se ha producido un trastorno a los interesados.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, no ha sido sencillo, que ha sido muy engoroso, y que se están grabando las lecturas.

- A la pregunta sobre la negociación de la compra de los terrenos para la plaza de El Pinar, que ya se le envió el acuerdo, la segregación y los datos para la escritura a la Notaría, que este viernes por la mañana comunicará la redacción de la escritura y se quedará pendiente de la firma.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se pregunta si se ha llegado a algún acuerdo con el pajero?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que todavía no se ha negociado.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se pregunta, por qué no se ha negociado, se habló con la Sra.?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que son negociaciones que él propuso, para que la plaza, fuese en todo.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se dice, que la obra de la Plaza está parada, por qué no se ha comprado? que había que ponerse en contacto para que venda el pajero.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que el trozo de terreno, está comprado, y que se ha estado siempre defendiendo los intereses del Ayuntamiento, y que él lo dijo, que se llevó al Pleno y se ha negociado, aunque no se haya llegado a un acuerdo, y que se





CLASE 8a



006191411

advirtió de las consecuencias, que se había cumplido el mandato del Pleno, que con ello había bastado el informar que no se había llegado a un acuerdo, pero que se seguía intentando.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, bastaría con ir y expropiar, si no se vende, se expropia.

Por el Sr. Alcalde, se pide al Sr. Concejal, que sea serio, que no se lo tome a broma.

- A la pregunta sobre los bienes del Consultorio de Sabinoza, por el Sr. Alcalde se contesta que en el proyecto de remodelación figuraba su demolición, que el contratista lo desmontó, y que estaban dentro de la contrata, pues el proyecto llevaba aparejado el desmontaje, que no lo quitó el Ayuntamiento, no obstante se pensó en poderles dar utilidad, como cerca en el Colegio de El Pinar, pero no valían, no se ha podido aprovechar.

- A la pregunta sobre la limpieza de contenedores, por el Sr. Alcalde, se responde, que se empiezan a lavar en La Restinga, que ahora se han pedido ruedas para arreglarlos, y así poder lavarlos.

- A la pregunta sobre las señales, por el Sr. Alcalde, se responde que, referente a la del Centro Médico, además de poner la luz, las aceras, los implementos, escaleras, mangeras agua, etc., también se ha encargado el letrero. Y referente a la señalización de la carretera de Los Mocanes, que hay intención de pintar y hacer la señalización.

- A la pregunta sobre las cuentas de las fiestas, por el Sr. Alcalde, se contesta que se están recogiendo y pagando las facturas, que desde el momento en que se tengan todas, se traerá.

- A la pregunta sobre la representación del Ayuntamiento, se contesta por el Sr. Alcalde que tanto con el Director antiguo como con el nuevo, se ha tratado asuntos y ayudas y se mantienen relaciones absolutamente perfectas. Que se contestó al saluda diciéndole que por impedimentos de trabajo, no se podía asistir.

Por el concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que podía haber mandado a un Concejal, que no estuvo representado el Ayuntamiento de La Frontera.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta, que así se hace cuando llega invitaciones extensiva a los Concejales, pero era una invitación personal al Alcalde, aunque no cree que ello haya creado problema alguno.

Que en la Comisión de Comercio, no ha estado invitado este Ayuntamiento, la única invitación es de la FECAN.



CLASE 8a



OU6191412

000231

A la exposición de cerámica, se recibió saluda del Cabildo por la mañana, se remitió a los Concejales. El Presidente del Cabildo se lo preguntó, pero se lo pasó, no hubo ninguna intención.

- A la pregunta del ventorrillo de la Maceta, por el Sr. Alcalde, se contesta que no se había faltado a la verdad, que el Ayuntamiento no tenía conocimiento oficial, que no hay solicitado ningún cambio, pero que se hacían los oficios, que nada se sabía oficialmente de la sustitución, se ha cambiado concesionario, pero no se sabía nada más.

- A la pregunta sobre el Conserje y sobre Francis Pérez, se contesta por el Sr. Alcalde, que no se faltó a la verdad, que si se empeña en decir que sí, informarle que él lo llevó personalmente y que fue así, como lo contó, que si no lo cree es cosa suya, la contestación era la misma que el otro día, que la verdad es esa y la mantiene.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se toma la palabra para decir que dentro del cementerio, había un contenedor de basura y leña en la puerta.

Por el Sr. Alcalde, se dice que toma nota para su corrección.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos (23:30), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 27 de Octubre de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del dia 29 de diciembre de 1994, ha quedado transcrita en treinta y cuatro folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191379, 6191380, 6191381, 6191382, 6191383, 6191384, 6191385, 6191386, 6191387, 6191388, 6191389, 6191390, 6191391, 6191392, 6191393, 6191394, 6191395, 6191396, 6191397, 6191398,



STATEMENT

EL SECRETARIO

EL ALFALDE



CLASE 8a

ESTAMPAS



000232

6191399, 6191400, 6191401, 6191402, 6191403, 6191404, 6191405,
6191406, 6191407, 6191408, 6191409, 6191410, 6191411, 6191412 y
6191413.

En La Frontera, a treinta de Diciembre de 1.994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



CLASE 89

RECORRIDO

ETAT1402, ETAT1400, ETAT1401, ETAT1403, ETAT1404, ETAT1405,
ETAT1406, ETAT1407, ETAT1408, ETAT1409, ETAT1410, ETAT1411, ETAT1412,
ETAT1413 A

EN LA RROUGERS, A FLETUPE DE DIOSEMPLA DE 1.994.
EL SECRETARIO,



FDO: JOSE-MANUEL ALARCES SASTRE.

si
de
se
el
pr

si

mo
ma
98
Le
mer
79
da
gu

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8a

SABADELL

DU6191414
000233

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Julio Fleitas Expósito.

D. Isidro Padrón Armas.

D. Manuel Luis Cáceres.

D. Santiago Santana Padrón.

D. Cayo-Fco. Armas Benítez.

D. Juan de Dios Padrón Padrón.

SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Juan Miguel Padrón Brito.

Dña. Berta Montero Fernández.

D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

D. Antonio Casañas Castañeda.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- RATIFICACION CONVOCATORIA.-

Por el Sr. Alcalde, se dan las explicaciones de la urgencia, motivadas por los plazos, para realizar las propuestas del Programa Operativo Local, 94-99 y de la Comarca de Acción Especial 95-98, por lo que de acuerdo con lo previsto en el art. 46.2b) de la Ley de Bases de Régimen Local art. 121 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y art. 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por unanimidad se acuerda ratificar la urgencia de la Convocatoria y proseguir con los puntos del Orden del día.

2).- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 94-99.-



EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.994
CELEBRARDO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Floucera, se celebra una reunión para discutir la situación actual y futura de la localidad. Los asistentes, que incluyen al alcalde, el concejal de Hacienda, el delegado territorial y representantes de los partidos políticos, analizan las principales problemáticas que afectan a la población, como la falta de empleo, la despoblación y la necesidad de mejorar las infraestructuras. Se toman決定 para impulsar proyectos de desarrollo económico y social.

ASISTEN:

SECRETARIO: D. Jóseg-Mauest Ajartes Sanfate.
DIRETOR: D. Jauan de Díos Pañón Pañón.
DIRETÓRIO: D. Cacho-Foo. Almas Beuties.
DIRETÓRIO: D. Saútiso Sanfana Pañón.
DIRETÓRIO: D. Mauest Lutz Góelles.
DIRETÓRIO: D. Isidro Pañón Alwas.
CONCEZIALES: D. Jaito Fisetas Exbgsito.
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Jauan Casfagena Aboas.

NO ASSISTEN:

D. Autogiro Caça-gás Casafágeas.
D. Béquro-Arônó Bagedru Britto.
Dña. Belita Monteiro Ferreira.
Dña. Juana Miguez Bagedru Britto.

advertisers assume:

1) - RATIFICAÇÃO CONADÓRÍA -

durir con jor burifos qsi ordenu defi qis.
qad se gocneldas lastitiosl ia uidesoia de ja Gouocoçofolis A. blos-
la det Redijawmenfe de Oladesuissoción A Functioçuswiesifo. bol nuanutwi-
men tutidico. de ja Adminisstracioçes popificae qis Gausalises A. slft.
ley de Bases de Redidimen Loozi slft. 121 de ja Ley 14\1280 de Redi-
as, bol jo dne de sancelido con lo breviatio en el slft. 48.2P) de ja
was Obserfatio Loozi, 44-44 A de ja Comisioç de Accion Ebesotiai 25-
mofivadas bol jor biasos, bars lessitiosl has blobussefas det Blodela-
pol eti sr. Alositde, se qsn lae exblioscione as is nrodeuois

- 5) - PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 44-33 -



06191415

000234

CLASE 8a

SIEPES

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 04-11-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Exmo. Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida 4212, de 27 de Octubre, comunicando que el Ministerio para las Administraciones Públicas, les ha notificado la Resolución de una subvención adicional de 3.755.000 ptas, que totaliza una cifra de 11.268.000 ptas. incluyendo recursos procedentes del F.E.D.E.R. por el concepto de aportación M.A.P., para el Proyecto Operativo Local 1994-99, por lo que se hace necesario realizar, a la mayor brevedad posible, los trámites correspondientes a la aprobación del Plan de Obras teniendo en cuenta la nueva asignación, debiendo tener contratadas la totalidad de los proyectos que se incluyan antes de finales del presente ejercicio de 1994.

Habiendo remitido el Exmo. Cabildo el acuerdo Plenario de 05-08-94, relativo a la aprobación del Proyecto Operativo Local 1994-99, conforme a la subvención concedida, a la vista del incremento de la subvención el Ayuntamiento deberá remitir propuesta de obra a ejecutar con cargo al incremento de subvención, o si se estima conveniente la modificación del Programa ya aprobado.

Ademas, por escrito remitido por el M.A.P. se determina que conforme a lo establecido en el art. 6 del R.D. 665/90, de 25 de mayo, en aquellas actuaciones que sean beneficiarios los municipios, estos necesariamente deberán efectuar una aportación mínima, del 5% del importe de los correspondientes proyectos.

Asimismo, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la reunión convocada por el Exmo. Cabildo Insular, para el 31 de Octubre de 1994.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Proponer al Exmo. Cabildo Insular, con cargo al incremento de la subvención, dentro del Programa Operativo Local 1994-99, la ejecución de las obras, y modificaciones siguientes:

EN MILLONES DE PESETAS

AÑOS: 94 95 96 97 98 99

OBRAS P.O.L.



6191416

000235

CLASE 8ª

SANEAMIENTO RESTINGA	35	35	10	10	10	5
CENTRO CULTURAL FRONTERA		7	6			
CALLES EN VALLE FRONTERA	10,4					
ENTRADA EN LA RESTINGA		10,4				
POLIDEPORTIVO EN EL PINAR			4,4			
EQUIPAMIENTO EN EL PINAR				10,7	6	
CALLES EN VALLE FRONTERA					10,4	
CALLES EN EL PINAR						10,4

2.- Aprobar el proyecto de "Calles en Valle Frontera", elaborado por la Oficina Tècnica Municipal, por un importe de 10.400.000 y elevarlo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para su ejecuciòn dentro del Proyecto Operativo Local para 1994.

3.- Comprometerse formalmente a aportar el 5% del importe de los correspondientes proyectos."

Por unanimidad, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- COMARCA DE ACCION ESPECIAL 95-98.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 04-11-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida 4087, de 17-10-94, comunicando que deberàn formular propuesta al Ministerio para las Administraciones Pùblicas para la renovaciòn de la Comarca de Acciòn Especial 1995/1999, antes del 15 de Diciembre de 1994, y que conforme establece el art. 4.1 del R.D. 665/1990, de 25 de mayo, tal propuesta se elabora con la participaciòn de los municipios, por lo que, solicitan que, antes del 20 de noviembre de 1994, se remitan al Excmo. Cabildo propuesta de relaciòn de obras a incluir en el referido cuatrienio, con sus correspondientes presupuestos reales o estimados asi como orden de prioridad.

Asimismo, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la reunion convocada por el Excmo. Cabildo Insular, para el 31 de Octubre de 1994.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Proponer al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la inclusiòn en el Programa Comarca de Acciòn Especial, durante el cuatrienio 1995/1999, las obras, con presupuestos estimados, y en el orden de prioridad que se indica, siguientes:



A circular blue ink stamp, likely a library or archival mark, which is mostly illegible due to fading. The outer ring contains some text that appears to start with 'OTM' at the top and end with '2' at the bottom. The center of the stamp is heavily faded and shows no legible text.

CALLEES EN EL PINAR	10,4
CALLEES EN VALLE FRONTERA	10,7
EDIFICAMIENTO EN EL PINAR	10,4
POLITEPORARIO EN EL PINAR	4,4
ENTRADAS EN LA RESTINGA	10,4
GALLERAS EN VALLE FRONTERA	10,4
ENTRADAS EN EL PINAR	10,4
GALLERAS EN LA RESTINGA	10,4
CALLEES EN VALLE FRONTERA	10,4
CENTRO CULTURAL FRONTERA	7
SANEAMIENTO RESTINGA	25



CLASE 8.a



OU6191417

000236

ANO	ORDEN	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO ESTIMADO
95	1	DEPOSITO REGULADOR AGUA EN VALLE FRONTERA	30.000.000.-
	2	RESIDENCIA 3 EDAD EN EL PINAR	27.600.000.-
96	1	RESIDENCIA 3 EDAD EN EL PINAR	30.000.000.-
	2	CALLES EN LA RESTINGA	10.000.000.-
97	1	ZONA RECREATIVA LAS PUNTAS	15.000.000.-
	2	URBANIZACION EN LA RESTINGA	10.000.000.-
	3	URBANIZACION EN POZO LA SALUD	8.600.000.-
98	1	RED AGUAS	10.800.000.-
	2	RED ALUMBRADO	18.000.000.-

Por unanimidad, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos (20:40) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada el dia 4 de Noviembre de 1994, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1994, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal números 6191414, 6191415, 6191416 y 6191417.

En La Frontera, a treinta de Diciembre de 1.994

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



000236



CLASE B3

AÑO	ORDEN	DENOMINACION DE LA OBRA	BRESUPUESTO ESTIMADO
28	1	DEPOSITO REGULAR AGUA	30.000.000,-
28	5	VALLE FRONTERA	25.600.000,-
28	1	RESIDENCIA 3 EDAD EN EL PINAR	20.000.000,-
28	1	RESIDENCIA 3 EDAD EN EL PINAR	10.000.000,-
28	1	CALLES EN LA RESTINGA	10.000.000,-
28	1	ZONA RECREATIVA LAS PUNTAS	12.000.000,-
28	2	URBANIZACION EN LA RESTINGA	10.000.000,-
28	3	URBANIZACION EN POZO LA SALTILLO	8.600.000,-
28	1	RED AGUAS	10.500.000,-
28	5	RED ALUMBRADO	18.000.000,-

Comitato Intergovernativo de Obras y Servicios, designado por el Ayuntamiento de La Frontera, para la ejecución de las mejoras en la localidad, se constituyó el día 10 de junio de 1994, con la finalidad de impulsar la ejecución de las obras de mejora en la localidad, así como su desarrollo económico y social.

Y en virtud de lo establecido en la sesión de 10 de junio de 1994, se acordó la creación de un comité intergubernativo que tiene por objeto impulsar la ejecución de las obras de mejora en la localidad, así como su desarrollo económico y social.

EL SECRETARIO.

EL ALCAIDE.



FDO: JUAN CASTANEDA ACOSTA.

DIRECCION: La extienda A0, El Secretario, Plaza Mayor (en nombre de José Manuel Alvarés Sanfave).

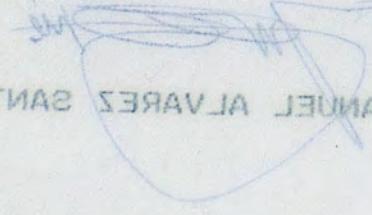
COMITATO DE 28 de Noviembre de 1994, que establece las bases para la ejecución de las obras de mejora en la localidad, así como su desarrollo económico y social.

En virtud de lo establecido en la sesión del 28 de Noviembre de 1994, se establece que las bases para la ejecución de las obras de mejora en la localidad, así como su desarrollo económico y social, serán las siguientes:

que establecen las bases para la ejecución de las obras de mejora en la localidad, así como su desarrollo económico y social.

En la reunión de 1994, se establecieron las bases para la ejecución de las obras de mejora en la localidad, así como su desarrollo económico y social.

EL SECRETARIO.



FDO: JOSE MANUEL ALVARES SANFAVE.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8a



OU6191418

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20.30) del dia veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.
 D. Julio Fleitas Expósito.
 D. Manuel Luis Cáceres.
 D. Santiago Santana Padrón.
 D. Cayo-Foo. Armas Benítez.
 D. Juan de Dios Padrón Padrón.
 D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.
 Dña. Berta Montero Fernández.
 D. Antonio Casañas Castañeda.
SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para explicar que, el acta de la sesión anterior, por causas debidas a la instalación de un programa de ordenador para presentar las cuentas del 93, de acuerdo con el nuevo plan de contabilidad, no se ha podido presentar, aunque si está confeccionada y remitida a los Organismos Oficiales.

Por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para pedir que conste en acta que no se ha presentado el acta, y pedia que se leyese.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que a primeros de Di-



EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

ASISTENZ

A

EXCELSA SU ASISTENCIA:

CONCEJALES: Dr. Leandro Padilla Alvarado.

bol et sl. Atostes, es is lessboudes, des a britmeles des di-
sofs, A bedtis dne se tseyee.
bistaples bala bedtir des coufes en sofs dne no es presseunfaado et
bol et Coucetjat D. Autouito Cassalis Cestafyeads, es foms is
otitocaisse.
bol, sundures et estg outecotuadas A lewiftidas a los Oldastres
gacrelodo con el unedo bjan des coufapitiqas, no es la boquido presen-
des unu broadras de oldensuadol bals presseunfaal las onefas del 22, de
et sofs de la sessiou supertior, bol onsesas depidias a is intensisotou
bol et sl. Alotides, es foms is basisples, bals expidial des
j. - ACTA ANEXIOR.



QU6191419

000238

CLASE 8a

ciembre se tiene que convocar un Pleno Extraordinario, y que se repartirán las copias.

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del dia 04-11-94, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

se vieron los siguientes:

a).- DE D. CELESTINO MONTERO GONZALEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Celestino Montero González, como Presidente de la Asociación Folklórica Cultural "Baillarines del Pinar", solicitando les sea concedida para las necesidades urgentes del Grupo, una máquina de escribir, por carecer de medios económicos propios.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, cediéndole en uso, una de las máquina de escribir que han quedado fuera de servicio."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- DE DÑA. MARGARITA CABRERA HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Margarita Cabrera Hernández, como Presidenta de la Asociación de Mayores "Piñera", solicitando que les sea facilitada una guagua el dia 7 de Noviembre (Pinar-Puerto de la Estaca) y otra el dia 24 del mismo mes, (aeropuerto-El Pinar) con motivo de un viaje organizado por el INSERSO, vacaciones 94-95, tercera Edad.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE DÑA. PILAR CRESPO REIG.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de



000538

GARAJAJA

ATA

2

CLASE 89
 ejemplo es tiene de conoosr un Biese-Explotación. A die se
 lebarrón la copia.
 por el Sr. Alfonso, beneficiaria de la Caja de Pensiones para la Vejez y de
 pensiones de formulación súndas, que se abropaga por una vivienda
 no formularios súndas, por lo que es de acuerdo.

2) - ESCRITOS DE PARTICULARS. -

as viviendas que se indican:

a) - DE D. CLEMENTE MONTERO GONZALEZ. -

Dads enemigos del dictadura de la Comisión Intelectual de
 Ensayos, Cultura y Deporte, del día 21-11-84, del sindicato
 febrero: "Ayer es insuscripción de la Presencia D. Clemente González,
 " como Presidente de la Asociación Folklorica Cultural, basa la
 "Sociedad de la Pintura", solicita que sea ocupada por
 necesidades profesionales del Grado, una medida de escrito, por
 solicitudes de sueldo por su trabajo en Ayuntamiento.
 Por una vivienda, se solicita que sea de acuerdo con el sindicato:
 Acceder a lo solicitado, se considera deseable en uso, una de las
 medidas de escrito que ha sido dado tras la solicitud de servicios.
 Por una vivienda, se solicita la situación del acuerdo de
 Comisión Intelectual que se hace.

b) - DE Dña. MARGARITA CABRERA HERNANDEZ. -

Dads enemigos del dictadura de la Comisión Intelectual de
 Ensayos, Cultura y Deporte, del día 21-11-84, del sindicato
 febrero: "Ayer es insuscripción de la Presencia Dña. Margarita Hernández,
 " como Presidente de la Asociación de Maestros "Pintores",
 solicita que sea tomillada una plaza en la 7 de Noviembre-
 Pintor-Pintor de la Escuela y otra en la 24 del mismo mes,
 (solo beneficiario) con motivo de una visita a las autoridades por el
 INSEERSO, agencia que se solicita la situación del acuerdo en
 Por una vivienda, se considera deseable que sea de acuerdo con el sindicato:
 Acceder a lo solicitado, se considera deseable en uso, una de las
 Comisión Intelectual que se hace.

c) - DE Dña. PILAR CRESPO REIG. -

Dads enemigos del dictadura de la Comisión Intelectual de

TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8^a

ESPECIA



OU6191420

000239

Educaciòn, Cultura y deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Pilar Crespo Reig, como Directora del Colegio E.G.B. Comarcal Tigaday, en el que expone, que en febrero de 1993, quedò pendiente de abonar una factura de Carnaval, a Juan Correa Santos por un importe de 43.065 ptas., no siendo Directora del Centro en esas fechas y habiendose informado por la Asociaciòn de padres y los profesores existentes en aquel momento en el Equipo Directivo, que se habian hecho responsables de dicho importe, en espera de la subvenciòn del Ayuntamiento. Y haciendo un año que la Empresa se puso en comunicaciòn con el Colegio para buscar la soluciòn, sin haber en estos momentos cobrado, es por lo que solicita se pague por el Ayuntamiento la factura de 43.065 pesetas a D. Juan Correa Santos.

Por el Sr. Alcalde, se explica que la factura estaba acordada de pagarla por terceras partes.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, debiendo presentar la factura en el Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

d).- DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Tuineje, remitiendo certificaciòn del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn ordinaria celebrada el dia 08-07-94, relativo a "creaciòn de Becas para estudiantes saharauis".

Tras su lectura y considerando muy interesante dicha iniciativa, por que contribuya a estrechar aun mès los lazos de hermanamiento que este municipio tiene con el de AGGENIT, de la Repùblica Arabe Saharaui Democràtica, potenciándose asi el idioma y los lazos culturales y de amistad que durante siglos han mantenido nuestros pueblos y que a lo largo de 18 a±os se han visto interrumpidos como consecuencia de no llevarse a cabo, hasta la fecha, la Resoluciòn de la ONU, para la autodeterminaciòn y seguir obligados a permanecer en el desierto en condiciones inhospitales. Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



CLASE B9

En conclusión, la Comisión Europea ha informado que el Ayuntamiento de Tenerife ha cumplido con las exigencias establecidas en el acuerdo de 28 de febrero de 1994, estableciendo una estrategia para la protección del medio ambiente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

La estrategia se basa en la implementación de medidas para reducir la contaminación atmosférica, mejorar la calidad del agua y proteger la biodiversidad. Se han establecido objetivos específicos para cada una de las tres principales zonas metropolitanas de la ciudad: Centro, Sur y Norte.

En el Centro, se han采取了以下措施:

- Mejoramiento de la calidad del aire mediante la implantación de sistemas de control de emisiones y la promoción del transporte público y las bicicletas.
- Mejoramiento de la calidad del agua mediante la construcción de estaciones depuradoras y la regulación de las industrias que generan residuos tóxicos.
- Protección de la biodiversidad mediante la creación de áreas verdes y la conservación de los ecosistemas naturales.

En el Sur, se han采取了以下措施:

- Mejoramiento de la calidad del aire mediante la implantación de sistemas de control de emisiones y la promoción del transporte público y las bicicletas.
- Mejoramiento de la calidad del agua mediante la construcción de estaciones depuradoras y la regulación de las industrias que generan residuos tóxicos.
- Protección de la biodiversidad mediante la creación de áreas verdes y la conservación de los ecosistemas naturales.

En el Norte, se han采取了以下措施:

- Mejoramiento de la calidad del aire mediante la implantación de sistemas de control de emisiones y la promoción del transporte público y las bicicletas.
- Mejoramiento de la calidad del agua mediante la construcción de estaciones depuradoras y la regulación de las industrias que generan residuos tóxicos.
- Protección de la biodiversidad mediante la creación de áreas verdes y la conservación de los ecosistemas naturales.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha comprometido a seguir implementando estas medidas y a evaluar su efectividad regularmente. La Comisión Europea ha expresado su satisfacción con el progreso realizado y ha recomendado que se continúe trabajando en la mejora continua del medio ambiente de la ciudad.



OU6191421



000240

CLASE 8^a

SABADELL

adopción del siguiente acuerdo:

1.- Adherirse a la propuesta remitida por el Ayuntamiento de Tuineje y en consecuencia solicitar del Gobierno de Canarias la creación de becas para estudiantes saharauis en las dos Universidades Canarias, que además contemplen todos los gastos de material pedagógico.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos Canarios, en especial al de Tuineje, a los efectos oportunos."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE D. BAUDILIO NAVARRO QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Baudilio Navarro Quintero, en la que expone que teniendo interés en publicar su obra "HABLANDO CON LA ISLA DE EL HIERRO", y que sería para él un orgullo que el libro saliera a la luz con el patrocinio de las tres Instituciones insulares, por lo que solicita que el Ayuntamiento destine 150.000 pesetas para colaborar en dicha publicación puesto que el Cabildo aporta 350.000 pesetas y el Ayuntamiento de Valverde otras 150.000 ptas.

Visto el presupuesto del Centro de Cultura Popular Canaria, para la edición del libro "Hablando con la isla de El Hierro" de D. Baudilio Navarro Quintero, que para 1500 ejemplares es de 650.000 pesetas.

Considerando el interés público municipal en promover la labor cultural y creativa de las iniciativas particulares, que se solicitan, facilitando los medios para su publicación y difusión, apoyando a los autores que disponen de pocos medios económicos.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Acceder a lo solicitado, aportando hasta 150.000 ptas. para la edición de 1.500 ejemplares del libro "Hablando con la Isla de El Hierro", del autor D. Baudilio Navarro Quintero, según presupuesto del Centro de la Cultura Popular Canaria.

2.- Interesar del autor comunique al Ayuntamiento el plan económico de la obra, y cuantas circunstancias sean reseñables para el conocimiento de la Corporación, junto con la solicitud



- DE D. BAUDILIO NAVARRO QUINTERO.-



006191422

000241

CLASE 8^a

adopción del siguiente acuerdo:

1.- Adherirse a la propuesta remitida por el Ayuntamiento de Tuineje y en consecuencia solicitar del Gobierno de Canarias la creación de becas para estudiantes saharauis en las dos Universidades Canarias, que además contemplen todos los gastos de material pedagógico.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos Canarios, en especial al de Tuineje, a los efectos oportunos."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE D. BAUDILIO NAVARRO QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Baudilio Navarro Quintero, en la que expone que teniendo interés en publicar su obra "HABLANDO CON LA ISLA DE EL HIERRO", y que sería para él un orgullo que el libro saliera a la luz con el patrocinio de las tres Instituciones insulares, por lo que solicita que el Ayuntamiento destine 150.000 pesetas para colaborar en dicha publicación puesto que el Cabildo aporta 350.000 pesetas y el Ayuntamiento de Valverde otras 150.000 ptas.

Visto el presupuesto del Centro de Cultura Popular Canaria, para la edición del libro "Hablando con la isla de El Hierro" de D. Baudilio Navarro Quintero, que para 1500 ejemplares es de 650.000 pesetas.

Considerando el interés público municipal en promover la labor cultural y creativa de las iniciativas particulares, que se solicitan, facilitando los medios para su publicación y difusión, apoyando a los autores que disponen de pocos medios económicos.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Acceder a lo solicitado, aportando hasta 150.000 ptas. para la edición de 1.500 ejemplares del libros "Hablando con la Isla de El Hierro", del autor D. Baudilio Navarro Quintero, según presupuesto del Centro de la Cultura Popular Canaria.

2.- Interesar del autor comunique al Ayuntamiento el plan económico de la obra, y cuantas circunstancias sean reseñables para el conocimiento de la Corporación, junto con la solicitud



obligó a los gobiernos a rendir cuentas.

- DE D. BANDILLIO NAVARRO GUINTEIRO.-

Las estipendios de los estudiantes son estos:

I.- Aosdeber a 10 sololifago, abolsando hasta 150.000 bfas

1973 de El Herero", así sufrir D. Bandarilla Nasarillo Guitifero", según
bolas la edición de 1970 Semipreciosa del libro "Las

2.- Interessant ist außer dem obenstehenden die Tatsache, daß die Befreiung der Arbeitnehmer von der Dienstpflicht durch die Betriebsverfassungsgesetzgebung nicht auf den Betrieb beschränkt ist.



OU6191423

000242

CLASE 8^a

SERIE

expresa de aportación presupuestaria municipal."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE D. JUAN-MANUEL ABREU PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Juan-Manuel Abreu Padron, en la que expone que como profesor de TAE-KWON-DO, está impartiendo clase de dicho deporte, en las instalaciones de Valverde y El Pinar, desde el 01-06-93 hasta la fecha y que el próximo dia 12-11-94, se celebrar en S/C de Tenerife una competición de TAE-KWON-DO a la cual han sido invitados para participar en representación de la Isla de El Hierro, y no disponiendo de dinero para los gastos de comida y alojamiento, para los componentes del equipo, por un importe de 30.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, debiendo presentar memoria del viaje."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE DÑA. NATALIA CASTAÑEDA FERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Natalia Castañeda Fernández, en la que expone que tiene pedidas 150 camisetas para la Asociación de Mayores "Lagartos de Salmor", a un precio de 475 ptas/cada camiseta, por un total de 71.250 pesetas, cantidad que solicitan les subvencione el Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

h).- DE DÑA. REMEDIOS SOSA DIAZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 21-11-94, del siguiente



000545

CARTAJENA

CLASSE 89

expresas de aprobación presentes para las reuniones que se celebren.

Por unanimidad, se acuerda la siguiente ordenanza:

«En la Comisión de Información, se abordará lo siguiente:

c) - DE D. JUAN-MANUEL ABREU PADRÓN. -

En su calidad de Delegado, el día 21-11-94, se firmó:

«Atenta la importancia de la presente D. Juan-Manuel Abreu Padrón,

que en la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

d) - DE Dña. NATALIA CASTANEDA FERNANDEZ. -

En su calidad de Delegada, el día 21-11-94, se firmó:

«Atenta la importancia de la presente Dña. Natalia Castañeda Fernández,

que en la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

«En la reunión de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

que el Delegado, que es el Delegado de la Comisión de Información, se acuerda lo siguiente:

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8a

ESTADO



OU6191424



000243

tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Remedios Sosa Diaz, en la que expone que el CCPC, ha creado una colección fonográfica "Clásicos Canarios" que se inaugura con el legado de "Valentina La de Sabinosa", es por lo que solicita se colabore con la iniciativa adquiriendo ejemplares (según una tabla de precios).

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Adquirir 25 ejemplares de casete, por 25.000 pesetas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- DE DÑA. PILAR CRESPO REIG.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Pilar Crespo Reig, Directora del Colegio de E.G.B. Comarcal Tigaday, exponiendo que, estando prevista la visita del Sr. Obispo para realizar confirmaciones, el claustro y el Sr. Párroco tiene prevista la actividad de subir al Risco de Jinama con los alumnos de segunda Etapa, el 24-11-94, es por lo que dado sus escasos recursos, solicitan que se asuma el gasto del transporte de vuelta al Golfo para dichos alumnos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- DE DÑA. CARMEN ACOSTA GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista las instancia que presenta D. Carmen Acosta Gutiérrez, con domicilio en Agua Nueva, C/ Los Arroyos, en solicitud de material para el acondicionamiento del camino de acceso a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que los materiales necesarios para pavimentar con una solera de hormigón de 10 cm. el camino de 160 m. de longitud y 4 metros de ancho, son 192 bolsas de cemento y 76 m³ de grava, por un importe de 258.000 ptas.



CLASE 8.a

ESTAMPILLAS



006191425

000244

tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Remedios Sosa Diaz, en la que expone que el CCPC, ha creado una colección fonográfica "Clásicos Canarios" que se inaugura con el legado de "Valentina La de Sabinosa", es por lo que solicita se colabore con la iniciativa adquiriendo ejemplares (según una tabla de precios).

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Adquirir 25 ejemplares de casete, por 25.000 pesetas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- DE DÑA. PILAR CRESPO REIG.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Pilar Crespo Reig, Directora del Colegio de E.G.B. Comarcal Tigaday, exponiendo que, estando prevista la visita del Sr. Obispo para realizar confirmaciones, el claustro y el Sr. Párroco tiene prevista la actividad de subir al Risco de Jinama con los alumnos de segunda Etapa, el 24-11-94, es por lo que dado sus escasos recursos, solicitan que se asuma el gasto del transporte de vuelta al Golfo para dichos alumnos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- DE DÑA. CARMEN ACOSTA GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista las instancia que presenta D. Carmen Acosta Gutierrez, con domicilio en Agua Nueva, C/ Los Arroyos, en solicitud de material para el acondicionamiento del camino de acceso a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que los materiales necesarios para pavimentar con una solera de hormigón de 10 cm. el camino de 160 m. de longitud y 4 metros de ancho, son 192 bolsas de cemento y 76 m³ de grava, por un importe de 258.000 ptas.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a



DU6191426

000245

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicarle que antes de acceder a lo solicitado, se deberá comprobar que su uso puede beneficiar a mas de cinco vecinos, e informarle que su ejecución puede realizar a través de convenio con Estructuras Agrarias para la mejora de Caminos."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

k).- DE UNION DE RADIO AFICIONADOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta la Unión de Radio Aficionados, en solicitud de 15 bolsas de cemento, que son necesarias para la construcción de una caseta en Malpaso, para la instalación de una antena repetidora, para lo que cuentan con los correspondientes permisos, y autorizan al Ayuntamiento para que pueda hacer uso de la caseta e instale una antena similar.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, por no contar con ningún tipo de documentación, no puede cuantificar los materiales necesarios.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

1).- DE D. FRANCISCO CEJAS PINO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Francisco Cejas Pino, que vive en Las Lapas, 17, en solicitud de losetas necesarias para acondicionar la acera frente a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo clasificado como urbano, de edificación aislada de 2 plantas, y que se trata de una línea de viviendas que se encuentra a diferente nivel que ha obligado al encintado de aceras de forma escalonada, no permitiendo la colocación de bordillos debido a la altura de la acera. Es por lo que se necesitarían para su superficie de 10,50 m², 168 ud. de losetas hidráulicas de 25x25 cm. incrementando 10 Ud. más para



Comisión Interamericana sobre Pueblos Indígenas, así como se bromeó.
Por una parte, se señala la falta de respeto de la Comisión de la que
se accederá a lo solicitado.

Mientras tanto se procederá a la elaboración de un informe que se
enviará a las autoridades competentes para su consideración.
Por otra parte, se procederá a la elaboración de un informe que se
enviará a las autoridades competentes para su consideración.

Atento el informe de la Oficina Técnica que documentación no
se ha de presentar a la Comisión en su primera reunión, se
diseñará una serie de instrumentos que serán utilizados para
el efecto.

Atento el informe de la Oficina Técnica que documentación no
se ha de presentar a la Comisión en su primera reunión, se
diseñará una serie de instrumentos que serán utilizados para
el efecto.



OU6191427

000246

CLASE 8^a**ESTAMPILLA**

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicarle que antes de acceder a lo solicitado, se deberá comprobar que su uso puede beneficiar a mas de cinco vecinos, e informarle que su ejecución puede realizar a través de convenio con Estructuras Agrarias para la mejora de Caminos."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

k).- DE UNION DE RADIO AFICIONADOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta la Unión de Radio Aficionados, en solicitud de 15 bolsas de cemento, que son necesarias para la construcción de una caseta en Malpaso, para la instalación de una antena repetidora, para lo que cuentan con los correspondientes permisos, y autorizan al Ayuntamiento para que pueda hacer uso de la caseta e instale una antena similar.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, por no contar con ningún tipo de documentación, no puede cuantificar los materiales necesarios.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

1).- DE D. FRANCISCO CEJAS PINO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Francisco Cejas Pino, que vive en Las Lapas, 17, en solicitud de losetas necesarias para acondicionar la acera frente a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo clasificado como urbano, de edificación aislada de 2 plantas, y que se trata de una línea de viviendas que se encuentra a diferente nivel que ha obligado al encintado de aceras de forma escalonada, no permitiendo la colocación de bordillos debido a la altura de la acera. Es por lo que se necesitarían para su superficie de 10,50 m², 168 ud. de losetas hidráulicas de 25x25 cm. incrementando 10 Ud. más para



ACTAS 1453

000546

CLASE B9

Comisión Interturísticas, siblogundido fai a como se blobone.
 por unusualidad, se sonrelas bloboñer si bieno del Ayuntamiento.
 que Estructuras Administrativas es mejoras de Comisiones".
 por unusualidad, se acuerdas la siguiente eti díofasmen de la
 Comisión Interturísticas, siblogundido fai a como se blobone.

K).- DE UNIÓN DE RADIOS AFICIONADOS.-
 Dads onrels del díofasmen de la Comisión Interturísticas de
 Obras y Servicios, del dia 21-11-84, del sindicente fenuel:
 "Vizcaia es interesante de las personas de suempe, que son necesarias
 para la construcción de una asesta en Mabiaso, para la instalación
 de una nueva repetidora, para lo que cuenta con los recursos
 que tiene disponibles, y autorizan al Ayuntamiento para que
 aviso el díofasmen de la Oficina Técnicas Municipales, no
 se pida de que, por no cumplir con ningún tipo de documentación,
 benes o autorizar los trabajos necesarios.
 por unusualidad, se sonrelas bloboñer si bieno del Ayuntamiento.
 Comisión Interturísticas, siblogundido fai a como se blobone.
 por unusualidad, se sonrelas bloboñer si bieno del Ayuntamiento.
 Comisión Interturísticas, siblogundido fai a como se blobone.
 por unusualidad, se sonrelas bloboñer si bieno del Ayuntamiento.
 Comisión Interturísticas, siblogundido fai a como se blobone.

I).- DE D. FRANCISCO CERDAS PINO.-
 Dads onrels del díofasmen de la Comisión Interturísticas de
 Obras y Servicios, del dia 21-11-84, del sindicente fenuel:
 "Vizcaia es interesante de las personas de la Oficina Técnicas Municipales, no
 que tiene en la Tabla, ya, en solición de los trabajos necesarias para
 su ejecución, la que tiene de la Oficina Técnicas Municipales, en el
 acuerdo de que, la vivienda se encuentra en unión oclusiva como
 resultado de que, es edificación situada de 2 plantas, y que se realizó de una
 planta, que es vivienda que se encuentra a distancia de las escuelas, no beneficien-
 do a la población de personas de familia de las escuelas. Es
 por lo que se necesita que se establezca a la situación de la
 que tiene vivienda de personas de familia de las escuelas, no



006191428

000247

CLASE 8^a

ENMENDA
las contrahuellas, dado que la acera està escalonada.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado de acuerdo con el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

11).- DE D. ANTONIO PADRON MONTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Padròn Montero, que vivien en C/ La Atalaya, 1, El Pinar, en solicitud de licencia para poder cruzar la c/ San Antòn con una tuberia.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, las obras a realizar se ajustaràn en todo momento a las especificaciones reflejadas en el croquis que se adjunta, haciendo incapiè en las normas de obligado cumplimiento que se hacen referencia en el mismo.

Por unanimidad, se acuerda propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico, y se le deberà adjuntar el croquis del informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

m).- DE D. ANTONIO ROMERO SANCHEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Romero Sanchez, con domicilio en C/ Belgara Alta, 13, en solicitud de licencia para apertura de una zanja, para canalizar la acometida de fluido elèctrico desde el torreòn hasta el pozo "Los Padrones".

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, el trazado discurre por el camino, no afectando a terrenos de dominio particular, la canalizaciòn se ejecutarà de acuerdo con el croquis qu se adjunte, haciendo incapiè en las normas de obligado cumplimiento que se hacen referencia en el mismo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico,



the relationship
between
politics
and
economics

- DE D. ANTONIO PADRON MONTERO. -

— DE D. ANTONIO ROMERO SANCHEZ. —

CLASE 8^a

SERIE 10



OU6191429

000248

y se le deberá adjuntar el croquis del informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- PREMIOS CANARIAS 95. PROPUESTAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de Presidencia del Gobierno de Canarias, reg. salida 2894, comunicando que conforme a lo previsto en las normas reguladoras de los PREMIOS CANARIAS, en sus distintas modalidades, se invita al Ayuntamiento a formular las propuestas que crea oportunas de acuerdo con lo establecido en su Reglamento Regulador, que para el año 1995 se otorgarán en las siguientes modalidades: a)Deporte, b)Acciones Alturistas y solidarias, c) Comunicación y d) literatura, por lo que a éstas deberán ceñirse las propuestas que se efectuen, que deberán estar presentadas antes del 31 de Diciembre del corriente año. Se remiten impresos para facilitar cada una de las distintas propuestas.

Tras deliberación y considerando que en la modalidad de Deporte, se debe proponer al Campeón de Lucha Canaria D. Francis Pérez Machín "Pollito de La Frontera", pero en el resto de las modalidades no se tiene en la comisión suficientes datos para su proposición. Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, proponer para los Premios Canarias 95, en su modalidad de Deporte a D. Francis Pérez Machín,"Pollito de La Frontera" y que el Pleno decida en sesión las otras modalidades."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para pedir que el asunto quede sobre la mesa, hasta el próximo Pleno de primeros de Diciembre, pues el plazo para hacer la propuesta termina el 31 de dicho mes, y con el fin de que por los distintos Grupos se puedan estudiar las propuestas en las otras modalidades de los Premios.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para decir que, habían pensado en proponer al Catedrático y conferenciante de origen herreño que vive en Las Palmas, D. Alfonso de Armas, por ser una personalidad relevante. Pero que estan conformes en que el asunto quedase sobre la mesa.

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

4).- ELECCION DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.-

-3) - PREMIOS CANARIAS 25. PROYECTOS.

Por nunquamidaq, es sonidas desjar el asunto sobre la mess.
Alfonso de Alvaro, por ser una persona que sobre la mess.
Aunque contiene de orden heraldo das vidas en las Batallas, pero
que contiene de orden heraldo das vidas en las Batallas. Pero
bastapla barts dentro de, suspiro besando en la boda
Por el Condejai D. Caio-Foo. Alvaro Bustos, es fama
señorial que blosnessas en las ofras modisidades de los hermanos.
quiero mess, a con el fin de que los difundan
dijoempre, bres el bissos barts usos la blosnessas ferminas eti 31 de
asunto duse sobre la mess, hasta el proximo Peso de blosnessas de
Por el Sr. Alfonso, es fama la blosnessas barts dentro de
A que el Peso de blosnessas en la session las ofras modisidades..

4) - ELECCION DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.

CLASE 8^a

OU6191430

000249

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y deportes, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Visto el escrito presentado por la Directora del Colegio Comarcal de E.G.B. Tigaday, de fecha 2 de Noviembre, reg. salida 745, solicitando la designación de un Concejal como representante del Ayuntamiento, para formar parte como miembro de derecho del Consejo Escolar del Centro.

Por mayoría, con la abstención del Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Designar al Concejal D. Santiago Santana Padrón, para formar parte como miembro de derecho del Consejo Escolar del Colegio EGB Comarcal Tigaday.

- Visto el escrito presentado por la Secretaría del Colegio Público de E.G.G. El Pinar, rogando se envie el nombramiento del nuevo representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Por mayoría, con la abstención del Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Designar al Concejal D. Santiago Santana Padrón, como miembro de derecho del Consejo Escolar del Colegio Público de E.G.B. El Pinar.

- Visto el escrito de la Directora del Colegio Público de La Restinga, para el nombramiento del Concejal asignado al Consejo Escolar del Centro.

Por mayoría, con la abstención del Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Designar al Concejal D. Santiago Santana Padrón, como miembro de derecho del Consejo Escolar del Colegio Público de La Restinga."

Sometido a votación, con el voto en contra del concejal D. Antonio Casañas, cuatro abstenciones del Grupo AHI-CDS y 5 votos a favor de los Grupos PSOE y PP, por mayoría se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- ADQUISICIÓN DE SUELO PARA VIVIENDAS SOCIALES EN LA RESTINGA.-



OU6191431

000250

CLASE 8a

EXPRESA



Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que a lo largo de varios Plenos con acuerdos de la Corporación de adquisición de suelo para la construcción de Viviendas Sociales, y de la petición al Gobierno de Canarias para que lo adquiriese, informando que ya no se podían adquirir por ese medio, y considerando que las viviendas se podrían edificar por el procedimiento de autoconstrucción, con lo que el Ayuntamiento podría adquirir los terrenos y luego recuperar el dinero con la subvención concedida para la compra de terrenos, dentro del expediente de autoconstrucción.

Vista la oferta de Dña. Dácil Gutierrez Quintero, que ofrece la venta de un solar entre las C/ Juan Gutierrez Monteverde y C/ La Ola de La Restinga, que se compromete a vender 1000 m², a un precio de 4.000 ptas/m².

Visto el informe técnico de valoración y la posibilidad de construcción de 27 viviendas de VPNS, en suelo urbano de clasificación C-3, es por lo que propone su adquisición por el procedimiento de contratación directa.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la proposición del Sr. Alcalde, tal y como se propone, y en su consecuencia la adquisición del solar ofertado por Dña. Dácil Gutiérrez Quintero, con una superficie de 1.000 m² y al precio de 4.000 ptas/m² entre las calles Juan Gutierrez Monteverde y la C/ La Ola, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir las escrituras de compra-venta y para cuento acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas se toma la palabra para mostrar su ratificación y dar un aplauso a la iniciativa.

Por el Sr. Alcalde, se da una explicación del sistema elegido a causa de que la Consejería de Vivienda solo compraba suelo para promociones especiales.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6).- ENCUENTRO DE AMISTAD ENTRE INSTITUCIONES CANARIAS Y CUBANAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los escritos de la



CLASE 8.a



Asamblea del Poder Popular de la República de Cuba y de Dña. Aleida González Vera, Representante del Gobierno de la Habana en las Islas Canarias, trasladando la invitación oficial al I Encuentro de Amistad entre Instituciones Canarias y la Provincia de La Habana, a celebrar en Cuba del dia 25 al 29 de Noviembre del presente año. Por lo que proponía la asistencia de una representación del Ayuntamiento.

Apreciada la urgencia por unanimidad, y tras deliberación en la que los Concejales expresan su opinión de que la asistencia para representar al Ayuntamiento era interesante y la debiera hacer el Sr. Alcalde. Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Sr. Alcalde, acuda en representación del Ayuntamiento, al I Encuentro de Amistad entre Instituciones Canarias y la Provincia de La Habana, a celebrarse entre los días 25 al 29 de Noviembre."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7).- MODIFICACION PLANTILLA POR PROMOCION INTERNA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del dia 21-11-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, siguiendo el sentir de los Funcionarios, auxiliares de Administración General, la promoción a puestos de trabajo como administrativos de Administración General, es una aspiración, que debe ser instrumento para incrementar la capacidad de trabajo y sus niveles de motivación e integración. Teniendo en cuenta que los trabajos, que se están desarrollando por los auxiliares, corresponden a tareas que se deben desarrollar por Administrativos, los cuales se han estado ejecutando desde su adscripción a los puestos de trabajo y teniendo además en cuenta, que cubiertas todas las vacantes ofertadas en el año 1994, y limitados los procesos selectivos de nuevo ingreso, la adaptación de la estructura profesional, deberá efectuarse en buena medida, a través de los mecanismos de promoción.

Visto el informe del Sr. Secretario, en el sentido de que, tal promoción es legalmente posible y el Ayuntamiento como administración pública, debe facilitarla. Teniendo en cuenta que, debido a la naturaleza de las plazas y a las funciones a desempeñar, la forma más adecuada para la promoción, parece el concurso.

Tras deliberación y votación de las que se ausenta el Sr.

DEPARTAMENTO DE
ESTADÍSTICAS

0002524



CLASE 89

Asimismo se pide poner al día Reparticiones de Cips y de DIA.
 Alertas Gouzetas Verla, Rebresenfante del Gobernador de la Hacienda en
 las Islas Canarias, flassadasda es invitación oficcial a la Encuentro
 pleno de Almazara futura Intitucionese Canarias y la Provincias de la
 Hispania, a celebrar en Cips el dia 25 al 28 de Noviembre del
 presente año. Por lo que las bodeguas la siguiente de una rebresa-
 ficion del Ayuntamiento.
 Alertas es novedosa por nunciada, a trae destipulacion en
 las de los Gouzetas exbreau en obtundu de que la sistematis
 basa rebresenfial al Ayuntamiento a traves de la despues
 hacer el Sr. Alcalde. Por nunciada se generala bodeguer al Pueblo
 del Ayuntamiento, la adopcion del siguiente acuerdo:
 Que el Sr. Alcalde, scinda la rebresenfacion de la Encuentro
 fo, si la Encuentro de Almazara se celebra entre los dias 25 al 28 de
 Provincias de la Hispania, a continuacion el dictamen de la
 Noviembre.".
 Por nunciada, es generala la siguiente el dictamen de la
 Comision Intolomafia, abogado a como se bodegue.

2) - MODIFICACION PLANTILLA POR PROMOCION INTERNA.-
 Dadas ocnutas del dia 21-11-84, del sindicente fendo:
 "Por el Sr. Alcalde, se da ocnuta de la Administracion General,
 seunir de los Fundacionales, auxiliares de Administracion de Admuntacion
 la promocion a buecos de traspaso como administraciones de Admuntacion
 fision de General, es una actividad, que deseara ser transformacion de
 incrementar la asociacion de traspaso y sus vias de efectu
 independencia. Tsinando en contra de los traspasos, que se
 desarrollando por los auxiliares, corresponden a tales que
 depende desarrollar por Administraciones, los oficiales de la fision
 ejerciendo desde en centros, las competencias tales que asume ofertas en
 o ejercicio en centros, las competencias secesiones de un solo jefe
 el año 1984, a limitados los estrenos protegida, separa stocnarse en
 la asociacion de la estrenos protegida, separa stocnarse en
 plenos medios, a traves de los mecanismos de promocion.
 Aviso el intolome del Sr. Secretario, en el sentido de que
 tal promocion es fisionablemente posible y el Ayuntamiento como
 separacion a la bodegas, deseara fisionando en ocnuta de
 separacion a la administracion de las bodegas A la tunacion a desem-
 bocar, la forma mas adecuadas para la promocion, baso en concuer-
 so.
 Tras detipulacion a ocnacion de las que se suscita el Sr.



OU6191433

000252

CLASE 8.a

REMITENTE



Alcalde, por ser uno de los auxiliares que puede estar comprendido entre los que pueden aspirar a la promoción. Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Creación de cuatro nuevos puestos de Administrativos de Administración General y adscripción a ellos de cuatro auxiliares de Administración General que se promocionarán por el sistema de concurso, entre los que reunan los requisitos exigidos por la Ley.

2.- La plantilla, con las nuevas plazas, se fijará a través del Presupuesto de 1995 que suprimirán las correspondientes plazas de auxiliar que se promocionan.

3.- El Pleno, en su día, aprobará las bases que deberán regir en el Concurso."

Con la no participación del Sr. Alcalde, por los motivos expresados en el Dictamen, por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

8).- PARADA DE CAMIONETAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del día 21-11-94, del siguiente tenor:

"Vista las instancias presentadas por:

D. José Marcelino Fernández Fernández.

D. Vidal Valentín Machín Lutzardo.

D. José Luis Luis Cáceres.

D. Pedro Cabrera Quintero.

en solicitud de señalamiento de parada de furgones y camionetas previsto en el "Reglamento de Furgones y Camionetas del Ayuntamiento de La Frontera", para poder solicitar autorización de Servicio Público, y como consecuencia de la convocatoria de la Alcaldía, por bando de 13-07-94.

Considerando que, para la obtención de la autorización correspondiente de Servicio Público, tiene que tener señalada una parada en el Municipio.

Tras deliberación y votación, de la que se ausenta el Concejala D. Manuel Luis Cáceres, por motivos de parentesco, con uno de los solicitantes, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Acceder a lo solicitado, concediendo a todas las solicitantes el señalamiento de parada para vehículos de servicio público, prevista en el "Reglamento de Furgonetas y Camionetas del Ayuntamiento de La Frontera", condicionada a la obtención de la autorización correspondiente de Servicio Público.

S - La dignidad, con las nubes bajas, es triste a veces
en cambio que da renovação ao redor das estradas.

8) - PARADA DE CAMIONETAS. -

Dasz cneuts des S-1-11-34, des siidweste fensr:

Consequently, the sericultural pupalco, fine, the finer sensitives una
dene, bars is officio des, is as sucesion una

1.- Acceder a la solución, conclusiones y posibles aplicaciones de los resultados.



CLASE 8a



006191434

000253

2.- Los solicitantes a los que se señala parada, deberán cumplir con todos los requisitos que se señalan en el citado Reglamento."

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para hacer algunas preguntas, pues no entendía si los peticionarios tenían la S.P. o pedían la parada para adquirirla?, y si solo era para camionetas?.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que era solo para camionetas, y que se publicó en un bando para todos, concediéndose todas las que se solicitaron.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si se pueden poner más?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que el Ayuntamiento puede regular si se dan más.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta, si se ha hecho el estudio?

El Sr. Alcalde, se le responde, que por eso se ha traído al Pleno.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si se ha hecho para El Pinar y La Restinga?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que sí, pero no se han presentado solicitud y que si hubiera señalado parada, si se hubieran presentado.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se expresa, el que, está de acuerdo con la condición de que se haga lo mismo en El Pinar y La Restinga.

Tras deliberación y con la no participación del Concejal D. Manuel Luis Cáceres, por los motivos expresados en el dictamen, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

9).- ESCRITO MOCIÓN DEL CONCEJAL D. JUAN DE DIOS PADRÓN:

OFICINA DE CORREO EN SABINOSA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 21-11-94, del siguiente tenor:

"Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se propone para su consideración y estudio la siguiente moción:

"D. JUAN DE DIOS PADRÓN PADRÓN, concejal del Ayuntamiento de La Frontera, perteneciente al Grupo Municipal AHI-CDS, expone:

Desde el año 1.902, viene funcionado en el barrio de Sabinosa, término municipal de La Frontera, un oficina de correos, la cual, se encuentra ubicada en el domicilio del actual cartero D. Manuel Pérez Hernández, percibiendo un alquiler mensual de 1.050

3) - ESCRITO MODICION DEL CONCEJAL D. JUAN DE DIOS PARDON:
DECRETO DE CORREO EN SABINOSA -

Mashet perles Hellungudes, berchipisudo nu sidiñer mesenai de 1.020
ongai, se eñucenptira upiodesas nu ei domicilio del sotnai orgullo D.
Desses eti aña 1.905, viene tunoidoso en el paltio de spai-
de La Floufela, berfreneciente si grupo Municipli AHI-CDs, expoñer:
"D. JUAN DE DIOS PADRON", conosjasi deti Anuntiawisnu
bala sa oueigeleracijo y espadio ja sidiñente wooyu:
"Por el Concejal D. Juan de Dioz Padron", se blosbore
OPLES A SERVATORES, deti dia 21-11-94, deti sidiñente fesur:



OU6191435

000254

CLASE 8^a

pesetas, permaneciendo abierta al público todos los días hábiles de 11,30 a 12,30 horas.

La aludida oficina presta servicio a más de 200 habitantes que tiene el barrio, evitando, que los mismos, tengan que desplazarse al barrio de Tigaday, del mismo término municipal, que dista unos 8,00 kilómetros, para entregar o recoger, determinado tipo de correspondencia, en la oficina principal, que los carteros rurales no tienen obligación ni de recoger ni de entregar.

Como quiera que se ha tenido conocimiento que Correos tiene previsto la supresión de la susodicha oficina, quedando sólo en funcionamiento la Oficina principal en Tigaday, esto, nos parece un atropello a los habitantes de Sabinosa, por parte de la Administraciones públicas estatales, que una vez más, si llevan a efecto su propósito, cosa que no nos es de extrañar, ya que estamos acostumbrados a hechos de esta naturaleza, actuarían en contra de su razón de ser, que no es otra, que la de hacer llegar la administración al administrado.

De ahí que ante atropellos de este tipo la Corporación no se puede cruzar de brazos y por tanto en base al apartado 1 del artículo 129 de la Ley 14/1.990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, proponemos la siguiente MOCIÓN, para ser debatida en el próximo Pleno de este Ayuntamiento.

MOCIÓN:

"Que el Ayuntamiento de La Frontera, se dirija al Gobierno Civil, Delegación Provincial de Correos y Delegación del Gobierno en esta Isla, solicitando que la oficina de correos de Sabinosa no sea suprimida y que por tanto continue funcionando como lo hace en la actualidad."

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Moción tal y como se presenta."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para hacer un inciso-aclaración para clarificación del tema, diciendo que se había pedido explicación a Correos, y que no había nada, que había una petición del cartero de prolongación de jornada, lo cual podría alterar el trabajo del cartero y la oficina.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para decir que la Moción estaba motivada, por la información que le daban varios vecinos de Sabinosa, y por que era mejor prevenir que curar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que la situación la motivaba la competición del cartero de Sabinosa, y que no había salido de Co-



000254

CLASE 88

descripción de la situación de las personas que han sido beneficiadas, permitiendo establecer el número de beneficiarios, así como la cifra total de personas beneficiadas.

La situación actualizada es la siguiente:

- En el sector público:** se han beneficiado 200 personas en 112 viviendas, con un presupuesto total de 15,20 millones de euros.
- En el sector privado:** se han beneficiado 200 personas en 112 viviendas, con un presupuesto total de 8,00 millones de euros.
- Total:** se han beneficiado 400 personas en 224 viviendas, con un presupuesto total de 23,20 millones de euros.

Este informe se refiere a la situación actualizada al 15 de diciembre de 1994.

En el año 1993, se llevó a cabo una encuesta para determinar la situación de las personas que habían sido beneficiadas por el Programa de Vivienda Social. Se realizó una muestra representativa de la población en situación de vulnerabilidad social, que incluyó tanto hogares como viviendas individuales y colectivas.

Los resultados de esta encuesta mostraron que había una alta tasa de satisfacción entre los beneficiarios, tanto en lo que respecta a la calidad de las viviendas como a su situación socioeconómica. Sin embargo, se observó que existían algunas diferencias significativas entre los grupos más vulnerables y los más favorecidos.

En particular, se observó que los hogares con menores ingresos y niveles de educación tenían menor satisfacción con sus viviendas. Además, se detectó una mayor satisfacción entre los hogares que vivían en zonas rurales o periféricas.

En conclusión, el Programa de Vivienda Social ha sido un éxito en términos de satisfacción y cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, sigue siendo necesario seguir trabajando para garantizar que todos los sectores de la población puedan acceder a vivienda adecuada y segura.



QU6191436

000255

CLASE 8a

rreos, la intención de quitar la oficina.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se dice que conste que el Sr. Alcalde dice que no se va a quitar la oficina.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que si se quita será a resultas de la petición del cartero de Sabinosa, que tiene que adaptarse a las condiciones que se crean, si se le amplia la jornada laboral.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para pedir que a la Moción se le añada, el pedir que se amplie la oficina y las horas de atención al público.

Por todos los Grupos se acepta que se añada y en consecuencia por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, con el añadido del Concejal D. Juan de Dios Padrón, aprobando el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de La Frontera, se dirija al Gobernador Civil, Delegado Provincial de Correos y Delegación del Gobierno en esta Isla, solicitando que la oficina de correos de Sabinosa no sea suprimida y que se amplien la oficina y las horas de atención al público.

10).- ESCRITO MOCION DEL CONCEJAL D. JUAN DE DIOS PADRON, SITUACION TELEFONOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 21-11-94, del siguiente tenor.

" Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se propone para su consideración y estudio la siguiente Moción:

"D. JUAN DE DIOS PADRON PADRON, concejal del Ayuntamiento de La Frontera, perteneciente al Grupo Municipal AHI-CDS, expone:

Hace como unos dos meses que la Compañía Telefónica Nacional de España, ha procedido a cambiar los números de algunos teléfonos del municipio, sobre todos los de mayor uso.

En principio, cuando se efectuaba una llamada telefónica al número antiguo un contestador informaba del nuevo número, pero, en fechas recientes ya no se oye el mensaje del nuevo número ni tampoco ha sido actualizada la guía telefónica.

Eso hace que exista un grave problema cuando se efectúa una llamada a un número que ha sido cambiado, cosa que por otra parte este tipo de conductas no nos cae de sorpresa sobre todo cuando se trata de actuaciones de empresas públicas dependientes de la Administración central.

Ante esta situación consideramos que la Corporación no puede permanecer pasiva, por ello, nuestro grupo, en base al punto



000225

CLASE 88

llegos, la situación de difícil es oficio.
 Por el Concejal D. Juan de Dios Padro, se dice que
 que el Sr. Alcalde dice que no es a difícil es oficio.
 Por el Sr. Alcalde se responde, que tiene que
 lessifase de la bestición del oficio de Spurrosa, si es la culpa la
 absuelve a las condiciones que se crean, si es la culpa la
 joradas trabajas.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padro, se toma la súplica la
 bella bestia de situación si trabajo.

Por todos los grupos se sabe que se sigue a la concurrencia.
 otores a la hora de situación si trabajo.

Por todos los grupos se sigue la situación el dictamen de la Comi-
 cisón Unanimidad, con el acuerdo del Concejal D. Juan de Dios
 Padro, sobre situación y la hora de situación:
 que el Ayuntamiento de La Floufe, se dirijan al Gobernador
 Civil, Delegado Provincial de Correos y Telecomunicaciones del Gobierno de
 cada Isla, solicitando que la situación de servicios de Spurrosa no
 sea cambiada a que se suplique generalmente.

al trabajo.

10) - ESCRITO MODIFICACION DEL CONCEJAL D. JUAN DE DIOS PADRON,

SITUACION TELEFONOS -

Dadas circunstancias de la situación de la Comisión Insular de
 Oficina y Servicios, del día 21-11-84, del siguiente tenor:
 "Por el Concejal D. Juan de Dios Padron, delegado Municipal AHI-CDS, expone:
 basa en consideración a este año la situación de la Comisión Insular de
 "D. JUAN DE DIOS PADRON, concejal del Ayuntamiento
 de La Floufe, beneficiante al Grupo Municipal AHI-CDS, expone:
 Hago como uno de los que tiene la Comisión Telefónica Nacio-
 nal de España, la procedido a cumplir las órdenes de
 teléfono del municipio, sobre todo por el uso de móvil uso.
 Eu británico, cuando se telefona una llamada telefónica al
 número supuesto un consejero intelectual uno de los que tiene
 en teléfonos lecciones a que el menor de uno a
 cumplea la situación a que el menor de uno a
 Esas horas que existe un grave problema que bol otra parte
 tiendas a un número que es el caso de solares que todo cuando se
 este tipo de conductas no son caso de solares que todo cuando se
 platas de negocios de empresas bajas que se
 Administración que se sitúa consideraciones que es
 breve de permanecer hasta, por suyo, hasta el punto, en que
 Administración que se sitúa consideraciones que es



OU6191437

000256

CLASE 8^a

SUSCRIPCION



1 del articulo 129 de la Ley 14/1990, del Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas Canarias, proponemos la siguiente MOCION para ser debatida en el próximo Pleno de este Ayuntamiento.

MOCION:

Que el Ayuntamiento de La Frontera, se dirija a la Delegación Provincial de la Compañía Telefònica Nacional de España, solicitàndole que a la mayor brevedad posible proceda a restituir los mensajes informativos de los nuevos nùmeros de teléfono que han sido cambiados en el municipio hasta tanto sea actualizada la Guia Telefònica."

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la Mociòn tal y como se presenta."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para aclarar, que él comprobò que no funcionaban, y que llamò al Delegado de telefònica en El Hierro, que dijo que debia seguir funcionando y que lo arreglarian.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn, se toma la palabra para decir que se habian cambiado los telèfonos de mès uso y que los viejos se adjudicaban a otro usuario, con lo que al llamar a los antiguos se producian muchas molestias y preguntaba porquè hacian estos cambios de telèfonos?

Por el Sr. Alcalde, se dan las explicaciones dadas por telefònica, en el sentido de que, se puso una central nueva, y como el presupuesto estaba recortado, resulta que estaban funcionando las dos centrales, con lo que los telèfonos viejos quedan libres y los pueden seguir adjudicando, aunque progresivamente desapareceràn todos los viejos.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

11).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron los siguientes:

a).- De autorizaciòn a los agentes de la Policía Local, para la asistencia al segundo mòdulo de cursos de perfeccionamiento para Policias Locales, organizadas por el ICAP, siguientes:

a D. Juan Josè Gonzàlez Ortega, curso Policia asistencial , del 23 al 29-11-94.

a D. Andrès Cejas Mèndez, curso Policia de Tràfico, del 30-11-94 al 7-12-94.

a D. Josè Angel Febles Armas, curso Perfeccionamiento del dia 12 al 16 de Diciembre de 1994.



00026

CLASE B8

1 desf artificiales 123 de la Ley 14/1990, del Régimen Jurídico de las Admisiones Pupilares Canarias, establece la siguiente:

MOCIÓN para ser depuesta en el próximo Pleno de este Ayuntamiento.

MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de La Flora, se dirige a la Delegación de Políticas de la Comisión Europea, de la Comisión de Desarrollo Social, que tiene como finalidad prever las necesidades futuras de población de acuerdo a las necesidades socioeconómicas y socializadas en el municipio para sea satisfactorias en su desarrollo.

Para esta petición se adjunta la memoria de la situación actual:

Por el Sr. Alcalde, se pone lo siguiente:

Complir la demanda de la Universidad de Tenerife, que tiene

en El Hierro, una plaza de profesor secundaria titulado en Administración.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padron, se pone lo siguiente:

que existe una demanda de profesores de enseñanza media en el municipio de La Flora.

Por el Sr. Alcalde, se adjunta la memoria de la situación actual:

que existe una demanda de profesores de enseñanza media en el municipio de La Flora.

Por el concejal de Educación, se adjunta la memoria de la situación actual:

que existe una demanda de profesores de enseñanza media en el municipio de La Flora.

III). - RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA. -

a) .- De autorización a los señores representantes de la Policía Local, para que intervenga en las diligencias:

la situación si segundo motivo de curso de heredades:

base Políticas Locales, ordenando que se informe al IOCAB, diligencias:

a.D. Juan José González Olmedo, curso Políticas Sociales,

det 23 al 23-11-94.

a.D. Andrés Ceja Méndez, curso Políticas de Trabajo, det 30-11-94 al 2-12-94.

que es el de ejemplo de 1994.

CLASE 8^a

VARIEDAD



OU6191438

000257

b).- De permiso, por asuntos propios a Dña. Luz Marina Morales Pérez. los días 17 y 18 de Noviembre para viajar a Madrid por motivos de salud.

c).- De autorización a D. Mario Ortega Santana, para cortar el paso de vehículos por el Canal, en la zona del Roque del Milán, para hacer una entrada a su propiedad, los días 12 y 13 de Noviembre.

d).- De segregación de terreno urbano en C/ la Corredera, a D. Nicanor Hernández Padrón.

e).- De segregación de terreno urbano en La Restinga a D. Luis Felipe Martínez Salcines.

f).- De concesión de vacaciones reglamentarias, entre los días 15 de Noviembre y 14 de Diciembre de 1994 a Dña. Isabel García Acosta.

g).- De autorización para la asistencia a curso de perfeccionamiento para policías locales, del 2 al 8 de Noviembre, a D. José Angel Febles Armas.

h).- De concesión de licencia de primera utilización de edificio ubicado en Las Puntas, construido al amparo de la licencia núm. 2617, a D. Paul Dubois.

i).- De retención de cantidad en el sueldo de D. José Fernández González, por orden del juzgado de Institución de Valverde.

j).- De baja en el Padrón del Impuesto municipal de Circulación, por desguarse al ciclomotor FH-177, de D. Sergio Espinosa Armas.

k).- De baja en el Padrón del Impuesto municipal de circulación, por desguarse, al ciclomotor FH-167, de D. José-Enrique Alonso Arzola.

l).- De segregación de terreno urbano en la Restinga, C/ Avda. Marítima, a Dña. Dácil Gutierrez Quintero.

m).- De segregación de terreno urbano en La Restinga, C/ El Ancla, a Dña. Dácil Gutierrez Quintero.

n).- De segregación de terreno urbano en La Restinga, C/ El Carmen, a Dña. Dácil Gutierrez Quintero.

ñ).- De segregación de una parcela en nueve parcelas en terreno urbano en La Restinga entre C/ Los Saltos y C/ El Carmen, a Consevas Tenerife Gomera, S.A.

12).- MOCIONES.-

No se presentaron.

13).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-





OU6191439

000258

CLASE 8a

Se formularon las siguientes:

Por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda:

- ¿Cómo están las Normas Subsidiarias?

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez:

- En el Pleno pasado, se presentó moción sobre los turnos de guardia de farmacia, se ha hecho algo?

- Liquidación de Fiestas, por qué no se ha presentado?

- Se celebró un acto de entrega de premios en el Mirador de La Peña, porqué no estuvo el Alcalde?

Se dieron las siguientes respuestas:

- Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta sobre las Normas Subsidiarias que, se entregó el avance a finales del año pasado y que se ha estado en contacto con Gerplan; que en Julio y por Resolución del Alcalde, se autorizó la contratación, que debido a diferencias económicas no se habían formalizado los contratos, que hace dos semanas se habían suplementado la cantidad que faltaba, un millón de pesetas, y que desde hace dos semanas se está a la espera de firmar el contrato con el Técnico.

Por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se pregunta, si contrata el Ayuntamiento?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que contrata Gerplan, la Dirección General de Urbanismo.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta, cómo se puede agilizar el tema?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que a primeros de año van a salir los contratos de algunos Ayuntamientos, la Dirección General de Urbanismo dijo que se iba a meter el nuestro, se ha estado atento, y se ha hecho las gestiones.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se dice que, la gustaría que las Normas Subsidiarias quedaran aprobadas antes de terminar la legislatura.

Por el Sr. Alcalde, se expresa el mismo deseo, y que hará un seguimiento personal con el Director de Gerplan.

- A la pregunta sobre las guardias de farmacia, por el Sr. Alcalde se responde que, a la carta que se remitió, no ha contestado el Colegio de Farmacéutico, que de todos modos estos tienen las competencias dadas por la Consejería de Sanidad, se recabarán para que contesten, y si no se tomaran medidas.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para expresar que si para la creación de la Farmacia de El Pinar, se tuvieron en cuenta los mismos motivos que para las guardias, antes



000258

La Peña, boldung no sefuna el Alcaldes

- Se establece un solo de sueldos de brevetos en el Mirador de la Ciudad de Santiago, se ha hecho al efecto
- Tendrá dotación de Fiestas, por diez días se ha establecido
- Se establece la brevetos de brevetos en el Mirador de Santiago de Chile, se presentan los sumarios de sus faltas de

Fundación en oriente los mismos motivos de brisa las agrarias, sufre explosión de la población de las agrarias, que se basa en el concepto de Et. Pinner, se basa en el concepto de Et. Cacho-Loo. Almas, es forma de basa la clase obrera, y si no se formaran mediadas.



OU6191440



CLASE 8.a

que suceda algo grave, debe intervenir el Ayuntamiento, con una gestión personal del Alcalde.

- A la pregunta sobre la liquidación de las Fiestas, por el Sr. Alcalde, se responde que espera poderla presentar en el próximo Pleno extraordinario que se celebrará a primeros de Diciembre, que se verá con alguna modificación de crédito.

- A la pregunta sobre la asistencia a los actos de entrega de premios, por el Sr. Alcalde, se responde, que se recibió un saluda el martes, en el que se posponía por motivos del Consejero, sin fecha.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que cree que se pasaron otro, en el que se fijaba la fecha para el 23-11-94, y que en actos importantes falta la representación del Municipio, que se debia pasar al Alcalde y a los Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos (21:30), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesión Ordinaria, celebrada el dia 24 de Noviembre de 1.994, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1994, ha quedado transcrita en veintitres folios, clase 8, serie OU y con timbre estatal números 6191418, 6191419, 6191420, 6191421, 6191422, 6191423, 6191424, 6191425, 6191426, 6191427, 6191428, 6191429, 6191430, 6191431, 6191432, 6191433, 6191434, 6191435, 6191436, 6191437, 6191438, 6191439 y 6191440.

En La Frontera, a treinta de Diciembre de 1994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE

doa te
ER SECRETARIO,

EL SECRETARIO

at yob

LCALDE,
JULIA

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8.a



006191441



000260

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, que los folios números 6191422, 6191425 y 6191427, clase 8, serie OU, quedan anulados debido a que, por error, salieron duplicados. De lo que yo, el Secretario, doy fè.

En La Frontera, a 30 de Diciembre de 1.994.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



ER SECRETARIO,
EU LAS FLOUFELAS, A 20 DE DICIEMBRE DE 1.984.
TO DAS AO, ER SECRETARIO, DIA 4.

FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

CLASE 8.a
SERIE 4

QU6191442

000261

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.994**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.
 D. Santiago Santana Padrón.
 D. Cayo-Fco. Armas Benítez.
 D. Juan de Dios Padrón Padrón.
 Dña. Berta Montero Fernández.
 D. Antonio Casañas Castañeda.
SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Julio Fleitas Expósito.
 D. Isidro Padrón Armas.
 D. Manuel Luis Cáceres.
 D. Pedro-Aarón Padrón Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas del dia 27 de Octubre de 1994, 4 de Noviembre de 1994, y 24 de Noviembre de 1994, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benítez, se toma la palabra para expresar que le parecía mucha la demora en entregar las actas.

2).- NOMBRE CALLES DEL MUNICIPIO.-

Por el Sr. Alcalde, se pide que el asunto quede sobre la



000261

CLASE B9
SERIE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1.994

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera,
se celebra la reunión ordinaria a primera mitad (20:30) del día veinte
diciembre de 1994 en la que se tratan los siguientes puntos:
- Reunión de la comisión de investigación sobre el objeto de
labor de los señores dons a continuación se expresan con el objeto de
explicar el Ayuntamiento de La Frontera, en sesión ordinaria, en virtud
de acuerdo a lo establecido en la legislación.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Casañas Padilla Blasco.
CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padilla Blasco.
D. Santiago González Padilla.
D. Cayo-Poo. Alvaro Benítez.
D. Juan de Dios Padilla González.
Dña. Bertha Montesino Fernández.
D. Autorio Casañas Casañas.
SECRETARIO: D. José-Miguel Arias Santafe.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Juanito Tejera Espínola.
D. Isidro Padilla Almazán.
D. Manuel Luis Gómez.
D. Pedro-Alfonso Padilla Quintela.

Atendiendo al socio por la presidencia, se basa a la final de
la reunión de 1994, a de Noviembre de 1994, a 24 de Noviembre de
1994, no formulándose ninguna, por lo que se aprueba lo siguiente:
Por el Sr. Alcalde, quedando a los sres. Concejales el
desarrollo de la legislación municipal operativa a la ocasión de 1994.
Por el concejal D. Cayo-Poo. Alvaro Benítez, se forman las
comisiones de 1994, a 29 de Noviembre de 1994, a 24 de Noviembre de
1994, no formulándose ninguna, por lo que se aprueba lo siguiente:
Por el Sr. Alcalde, se aprueba lo siguiente:

2).- NOMBRE CELLES DEL MUNICIPIO.-

Por el Sr. Alcalde, se aprueba lo siguiente:



OU6191443

000262

CLASE 8.a

SIMPEN

mesa, para que todos los grupos, puedan estudiar y proponer los nombres que crean más adecuados.

Por unanimidad, se acuerda: Dejar el asunto sobre la mesa.

3).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- DE DÑA. ESPERANZA GUTIERREZ MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de obras y Servicios, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Esperanza Gutierrez Morales, con domicilio en C/ Luciamachina, 4 en Las Casas, en solicitud de instalación de dos puntos de luz de alumbrado público en la calle Era de Los Muertos, en Las Casas.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se constata que solamente existe una farola de alumbrado público en el comienzo de la calle, siendo esta de reciente ensanche y pavimentación, por lo que será necesario la instalación de dos farolas, colocadas cada una en un lado de la vía, y mediante poste.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- DE D. PEDRO-ANGEL PADRON GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Pedro-Angel Padrón Gutierrez, y demás vecinos de la Calle Amador, en la que exponen que dada la oscuridad existente en la C/ Amador, ya que desde el cruce con la gasolinera hasta la panadería no se encuentra punto de luz alguno y siendo abundante el tránsito tanto de vehículos como de personas que diariamente circulan por el lugar, no solo para dirigirse a sus viviendas situadas en la calle, sino para las existentes en la zona de Belgara y alrededores, es por lo que solicitan la instalación de algunos puntos de luz.

Asimismo solicitan la colocación de un contenedor de basura en el lugar.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la calle Amador dispone de un proyecto de urbanización de la misma, habiéndose ejecutado hasta la fecha, la pavimentación asfáltica de la calzada, así como el encintado de acera



000262

CLASE B

mesa", basta das fogos los duros, brenzen se fundir a broquerel too
nouppres due cleau me descensoe.

por nunuimidad, ee sonrds: Dejar el senfio sopre la mesa.

3). - ESCRITOS DE PARTICULARS.-

se vieren too stamense:

s). - DE D.N.A. ESPERANZA GUTIERRES MORALES.-

Dads onrds del qicawen de la Comision Intorres de opres
a servitor, del dia 23-12-84, del sientense fenor:
"Aires la interfazas del bressus Dr. Esperanza Gutierrez
Moraes", con domocion en el Tratamiento, a su las Casas, en
solucion de interasacion de los buntos de las stampas buplico
en la osite Era de Los Mares, en las Casas.
Aireo el intorres de la Oficina Tecnicas Municipales, en el
senfio de dia, ee conrda de solvencia existe una tros de
stampas buplico en el comiso de la calle, siendo ests
losetas suscipe a basimentacion, bol to de servg necessario
interasacion de los tros, coocadas casas nra en un jado de
air, A medias base.

Por nunuimidad, ee sonrds broquerel si Ayuntamiento pteo.

la adocion del sientense sonrdo:

Acceder a lo solvicio, ee sonrds laffitor el qicawen de la
bol nunuimidad, ee sonrds laffitor el qicawen de la
Comision Intorres, qloqndolo fati a como se broquer.

p). - DE D. PEDRO-ANGEI PADRON GUTIERREZ.-

Dads onrds del qicawen de la Comision Intorres de opres
a servitor, del dia 23-12-84, del sientense fenor:
"Aires la interfazas del bressus D. Pedro-Angei Padron
Gutierrez, A qmss aviso de la calle Amador, en la direccio
qdas la operacion existente en el C\ Amador, as direccio
clnico ou la asociaciones sindicatos de trabajos de apoyo
des las tildres a sindicatos sindicatos de trabajos de apoyo
como de bernesas das viviendas cifras en la calle
existente en la zona de Bellaria a Almedores, ee bol to de
soficiu la interasacion de viviendas buntos de las.

Asemismo soficiu la coocion de un outfitador de pasus
en el Indal.
Aireo el intorres de la Oficina Tecnicas Municipales, en el
senfio de dia, la calle Amador, qbro de un brosco de urpusi-
tacion de la misma, qptitudose sjetnadas hasta la techas, is basi-



QU6191444

000263

CLASE 8.a

y las canalizaciones de servicios, estando pendiente de consignación presupuestaria para la ejecución de la fase correspondiente a bâculos y luminaria, siendo el organismo promotor el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, no informándose el asunto de contenedor de basura.

Con la ausencia del Sr. Alcalde, por tratarse de un pariente.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Dirigirse al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para trasladarle la petición de los vecinos y solicitarle que proceda con la fase correspondiente a la ejecución de los bâculos y luminarias de la calle Amador.

Y cambiar el contenedor de basura que está en la carretera General, colocándolo más cerca de los vecinos de la C/ Amador."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE D. ADRIAN HERNANDEZ PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Adrian Hernández Padron, en solicitud de instalación de un punto de luz de alumbrado público en las inmediaciones de su vivienda sita en la carretera general a Valverde, en la zona denominada "El Jaral".

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en el límite de la zona urbana, no existiendo en las inmediaciones ningún punto de luz de alumbrado público, siendo necesario la instalación del mismo para facilitar el acceso a las viviendas de la zona.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico, comunicándole al solicitante, que se atenderá su solicitud cuando lo permita la situación financiera del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

d).- DE D. INOCENCIO ABREU GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Inocencio Abreu Gutierrez, con domicilio en C/ El Congreso, 22, en la que solicita le sean facilitados los materiales necesarios para acondicionar el

Capítulo Inicial de El Hijo, do intitulado de saúpe de cou-
njugos e lumináris, sendo a sua propriedade ei Exomo.
associação presbiteralis para a execução da tese corresponde ei Exomo.
a las organizações de servidores, segundo benefícios de considera-

Les classes de la cité Amstel et les peuples des environs se sont réunis pour la procession à l'occasion de la bénédiction de l'église Sainte-Cécile.

Comisión Interinstitucional sobre Pobres y Desplazados -
Comisión Interinstitucional sobre Pobres y Desplazados -
General, contó con la participación de los alcaldes de las 100 ciudades más grandes del país.

posterior es acceso a las viviendas de los inmigrados bárbaros y posterior es acceso a las viviendas de los inmigrados bárbaros que se quedan en el Ayuntamiento de Bétera.

compartido. Diferencias, adaptaciones y como se produce.

asean sanctifications to us we shall use successive bases according to
rules, our government in C\ ET Councils, 25, in the solicitor's office
"Avefa is interested in the business of the Inocencia APLEN guitar
A Services, del dis 23-13-24, del sindicato federal:
Dads onesta del dijosemen as is Comisión Interamericana de Oficio
a). - DE D. INOCENCIO APREN GUITIERREZ.-



OU6191445

000264

CLASE 8^a
SIMPAT

frente de su vivienda, la cual linda con la carretera general, calle El Congreso.

Visto el informe técnico, en el sentido de que, se pavimentará el frente con una longitud de 24 m. por un ancho de 4 metros, estando actualmente de tierra, se propone una pavimentación a base de solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor, siendo necesarias 39 bolsas de cemento y 11 m³ de grava con un presupuesto de 45.750 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DE D. INDALENCIO JOSE MORALES GONZALEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Indalecio-José Morales González, con domicilio en Las Lapas, solicitando las losetas necesarias para acondicionar la acera que existe frente a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda para la cual se solicita el acondicionamiento, se encuentra en suelo clasificado como urbano de edificación aislada 2 plantas, y que se observa que se trata de una linea de viviendas que se encuentran a diferente nivel de la vía pavimentada, lo cual ha obligado a un encintado de acera a lo largo de todas las fachadas, no permitiendo la colocación de bordillos debido a la altura de éstas, por lo que se necesitan solo losetas en número de 116 de 25x25 cm.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE D. JUAN GUTIERREZ ZAMORA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Juan Gutierrez Zamora, con domicilio en la Ladera, núm. 10, solicitando el material necesario para el acondicionamiento de la acera en frente de su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el

42.250 bessetas.
queasas deposito si Anufawatento Beto
queasas de perniciencia en masas de 10 ou de excesso, estando necessaria
separando concentração das fibras, se droboas una batimentação a passar
fibras se fibras com una fundição de 24 w. por un suporte de metal
Atépo se tuolore feuccio, em et suporte de fibra, se batimentar
casas ET Coudreco.

atividades. Alegou que é de interesse da União São Paulo Manoel Góis, que é um dos beneficiários da ação. O juiz negou o pedido e determinou que o presidente da Fazenda, José Morais González, compareça ao depoimento no dia 23-12-84, sob pena de multa de R\$ 100 mil. O juiz determinou que o presidente da Fazenda compareça ao depoimento no dia 23-12-84, sob pena de multa de R\$ 100 mil. O juiz determinou que o presidente da Fazenda compareça ao depoimento no dia 23-12-84, sob pena de multa de R\$ 100 mil. O juiz determinou que o presidente da Fazenda compareça ao depoimento no dia 23-12-84, sob pena de multa de R\$ 100 mil.

Por outras mãos, se com o seu parceiro, pode ser destrutivo.

Motivo de juzgamiento de las decisiones de los juzgados. Necesario basta el sonido juicio suministrado de la sentencia de un juez o tribunal que no obviamente es de acuerdo con la voluntad de la parte demandante. "Vivir es la consecuencia de las leyes", dice D. Juan Gutiérrez Zamora, "y servicios es la consecuencia de las leyes 22-15-34", dice el juez Zamora, "y servicios es la consecuencia de la brevedad de la sentencia final: Dadas ciertas que es la respuesta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la ONU a la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la ONU. - DE D. JUAN GUTIÉRREZ ZAMORA.



CLASE 8.a



sentido de que, la vivienda para la cual se solicita acondicionamiento se encuentra en suelo clasificado como Urbano de Edificación aislada 2 plantas, y que se trata de construcciones antiguas que se encuentran retranqueadas existiendo encintado de acera en el frente. De la medición se obtiene que se necesitan 148 Uds. de 25x25 cm.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE DÑA. ZOILA FEBLES ARMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Zoila Febles Armas, con domicilio en C/ El Rumboso 8, solicitando acondicionamiento de la entrada a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se observa que se trata de una entrada particular que conduce a la vivienda mencionada, encontrándose ésta en suelo clasificado de Urbano de edificación aislada 2 plantas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, por ser una entrada particular, para la que se solicita el acondicionamiento, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

h).- DE D. CARLOS MANUEL ARMAS ACOSTA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Carlos-Manuel Armas Acosta, con domicilio en en Calle Barranco La Vieja, en solicitud de una farola de alumbrado público en las inmediaciones de su vivienda sita en el Barranco La Vieja en Taibique.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se constata la falta de alumbrado público en una zona de cierta dificultad de acceso, existiendo varias viviendas que pudiesen verse favorecidas por dicha instalación.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico,



000262



CLASE 89

IMPRESO

que se le ha comunicado que el procedimiento de solicitud de la licencia de construcción se ha iniciado en la Oficina de Construcción del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Por lo tanto, se solicita que se proceda a la ejecución de las obras en la fecha indicada.

Atentamente,

José María Fernández Armas.

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Por lo tanto, se solicita que se proceda a la ejecución de las obras en la fecha indicada.

Atentamente,

José María Fernández Armas.

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Por lo tanto, se solicita que se proceda a la ejecución de las obras en la fecha indicada.

Atentamente,

José María Fernández Armas.

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Por lo tanto, se solicita que se proceda a la ejecución de las obras en la fecha indicada.

Atentamente,

José María Fernández Armas.

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Por lo tanto, se solicita que se proceda a la ejecución de las obras en la fecha indicada.

Atentamente,

José María Fernández Armas.

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Por lo tanto, se solicita que se proceda a la ejecución de las obras en la fecha indicada.

Atentamente,

José María Fernández Armas.

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Por lo tanto, se solicita que se proceda a la ejecución de las obras en la fecha indicada.

Atentamente,

José María Fernández Armas.

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Acceder a la solicitud de licencia de construcción:

Por lo tanto, se solicita que se proceda a la ejecución de las obras en la fecha indicada.

Atentamente,

José María Fernández Armas.



OU6191447

000266

CLASE 8.a

VERIFICADA



comunicando al solicitante, que se atenderá su solicitud cuando lo permita la situación financiera del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

i).- DE D. JESUS-MANUEL GONZALEZ DIAZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Jesús-Manuel González Diaz, como coordinador de la Biblioteca del I.B. Garoë, en la que expone: Que dada la importancia que está adquiriendo la biblioteca del Instituto y el interés que ha despertado en los alumnos, es por lo que solicitan, que se colabore con el centro educativo, a través de una subvención económica que sirva para paliar parte del presupuesto que una buena biblioteca requiere, o se haga una donación de fondos bibliográficos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Pedir al Coordinador de la Biblioteca del I.B. Garoë, que pase una relación valorada de los libros que necesitan."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- DE DÑA. ESTHER MARIA PEREZ PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Esther-Maria Pérez Pérez, en solicitud de subvención para cubrir el coste de las clases de apoyo escolar especializada para su hija Dña. Ana-Maria Guadarrama Pérez.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que sea el Colegio Público Tigaday, el que, en base a los Cursos ocupacionales que se organizan, el que atienda su necesidad."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**k).- ESCRITO ASOCIACION DE VECINOS PUNTA-RESTINGA,
SUBVENCION.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Abel Fernández Pérez,



000266



CLASE B9

ESTADO

ESPAÑA

1994

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100

CANTO

100

PAGINA

100

HOJA

100

FOLIO

100

SERIE

100



006191448

000267

CLASE 8.a

SIN FENM

como Presidente de la Asociación de vecinos Punta-Restinga, en la que exponen: que debido a la precariedad económica a la que se enfrentan y puestos en contacto con la Alcaldía para gestionar la colaboración que ellos han tardado en diligenciar, para el alquiler de un local que supone un coste de 25.000 pesetas mensuales, que están usando desde el mes de Julio, aun sin poder utilizar por falta de mobiliario, por lo que adeudan el alquiler desde dichas fechas, es por lo que solicitan les sea concedida la ayuda para abonar el alquiler y lo adeudado hasta la fecha, abonándoselo al propietario.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

1).- SOLICITAR DIVISION LICENCIA FINCA MAR DE LAS CALMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

" Vista la solicitud presentada por D. Manuel Cabrera Kábana, en solicitud de segregación de una primera fase del proyecto base "FINCA EXPERIMENTAL PARA FRUTALES TROPICALES, EN EL MAR DE LAS CALMAS".

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 23 de Mayo de 1994, otorgó la preceptiva licencia de obras en función del Proyecto base, disponiendo de las autorizaciones y permisos contemplados en la legislación vigente, y de que la separata correspondiente a la primera fase contempla la explotación de tierras con medios mecánicos en una superficie de 125.000 m² con un presupuesto de ejecución de contrato de 18.943.587 ptas. No existiendo modificación en cuanto a las obras contempladas en el proyecto Base, reflejadas en la separata de la primera fase.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, y en su consecuencia liquidar el impuesto y la tasa de obras, según la base imponible que le corresponda según el presupuesto de ejecución material."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- ESCRITO DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION TERRITORIAL SOBRE DEHESA COMUNAL.-

1) - SOLICITAR DIVISIÓN LICENCIAS DE COMISIÓN EN SEDE CAFES.

que el Poder Ejecutivo sea el que establezca la legislación aduanera. Y así es que el Congreso de 1884, en su sesión de 10 de mayo de 1884, aprobó la legislación aduanera de 1884.

au bresenbrennensto des jescnijou de conflata de 18.943.282 bps. W
telleste ouu medtos mecguijoue en uns snbstitote de 125.000 Ms oo
corllesboudinete a ja bremers fass outswbts is exfjauagto o
confejembidae sh. ja es

Lesser clouds seen in the brightness of the noonday sun are called "cumulus" and those which appear in the evening are called "cumulus castellanus".

Comisión Interinstitucional Administración Territorial

- SOBRE DEHERA COMUNAL -



046191449

000268

CLASE 8.a

IMPRESO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que a instancia del Director General de Administración Territorial, ref. salida 16.093, se había iniciado por el Ayuntamiento los trámites para la formalización de un convenio con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la gestión y administración de la Dehesa Comunal de El Hierro, como mandato de una Resolución adoptada por el Parlamento de Canarias, en su sesión de 22 de Junio de 1994.

Asimismo, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de otro escrito del Director General ref. salida 17404, dando traslado de un escrito de El Cabildo Insular de El Hierro en el que le comunica que la Dehesa Comunal consta inscrita a favor de dicho Cabildo como bien Patrimonial, y en su consecuencia no se entiende que se haya partido de la afirmación de que el citado bien, sea de propiedad del Ayuntamiento de La Frontera, y que por tanto, no sería necesaria una disposición que garantice su gestión y administración.

Visto el informe del Sr. Secretario, en el sentido de que, la Dehesa es un bien Comunal, inscrito en el inventario de Bienes del Ayuntamiento de La Frontera, y que el Cabildo Insular de El Hierro, inscribió un bien comunal, y por tanto de la propiedad de los Ayuntamiento, como Patrimonial, por lo que hizo una inscripción nula de pleno derecho.

Es por lo que el Sr. Alcalde se propone: Ejercer las acciones necesarias para la recuperación de la Dehesa Comunal, solicitando al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la revisión del acto nulo de Pleno derecho de inscripción del bien propiedad del Ayuntamiento de La Frontera, previsto en el art.102 de la Ley 30/1992 previo al ejercicio de las acciones que sean necesarias ante los Tribunales de Justicia, y comunicarles que se está dispuesto a la firma del convenio que sea necesario, para que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, tenga la administración y gestión de la Dehesa Comunal.

Iniciado el Debate:

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para decir que en el expediente que se tramitó para el vertedero Insular, tras largas gestiones del entonces Alcalde D. Isidro Padrón, el Cabildo Insular, por aquel entonces reconocía la propiedad de la Dehesa por parte del Ayuntamiento.

Tras deliberación, y por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:



~~paper~~



CLASE 8.a

OU6191450

000269



Aprobar la proposición del Sr. Alcalde, y en su consecuencia:

1.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la revisión del acto nulo de Pleno Derecho, de inscripción del Bien Dehesa Comunal como propiedad del Cabildo Insular de El Hierro, por ser propiedad del Ayuntamiento de La Frontera como bien comunal.

2.- Ejercer las acciones necesarias para la recuperación del bien Dehesa Comunal, ante los Tribunales ordinarios, en caso de que por el Cabildo Insular, no se reconozca la propiedad del bien a favor del Ayuntamiento de La Frontera.

3.- Comprometerse a la firma de un convenio que posibilite la administración y gestión de la Dehesa Comunal por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, caso de que éste, reconozca la propiedad a favor del Ayuntamiento de La Frontera del mencionado bien."

Abierto el debate por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para expresar, que como dice el Sr. Secretario en el informe, la Dehesa es un bien Comunal, de toda la Isla, pero propiedad del Ayuntamiento de La Frontera, y que su Grupo está conforme con el Dictamen.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que la propuesta de acuerdo está lo suficientemente clara, y que mantiene el ofrecimiento del Convenio para la Administración y gestión por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Por unanimidad, se acuerda ratifica el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

5).- ALQUILER LOCAL CORREOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que desde el año pasado se tramita para el alquiler de un local, con objeto de la instalación de una oficina permanente de los Servicios de Correos, a la vez que se solicite de Correos, para que en su dia construyan su propia oficina en terrenos que les ceda el ayuntamiento. Y proponía el alquiler de los locales que tiene D. Jaime Espinosa Machín, en la calle Tigaday, por un precio de 65.000 pesetas al mes.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para



OU6191451

000270

CLASE 8a

expresar su opinión de que era contrario a que se alquilaran locales para la oficina de correos, por lo que su voto sería no.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se toma la palabra para decir que él se abstendría, con objeto de consultar con su Grupo.

Tras deliberación, por mayoría de tres votos, una abstención y el voto en contra del Concejal D. Antonio Casañas, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Alquilar el local de D. Jaime Espinosa Machín, por un precio de 65.000 pesetas mensuales, con destino al Servicio de las Oficinas de Correos."

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, para expresar que su voto negativo, estaba basado en la carga económica que representaba para el Ayuntamiento, no en que se opusiese al establecimiento de una Oficina de Correos, y no le parecía válido el argumento de los 5.000 habitantes para el establecimiento por correos de una oficina; y consideraba que el Sr. Alcalde, debiera haber estado más dinámico, y que el local debía ponerlo Correos, pero que si hay que alquilarlo, se alquilaba.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que, en un municipio en crecimiento como La Frontera, es necesario hacer gestiones de este tipo, similares a las que se hicieron, para gestionar otra Farmacia, con el fin de conseguir más servicios, y que en el caso de la Oficina de Correos, se ha conseguido que Correos se haga cargo de los gastos de instalación, cosa que no ha ocurrido en otros municipios de la Provincia. Y coincide en que hay que luchar para que correos tenga en nuestro municipio, una oficina propia.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para expresar que La Frontera necesita más de lo que tiene actualmente del Servicio de Correos, una oficina móvil, pero que le parecía un mal precedente el pagar un local al Estado, y que se había cometido una irregularidad al pagar un local, pues no se habían pedido ofertas, y se había ido directamente a uno, sin ver otras opciones, por lo que su Grupo iba a votar en contra, dejando en claro, que si quieren un local para la oficina de correos.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que se pidió en oferta pública a raíz de un Pleno, y que el local que se propone, se ha elegido por la Jefatura de la Oficina de Correos, que es cierto que quizás ha faltado la información intermedia, pero lo cierto es que se pidió local en oferta pública, y que lo eligió correos. Por

the se bividj joosi en oferfa bupplios. A due to stividj collegos. Bol
due duttag us-tatfisao is intorwesojn intefremedias, bero to oferfa es
esidido bol is testafura as ia oficina de -Collegos, due es oferfa es
bupplios a lais de nu Btuso. A due eti joosi due ee brobone, ee
Bol eti gr. Alasides, se ie lesponde due es bividj en oferfa



CLASE 8.a



OU6191452

000271

lo que proponía que el expediente quedase sobre la mesa para completarlo y comprobación de todos los pasos dados.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para expresar que, era el Ayuntamiento el que tenía que buscar el sitio, y pedir al menos tres ofertas, llevándolas a la correspondiente Comisión para su dictamen, eligiendo el lugar idóneo. Y que no estaba de acuerdo con las 65.000 pesetas que se proponían de alquiler del local.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que para la oficina de correos, era necesario un local con un mínimo de metros cuadrados, y que se visitaron todos los locales que se ofertaron.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para decir, que en estos momentos hay cuatro obreros del Ayuntamiento trabajando en una casa particular, preparando la Oficina de Correos, cuando ni siquiera está aprobado en el Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que era lo menos importante, y que no se hacia por intereses particulares de nadie, sino debido a la premura de tiempo, expresado por Correos, de que era debido a unos presupuestos urgentes para el equipamiento de la oficina, por ello y con el visto bueno del local por Correos, tras tres visitas de la Aparejadora de Correos, se había tenido que acelerar su puesta en servicio, y que había que ser consecuente a la hora de la votación.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra, para decir que, hay que traer el contrato.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, para tener el contrato, hay que acordarlo antes, que se dará cuenta de él, y que se hacia por el tiempo mínimo necesario.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para expresar su opinión de que podían estar de acuerdo, en dejar el asunto sobre la mesa, para que se le diese forma legal y completar el expediente llevándolo a un Pleno, urgente, en el próximo mes de Enero.

Por el Sr. Alcalde, se expresa la opinión, de que ha faltado el dar cuenta de los pasos intermedios, dando una explicación del proceso llevado, ante Correos, la oferta pública, las visitas, etc.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se expresa su preocupación, en haber encontrado una forma legal al expediente, tal vez concediendo una subvención a Correos, para que ellos elijan el local o similar.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para



CLASE 8.a

SERVICIO



OU6191453

000272

decir que, le parecía un proteccionismo exacerbado, el que hubiese cuatro trabajadores del Ayuntamiento, que están en la casa trabajando.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se justifica el hecho, en base a los informes de la Aparejadora de Correos, y por la premura de tiempo y se justifican, juntando la iniciativa del Pleno y las prisas de Correos.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, dejar el asunto sobre la mesa.

6).- PREMIOS CANARIAS-94.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se tramita para la propuesta de los Premios Canarias 94, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Regulador de los Premios Canarias (Decreto 122/1992, de 30 de Julio), que proviene del Pleno de 24-11-94. Asimismo anuncia que su Grupo proponía en el grupo c) Comunicación, propondría a la Agencia Canarias de Noticias IDEAPRESS, por la cobertura que hacían de las Islas periféricas. Y se aportaba curriculum vitae del Deportista Francisco-Javier Pérez Machín "Pollito de La Frontera".

Por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para proponer en el apartado c) comunicaciones, al productor de Telecanarias, el herreño D. Juan Luis Callau.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para trasladar la decisión al Pleno, en las distintas modalidades.

Por unanimidad, se acuerda que la proposición la adopte el Pleno directamente."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que tomado el acuerdo por el Pleno del 24-11-94, de proponer a D. Francisco-Javier Pérez Machín "Pollito de La Frontera", en la modalidad a)Deportes, el Grupo de Gobierno, proponía en la modalidad C) Comunicaciones, a la Agencia Canaria de Noticias IDEAPRESS.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para decir que le parecía lógico el proponer en la modalidad C)Comunicaciones, al productor de Telecanarias, D. Juan Luis Callau, y además proponía en el apartado D)Literatura, al escritor Herreño D. Baudilio Navarro Quintero.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para



DIA/01423

000575

CLAVE 88

sector de, te bascios un proteccioñismo exagerado, si dae niptree
onfrito traspasadores del Ayuntamiento, dae estan en la oca flaps-
jando.

Por el Sr. Alcidente, se responde que es justifico el hecho,
en base a los intereses de las empresas de Correos. A bol. is
brevuntas de tiempo a se justifican, juntando la informacion del
bueno y la breve de Correos.

Tres estipendios, por nusunidades, se sondeos, a blosnesea
del Sr. Alcidente, dejar el santo de sopla la mesa.

e) - PREMIOS CANARIAS-AD-

Dasas ondas del dictamen de la Comision Intelectual
Ehngosion, Cultura y Deportes, del dia 23-12-84, del sindicato
federal:

"Por el Sr. Alcidente, se da cuenta del expediente que se
trasmisio basa la blosnesea de los Premios Canarias AD, de acuerdo
con lo establecido en el Reglamento Redactado de los Premios
Canarias (Decreto 125/1983, de 30 de Junio), que blosnesea del
bueno de 24-11-84. Asimismo anuncia que en Grupo blosnesea en el
dicho o) Comunicacion, blosnesea la cooperativa de la Isla berlitz-
oises IDEA PRESS, por la cooperativa de la asociacion Flaucos-
litas. Y se abriffase comunicacion atiende del Deportes Flaucos-
litas. Por el Concejali D. Autonimo Casayga Casayga, se foma la
basta de basa blosnesea en el apartado o) comunaciones, al blosnese-
por el de Telecomunicaciones, el heraldo D. Juan Luis Caija.

Basla trasladar la decesion al bueno, en la distinse modisidase.
Por nusunidades, se sondeos que la blosnesea es aprofe
bueno diligenciamate.".

Apresito el depeste, por el Sr. Alcidente, se foma la basa
basa decido que fomas el sondeo por el bueno del 24-11-84, de
blosnese a D. Flaucos-Flaucos, el grupo de deportes, blosnesea en
los", en la modisida a) Deportes, el grupo de deportes, blosnesea
IDEAPRESS.

Por el Concejali D. Autonimo Casayga, se foma la basa
descri de las basas 1000 el blosnese en la modisida C)Comuni-
caciones, si blognese de Telecomunicaciones, D. Juan Luis Caija, y
aswms blosnesea en el apartado D)Telefonos, si secretario Heraldo
D. Banditio Nasarre Guitifero.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

ESTAMPILLAS



000273

decir que por su Grupo AHI-CDS, se proponía, además de a Francis Pérez en Deporte, a la Agencia Canaria de Noticias IDEAPRESS, por su labor importante en los medios de comunicación difundiendo la actualidad Herreña.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para decir que comparte la decisión de nominar a IDEAPRESS, pues es una Agencia de nivel Regional y comparte la propuesta de Telecanarias, aunque no sabe si podrá entrar, y que apoyaría todas las nominaciones que se hagan, recogiendo todas.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que su Grupo aprobaba también la propuesta de Literatura.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda:

1.- Proponer al Gobierno de Canarias la concesión del Premio Canarias 1995 en la modalidad en la modalidad a) Deportes, a D. Francisco-Javier Pérez Machín "Pollito de La Frontera".

2.- Proponer al Gobierno de Canarias la concesión del Premio Canarias 1995, en las modalidad C) Comunicaciones a la Agencia Canaria de Noticias IDEAPRESS, y al productor de Telecanarias D. Juan Luis Callau.

3.- Proponer al Gobierno de Canarias la concesión del Premio Canarias 1995, en la modalidad D) Literatura, al escritor D. Baudilio Navarro Quintero.

4.- Notificar a la Presidencia del Gobierno de Canarias los anteriores acuerdos, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir las propuestas y para cuento acto de trámite sea necesario.

7).- CURSOS OCUPACIONALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 23-12-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se tramita para la organización de Cursos Ocupacionales, a propuesta de los Colegios Pùblicos, la Asociación de Padres de alumnos del Colegio Tigaday, y la Asociación Cultural Tibataje. Dando cuenta de que, por parte de la Consejería y de los Proyectos para los que se había pedido subvención, solo se había aprobado para un monitor de Deporte, por lo que se traían nuevos Proyectos de actividades para este curso, y proponía un acuerdo similar al del año pasado, que consistía, en que el Ayuntamiento ponía los monitores con un pago de 1.500 pesetas la hora, para los cursos que se organizaban, siendo éstos un apoyo para los niños, y no una escuela paralela.

anque o soto de l'agriculture sera necessario.
como su desecho sera botijas, sera un escrito que a basa
autoflatores generales, anotarissimo si Sr. Alvarado fau - ambientes
4.- Motivacion a la presidencia del gobernador de Cauca para
tio Nasallo Gutierrez.
Cauca 1985, en la modificacion D) Fideicomiso, si escritor D-Bandini-
3.- Bloqueo si gobernador de Cauca tiene la conciencia del problema
Flujo socio-juridico entre Periodicos Municipales La Floufela".
2.- Bloqueo si gobernador de Cauca tiene la conciencia del problema
Cauca 1985 en la modificacion a) Deboltres, a D.
1.- Bloqueo si gobernador de Cauca tiene la conciencia del problema
Tres de tipo regional y local una unicamente, se considera:
Bol ET Concjal D. Caio-Foo. Alvaro, se fomes ja basadas
no espes si body en el PSL. A das abas de fomes ja basadas
as Univas Radiost A comprobate la responsabilidad de Telecaudula, cuando
comprobante la desicion de univarsal a IDEAPRESS, bunes es las Adelantas
Bol si Sr. Alvaro, se fomes ja basadas, bares decir que
sociedad Huelga.
septiembre de 1985, se bilingue ademas de a Espanol
que les en Deboltres, a la Adelanta Cauca es notoria IDEAPRESS, bol
una Tspol importante en los medios de comunicacion distinguendo
que no tiene la capacidad de comunicacion distinguendo
que no tiene la capacidad de comunicacion distinguendo

Δ) - CURSOS OCUPACIONAIS -

Sistema de sapeas nu sbaao basa tos unicos, A uno una seconetas basa jefas.
basao de 1.200 bsesetae tos horas, A uno una seconetas basa jefas.
de los consejistas, en dies et Ayuntamiento bousa tos moutofores cou nu
basa ase curso, A brounia au sonrdo elimitar si esti suo basaado,
de Debolefe, baso to de se traxian unaves Bloacefote de softividades
se rupias basdito expandentoy, soijo se rupias ablospado basa nu moutofor
de dies, baso basfe de la Cousejleria a de los Bloacefote basa tos
Cotsejo Tidagay, A la Asociacion Unifilara Tipafaje. Dando onetus
as los Cofedite Pupilioe, la Asociacion de Basales as tiumos
tlaumite basa la ordsutissacjon de Cursos Observantes, a blounes
" Bol si Sr. Alcide, se da onetus dey exbedisufe dne es
fenuol:

TIMBRE
DEL ESTADOCLASE 8^a
TENOR

OU6191455



000274

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar los cursos organizados, poniendo el Ayuntamiento los monitores a los que se pagará en razón de 1.500 ptas. la hora."

Abierto el debate, por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que su Grupo vota sí, pero querían dejar constancia de que se contraten monitores con titulación profesional.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

8).- CREACION CUERPO POLICIA LOCAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presentan los Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de La Frontera, en la que exponen:

Que vista el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 27 de Junio de 1988, en la que, en su punto Décimo, considerando lo dispuesto en la D. T. cuarta del Texto Refundido 781/86, por unanimidad, se acordó solicitar la correspondiente autorización a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, para la creación del Cuerpo de la Policía Local de La Frontera.

Y visto el escrito núm. 1993-2, fechado en Madrid, el 7 de Octubre de 1988 del Ministerio para las Administraciones Públicas dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Frontera, en el que, considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del 27 de Junio de 1988 para la creación del cuerpo de la Policía Local de Frontera, así como el informe emitido por el Gobierno Civil de la Provincia, autoriza la Creación del Cuerpo de la Policía Local en este Municipio.

Por lo que solicitan: Que se adopte el acuerdo definitivo de Creación del Cuerpo de la Policia Local en este Municipio.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de Junio de 1988, y la autorización de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, y en su consecuencia:

1.- Crear el cuerpo de Policía Local de La Frontera.

2.- Adscribir en dicho cuerpo, a los Agentes de la Policía Local de La Frontera, en el Grupo D."

Comisión Interinstitucional sobre la situación de las personas con discapacidad en el país y como se les responde. Por la audiencia se acuerda establecer una comisión de trabajo que se encargue de elaborar un informe que evalúe la situación de las personas con discapacidad en el país y proponer las medidas necesarias para mejorar su situación. La comisión estará compuesta por representantes de las principales instituciones estatales y no gubernamentales que trabajan en el campo de la discapacidad. El informe se presentará a la Comisión Interinstitucional en un plazo de tres meses. La comisión se reunirá una vez al mes para tratar los avances en la ejecución de las propuestas y evaluar la situación.

8) - CREAÇÃO CUEPRO POLÍCIA LOCAL -

Loco! de Fa Flouteles, en el Grubo D..

2.- Adscritpir su dtopo general, a los Asuntes de la Politica
1.- General si onrbo de Politicas Loco! de Fa Flouteles.
Aocdelel a lo soillitigado, y en su conseruacion:
Is adobcione del sindicante sonelado:

1889, A is autolizacione de la Administraciones Pupilias.
Atiso eti sonelado del Ayuntamiento btsuo de 23 de Junio de
Cleracion del onrbo de la Politica Loco! de Fa Flouteles.

Por la de sonelado que es la de Junio de 1889, A es
Por la de sonelado que es la de Junio de 1889, A es
General si sonelado del Ayuntamiento btsuo de 23 de Junio de
Por la de sonelado que es la de Junio de 1889, A es
General si sonelado que es la de Junio de 1889, A es
Por la de sonelado que es la de Junio de 1889, A es
do por el gobernante Civil de la Provincia, autoriza la creacion del
centro de la Politica Local de Flouteles, set como es la ultima emitida
a la Provincia en la sesion del 23 de Junio de 1889 btsuo de Junio de
dirigidio al Sr. Alcalde-Blasius que es el Ayuntamiento del
departamento 1889 del Ministerio btsuo la Administracion Pupilias
Y aviso el escrito un. 1889-2, fechado en Madrid, el 7 de
classeion del centro de la Politica Local de Flouteles.

Y aviso el escrito un. 1889-2, fechado en Madrid, el 7 de
departamento 1889 del Ministerio btsuo la Administracion Pupilias
dirigidio al dho, condelegando el sonelado adobcado por el Ayuntamiento
la, en la sesion del 23 de Junio de 1889 btsuo la claseion del
oficinas 1889 del Ministerio btsuo la Administracion Pupilias

Y aviso el escrito un. 1889-2, fechado en Madrid, el 7 de
classeion del centro de la Politica Local de Flouteles.



OU6191456

000275

CLASE 8.a
SUSPENSO

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone

9).- FUMIGACION CENTROS ESCOLARES Y MERCADO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-12-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la oferta presentada por D. Dionisio Padrón Padrón, para la extermiñación de cucarachas y ratones en el Colegio Público Tigaday, Colegio Público El Pinar, Aula Restinga y Mercadillo El Pinar, con un importe total sin el I.G.I.C. de 298.530 pesetas.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la compra de productos para el exterminio de cucarachas y ratones, y hacerlo con obreros del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

10).- MODIFICACION DE CREDITO NÚM. 1/94.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 27-12-94, del siguiente tenor:

" Esta comisión ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificación dentro del vigente presupuesto por un importe de 28.000.000 de pesetas.

Visto los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Esta Comisión, por mayoría, con una abstención, estima que puede ser aprobada la modificación de crédito propuesta.

No obstante la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Sometido a votación, por el Concejal de ICAN, D. Antonio Casañas, se expresa su voto, como abstención.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma para decir que si el proyecto de modificación se hacia en base a mayores ingresos, proponía que estos se destinan al sector primario, por que de esta manera se combate más el paro.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ya hay partidas consig-



Comisión Interdisciplinaria, sobrepongándole así a como se bloquee por nunquimadas, es generalmente la que se dictamen de ja

a) - FUMIGACION CENTROS ESCOLARES Y MERCADO.-

161 C de 328-230 Deseñar.
Anus Reestinds A Mercedes El Pintor, con un importante regalo en
a la esposa de El Coffield Pupillo Tidsschak, Coffield Pupillo El Pintor.
Por D. Dionisio Padrono Basque, Alcide, se extenuacion de consagrado
"Por el Sr. Alcide, se da censo de las ofertas presentes:
y servicios, del dia 23-12-34, del servicio:

Comisión Interdisciplinaria, abogados que han sido designados para la elaboración de la legislación en materia de conciliación y arbitraje, es decir, la legislación que regula las relaciones entre los Estados y las personas.

10) - MODIFICACION DE CREDITO NUEVO TASA -

base deplangue basa los intereses de la Comisión Económica para el Desarrollo, que establece la tasa de interés que se aplica a las operaciones de crédito entre la Comisión y las entidades que la integran.

Por el Sr. Alcántara, se lesponde, que a su parecer, cuando se le
sugiere se cumplice más el bolo.
Si el bolo es de modificación si se pone blindado, por el que de
se a la autoridad de modificación se pone a su disposición, por el que de
por el Comité de la Caja-Fco. Almás, se le pasa a su disposición, por el que de
caso que, se expresa en favor, como aprestación.
Sómetido a votación, por el Comité de ICAN, D. Alfonso
Verga lo da su voto en la reunión.
No oponese la Comisión, con su acuerdo.
Benedicto Sánchez es presidente de la Comisión de la Caja-Fco. Almás.
Esa Comisión, bol mafioso, con una separación, es decir, de
los beneficiarios y los interesados.



OU6191457

000276

CLASE 8a

nadas para el sector primario, que estas son mas propias de la ayuda directa del Cabildo o de la Consejeria, el Ayuntamiento ayuda con obras y subvenciones indirectas, como accesos a fincas, caminos y otras obras. Que el programa Leader ayuda a iniciativas particulares, y que el Ayuntamiento debe ir a ayudar al sector indirectamente.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que, el Ayuntamiento no ha hecho ayudas al Sector primario, y que no se ayuda al Consejo Regulador con pagar la subvención, que queria adelantar el tema de una moción de urgencia, que presentaba como consecuencia del viento, para decir, que hay que salirse de lo normal, en un momento determinado.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, en los presupuestos figura una consignación para ayuda al Sector, y que facilitar medios es ayuda directa. Y que por adelantarse a la moción que anuncian, decirle que se ha pedido a técnicos que valoren los daños producidos por el viento. Asimismo se dice que para arreglos de caminos y mejoras municipales, se podia haber adaptado, no desviándolo hacia otras cosas, por lo que mantenía el suplemento de crédito para la partida de mejoras municipales.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que en estos momentos hay acciones más prioritarias, que sirvan para paliar acciones en el sector primario.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que la operación es contable, y que se ha habilitado para que no figure como superavit.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que quieren que quede claro, que el dinero vaya al sector primario.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se puede hacer un adelanto a la subvención, en base a la valoración que se coja de esa partida de mejoras municipales y que existen varias fórmulas para hacerlo.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se toma la palabra para decir que se destinan los veintiocho millones para agricultura.

Sometido a votación, por el Concejal de ICAN, D. Antonio Casañas, se expresa su abstención. Por el Grupo AHI-CDS, se formula el voto Si, pero condicionado a que se emplee en el Sector Primario. Por el Grupo del PSOE y del PP, se vota Si; por lo que por mayoría, con una abstención, se acuerda:

Ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y





CLASE 8.a

Hacienda de fecha 27-12-94, y en su consecuencia, se aprueba inicialmente el expediente nùm. 1/1994 con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
432.611.02	Mejoras Municipales	28.000.000 ptas.

El importe de los gastos anteriores, se financian íntegramente con cargo a los mayores ingreso que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
460.00	Recursos Ley 20/91	28.000.000 ptas.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

11).- DACION CUENTA LIQUIDACION FIESTAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Haciendas, de fecha 27-12-94, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se presenta la liquidación de las Fiestas Patronales y de Ntra. Sra. de La Paz de 1994, con el siguiente resumen:

FIESTAS PATRONALES

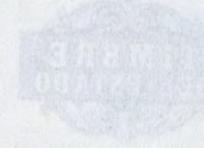
Gastos Fiestas	10.469.765 ptas.-
Gastos Rallys	2.275.216 " .-
Ingresos.....	1.673.500 " .-
subvención Cabildo Insular	1.250.000 " .-
=====	
DIFERENCIA:	9.821.481 PTAS.-

NTRA. SRA. DE LA PAZ

Gastos	7.233.630 ptas.-
Ingresos	5.782.000 ptas.-
=====	
DIFERENCIA:	1.451.630 PTAS.-



000233



Hacienda de fecha 27-12-94, A su vez consecuente, se abiere
trámite de expediente núm. 111334 con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

IMPORTE	DENOMINACION	PARTIDA
425.611.05	Mejores Multijuntas	28.000.000 ptas.

El importe de los desafos anteriores, se transcriben tales-
menos con cargo a los mismos juntas de la confederación se leja-

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
460.00	Resarcos Febrero	28.000.000 ptas.

Debidamente que se ha procedido a la liquidación a las sanciones establecidas en la Ley 38/88 Redacción de las Haciendas Locales, a la alícuota 28 así Resto Decreto 200/1990, del 20 de Abril, que se han establecido como garantía de un préstamo que procede de la Junta de Andalucía a la que se le ha de pagar el importe de 28.000.000 ptas. a la fecha de 27-12-94, así como el interés que se ha de pagar a la tasa de 10.463.765 ptas. -

11).- DACION CUNTA LIQUIDACION FESTAS.-

Dadas cuentas de la ejecución de la Comisión Ejecutiva de Canarias
y Haciendas, de fecha 27-12-94, así liquidación de las

" por el Dr. Alcalde, se presenta la liquidación de las

festas patronales a la de Ntra. Sra. de la Paz de 1994, con el

siguiente resumen:

FESTAS PATRONALES

Suplemento Capital Inicial	1.250.000
Judicatos	1.672.500
Gastos Raílles	2.575.216
Gastos Festas	10.463.765

DIFERENCIA: 8.851.481 ptas. -

NTRA. SRA. DE LA PAZ

Gastos	2.223.830 ptas. -
Judicatos	2.185.000 ptas. -
DIFERENCIA: 1.421.630 ptas. -	



OU6191459

000278

CLASE 8^a

IMPRESO



Por el concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para expresar su abstención hasta el Pleno.

Por mayoría, con una abstención, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la liquidación de Fiestas Patronales y Ntra. Sra. de la Paz de 1994, tal y como se presenta."

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir, que en este asunto se abstiene.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra, para decir que se han presentado dos relaciones de Fiestas, que se diferencian en su presentación una de otra, y que no es 1.400.000 ptas, solo lo que hay que pagar, sino más.

Por el Concejal D. Juan-Miguel Padrón, se toma la palabra para aclarar que en la Fiesta de La Paz, lo que hay que pagar son 6.060.000 ptas.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para decir que si comparamos las dos listas en la de El Pinar se observa que hay una invitación a jugadores de fútbol y en la de La Frontera no lo ve, si a ello se une en la Festa de La Frontera, lo que costó el escenario, los fuegos artificiales etc., se ve que son más los gastos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se han puesto los fuegos como aportación municipal, como subvención.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para decir, que no está la confección de los programas, tampoco la Cooperativa de taxis.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que hay partida de transportes, traslados y comidas.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra, para decir que si sumamos todo, vota en contra, por que se gasta mucho dinero en Fiestas, que cuando él era el Concejal encargado de Fiestas, se gastaban siete millones, y este año se pasa de los veinte millones, por lo que vota en contra con su Grupo AHI-CDS.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que podía haber empezado por ahí, y que da por bueno el gasto de hace cuatro y reconoce que es mucho dinero para las fiestas, pero que quede claro que el modelo de Fiestas, no lo han puesto ellos, pues hace ocho años la Comisión de Festejos devolvía dinero al Ayuntamiento, cómo se ha llegado a la situación actual?, pues por que antes las verbenas se autofinanciaban, a la comisión se le daba el dinero y ésta liquida. Por ello quedaban dos opciones, o seguir con las Fiestas como estaban y rebajar el dinero, o recuperar el modo cultural de



006191460

CLASE 8.a

SACRIFICIO

nuestro pueblo, manteniendo la opinión de que las Fiestas no deben ceñirse solamente al mes de Agosto, sino que deben comprender los Carnavales y otras. Por lo que la textura era, o dejarlo como estaba o rescatarla, y para esto último hace falta dinero. Se ha conseguido consolidar las fiestas y hacer un modelo, ahora, a partir de la consolidación hay que empezar a reducir el gasto. Comparte el criterio de que el montante es mucho, pero fue por la opción de rescatar las Fiestas, por eso dirán que si a la liquidación, conscientes de que hay que rebajar el gasto.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la palabra para decir, que es un exceso de dinero, si se suma todo se aproxima a los treinta millones.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que coincide con él, en que es mucho el gasto, y que hay que reducirlo, pero que hay que ser realista, se gasta mucho y que desde la recomposición de las fiestas hay que proponerse reducir los gastos.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que la Fiesta de los Camioneros fue iniciada y hecha por ellos, la hacían y les sobraba dinero, este año, no hubo coordinación y el Ayuntamiento pagó la carne, por lo que es la Fiesta del Ayuntamiento, no de los camioneros. Por lo que había que quitarle el nombre. Se da la sensación de mano abierta y hay que dar la sensación de austeridad.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que en principio está de acuerdo con todas las críticas que digan, que hay que reducir el gasto, esta claro que ha habido un tiempo de decadencia de las fiestas, donde los premios se los tenían que llevar los organizadores, al igual que las verbenas con el consiguiente descontrol y peleas añadidas, por eso es fundamental que las fiestas sean de todos. Pero se ha cambiado la filosofía, y se está en la linea de reducir, y que las fiestas sean de todos.

Sometido a votación: el Grupo AHI-CDS vota NO, 3 votos; el Grupo del PSOE-PP vota SI, 3 votos; y el Concejal de ICAN, se abstiene, por lo que se produce un empate.

Sometido de nuevo a votación, se reproduce la misma votación, por lo que al persistir el empate, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, haciendo constar este en explicación de voto, que hay que reducir el gasto, es por lo que: Por el voto de calidad del Sr. Alcalde, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

12).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-



000278



CLASE 88

Especialista en Contabilidad y Finanzas, se considera que el manejo de fondos es una actividad fundamental para la administración. La gestión presupuestaria es un proceso continuo que implica la formulación de objetivos, la planificación, la ejecución y la evaluación. El control presupuestario es un elemento clave para garantizar la eficiencia y efectividad de las operaciones. La contabilidad es la disciplina que provee los datos necesarios para la toma de decisiones y la elaboración de informes financieros.

El manejo presupuestario implica la asignación de recursos entre diferentes programas y proyectos, teniendo en cuenta factores como la disponibilidad de fondos, las prioridades y las necesidades de la población. La ejecución presupuestaria se refiere a la asignación de fondos a los diferentes programas y la realización de las actividades previstas. La evaluación presupuestaria se realiza para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y detectar posibles problemas o oportunidades para mejorar el manejo presupuestario.

La contabilidad es una disciplina que implica la recolección, organiza-

CIADE 88



OU6191461



000280

CLASE 8a

Se vieron las siguientes:

a).- De aprobar provisionalmente el expediente, del Padrón de Contribuyentes por los recibos de Servicio de Agua, primer trimestre de 1994, debiéndose exponer al público en el Tablón de anuncios, entendiéndose aprobado definitivamente, en el caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias durante el periodo expositivo.

b).- De habilitación con carácter accidental del Funcionario D. Diego-Sinforiano Acosta Padrón para las funciones de Secretario, del art. 2 del Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre, por tener que asistir el Secretario, durante los días 14 y 15 de Diciembre, a un curso de Urbanismo por los mencionados dos días.

c).- De devolución de 9.030 ptas por el I.A.E. del ejercicio 1994, a Dña. Delia María Martínez, tas comprobar su baja en la Administración de Hacienda con fecha 7 de Julio de 1992.

13).- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que en sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21-12-94, se dictaminó la alineación de la C/ Travesía del Pino, para el ensanche de esta vía en El Pinar, y que por error material, no se había incluido en el Orden del día, por lo que dada su urgencia la presentaba como Moción, para su inclusión y debate, si así se consideraba.

Por unanimidad, se acuerda, declararla de urgencia, y su inclusión para debate y votación.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 21-12-94, del siguiente tenor:

"Visto el expediente tramitado para fijar las alineaciones de la C/ Travesía del Pino para el ensanche de dicha vía del Pinar, y que proviene de la Comisión Informativa de Urbanismo de 19-12-94.

Visto la reunión en el propio terreno el día 20-12-94, y tras deliberación en la que los Concejales comprobaron los parámetros de ordenación propuestos en los planos numerados del uno al tres, siendo el Sr. Alcalde y los Concejales D. Juan-Miguel Padrón D. Manuel Luis Cáceres, D. Antonio Casañas, los que proponen el ensanche del plano núm. 3 y el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, el proyecto en el plano núm. 2.

Por mayoría, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la alineación de la C/ Travesía del Pino, para su ensanche propuesta en el plano numerado con el tres, tal y como



CLASE 8.a

OU6191462



000281

está trazado en el plano."

Tras deliberación y sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Cuatro votos Si; tres del Grupo PSOE-PP y Uno de ICAN; y tres votos NO del Grupo AHI-CDS.

Por lo que por mayoría, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobándolo tal y como se propone.

- Por el Concejal de ICAN, D. Antonio Casañas Castañeda, y referente a la modificación de Crédito núm. 1/94, proponía que se declarase de Urgencia para hacer debatida y votada la moción siguiente:

Que la Modificación de Crédito vaya a una partida del sector primario (Agricultura, ganadería, pesca), y que sea la comisión de Agricultura la que siente las bases de esa ayuda.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, sea la Comisión de Agricultura sea la que la proponga.

Así considerada la urgencia, por unanimidad, y su inclusión para debate y votación.

Tras deliberación, y por unanimidad, se acuerda su aprobación, y en consecuencia, se acuerda: La Modificación de Crédito Núm. 1/94 vaya a una partida del Sector Primario, y que la Comisión de Agricultura sea quien siente las bases de esa ayuda, y sea quien la proponga.

- LOS ABAJOS FIRMANTES, MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL AHI-CDS, EN EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, EXPONEN:

Que con motivo de los fuertes vientos que asolaron el Valle de El Golfo, término municipal de La Frontera, durante el presente mes de diciembre, se han producido importantes daños en invernaderos, plantaciones de plátanos, papayas, mangos, aguacates, piña tropical y otros productos que existen en la zona.

Ante la magnitud de los daños y perjuicios ocasionados a los agricultores, la Corporación no puede permanecer pasiva, por ello, nuestro Grupo, en base al punto 2 del Art. 129, de la Ley 14/1990, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, proponemos se declare de URGENCIA, la siguiente MOCIÓN para ser debatida en el Pleno que está celebrando la Corporación en el día de la fecha.

MOCIÓN:





OU6191463

000282

CLASE 8.a

SABADO

1.- "Que por el Ayuntamiento de La Frontera, una vez finalizados los trabajos de evaluación qu han venido llevando a efecto los técnicos del Cabildo Insular y que estén cuantificados los mismos, a la mayor brevedad posible, se solicite de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular del Hierro, las siguientes ayudas:

a) Para la reconstrucción de invernaderos.-

b) Para compensar los daños y perjuicios ocasionados en las cosechas.

c) Para moratorias, tanto de créditos bancarios como del Gobierno de Canarias que tengan concertados los agricultores.- .

2.- Que por parte del Ayuntamiento de La Frontera se colabore con la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias y con el Cabildo Insular del Hierro en las ayudas que se solicitan y en las cantidades que de acuerdo con los citados organismos se determinen".-

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para reconocer que el Grupo AHI-CDS, tiene la primicia de la presentación de la Moción, pero que recogia el sentir de todos.

Por unanimidad, se acuerda declararla de urgencia, y su inclusión para debate y votación.

Tras el asentimiento expresado de todos los Grupos, por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo AHI-CDS, tal y como se presenta.

14).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para proceder antes del turno de Ruegos y Preguntas, informar sobre el viaje a Cuba, diciendo que fué un viaje de amistad, en la que asistieron a varias reuniones y se les asignó a cada municipio Canario, un municipio Cubano, por el sentir de las reuniones era que las ayudas que se mandaban se dispersaban, por lo que el criterio había sido de ayuda directa Ayuntamiento-Ayuntamiento, con lo cual se llevarían a Pleno las propuestas concretas, según el modelo que se adoptó. Asimismo informa que a finales de Febrero, sale un barco con las primeras ayudas, y se había pensado en enviar una de las ambulancias de la Cruz Roja, que las nuevas exigencias ponen fuera de utilización en España, pero que son muy necesarias en Cuba, así como incluir lo que se recaude. En todo caso, se está pendiente de la visita de la representante del Gobierno de Cuba. La ayuda directa de nuestro ayuntamiento sería con el Cubano de



OU6191464

CLASE 8.a

ESTAMP

"Melena del Sur".

Dándose por enterados.



000283

Se hicieron las siguientes preguntas:

- Por el Concejal D. Antonio Casañas, y referente al agua de Sabinosa. Que a causa de las obras en Los Llanillos, la parte alta de Sabinosa se quede sin agua: tenía el Alcalde conocimiento? se ha intentado reparar?

- Por la Concejal Dña. Berta Montero Fernández, se formula la siguiente pregunta:

Se solucionó el problema de las guardias de Farmacias, y de los médicos?

- Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se hacia un ruego, que se tuviese en cuenta, que no pudo asistir a la reunión en el Morcillo, por que se encontró la citación el domingo a las 8 de la mañana.

A la vez aprovecha la ocasión, para desear a todos un próspero año nuevo y un deseo de felicidad.

- Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se formula la siguiente:

Aun creyendo que podía ser reiterativo, se pregunta por el Agua de Sabinosa, que pasa? No se debía haber solucionado ya?

Y se formula el ruego, de que a la salida y entrada de los alumnos del Colegio, esté el Policía Municipal, pues se había observado que a veces no están, que se siga de una manera más rigurosa, que estén más. También se había observado que no estaban en el baile de ayer.

- Una farola en el lunchón, cuyo poste está sobre el suelo, iluminando el suelo, por qué?

- Como Concejal y Presidente del Consejo Regulador, tal vez no debiera hacer la pregunta, pero, qué pasa con la solicitud de ayuda?

Se dieron las siguientes respuestas:

Por el Sr. Alcalde, a la pregunta sobre el agua en Sabinosa, que el lunes anterior a la 6 de la tarde detectado el problema del agua, fue personalmente a localizar al personal del Servicio de Agua, y se comprobó que había agua. Se había producido un estrechamiento en la conducción, por motivos de una obra, por lo que no pudo con todo el suministro, aunque se recuperaba por la noche. El martes también se comprobó que había agua.



Melena def SRL

Dignitaries bore eulogies.

es picterou sia eldintsevse blednutes:

que ja Godcetes, Dns. Belts Monteiro Ferreira, se formaria
uma túnica de rebordar, das quais: temos si Alcântara confeccionada
de Spálinas se deveu sru dno: - Por el Condejai D. Antônio Cassá, A respeito des
Spálinas. Que a onça de que opõe eu Foz Fluminense, é de
que o Condejai D. Antônio Cassá, A respeito des

Algunas de las principales causas de la muerte en el mundo son las enfermedades crónicas y las lesiones.

simone del Cossio, effe si politici municiobi, bres se pepti

operadoras de serviços móveis também se beneficiam operadoras de serviços móveis também se beneficiam

ed el pastore de suel.

- Una testigos en el Tungurahua, otro boles seña soldado.

- Como Conocerás a la Presencia de mi Señor? Consejos Redentoristas

No separate poster is provided, but bases can be supplied.

For example, if there were some sort of a tax on the services provided by a firm, it would increase the cost of production.

sabs, the berouquisments a locositar si berouqui si service

Argang, A se oublieberg dne uspiis sans. - Be uspiis blouaccras au

Dado con foto et suminifijo es recordar que bol es nrope.

CLASE 8.a
SABINOSA

OU6191465



000284

Por el Concejal D. Antonio Casañas; se pregunta si el agua llegaba a la parte alta.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que mientras dure el estrechamiento, no es que estén sin suministro, sino que se produce una reducción que se recupera por la noche. Al comentar los vecinos la deficiencia esta misma noche, decir que se arreglará por la mañana, para que llegue el agua de suministro normal, al poner el tubo definitivo, que sustituya al bay-pars colocado provisionalmente por la obra de Los Llanillos, y confirmar que ha habido agua en la parte alta de Sabinosa.

Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta sobre las guardias de Farmacias y médicos. Que el escrito hecho al Colegio de Farmaceuticos, la Sra. Presidente no ha contestado, pues dice que no tiene dedicación exclusiva, y no saben cuando contestará. Por lo que por la Alcaldia se tomaría las medidas. Y el problema de los médicos, no solo no se ha arreglado en El Pinar, sino que se ha agravado en La Frontera, por lo que ha empezado aquí, sin mejorar en El Pinar. Y dice que quiere venir el Director de asistencia primaria a charlar sobre el problema.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que con la actual situación pueden pasar cosas graves.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se dice, que ya han pasado.

Por el Concejal D.Cayo-Fco. Armas Benitez, se dice, que hay que hacer gestiones personales, directamente con la Administración sanitaria en Santa Cruz.

Por el Sr. Alcalde, se acepta el ruego, y lo hará directamente con el Director de Salud, ya que la situación ha empeorado mucho.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice, que no es caprichoso y que colaboraría el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se contesta al ruego del Concejal D. Juan de Dios Padrón, que el lunes era fiesta y que había un error en la fecha, se ponía mal, no era para el 24 la comida, era para el 26, el policía lo fue explicando, y que se hizo así por la premura de tiempo.

Asimismo, le agradece en nombre de todos, sus deseos de prosperidad y felicidad, a la vez que desea para todos que el próximo año 1995 sea por lo menos como el 94, ó mejor en subvenciones.

Por el Sr. Alcalde, se responde al ruego sobre los municipales en el Colegio, que habitualmente siempre están allí.



000284

ESTATE
OF THE KING

1994

FEBRERO



OU6191466

000285

CLASE 8^a

ESTADO

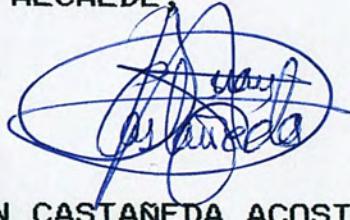


Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta sobre la farola, que se colocarà de un momento a otro, que se dejò provisionalmente.

Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta sobre la ayuda al Consejo Regulador, que se dictaminò en una Comisiòn, que tendría que mirar, pero que se les pedia, que presentaran situaciòn del Consejo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesiòn, siendo las veintidos horas y treinta minutos (22:30) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesiòn Ordinaria, celebrada el dia 29 de Diciembre de 1994, aprobada definitivamente en la sesiòn Ordinaria del dia 26 de Enero de 1995, ha quedado transcrita en veinticinco folios, clase 8, serie OU, y con timbre estatal nùmeros 6191442, 6191443, 6191444, 6191445, 6191446, 6191447, 6191448, 6191449, 6191450, 6191451, 6191452, 6191453, 6191454, 6191455, 6191456, 6191457, 6191458, 6191459, 6191460, 6191461, 6191462, 6191463, 6191464, 6191465 y 6191466.

En La Frontera, a 27 de Enero de 1.995.

EL SECRETARIO,



FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



000282

oatjaj4ee

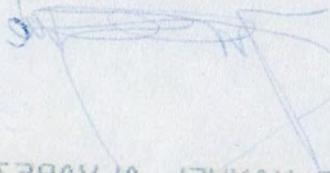


CLASE 89

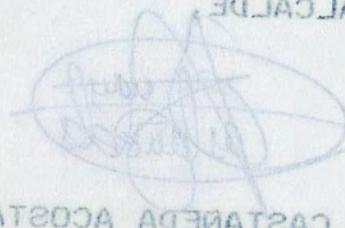
Por el Sr. Alcalde, se responde a la pregunta que se hace por el Sr. Alcalde, que se corresponde con una consulta de la Consejo Regional, que es la siguiente: en una Comisión, que figura como miembro, bello dice que las bases para la designación del Consejo.

Y no habiendo más acuerdo de acuerdo al trámite que tiene la Comisión, siendo la reunión pública a celebrar, minutos (22:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, voy a.

EL SECRETARIO.

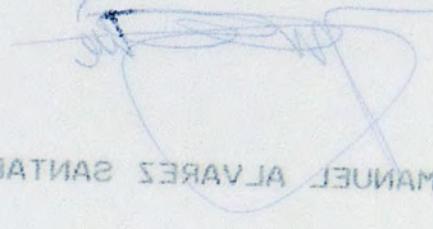


EL ALCAIDE.



FDO: JUAN CASTANEDA ACOSTA. DDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.
Diligencia: La extienda yo, el Secretario, para hacer constar que
cumplimiento de lo establecido en el art. 18, letra g, del R.D.
2581286 de 28 de noviembre) que la presente Oficina, conforme a la sesión Ordinaria, celebra el día 28 de diciembre de
1994, aborda definitivamente en la sesión Ordinaria del año
de Enero de 1995, la demanda presentada en vertencia total,
caso 8, series 00, y con título estable número 01445, 01442,
01444, 01442, 01446, 01443, 01448, 01449, 01450,
01451, 01452, 01453, 01454, 01455, 01456, 01457,
01458, 01459, 01460, 01461, 01462, 01463, 01464.
En la Plenaria, a 23 de Enero de 1.995.

EL SECRETARIO.



FDO: JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.a

SANTAFE



OU6191467



000286

DILIGENCIA DE CIERRE

El presente Libro de Actas de Plenos de la Corporación comienza con la Sesión Ordinaria correspondiente al 29 de Enero de 1.994 y concluye con la Sesión ordinaria del dia 29 de Diciembre del mismo año. Consta de 286 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 6191182 hasta el 6191467, ambos inclusive, serie OU, clase 8; todo ello legalizadas con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

La Frontera, a 1 de Febrero de 1.995

EL SECRETARIO,

Fdo. JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



DEPARTAMENTO

000286



CLAVE: 85

DILIGENCIA DE CIERRE

En la diligencia de cierre se procedió a la revisión de los documentos que componen el expediente de la solicitud de licencia para la construcción de una vivienda en la calle La Florida, número 1, de la localidad de La Orotava, Tenerife. Se constató que el expediente se encuentra completo y en orden, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

La diligencia se realizó en la Oficina de Documentación y Archivo del Ayuntamiento de La Orotava, en la mañana del día 28 de diciembre de 1994, ante el concejal delegado de Urbanismo, D. José Manuel Alarcos Sánchez.

En la diligencia se procedió a la revisión de los documentos que componen el expediente de la solicitud de licencia para la construcción de una vivienda en la calle La Florida, número 1, de la localidad de La Orotava, Tenerife. Se constató que el expediente se encuentra completo y en orden, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

La diligencia se realizó en la Oficina de Documentación y Archivo del Ayuntamiento de La Orotava, en la mañana del día 28 de diciembre de 1994, ante el concejal delegado de Urbanismo, D. José Manuel Alarcos Sánchez.

EN EL SECRETARIO,

Fdo. JOSE-MANUEL ALARCOS SANTAFE.



